



Informe de Autoevaluación Carrera Derecho

PRESENTACIÓN

La carrera de Derecho de la Universidad Andrés Bello presenta su Informe de Autoevaluación en el contexto de su proceso de certificación nacional y de acreditación internacional, documento en el cual se resume, entre otros aspectos importantes, su creación, propósitos, evolución, el análisis de su desarrollo, la verificación de sus fortalezas y debilidades, y la determinación de ajustes a través de sus planes de mejora.

Como antecedentes generales, la carrera se imparte en las sedes de Santiago (campus Bellavista), Viña del Mar y Concepción. Cuenta con una matrícula de 2.702 estudiantes de pregrado que cursan el plan de estudios que entró en vigencia el año 2011.

Para el mes de abril de 2020, la carrera cuenta con 3.268 licenciados y, según cifras del SIES, la empleabilidad al primer año de licenciamiento alcanza el 71,1%.

La Universidad Andrés Bello ha adoptado como política sustentar su desarrollo institucional en mecanismos de aseguramiento de la calidad, decisión que, por cierto, alcanza a las carreras que ofrece. Si bien la certificación de este tipo de carreras no tiene carácter obligatorio, se entiende que su realización contribuye efectivamente a su desarrollo y también permite dejar constancia del propósito de transitar por un camino de crecimiento y de mejoramiento continuo de la calidad.

Teniendo en consideración el contenido del acuerdo de acreditación n° 61, la carrera de Derecho avanzó hacia su segundo proceso de autoevaluación con fines de certificación, contando con la participación de académicos, investigadores, estudiantes, titulados y empleadores, con el propósito de afianzar los mecanismos de autorregulación con la finalidad de responder a los objetivos de la carrera y, en particular, al cumplimiento del perfil de egreso declarado.

Es importante mencionar que este segundo proceso introduce como factores de diferenciación, principalmente: la implementación de planes de acompañamiento al estudiante y monitoreo continuo; la elaboración del plan de reestructuración de la clínica jurídica en miras a la modernización de su servicio a la comunidad; la implementación de un modelo de puertas abiertas por parte de las autoridades de la Escuela que busca la comunicación efectiva con los estudiantes y académicos; y la consolidación del equipo de académicos con perfil de investigador, lo que ha permitido incrementar las publicaciones científicas WoS y Scopus, así como también la adjudicación de fondos internos para proyectos de investigación.

El informe que se presenta a continuación está estructurado en cinco capítulos e incluye un marco de referencia institucional, la historia de la carrera y sus propósitos, y la evaluación de la calidad de la formación ofrecida. El último capítulo contiene el plan de mejora. Todo lo anterior abarca, en cifras generales, hasta el año 2019. Finalmente, hemos incorporado una Adenda con las principales actividades del primer semestre del año 2020.

En el informe es posible constatar un proceso participativo en el que se establecen con claridad las fortalezas, debilidades y un plan de mejora que cuenta con los recursos necesarios para su concreción; en síntesis, este proceso ratifica el estado de madurez en el cual se encuentra el proyecto formativo de la Escuela de Derecho de la Universidad Andrés Bello.

Comité de Autoevaluación:

Boris Fiegelist Venturelli - Karen Medina Muñoz - Francisco Quiero Rebolledo - María Celeste Mora Escobar -
Carolina Correa Hansen - Isabel Valdés Donoso

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	2
I. MARCO DE REFERENCIA INSTITUCIONAL	10
1.1 Universidad Andrés Bello	10
1.2 Facultad de Derecho	16
II. ANTECEDENTES E HISTORIA DE LA CARRERA	19
2.1 Antecedentes históricos de la carrera. Principales hitos	19
2.2 Propósitos del programa	20
2.3 Objetivos educacionales de la carrera	20
2.4 Ejes del Plan Estratégico de la carrera	20
III. RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DEL ACUERDO DE ACREDITACIÓN 61/2016 Y PLAN DE MEJORA	21
IV. DIMENSIÓN: PROPÓSITOS E INSTITUCIONALIDAD DE LA CARRERA O PROGRAMA	32
4.1 Propósitos	32
4.1.1 Misión, visión y propósitos	32
4.1.2 Mecanismos para evaluar el logro de los propósitos definidos	33
4.1.3 Población estudiantil y campo ocupacional	35
4.1.4 Plan de Desarrollo	39
4.2 Integridad	41
4.2.1 Normativa y reglamentaciones de la carrera	41
4.2.2 Sistemas de información para la gestión y difusión	42
4.2.3 Sistemas de difusión y publicidad	43
4.3 Perfil de Egreso	44
4.3.1 Evolución y fundamentos del perfil de egreso	45
4.3.2 Coherencia del perfil de egreso con Lineamientos Institucionales	46
4.3.3 Coherencia del perfil de egreso con referentes externos	47
4.3.4 Difusión del perfil de egreso	48
4.3.5 Mecanismos de actualización, monitoreo y evaluación	49
4.4 Plan de Estudios	51
4.4.1 Descripción y evolución del plan de estudios	51
4.4.2 Relación (consistencia) entre plan de estudios y perfil de egreso	55
4.4.3 Ciclos de formación del plan de estudios	58
4.4.4 Integración teórico – práctico	60
4.4.5 Monitoreo de la progresión: objetivos de aprendizaje esperados e instrumentos de evaluación	61
4.4.6 Desarrollo de habilidades transversales	63
4.4.7 Proceso de titulación y graduación	64
4.4.8 Difusión del plan de estudios	68
4.4.9 Formación continua	69
4.5 Vinculación con el Medio	70
4.5.1 Políticas y mecanismos de vinculación con el medio de la carrera	70

4.5.2	Actividades de vinculación con el medio	72
4.5.3	Evaluación y monitoreo de actividades de vinculación con el medio	83
4.6	Síntesis Analítica DIMENSIÓN PROPÓSITOS E INSTITUCIONALIDAD DE LA CARRERA O PROGRAMA	85
V.	DIMENSIÓN: CONDICIONES DE OPERACIÓN	88
5.1	Organización y Administración	88
5.1.1	Sistema de gobierno a nivel institucional	88
5.1.2	Equipo de gestión de la carrera	94
5.1.3	Proceso y personal administrativo, técnico y de apoyo	96
5.1.4	Sistemas de información y herramientas de gestión académica y administrativa	97
5.1.5	Administración financiera de la carrera	98
5.2	Personal Docente	101
5.2.1	Caracterización del personal docente	101
5.2.2	Proceso de jerarquización de los docentes	102
5.2.3	Mecanismos de selección y gestión del personal docente	103
5.2.4	Mecanismos de perfeccionamiento del personal docente	105
5.2.5	Evaluación docente	107
5.2.6	Comunicación y participación del personal docente	108
5.3	Infraestructura y Recursos para el Aprendizaje	109
5.3.1	Política y mecanismos de desarrollo de infraestructura y recursos para el aprendizaje	109
5.3.2	Servicio de biblioteca	110
5.3.3	Infraestructura disciplinar	114
5.3.4	Equipamiento y recursos tecnológicos	115
5.3.5	Mecanismos de prácticas profesionales o actividades afines	117
5.4	Participación y Bienestar Estudiantil	117
5.4.1	Servicios, beneficios y ayuda hacia los estudiantes	117
5.4.2	Instancias de participación y organización estudiantil	120
5.4.3	Servicios de apoyo complementarios	120
5.5	Creación e Investigación del Cuerpo Docente	122
5.5.1	Política y mecanismos de vínculo docente con agentes académicos externos	122
5.6	Síntesis Analítica DIMENSIÓN CONDICIONES DE OPERACIÓN	126
VI.	DIMENSIÓN RESULTADOS Y CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN	130
6.1	Efectividad y Resultado del Proceso Formativo	130
6.1.1	Mecanismos y criterios de admisión e ingreso	130
6.1.2	Mecanismos de apoyo académico a los estudiantes	132
6.1.3	Resultados y progresión académica	136
6.1.4	Vínculo con titulados y empleadores y análisis de empleabilidad	140
6.2	Autorregulación y Mejoramiento Continuo	141
6.2.1	Políticas y mecanismos de autorregulación	141
6.2.2	Etapas del proceso de autoevaluación	144
6.3	Síntesis Analítica DIMENSIÓN AUTOREGULACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO	148

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Rankings y lugar de posicionamiento de la UNAB año 2018	11
Tabla 2.	Ejes estratégicos del Plan Estratégico de la Universidad Andrés Bello 2018-2022	12
Tabla 3.	Cumplimiento del Plan Estratégico Institucional por eje estratégico año 2018	13
Tabla 4.	Ejes estratégicos del Plan de Desarrollo de la Facultad	18
Tabla 5.	Ámbitos de gestión e indicadores del Plan de Desarrollo de la carrera de Derecho	20
Tabla 6.	Coherencia entre misión UNAB, misión Facultad y objetivos carrera	32
Tabla 7.	Políticas y mecanismos de aseguramiento de calidad utilizados por la carrera	33
Tabla 8.	Herramientas de gestión utilizadas por la carrera	34
Tabla 9.	Instancias para el seguimiento de los objetivos y propósitos	35
Tabla 10.	Normativas y reglamentaciones institucionales que rigen la carrera	41
Tabla 11.	Cruce entre objetivos de la carrera y competencias asociadas al perfil de egreso	47
Tabla 12.	Asignaturas dependientes de las áreas disciplinares de la Facultad de Derecho	52
Tabla 13.	Evolución de los principales cambios y ajustes del plan de estudios de la carrera de Derecho	55
Tabla 14.	Asignaturas plan de estudios	57
Tabla 15.	Resumen de horas pedagógicas y créditos UNAB totales del plan de estudios	59
Tabla 16.	Integrantes entidad encargada de evaluar el desarrollo de las asignaturas	62
Tabla 17.	Habilidades transversales identificadas por académicos, titulados y empleadores	64
Tabla 18.	Descripción de proceso de examen de grado D.U. n° 1681/2011	67
Tabla 19.	Diplomados en Derecho UNAB	69
Tabla 20.	Distribución de causas atendidas en clínicas jurídicas durante el período 2015-2019, según sede y año	72
Tabla 21.	Convenios	73
Tabla 22.	Distribución de estudiantes cursos de Consultorio Jurídico I y II, según sede y tasa de aprobación	74
Tabla 23.	Tributación de Actividades de VcM desarrolladas en cursos Consultorio Jurídico I y II a ejes curriculares y competencias asociadas	74
Tabla 24.	Actividades de extensión académica distribuidas por sede y año	75
Tabla 25.	Actividades de extensión académica y científica durante el período 2013-2019 y el impacto en la docencia según los ejes curriculares definidos	76
Tabla 26.	Actividades de responsabilidad social realizadas en el contexto de la Clínica Jurídica UNAB	79
Tabla 27.	Distribución Alumnos Incoming y Outgoing para el periodo 2013-2019	80
Tabla 28.	Distribución Alumnos Incoming y Outgoing. Según programa realizado. Periodo 2013-2019	80
Tabla 29.	Actividades desarrolladas con egresados y empleadores 2017-2019	82
Tabla 30.	Cursos de especialización ofrecido Universidad de Castilla-La Mancha	83
Tabla 31.	Comité Vinculación con el Medio	84
Tabla 32.	Autoridades y equipo de gestión de la Facultad, Escuela y carrera	92
Tabla 33.	Mecanismos de articulación carrera de Derecho	93
Tabla 34.	Autoridades y equipo de gestión carrera de Derecho	94
Tabla 35.	Procesos y tareas de directores de carrera	95
Tabla 36.	Personal técnico, administrativo y de apoyo	96
Tabla 37.	Gastos operacionales de la carrera, período 2013-2017	101
Tabla 38.	Cuerpo académico según nivel de formación 2015-2019	102
Tabla 39.	Cuerpo académico según jerarquización 2015- 2019	103
Tabla 40.	Académicos de la carrera según tipo de contrato	105

Tabla 41.	Número de académicos de la carrera que han realizado cursos de perfeccionamiento docente periodo 2015-2019	106
Tabla 42.	Dimensiones de Evaluación Docente	107
Tabla 43.	Información sobre bibliografía física de la carrera, período 2015-2019	113
Tabla 44.	M2 sala de litigación y Clínica Jurídica en cada campus/sede	115
Tabla 45.	Becas internas UNAB	118
Tabla 46.	Número de alumnos y monto según tipo de beneficio UNAB	119
Tabla 47.	Número de alumnos y montos del beneficio, becas Mineduc	119
Tabla 48.	Número de alumnos con CAE	120
Tabla 49.	Proyectos de investigación adjudicados entre 2015-2019, Facultad de Derecho	123
Tabla 50.	Proyectos de investigación adjudicados por profesores de la carrera de Derecho, período 2015-2019	123
Tabla 51.	Trabajo académico original	124
Tabla 52.	Publicaciones de docentes Escuela de Derecho, período 2015-2019	126
Tabla 53.	Matrícula de la carrera, por tipo de admisión durante los últimos 5 años	131
Tabla 54.	Puntajes PSU, años de ingreso 2015-2019	132
Tabla 55.	Estudiantes eliminados académicamente años 2013-2017	136
Tabla 56.	Causales de retiro no académico	137
Tabla 57.	Retención al primer año, período 2014-2018	138
Tabla 58.	Indicadores de egreso por cohorte	138
Tabla 59.	Indicadores de Licenciatura por cohorte	138
Tabla 60.	Indicadores de Licenciatura oportuna por cohorte	138
Tabla 61.	Indicadores de tiempo real de Licenciatura por cohorte, medido en semestres académicos	139
Tabla 62.	Talleres de estrategias de aprendizaje desarrollado por el CIADE a estudiantes de la carrera	139
Tabla 63.	Promedio del porcentaje de las respuestas favorables por criterio de evaluación de la Encuesta de Titulados	141
Tabla 64.	Principales mecanismos de aseguramiento de la calidad UNAB	142
Tabla 65.	Mecanismos de autorregulación	143
Tabla 66.	Principales actividades desarrolladas en el proceso de autoevaluación	144
Tabla 67.	Participaciones en el proceso de autoevaluación	145
Tabla 68.	Integrantes Comité Autoevaluación	146
Tabla 69.	Responsabilidad proceso autoevaluación	147

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1.	Estudiantes matriculados según género año 2012-2019	36
Gráfico 2.	Porcentaje de alumnos nuevos que ingresan a la carrera al año siguiente de haber sido graduados de enseñanza media	36
Gráfico 3.	Porcentaje de alumnos nuevos que ingresan a la carrera provenientes de establecimientos científico-humanistas	37
Gráfico 4.	Porcentaje de alumnos nuevos que ingresan a la carrera que provienen de la misma región	38
Gráfico 5.	Dependencia de los establecimientos educacionales de los estudiantes matriculados por año	38
Gráfico 6.	Porcentaje de alumnos matriculado según tramo de puntaje PSU	39
Gráfico 7.	Resultados evaluación docente, últimos tres períodos	108
Gráfico 8.	Puntaje PSU promedio admisión, años 2014-2018	132

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1.	Esquema del Modelo Educativo Institucional	16
Figura 2.	Malla curricular Derecho	59
Figura 3.	Modelo institucional de vinculación con el medio	71
Figura 4.	Organigrama institucional	88
Figura 5.	Imágenes referenciales de salas de simulación de juicio oral, campus Bellavista y sedes Concepción y Viña del Mar	114
Figura 6.	Imágenes referenciales de las clínicas jurídicas del campus Bellavista y las sedes Viña del Mar y Concepción	114
Figura 7.	Vistas biblioteca campus Bellavista	121
Figura 8.	Vistas bibliotecas sedes Viña del Mar y Concepción	121
Figura 9.	Modelo de retención UNAB	133
Figura 10.	Visualización de softwares adquiridos por la Universidad para la gestión y aplicación de encuestas	146

LISTADO DE ABREVIATURAS

Abreviatura Descripción

AME	Área de Metodología y Evaluación
ARWU	Academic Ranking of World Universities
BAES	Beca de alimentación de Educación Superior
BEPS	Base Erosion and Profit Shifting
BOX	Servicio de préstamo de salas de estudio grupal
CAE	Crédito con Garantía del Estado
CIADE	Centro Integral de Acompañamiento y Desarrollo al Estudiante
CNA	Comisión Nacional de Acreditación
CNED	Consejo Nacional de Educación
DDU	Diplomado Docencia Universitaria
DEI	Dirección de Educación Inclusiva
DGAI	Dirección General de Análisis Institucional
DGDE	Dirección General de Desarrollo Estudiantil
DGVM	Dirección General de Vinculación con el Medio
D.U./DUN	Decreto Universitario
EDS	EBSCO Discovery Systems
EMMA	Enhanced Email Marketing Application
Fondecyt	Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico
ISIC	International Identity Student Card
JCE	Jornada completa equivalente
JUNAEB	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
LISA	Lisa Survey Application
LL.M	Law Legal Master
M&A	Mergers and Acquisitions
MINEDUC	Ministerio de Educación
MSCHE	Middle States Commission on Higher Education
NEM	Notas Enseñanza Media
NPS	Net Promoter Score

NRC	Número de referencia de curso
PCD	Programas de Corta Duración
PDCD	Plan de Desarrollo de la carrera de Derecho
PDFD	Plan de Desarrollo de la Facultad
PEI	Plan Estratégico Institucional
PSU	Prueba de Selección Universitaria
RAC	Resolución Alternativa de Conflictos
RIA	Repositorio Institucional Académico
RRII	Intercambio y Programa de Relaciones Internacionales
SCT	Sistema de Créditos Transferibles
SERNAC	Servicio Nacional del Consumidor
SIES	Servicio de Información de Educación Superior
SUA	Sistema Único de Admisión
TIC	Tecnologías de la Información y la Comunicación
UCL	University College London
UNAB	Universidad Andrés Bello
URAP	University Ranking by Academic Performance
VcM	Vinculación con el Medio
VRA	Vicerrectoría Académica
VRAC	Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad
VRE	Vicerrectoría Económica

LISTADO DE ANEXOS

Anexo 1	Plan Estratégico Institucional 2018-2022
Anexo 2	Informe de gestión anual del Plan Estratégico Institucional 2018-2022
Anexo 3	Modelo Educativo Universidad Andrés Bello
Anexo 4	Plan de Desarrollo de Facultad 2018-2022
Anexo 5	D.U. n° 1681/2011
Anexo 6	Plan de desarrollo de la carrera de Derecho (PDCD 2018-2022)
Anexo 7	Reglamento general de la Universidad
Anexo 8	Reglamento para la creación y modificación de carreras de pregrado y sus respectivos planes de estudio
Anexo 9	Reglamento de admisión al pregrado
Anexo 10	Reglamento de alumno de pregrado
Anexo 11	Reglamento de las normas y procedimientos de matrículas y aranceles
Anexo 12	Reglamento de Responsabilidad Docente de los Académicos Regulares
Anexo 13	Reglamento de conducta para la convivencia de la comunidad
Anexo 14	Reglamento del Académico
Anexo 15	Reglamento de jerarquización académica
Anexo 16	Reglamento de evaluación de desempeño académico
Anexo 17	Política de convivencia: inclusión y promoción del respeto
Anexo 18	Reglamento de Títulos y Grados
Anexo 19	Reglamento de Permisos Académicos
Anexo 20	Reglamento de servicios de Biblioteca
Anexo 21	Normas para la selección de académicos
Anexo 22	Código de ética para proveedores

- Anexo 23 Reglamento de Distinciones Académicas
- Anexo 24 D.U. nº 128/1992
- Anexo 25 D.U. nº 521/2003
- Anexo 26 D.U. nº 1399/2008
- Anexo 27 Actas de Órganos Colegiados de la Facultad
- Anexo 28 Muestra de evaluaciones
- Anexo 29 Examen de Grado Malla 2011
- Anexo 30 Informe de Autoevaluación de la carrera de Derecho 2015
- Anexo 31 Decreto que autoriza la creación del programa de Magister en Derecho Penal y Procesal Penal
- Anexo 32 Política de Vinculación con el Medio
- Anexo 33 Convenio Específico de colaboración entre Universidad de Castilla-La Mancha (España) y Universidad Andrés Bello (Chile)
- Anexo 34 Plan de VcM de la carrera de Derecho
- Anexo 35 Adenda Informe Autoevaluación carrera de Derecho 2020 y sus anexos

I. MARCO DE REFERENCIA INSTITUCIONAL

1.1 Universidad Andrés Bello

La UNAB es una institución privada de educación superior, fundada en octubre de 1988, que inició sus actividades académicas en 1989 en dependencias ubicadas en el actual campus República (Santiago). La institución fue concebida por sus fundadores como un proyecto académico pluralista, que debía recoger lo mejor de la tradición universitaria chilena para armonizarla con los desafíos que plantea una sociedad en constante movimiento.

En 1999, la UNAB recibió la plena autonomía de parte del Consejo Superior de Educación (hoy Consejo Nacional de Educación), luego de haber demostrado el cumplimiento de los requisitos y estándares para el desarrollo del proyecto institucional y educativo comprometido.

A poco más de una década de funcionamiento, la Universidad enfrentó el desafío de incursionar en la internacionalización, en pos de preparar profesionales para un mundo global. Luego de evaluar alternativas, los sostenedores nacionales se decidieron por el consorcio educacional que es hoy Laureate Education Inc., como socio estratégico, en atención a dos atributos esenciales: contar con una contribución financiera significativa e integrar un portafolio de experiencias académicas exitosas en Europa y Estados Unidos (hoy también en países de América Latina, Asia y África). La alianza ha garantizado una adhesión al proyecto de desarrollo de la UNAB, como también una absoluta autonomía en el ámbito académico.

La oferta educacional de la UNAB cubre hoy todo el espectro del conocimiento, en distintos niveles de enseñanza (licenciatura, educación profesional, magíster, doctorado, especialidad médica, diplomado, certificaciones especiales) y diversas modalidades (jornada diurna y vespertina, presencial, semi-presencial) distribuida en 11 facultades. Sus programas se imparten en tres centros urbanos: Santiago, actualmente en 6 campus (República, Casona de Las Condes, Bellavista, Antonio Varas, Los Leones y Campus Creativo); Viña del Mar (desde 1999) y Concepción (desde 2009). Desde 1993, ha titulado a más de 53.000 estudiantes en más de 70 programas de pregrado.

En 2012, la UNAB fue una de las primeras universidades privadas en integrarse al Sistema Único de Admisión, como un mecanismo para garantizar mayor transparencia al público y como una forma de ordenar la admisión a sus carreras, en un momento de cada vez mayor demanda por la educación terciaria universitaria.

El Modelo Educativo UNAB promueve una educación centrada en el aprendizaje, la innovación y los valores institucionales declarados. El currículum de pregrado contempla cuatro áreas: Educación básica o fundamental; Educación general; Educación disciplinaria o pre-profesional; y Educación profesional. Sus programas están diseñados para conducir a certificaciones consecutivas: grado de Licenciatura y luego un título profesional. Los egresados pueden eventualmente continuar en un programa de magíster, doctorado o especialización médica.

La mayoría de las universidades privadas chilenas son esencialmente docentes. Sin embargo, la UNAB ha llegado a ser reconocida como una institución privada no tradicional que destaca en investigación. En el concierto total de universidades, la UNAB ha sido consecutivamente acreditada en el área de la investigación por la CNA, siendo la primera institución privada no tradicional en lograrlo, y se ha ubicado, en los últimos años, entre las más productivas del país en términos de publicaciones indexadas.

La Universidad entiende que la calidad, externamente certificada, es en última instancia el sostén de un posicionamiento en el escenario universitario nacional. Así, en 2003, fue una de las tres instituciones privadas en someterse voluntariamente al primer proceso nacional de acreditación institucional, siendo consecutivamente acreditada por la CNA-Chile en 2004, 2008, 2013 y 2017.

En el mismo contexto, la UNAB asumió un desafío mayor en materia de aseguramiento de la calidad y certificación externa: se sometió voluntariamente al proceso de acreditación institucional con la Middle States Commission on Higher Education (MSCHE), una de las seis agencias de acreditación que opera en Estados Unidos y la segunda más antigua del

mundo. Luego de un proceso de cinco años, que incluyó diversas instancias evaluativas sobre todas las funciones y niveles de su oferta educacional, tras lograr dar evidencias de cumplir los requisitos de elegibilidad y estándares de calidad, recibió la acreditación en marzo de 2015; y, posteriormente, en el año 2019 se reacreditó por ocho años.

En este contexto es importante destacar que la Universidad cuenta con un conjunto de políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad, basados todos ellos en la búsqueda permanente de la excelencia, los cuales han situado a la UNAB como una de las mejores universidades del país, como fiel reflejo del permanente cumplimiento de su misión y de la forma en que se va materializando su visión. Estos mecanismos serán descritos y analizados a lo largo del presente informe.

Cabe destacar que la aplicación de las políticas y reglamentos son el marco regulatorio en que la Universidad y sus unidades se desenvuelven, las que están inspiradas en el estricto cumplimiento de la normativa legal vigente, en normas, estándares y criterios, nacionales e internacionales, de aseguramiento de la calidad. Este marco busca certificar la buena marcha de la Universidad, el buen uso de los recursos de la misma, así como su eficiencia y efectividad, asegurando los principios de integridad y autorregulación. Todo lo anterior ha permitido que la Universidad destaque en los siguientes rankings:

Tabla 1. Rankings y lugar de posicionamiento de la UNAB año 2018

TIPO DE RANKING	LUGAR
América Economía	2°
The World University Rankings	5°
Academic Ranking of World Universities ARWU (Ranking Shanghai)	3°
Ranking URAP	4°

Fuente: Comité Autoevaluación

Misión, Visión y Propósitos institucionales

La UNAB declara como **misión** institucional “Ser una universidad que ofrece a quienes aspiran a progresar, una experiencia educacional integradora y de excelencia para un mundo globalizado, apoyada en el cultivo crítico del saber y en la generación sistemática de nuevo conocimiento”.

Por otro lado, su visión apunta a “Ser reconocida entre las mejores universidades del país”.

El quehacer de la institución se orienta por los siguientes **valores**:

- **Excelencia:** implica la decisión por hacer las cosas bien, enlazado con un espíritu de autocrítica y de mejoramiento continuo.
- **Responsabilidad:** impone el buen uso de los recursos de la institución y la rendición de cuenta por ellos; la sobriedad en el accionar académico y administrativo; y el compromiso con el entorno social.
- **Pluralismo:** significa dar espacio a la expresión de todas las formas de pensamiento en el marco del rigor académico.
- **Respeto:** coloca a la persona como centro del quehacer de la Universidad.
- **Integridad:** involucra honestidad, transparencia, ética y lealtad al accionar académico.

Los **propósitos** institucionales definidos para la consecución de la misión son los siguientes:

- Proveer una educación de calidad a sus alumnos en los niveles de pregrado y postgrado, implicando el otorgamiento de grados de Licenciatura, Magíster, Doctorado y títulos profesionales, lo que se extiende a la certificación de especializaciones, perfeccionamiento y capacitaciones varias.

- Facilitar una experiencia educativa que, mediante diversas modalidades, fomente la inserción internacional, el respeto por la diversidad cultural, y una actitud de innovación y emprendimiento.
- Afianzar el modelo educativo, que busca centrar plenamente el accionar docente en la efectividad del aprendizaje y que destaca la educación general, transversal al currículum de pregrado, que implica la instalación de competencias comunicativas, analítico-críticas, científico-cuantitativas y tecnológicas, desde una perspectiva de responsabilidad social para contribuir al desarrollo de los estudiantes y de las comunidades en que estos se inserten.
- Contribuir en la búsqueda del conocimiento superior, de índole teórica y aplicada, promoviendo su desarrollo en las áreas disciplinarias y profesionales.
- Realizar acciones que, respetando las normas del rigor científico, constituyan un aporte a la comunidad nacional en el ámbito educativo, cultural, social, productivo y de servicios.
- Establecer alianzas de colaboración con otras instituciones de educación superior y organismos focalizados en la enseñanza superior, la investigación científica y el desarrollo cultural y social en general.
- Mantener un sistema de aseguramiento de la calidad, centrado en la efectividad y eficiencia institucional, que incluye el ámbito organizacional y funcional, donde destaca la efectividad y eficiencia educativa, para todo lo cual asume como referente un conjunto de estándares internacionalmente reconocidos.

Plan Estratégico Institucional

La Universidad materializa su misión, visión y propósitos a través del Plan Estratégico Institucional 2018-2022 (ver anexo 1), el que define los ejes estratégicos y objetivos específicos que guían el quehacer institucional para el quinquenio 2018-2022, los que son ampliamente compartidos por la comunidad universitaria y puestos en marcha mediante procesos de planificación operativos.

Sobre esta base, el Plan Estratégico de la Universidad se articula en cuatro ejes con sus respectivos objetivos específicos (Tabla 2). Los cuatro ejes estratégicos definidos por la Universidad representan las áreas de trabajo prioritarias para alcanzar su visión. Su identificación y diseño consideran los posibles escenarios del entorno y buscan aprovechar, desarrollar y focalizar las capacidades y recursos de la Universidad para su materialización.

Tabla 2. Ejes estratégicos del Plan Estratégico de la Universidad Andrés Bello 2018-2022

EJE ESTRATÉGICO	DESCRIPCIÓN
Asegurar una gestión académica efectiva y de calidad centrada en brindar una experiencia educativa enriquecedora para los estudiantes.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asegurar la calidad y efectividad de la gestión académica. ▪ Evaluar el modelo educativo y el rediseño curricular. ▪ Avanzar en la internacionalización como un elemento distintivo en la formación integral de los estudiantes. ▪ Integrar modalidad on-line. ▪ Profundizar sistema de mejora continua del proceso de aprendizaje. ▪ Optimizar el desempeño del cuerpo académico. ▪ Garantizar satisfacción y bienestar de los estudiantes. ▪ Mejorar los procesos claves relacionados con la atención de alumnos. ▪ Perfeccionar el modelo de relación con los estudiantes. ▪ Continuar con la implementación oportuna de los proyectos de infraestructura. ▪ Desarrollar una oferta de programas académicos diversa, pertinentes y de calidad. ▪ Formular oferta de programas de calidad y pertinente. ▪ Asegurar calidad de programas de postgrado.

EJE ESTRATÉGICO	DESCRIPCIÓN
Expandir y potenciar la generación de nuevo conocimiento, la innovación y el emprendimiento.	<ul style="list-style-type: none"> Consolidar liderazgo en generación de conocimiento de valor y calidad. Aumentar investigación aplicada, innovación, y transferencia tecnológica. Asegurar sustentabilidad y eficiencia para la generación de conocimiento. Ampliar y extender generación de capital humano científico.
Liderar la interacción y la generación de alianzas con el entorno social, económico, productivo y cultural.	<ul style="list-style-type: none"> Asegurar contribución de valor de las actividades de vinculación con el medio. Cautelar el impacto interno de las actividades de vinculación con el medio. Cautelar el modelo de gestión y evaluación de la vinculación con el medio. Extender actividades de vinculación con el medio en áreas y temas estratégicos del quehacer nacional.
Asegurar la sustentabilidad del proyecto UNAB y la aplicación de su modelo de gestión centrado en la prosecución de su misión.	<ul style="list-style-type: none"> Asegurar posicionamiento y desempeño institucional definidos. Consolidar modelo de evaluación periódica del desempeño institucional. Asegurar el uso eficiente de los recursos. Reforzar procesos de comunicación de alto impacto.

Fuente: Dirección General de Planificación y Análisis Institucional

Para asegurar un adecuado alineamiento interno y seguimiento a la implementación del Plan Estratégico Institucional, la Universidad cuenta con la Dirección General de Planificación y Análisis Institucional, que tiene como responsabilidad el seguimiento del plan, para lo cual se coordina con las distintas vicerrectorías y unidades centrales responsables de liderar la ejecución de las iniciativas estratégicas que responden a las metas del plan. En su primer año de implementación, el PEI 2018-2022 registró los siguientes resultados (ver anexo 2):

Tabla 3. Cumplimiento del Plan Estratégico Institucional por eje estratégico año 2018

EJE ESTRATÉGICO	CUMPLIMIENTO (%)
1. Asegurar una gestión académica efectiva y de calidad centrada en brindar una experiencia educativa enriquecedora para los estudiantes	131
2. Expandir y potenciar la generación de nuevo conocimiento, la innovación y el emprendimiento	103
3. Liderar la interacción y la generación de alianzas con el entorno social, económico, productivo y cultural	106
4. Asegurar la sustentabilidad del proyecto UNAB y la aplicación de su modelo de gestión centrado en la prosecución de su misión	114
% Cumplimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI)	120

Modelo Educativo Universidad Andrés Bello

El Modelo Educativo (ver anexo 3) es el resultado de la reflexión, aprendizaje y maduración de experiencias educativas que emergen desde la historia de la institución y que se concretan en el trabajo colaborativo de la comunidad universitaria. Este modelo comprende el conjunto de lineamientos que armonizan lo que la Universidad entiende como su labor de “formar para transformar”. El Modelo Educativo UNAB presenta tres ejes que lo definen:

- Educación Centrada en el Aprendizaje:** se entiende por educación centrada en el aprendizaje toda práctica educativa que tiene como propósito central y fundamental el aprendizaje del estudiante y el desarrollo de habilidades y competencias críticas; es decir, que surge desde sus necesidades, intereses y habilidades; aspectos que son la base de la planificación, implementación y evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje.

- **Valores Institucionales:** compromiso con la promoción de los siguientes valores institucionales en la formación de los estudiantes: excelencia, responsabilidad, pluralismo, respeto e integridad.
- **Innovación:** adoptar una estrategia más propositiva que reactiva, que se refleja al interior de la UNAB con el impulso de los procesos de innovación curricular y pedagógica, con el objetivo de mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje, basada en la búsqueda y creación de experiencias, que favorezcan el aprendizaje significativo en el contexto de currículos actualizados y pertinentes.

Este Modelo Educativo, que se traduce en el manual de diseño curricular, ha definido como lineamiento la **educación centrada en el aprendizaje** y sustentada en un marco teórico que recoge las propuestas de la **perspectiva denominada Presagio – Proceso – Producto**. Finalmente, la perspectiva ecológica del aprendizaje asume la realidad de cada aula como fenómenos únicos, por lo que su análisis debe considerar los factores ambientales propios de cada situación de enseñanza y aprendizaje¹ que se sustenta en tres principios pedagógicos:

- **Alineamiento constructivo en el aprendizaje:** Este principio alude a que, tanto en el diseño de carreras y programas, así como en la planificación de la enseñanza, debe existir una articulación entre los resultados de aprendizaje, las actividades de enseñanza y la evaluación de los aprendizajes. Dicha articulación debe promover un aprendizaje profundo, es decir, debe fomentar que los estudiantes utilicen estrategias orientadas a la comprensión, aplicación y transferencia de los aprendizajes, por sobre estrategias de aprendizaje memorísticos.
- **Traspaso progresivo del control en el aprendizaje:** Este principio orienta a los docentes a planificar e implementar su asignatura en una secuencia de actividades que fomenten la autonomía de los estudiantes en el dominio de los conocimientos y técnicas, para que al terminar el curso siga aprendiendo sin mediar sus profesores. Basado en este principio, el Modelo Educativo promueve la incorporación de estrategias de aprendizaje activo y colaborativo que incentiven un alto grado de participación de los estudiantes en su propio proceso educativo.
- **Construcción progresiva de significados compartidos:** Este principio alude al ejercicio constante de la interacción académico-estudiante, en el que ambos van otorgando sentido y significado a lo que se aprende, de tal forma que los conocimientos puedan ser transferidos a otros contextos. Este principio orienta a los académicos a implementar una retroalimentación permanente del aprendizaje de sus estudiantes, de tal forma de ir corrigiendo concepciones erradas e ir ampliando las perspectivas de aplicación y transferencia de los conceptos y técnicas. En esa línea, el Modelo Educativo propone la evaluación continua del aprendizaje de los estudiantes, tanto en instancias formales de calificación, como resultado de la interacción en el aula.

Bajo estos ejes del Modelo Educativo, la Universidad ha establecido los lineamientos curriculares en el Modelo de Diseño Curricular, que permite contar con planes de estudio de pregrado y postgrado pertinentes, actualizados, estructurados a partir de perfiles de egreso y resultados de aprendizaje, coherente con el paradigma centrado en el aprendizaje y con los componentes formativos que dan el sello UNAB.

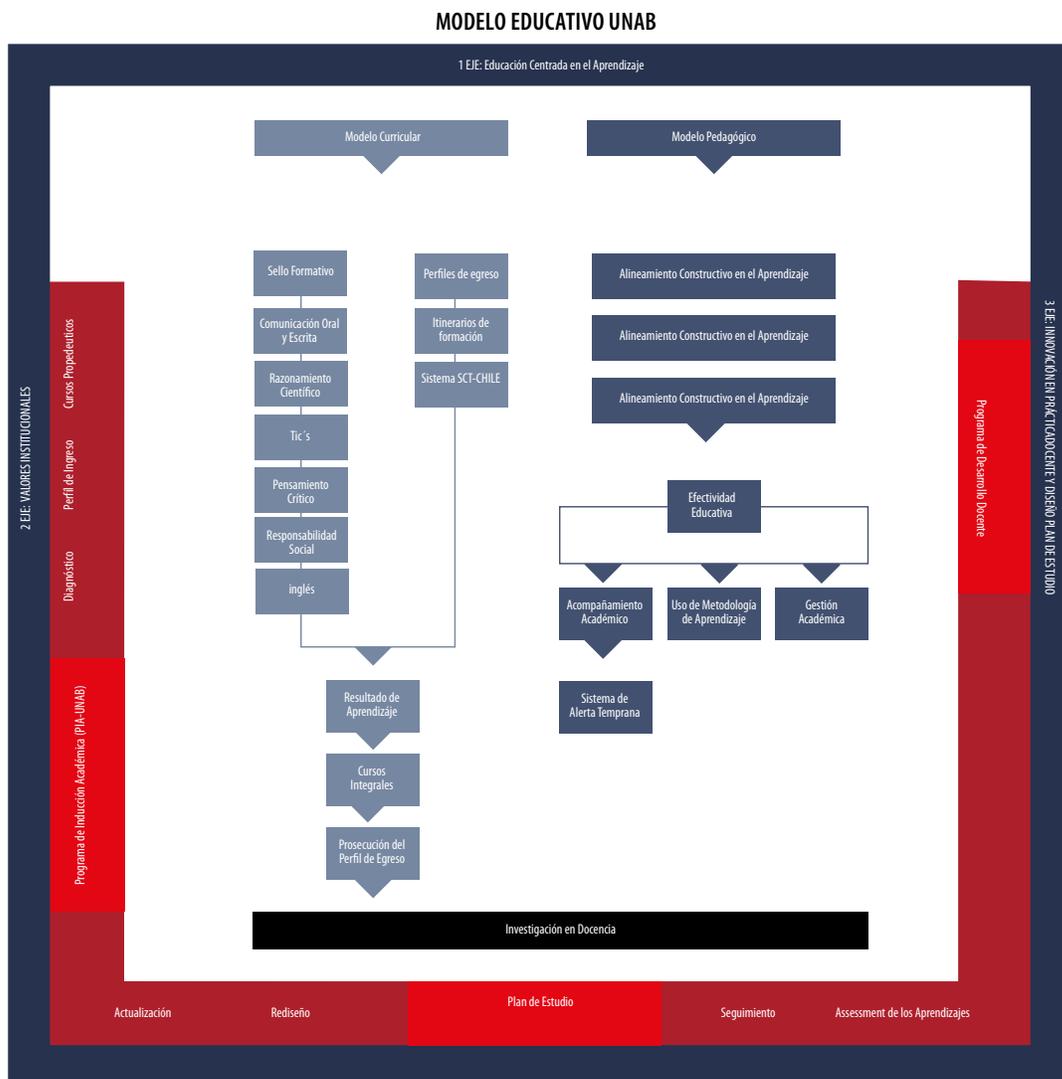
Los lineamientos curriculares que posee el Modelo Educativo UNAB son:

- Sello Formativo, que se materializa a través de la implementación de la línea de formación de educación general e inglés, a través de los programas de asignaturas transversales que se dictan en todos las carreras y cuya finalidad es desarrollar habilidades comunicativas, analítico-críticas, científico-cuantitativas y tecnológicas desde una perspectiva de responsabilidad social.
- Directrices del modelo curricular, lineamiento que se materializa a través del diseño curricular de programas de estudios que considera perfiles de egreso por resultados de aprendizajes, con trayectorias curriculares sustentadas en la progresión de los aprendizajes considerando además el estándar de créditos transferibles SCT-Chile para resguardar la movilidad estudiantil desde el currículum. Cada programa de estudio se estructura desde una normativa y reglamento que vela por su funcionamiento. El diseño curricular también establece la articulación curricular entre pre y postgrado, fortaleciendo de esa manera el conocimiento y habilidades de diferentes áreas y ámbitos del saber. Congruentes con dichas orientaciones, los planes de estudio incluyen las siguientes áreas de formación:

¹ Lineamientos institucionales para la innovación curricular de carreras, programas y glosario.

- **Ciencias Básicas o Saberes Fundamentales:** considera asignaturas base de la profesión o disciplina.
 - **Formación General:** refiere al desarrollo de las habilidades transversales de comunicación oral y escrita, pensamiento analítico y crítico, razonamiento científico y cuantitativo, manejo de recursos de la información (TIC) y responsabilidad social.
 - **Especialidad:** incluye asignaturas o actividades destinadas a entregar los conocimientos y métodos propios de la disciplina o profesión.
 - **Profesional:** incluye asignaturas y actividades que proveen la inserción del estudiante en el campo profesional, como la práctica profesional.
 - **Experiencias Integradoras:** son asignaturas que se incorporan en el currículo con la finalidad de aplicar y evaluar el aprendizaje en el desarrollo de actividades relacionadas con la profesión, y que integren los saberes adquiridos en varias asignaturas del plan de estudios. Dichas actividades constituyen un hito en la formación de los estudiantes, permitiendo evaluar globalmente el avance curricular en relación con el logro de los resultados de aprendizaje declarados en el perfil de egreso. Los resultados que se obtengan de las experiencias integradoras facilitarán la adopción de acciones de mejora oportuna en la implementación del currículo, vinculadas estas acciones al proceso de evaluación o assessment de los aprendizajes. Como lineamiento general, se debe incluir en el currículo entre dos y tres experiencias integradoras, siendo aconsejable que una de ellas se ubique en la mitad del periodo formativo y otra hacia el final.
 - **Inglés:** se fija un estándar de formación en inglés para todos los egresados, de manera que puedan comprender, producir, describir y saber desenvolverse en situaciones comunicativas de trabajo, estudio y temas de la vida cotidiana en nivel B1 del Common European Framework of Reference (Marco Común Europeo de las Lenguas).
- Implementación del proceso de enseñanza-aprendizaje. Desde este lineamiento se promueve el desarrollo de estrategias metodológicas y evaluativas basadas en el logro de los aprendizajes de los estudiantes que se llevan a la práctica pedagógica en el aula, respetando la heterogeneidad e inclusión desde el reconocimiento del perfil del estudiante y docente.
 - Aseguramiento de la calidad y mejora continua, que se desarrolla considerando la implementación de un sistema de assessment de aprendizaje estudiantil y los procesos de acreditación que promueven el seguimiento y evaluación de programas de estudios desde el ciclo de la mejora continua.
 - Internacionalización y movilidad. Este lineamiento se materializa desde la promoción de la movilidad estudiantil con programas de estudios que incorporan el sistema de créditos transferibles (SCT) con flexibilidad curricular, además, fortaleciendo los lazos internacionales a través de la investigación y vinculación con universidades extranjeras en la realización de proyectos académicos a través de pasantías, investigación internacional y convenios de cooperación.

Figura 1. Esquema del Modelo Educativo Institucional



Fuente: Dirección General de Docencia

1.2 Facultad de Derecho

Antecedentes históricos

La Facultad de Derecho de la Universidad Andrés Bello nace conjuntamente con la institución en el año 1989, de acuerdo con el Decreto Universitario n° 312/89, impulsada por los requerimientos de una sociedad en permanente cambio e inmersa en un mundo cada día más complejo y globalizado. En esta primera etapa se convocó a académicos de reconocido prestigio en las áreas de docencia, investigación y ejercicio de la profesión, iniciándose, además, una fuerte inversión en recursos bibliográficos para colocar en marcha el proyecto de la Facultad.

En los siguientes años, la Facultad creció tanto en número de alumnos como en profesores con dedicación de jornada, lo que se plasmó en la posibilidad de incorporar la investigación como un quehacer permanente dentro de la misma. Este mismo proceso de consolidación coincidió con la reestructuración general de la universidad, que concluyó exitosamente con el logro de la autonomía para la misma en el año 1999.

En el año 2000, se da un nuevo e importante paso en aras del crecimiento y fortalecimiento de la Facultad, pues se nombra un nuevo equipo directivo de la misma, el que se concentró como primera tarea en renovar el cuerpo docente. Producto de esta labor, se incorporó a un número considerable de profesores jóvenes, todos los cuales tenían en común una visión distinta de la forma y métodos de enseñanza del derecho. La presencia de este grupo de académicos contribuyó también a dar un nuevo impulso a las actividades de extensión a través de la organización de encuentros y seminarios sobre variados temas de interés público.

Dada la evaluación positiva de las actividades realizadas y la creciente necesidad de formación de abogados en la Región de Valparaíso, se decidió en el año 2002 iniciar las actividades de la Escuela de Derecho en la sede de Viña del Mar.

Luego de un proceso de revisión y estudio, la Universidad decide en el año 2009 realizar una nueva reconstrucción de su organización académica, la cual fue aprobada por Decreto Universitario n° 1552/2009. En virtud de aquella, la Facultad quedó integrada por la Escuela de Derecho, ya que desde el año 2004 también estaba incorporada a ella la Escuela de Trabajo Social, la que empezó a depender de la Facultad de Ciencias Sociales.

Asimismo, a través del Decreto Universitario n° 1477/2009, se oficializó el cambio de nombre de la Facultad de Ciencias Jurídicas, ya que pasó a llamarse Facultad de Derecho, denominación que se mantiene hasta la fecha. Ese mismo año comenzó a dictarse la carrera en la sede de Concepción.

Desde el año 2010, se ha profundizado el proceso de internacionalización, mediante intercambios estudiantiles con universidades pertenecientes a la Red Laureate y otras universidades con las que hemos firmado acuerdos para que nuestros alumnos puedan tomar diferentes ofertas académicas, como los cursos de especialización de la Universidad Castilla-La Mancha, la Universidad de Jaén y la Universidad de Deusto, y cursos intensivos en la Universidad de Buenos Aires.

Por su parte, el convenio celebrado en el año 2017 con la Universidad de Buenos Aires ha permitido un crecimiento exponencial en el número de alumnos que han tenido una experiencia académica internacional a través de cursos intensivos que se dictan generalmente en julio y octubre de cada año, específicamente en temas de Derechos Humanos y de Derecho Penal.

Con nuevos escenarios propiciados por las reformas legales y el análisis permanente que se hizo del plan de estudio, se procedió a iniciar una revisión del mismo, proceso que contó con la colaboración de especialistas y que concluyó en enero de 2011 con un nuevo plan de estudio basado en el desarrollo de destrezas y competencias que centró sus objetivos a definir un perfil de egreso de un profesional que girara en torno a tres ejes normativos: litigación, asesoría y representación, y en el que se incorporaron perfiles intermedios que permiten medir adecuadamente el avance del proceso de enseñanza del alumno, a través de la aplicación de una nueva modalidad de examen de grado que se divide en tres ejercicios y que permite soslayar las debilidades y falencias atribuidas a la forma ordinaria del examen en las escuelas de Derecho de Chile.

De esta forma y a lo largo de los 30 años de existencia de la Facultad y la Escuela de Derecho de la UNAB, esta se ha caracterizado por una permanente preocupación por la formación de excelencia de sus estudiantes.

En la actualidad, podemos afirmar que la Facultad de Derecho de la UNAB es un proyecto académico consolidado, reconocido por su seriedad y excelencia en el medio jurídico nacional.

La Facultad de Derecho está presente en las sedes Santiago, Viña del Mar y Concepción, impartiendo, además de la carrera de Derecho, programas de educación continua (cursos, diplomados, certificaciones) y, a contar del año 2020, un programa de Magíster en Derecho Penal y Procesal Penal. Sobre lo mismo, es importante destacar que nuestro Diplomado en Derecho Aduanero cuenta con 8 versiones y es el único en la oferta de las facultades de Derecho del país; asimismo, el Diplomado en Litigación Oral cuenta ya con 4 versiones y es el único que tiene una certificación internacional por la California Western School of Law.

Misión, visión y propósitos

La Facultad de Derecho de la Universidad Andrés Bello tiene como misión ser una facultad donde a aquellos que desean progresar se les proporcione una experiencia académica de excelencia, orientada con especial énfasis a la formación para el ejercicio de la profesión, que compromete los principios lógicos que informan el sistema normativo, mediante una formación ética relevante y un claro sentido de la responsabilidad social, aspectos que enmarcan además la contribución a la formación de nuevo conocimiento.

Su **visión** es ser reconocida sostenidamente dentro de las mejores del país, considerando su tamaño, complejidad y diversidad.

Los propósitos u objetivos de la Facultad de Derecho se focalizan en:

- Ofrecer a sus estudiantes una experiencia educacional integradora y de excelencia para un mundo global, apoyada en el cultivo crítico del saber y en la investigación sistemática.
- Formar futuros abogados con la capacidad de integrar sus conocimientos en equipos multidisciplinarios, así como de enfrentar y resolver problemas jurídicos.
- Entregar, en la formación de futuros abogados, valores indispensables tanto para su correcto ejercicio profesional como para ser personas comprometidas con su comunidad.

Ejes del Plan de Desarrollo de Facultad 2018–2022

La orientación estratégica que guía el Plan de Desarrollo de la Facultad (ver anexo 4) se estructura sobre la base de los ejes estratégicos definidos por la Universidad. A partir de estos, se identifican los siguientes ámbitos como foco de acción:

Tabla 4. Ejes estratégicos del Plan de Desarrollo de la Facultad

Ejes Estratégicos PEI	Iniciativas y proyectos de la Facultad de Derecho
Consolidar una gestión académica efectiva y de calidad centrada en brindar una experiencia educativa satisfactoria para los estudiantes.	<ul style="list-style-type: none"> • Programa piloto de retención estudiantil en la carrera de Derecho. • Plan piloto de alertas de asignaturas críticas y evaluación de incorporación de modalidad on-line. • Plan de seguimiento y progresión estudiantil. • Plan de celebración de convenios internacionales de cursos cortos. • Proyecto de programación de asignaturas de repetición, impartidas por profesores jornada de la Facultad. • Plan de perfeccionamiento académico en metodología activa del aprendizaje. • Proceso de innovación curricular de la carrera de Derecho. • Proyecto de elaboración colaborativa de las indicaciones académicas para uniformar procesos y criterios académicos en conjunto con el Centro de Estudiantes. • Implementar reuniones periódicas con dirigentes estudiantiles con la carrera de Derecho en sus tres sedes. • Aplicación de procesos y directrices de aseguramiento de la calidad. • Programa de educación continua para las tres sedes.
Expandir y potenciar la generación de nuevo conocimiento, la innovación y el emprendimiento.	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de difusión y acercamiento de las políticas institucionales sobre investigación y docencia. • Formulación de propuesta para el fortalecimiento del cuerpo de ayudantes investigadores para la asistencia de profesores. • Proyecto de actualización de objetivos académicos relacionados con indicadores de investigación.
Liderar la interacción y la generación de alianzas con el entorno social, económico, productivo y cultural.	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de consolidación de las actividades de VcM emblemáticas de la Facultad que contribuyen directamente al perfil de egreso de estudiantes. • Plan de posicionamiento de la Facultad como referente en la generación de políticas públicas. • Programa Anual de Comités de Vinculación con el Medio.

Ejes Estratégicos PEI	Iniciativas y proyectos de la Facultad de Derecho
Asegurar la sustentabilidad del proyecto UNAB y la aplicación de su modelo de gestión centrado en la prosecución de su misión.	Programa de Aplicación de Procesos de Aseguramiento de Calidad y de Evaluación Periódica del Desempeño de la Facultad. Programa de Seguimiento de Resultados Asociados a Procesos Internos e Instrumentos de Gestión.

Fuente: PDF 2018-2022 Facultad de Derecho

II. ANTECEDENTES E HISTORIA DE LA CARRERA

2.1 Antecedentes históricos de la carrera. Principales hitos

La carrera de Derecho se crea en el año 1989 a través del D.U. n° 312/89, conjuntamente con la Universidad, y fue concebida desde sus orígenes como una unidad académica que se caracterizaría por la excelencia, el pluralismo y una fuerte orientación hacia la dogmática jurídica.

El año 2002, se inician las actividades de la Escuela de Derecho en la sede Viña del Mar. Luego de un proceso de revisión y estudio, la Universidad decide, en 2009, realizar una nueva reestructuración de su organización académica, la cual fue aprobada por D.U. n° 1552/2009, en cuya virtud la Facultad sólo queda integrada por la Escuela de Derecho, ya que desde el año 2004 también estaba incorporada a ella la Escuela de Trabajo Social, la que pasó a depender de la Facultad de Ciencias Sociales. Asimismo, a través del D.U. n° 1477/2009, se oficializó el cambio de nombre de la Facultad de Ciencias Jurídicas, la que pasó a llamarse Facultad de Derecho, denominación que se mantiene hasta la fecha.

Posteriormente, en el año 2009, comenzó a dictarse la carrera en la sede Concepción, la que actualmente se encuentra consolidada, pues cuenta con más de cinco promociones de egresados. En ella, al igual que en las otras sedes, se imparte régimen diurno y vespertino (desde el año 2020), desarrollando importantes actividades en el ámbito de vinculación con el medio en la zona y posicionándose en la dictación de postgrados.

En el año 1994, se da comienzo al funcionamiento de la Clínica Jurídica en Santiago, en el año 2007 en Viña del Mar y en Concepción se abre la clínica en el año 2013, con el propósito de brindar a los alumnos en formación la mejor infraestructura para el desarrollo de sus aptitudes y destrezas de litigación de acuerdo con nuestro perfil de egreso. En la actualidad, el número de unidades de atención alcanza un total de 893 en Santiago, 567 en Viña del Mar y 223 en Concepción, orientadas a la atención de patrocinados por estudiantes de pregrado. Junto con esto, cada sede cuenta con espacios destinados exclusivamente para la atención de usuarios de servicios de asesoría y representación jurídica, con salas de espera y box privado de atención.

Durante los años 2014 y 2016, se consideraron algunas modificaciones al plan de estudio, las que principalmente obedecieron a establecer los prerrequisitos que los alumnos debían cumplir para poder cursar las asignaturas asociadas al área de Clínica Jurídica del séptimo al décimo semestre inclusive, establecer listado de cursos de profundización, eliminar las horas y créditos de las actividades de titulación y finalmente fijar la autoridad que autorizará las oportunidades extraordinarias para rendir examen de grado, quedando consignadas en los decretos universitarios n° 2.107/2014, n° 2.260/2105, n° 87.942/2015 y n° 2.356/2016, que complementaron el decreto del plan de estudios que data del año 2011.

A su vez, y de acuerdo con los altos estándares de calidad en los cuales la carrera se enfoca, durante el año 2015 la unidad se sometió voluntariamente a su primer proceso de acreditación, donde se obtuvo como resultado una acreditación por 4 años, la que expira en enero de 2020.

Actualmente, la carrera cuenta con 2.702 estudiantes de pregrado distribuidos en las tres sedes, quienes se forman siguiendo las directrices del Modelo Educativo institucional y el plan de estudios único de la carrera.

2.2 Propósitos del programa

El propósito de la carrera de Derecho se encuentra alineado con el Plan Estratégico de la Universidad y de la Facultad de Derecho. Específicamente, el propósito de la carrera es “formar licenciados que sustenten su quehacer profesional en los valores institucionales de excelencia, integridad, respeto, responsabilidad y pluralismo, y con una alta valoración por los aspectos éticos que involucra el ejercicio de la profesión. La formación de nuestros licenciados es complementada con el desarrollo de habilidades transversales de comunicación oral y escrita, con un dominio de lenguaje jurídico, pensamiento analítico crítico, razonamiento científico y cuantitativo, manejo de recursos de la información y de un manejo suficiente del inglés, junto con un énfasis en la responsabilidad social”.

2.3 Objetivos educacionales de la carrera

De conformidad a lo declarado en el artículo primero del Decreto Universitario que aprueba el actual plan curricular de la carrera de Derecho (D.U. n° 1.681/2011, ver anexo 5), los objetivos de esta son los que a continuación se indican:

- Ofrecer a sus estudiantes una experiencia educacional integradora y de excelencia para un mundo global, apoyada en el cultivo crítico del saber y en la investigación sistemática.
- Formar futuros abogados con la capacidad de integrar sus conocimientos en equipos multidisciplinarios, así como de enfrentar y resolver problemas jurídicos.
- Entregar, en la formación de futuros abogados, valores indispensables tanto para su correcto ejercicio profesional, como para ser personas comprometidas con su comunidad.

2.4 Ejes del Plan Estratégico de la carrera

Los ejes del Plan de Desarrollo de la carrera se relacionan directamente con los propósitos del Plan Estratégico Institucional (PEI 2018-2022) y adhieren al Plan de Desarrollo de la Facultad (PDFD 2018-2022). De esta manera, el Plan de Desarrollo de la carrera de Derecho (PDCD 2018-2022) se concentra en 4 ejes estratégicos (ver anexo 6):

Tabla 5. Ámbitos de gestión e indicadores del Plan de Desarrollo de la carrera de Derecho

ÁMBITOS DE GESTIÓN	INDICADORES
Gestión académica	<ul style="list-style-type: none">• Tasa de retención de primer año• Tasa de retención de segundo año• Tasa de titulación oportuna• Tasa de aprobación de asignaturas de estudiantes de la carrera• % de avance de progresión curricular a la mitad de la carrera
Calidad de servicio	<ul style="list-style-type: none">• NPS• Índice de satisfacción dimensión Calidad Académica• % respuestas ≥ 6 en el ámbito Administración Académica• NPS Titulados
Gestión de docentes	<ul style="list-style-type: none">• % Docencia de la carrera dictada por docentes con postgrado• % Recomendaciones de docentes que dictan asignaturas a estudiantes de la carrera• % JCE docentes contratados por la carrera con postgrado• % Jerarquización de docentes adjuntos contratados por la carrera• % NRC con más de 80% de respuesta en las tres encuestas de evaluación docente
Vinculación con el medio	<ul style="list-style-type: none">• Instrumento de vinculación con el medio validado y formalizado
Dirección general	<ul style="list-style-type: none">• Presencia en rankings Qué Pasa y América Economía• % Postulaciones válidas de la carrera en SUA• Cumplimiento Plan de Aseguramiento de la Calidad• Cumplimiento de Consejos de Carrera/Escuela

Fuente: Dirección de Escuela de Derecho (PDC 2018-2022)

III. RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DEL ACUERDO DE ACREDITACIÓN 61/2016 Y PLAN DE MEJORA

Observación: Falta de articulación entre el perfil de egreso y la misión declarada por la unidad, en lo que dice relación con la socialización de la formación valórica (Dimensión Perfil de Egreso Debilidad 2.1).

El perfil de egreso de la carrera, explicitado en el Decreto Universitario nº 1681/2011, entiende al Derecho como un conjunto de aspectos entre los que se cuentan los elementos valóricos y éticos del abogado. Así, desde ya, en su artículo 2 el perfil estipula que:

“Concebimos el Derecho como un sistema normativo puesto al servicio de lo justo y al abogado como un colaborador indispensable para que las personas de cualquier clase y condición tengan real acceso a la justicia. En su formación ponemos énfasis en el estudio de las instituciones jurídicas, el análisis de jurisprudencia, la resolución de casos y el trabajo clínico”.

La declaración explicitada es coherente con la misión institucional de la Universidad Andrés Bello, por cuanto propende al desarrollo de una experiencia educacional integradora, que armoniza el desarrollo integral del ser humano con el de competencias disciplinarias y pedagógicas, vinculadas con el ejercicio práctico de la abogacía. Así, en forma explícita, la declaración de valores de la Universidad los señala:

- **Excelencia:** Implica desarrollar la pasión por hacer las cosas bien, con calidad, junto a un espíritu de autocrítica y mejora continua, lo que a su vez conlleva la necesidad del aprendizaje para la vida.
- **Responsabilidad:** Hacia sí mismo, hacia la institución y hacia la sociedad que nos cobija. El proceso educativo que ofrecemos conlleva a que nuestros estudiantes aprenden a ser no solamente receptores de bienes y beneficios, sino contribuyentes al bienestar social.
- **Pluralismo:** La institución da la bienvenida a todas las ideas y credos que se manifiestan de forma respetuosa y tolerante dentro y fuera del aula.
- **Respeto:** Por el centro de nuestro quehacer, que es el estudiante, como persona multidimensional que busca en nuestras aulas una formación equilibrada para la vida.
- **Integridad:** La institución valora, en todos los servicios que ofrece y en la comunidad académica que la constituye, la honestidad, la transparencia en el actuar y la lealtad, y exige una expresión ética en todo quehacer.

Lo anterior demuestra, entonces, la coherencia entre perfil de la carrera y los valores de la universidad. Esta coherencia se asegura por medio de las directrices de la Vicerrectoría Académica, que asesora a todas las carreras en la elaboración de sus perfiles y mallas.

El perfil de egreso es, asimismo, constantemente socializado por los siguientes mecanismos, tanto internos como externos:

Los mecanismos de difusión interna son:

- Proceso de inducción en el que los estudiantes nuevos conocen el perfil de egreso, a través de actividades de bienvenida para los alumnos que ingresan a la carrera organizadas por cada sede y entrega de información escrita.
- Introducción y presentación de los programas de asignaturas a los estudiantes, que se realiza al inicio de cada semestre/año académico.
- Sitio web institucional: espacio oficial en el que se publica el perfil de egreso y la malla curricular, entre otras informaciones de la carrera.
- En el proceso de preparación, elaboración y toma de los ejercicios de examen de grado, puesto que en cada uno de ellos se señala expresamente que consiste en la evaluación del perfil, en todas sus instancias, inicial, intermedia y final.
- A través de la asignatura obligatoria y transversal de Ética Profesional, que se imparte en el 8° semestre de la malla curricular.
- En los cursos obligatorios, transversales e integradores de la Clínica Jurídica, en los que el estudiante hace una aplicación práctica de todos estos valores del perfil de egreso.

Los mecanismos de difusión externa son:

- Sitio web institucional: espacio oficial en el que se publica el perfil de egreso y la malla curricular, entre otras informaciones de la carrera.
- Folletería con información del perfil de egreso y la malla curricular de la carrera.
- Ferias vocacionales en las que docentes y alumnos de la carrera son convocados para dar a conocer el perfil de egreso y el itinerario formativo a estudiantes de educación media.
- Interescolares: actividad desarrollada por las carreras, en que se recibe a estudiantes de establecimientos educacionales.
- Visitas a colegios para entregar información de la carrera a estudiantes de 3° y 4° medio.

Los resultados de las encuestas de opinión realizadas muestran que el 77,3% de los estudiantes afirma que el perfil de egreso es claro y preciso en indicar los conocimientos, habilidades, comportamientos y capacidades esperadas, y un 74,4% declara que el plan de estudios es coherente con el perfil de egreso. Por otra parte, el 90,1% de los académicos afirma que el perfil de egreso es coherente y está claramente definido, señalando los conocimientos, habilidades, comportamiento profesional y capacidades esperadas. A su vez, el 66,7% de los empleadores declara conocer el perfil de egreso de los profesionales de la carrera.

A modo de conclusión, se puede establecer que el perfil de egreso se encuentra definido claramente, incluye los aspectos valóricos y ha sido explícitamente difundido. Los altos niveles de conocimiento del perfil, informados por los encuestados, son el resultado del trabajo sistemático que la Escuela ha realizado.

Como se explicará más adelante, el proceso de revisión del perfil implica también siempre una socialización temprana con los estudiantes.

Con los antecedentes expuestos, la carrera ha superado esta debilidad.

Observación: Los mecanismos de relación con egresados y titulados son factibles de mejorar y deben ser protocolizados (Dimensión Perfil de Egreso Debilidad 2.2).

Observación: Falta sistematizar el vínculo de empleadores y titulados, de manera de mejorar la retroalimentación en planes y programas de estudio (Dimensión Perfil de Egreso Debilidad 2.3).

Como marco para analizar cómo se ha superado esta debilidad, es necesario tomar en consideración que la Universidad ha establecido como mecanismo de seguimiento y vinculación con los egresados el Programa Alumni UNAB. Este cuenta con mecanismos que permiten generar vínculos entre los egresados y sus empleadores. La Red Alumni es un espacio para el intercambio de contactos, emprendimientos, negocios y conocimiento que forma parte de VcM.

Alumni UNAB, que forma parte de los programas que constituyen los modelos de VcM en el ámbito de desarrollo profesional, se preocupa de vincular a la institución con sus egresados y empleadores. Esto permite la asociación de la Universidad, el conocimiento y los recursos universitarios de egresados y empleadores, para fortalecer y estrechar relaciones de afecto y confianza, lo que facilita una empleabilidad oportuna y pertinente, mientras que retroalimenta el trabajo académico y el levantamiento, desde el entorno, de información crítica para el desarrollo de la institución, sus diversas áreas y carreras.

La promoción de la vinculación de los egresados con la Universidad, se realiza apoyando el desarrollo profesional de los futuros egresados desde el inicio de su vida estudiantil y a lo largo de su vida profesional con un foco prioritario en los cinco primeros años de egreso, proyectando las actividades de este programa en tres focos, la empleabilidad, fidelización y retroalimentación, todo ello, con el objeto de, a la vez, entregar a las empresas y organizaciones talento UNAB para formar parte de ellas.

Adicionalmente, este programa incorpora todas las acciones de retroalimentación desde egresados y empleadores, con el objetivo de apoyar procesos regulares de las áreas académicas, lo que permite mantener actualizados y pertinentes con el entorno el perfil de egreso y, como consecuencia de ello, el plan de estudio de la carrera y sus programas.

Actualmente la Universidad cuenta con una coordinadora de Alumni en cada sede, quien gestiona las actividades con egresados y empleadores, en las respectivas carreras y programas, a base de los tres focos de acción, esto es, empleabilidad, fidelización y retroalimentación.

Consistente con ello se ha creado un Consejo de Empleadores en cada sede y, en el año 2017, Alumni Derecho. Esta acción se incorpora como mecanismo de retroalimentación del proceso formativo, al igual que el Consejo de Empleadores.

A partir de enero del año 2017, la Dirección de Egresados con la Facultad de Derecho inició un plan de trabajo centrado en tres focos estratégicos: empleabilidad, fidelización y retroalimentación. Durante el año 2018, Alumni se une a la Dirección General de Vinculación con el Medio y se trabajó con la Facultad de Derecho para crear un plan de vinculación con el medio, en atención al cumplimiento de objetivos dentro del Plan de Desarrollo de la Facultad y de la institución. El plan, implementado en 2019, destina uno de sus capítulos exclusivamente para Alumni, detallando los servicios que las carreras y programas podrán coordinar con la Dirección de Egresados, haciéndose énfasis en los focos de empleabilidad, fidelización y retroalimentación. Se establece un cronograma de actividades mínimas por sede, contempladas para el periodo 2018-2022.

Este plan implica las siguientes acciones a nivel de carrera:

- La creación de una base de datos de Alumni en las 3 sedes, retomando contacto con más de 400 exalumnos.
- Encuesta de percepción de la calidad para egresados de la carrera de Derecho.
- Durante el periodo 2017, se invitaron a los egresados a actividades de actualización jurídica, como por ejemplo, sobre la ley de tramitación electrónica, jornada que se realizó en las 3 sedes de nuestra escuela.
- En procesos de innovación curricular se considera la presencia de egresados; así, en el año 2018, se realizaron 3 socializaciones con ellos, con el objetivo de difundir el plan (una por sede).
- En el año 2018, se realizaron 3 consejos de egresados y 4 reuniones del Consejo de Empleadores (una por sede). Estas reuniones tuvieron por finalidad aplicar a egresados y empleadores encuestas de Alumni UNAB, relativas a si la experiencia formativa que recibieron en la carrera es acorde con la preparación que se requiere en el mercado laboral.
- En diciembre de 2018, se realizó un taller de empleabilidad en la sede Viña del Mar con 31 asistentes.
- En junio, se realizó en la sede Santiago el conversatorio “¿Dónde estamos los titulados? El presente y futuro de los abogados UNAB”, actividad en la que expusieron destacados exalumnos de nuestra carrera.
- La participación de licenciados de nuestra carrera en las charlas de bienvenida de los alumnos nuevos consta desde 2014. Para ello se extiende una invitación a un exalumno reconocido entre sus pares, para que pueda inspirar a nuestros alumnos a seguir su ejemplo de excelencia.

Toda la información anterior se sistematiza y sube a un depositario de VcM: <https://plataforma.vinculacion.unab.cl/>.

En el segundo semestre de 2019, con ocasión de la contingencia social, no se realizaron las actividades de Alumni y empleadores programadas para las 3 sedes de acuerdo al plan anual.

Con los antecedentes expuestos, se considera que la carrera ha superado las debilidades.

Observación: Respecto del examen departamental, no existe suficiente experiencia e historia para evaluarlo (Dimensión Perfil de Egreso Debilidad 2.9).

Observación: No se ha completado el proceso de evaluación y control de los perfiles intermedios a través de la aplicación sistemática y general de los exámenes departamentales (Capacidad de Autorregulación Debilidad 2.1).

La carrera ha desarrollado de forma sistemática un proceso de evaluación y control del nivel de cumplimiento intermedio del perfil de egreso, a contar del periodo 2016 de dos maneras: por una parte, a través de la implementación de exámenes departamentales (que buscan medir los conocimientos y habilidades desarrolladas por los estudiantes durante el semestre correspondiente en las cátedras troncales) y, por la otra, a través de ejercicios de exámenes de grado (que tienen por objetivo medir la adquisición de las competencias por ciclos declaradas en el plan de estudios vigentes).

Respecto de los exámenes departamentales, estas evaluaciones se implementan, a contar del año 2015, a nivel nacional en las tres sedes. Tienen por objetivo medir que cada una de las asignaturas de la malla curricular tribute al desarrollo de las destrezas declaradas en los niveles intermedios y final de cumplimiento del perfil de egreso de la carrera. Por su fecha de implementación y la visita de los pares evaluadores, no se contaba con la suficiente experiencia en su implementación en el primer periodo de autoevaluación de la carrera, teniendo en consideración que dicho año la Facultad de Derecho estuvo en toma estudiantil, lo que hizo imposible la aplicación de estos exámenes durante el primer semestre del año 2015. A la fecha, estas evaluaciones son aplicadas en las asignaturas que se encuentran comprendidas en el temario de los ejercicios de exámenes de grado y se rinden cada semestre en nuestras 3 sedes según los objetivos del plan de estudios y de las resoluciones del Consejo de Facultad, publicándose desde julio de 2019 los exámenes y respuestas correctas en el aula virtual para que los alumnos puedan acceder a ello. Se ha focalizado, desde el segundo semestre de 2018, en la aplicación de los exámenes mayormente en las áreas troncales de la carrera y los coordinadores de área deben revisar en las reuniones de departamento de término de semestre los resultados por asignatura.

A su vez, desde el segundo semestre del año 2018, la Dirección de Innovación Curricular y Efectividad del Aprendizaje de la Vicerrectoría Académica trabaja con la Facultad de Derecho en la construcción y perfeccionamiento de los instrumentos de examen de grado, a través de la asesoría de especialistas en instrumentos de evaluación, quienes trabajan de forma conjunta con los profesores encargados de su elaboración.

Una breve explicación del proceso de elaboración, rendición y revisión de los exámenes de grado permite visualizar cómo se controlan y evalúan el perfil de egreso en sus niveles intermedios.

Los 3 ejercicios (evaluaciones) que componen el examen de grado se rinden semestralmente, en las mismas fechas, en las tres sedes de la Facultad (por alumnos de quinto semestre, octavo semestre y egresados). Una vez rendidos los ejercicios y publicados los resultados, se realiza una reunión de revisión. En esta instancia, los alumnos tienen la posibilidad de revisar sus respectivas cartillas de respuesta y hacer observaciones procesales y sustantivas al instrumento.

Para ello, se integra una comisión de profesores, especialistas en las áreas del derecho evaluadas, quienes tienen la misión de solucionar y explicar a los alumnos las respuestas de cada pregunta. Asimismo, en esta instancia los alumnos tienen la posibilidad de observar aquellas preguntas que estimen confusas o incorrectamente planteadas, de lo cual se deja expresa constancia en actas. De cada una de estas reuniones se levanta acta. Luego, el área de Metodología y Evaluación de nuestra carrera, encargada del proceso de examen de grado, realiza un informe consolidado por ejercicio, en el cual se hace cargo de cada una de las observaciones consignadas y sugiere si se anula o no una pregunta, en base a criterios técnicos. Finalmente, el comité de revisión toma la decisión de anular o no una pregunta mediante resolución, la cual se publica a los alumnos, junto con la calificación final de cada ejercicio. A contar del primer semestre del año 2019, las pautas completas de los ejercicios de examen de grado se publican, como parte del proceso de retroalimentación que ha establecido la Dirección de Calidad de la Facultad.

En cuanto a la medición del nivel intermedio de cumplimiento del perfil de egreso, es posible señalar que el trabajo que hemos podido desarrollar apoyados por la Dirección de Innovación Curricular y Efectividad del Aprendizaje de la Vicerrectoría Académica nos ha permitido asegurar instrumentos que formal y sustancialmente son acordes con el plan de estudio vigente y los aspectos metodológicos requeridos. Actualmente contamos con información estandarizada y actualizada, lo que habilita a las coordinaciones de área de la escuela proponer mejoras que sean útiles para el programa (Anexo 29).

Con los antecedentes expuestos, la carrera ha superado las debilidades.

Observación: Falta capacitación de los docentes en la enseñanza, control y evaluación por sistema de casos (Capacidad de Autorregulación Debilidad 2.2).

Para superar esta debilidad, la Facultad de Derecho, desde el año 2016, ha propendido a la implementación de instrumentos evaluativos que incluyan esta metodología, centrandose en ellas el desarrollo de las competencias y habilidades declaradas en el plan de estudios y la malla curricular. Sin embargo, la aplicación de este tipo de actividades supone la capacitación de los docentes que imparten clases en aulas, con el fin de enseñar y estimular correctamente a los estudiantes de los diversos programas. Con este fin, la Escuela de Derecho ha tomado las siguientes medidas:

- Preparación inicial docente: el Área de Metodología de la Facultad realiza inducciones a los nuevos docentes que se incorporan a la planta regular. Este proceso se realiza una o dos veces al año -dependiendo de las necesidades- a todos los académicos nuevos, quienes participan de sesiones que los habilitan para entender el funcionamiento, desarrollo e importancia de la confección correcta de casos como mecanismos de evaluación y estudio.
- Capacitación masiva de docentes: la Dirección de Innovación Curricular y Efectividad del Aprendizaje de la Universidad, en conjunto con la Dirección de Escuela de la Facultad, han promovido la realización de talleres de carácter obligatorio para los docentes regulares. Estas capacitaciones han sido dictadas por especialista del área metodológica y evaluativa, y han permitido la estandarización de criterios en la construcción de ejercicios y de casos en las diversas sedes de la Facultad. Desde 2019, además, se implementó desde la Vicerrectoría Académica el plan formativo denominado "Ruta inicial docente", que busca, entre otros objetivos, reforzar los aspectos relevantes de este tipo de instrumentos.
- Respecto de la capacitación en enseñanza, control y evaluación por sistema de casos, es posible señalar que a partir del año 2016 se han efectuado talleres dirigidos a profesores regulares y adjuntos de las distintas sedes, de análisis y resolución de casos a cargo de la Dirección de Innovación y Desarrollo Docente con expertos externos que constantemente nos están apoyando.
- Para efectos de confeccionar los ejercicios de examen de grado, existen lineamientos del diseño de evaluaciones basada en metodología de casos, los que deben observarse por los académicos que intervienen en la confección de los ejercicios, permitiendo la estandarización de criterios (Anexo 29).
- A contar de marzo de 2019, la Vicerrectoría Académica, a través del equipo de la Dirección General de Docencia, inicia talleres de construcción de evaluaciones objetivas, tabla de especificaciones y rúbricas en las que participan todos los docentes que elaboran exámenes de grado y la Dirección de Escuela.
- La Vicerrectoría Académica, también a contar de marzo de 2019, inicia el Plan de Formación y Desarrollo Docente, el cual aborda el perfeccionamiento como un proceso que forma parte de la profesionalización del ejercicio de la docencia en diversos espacios de aprendizaje. Para ello pone a disposición cursos de perfeccionamiento, los cuales comprenden el fortalecimiento de competencias asociadas a la gestión del proceso de enseñanza-aprendizaje para los docentes regulares y adjuntos.

Con los antecedentes expuestos, la carrera ha superado la debilidad.

Observación: Escaso uso por parte de alumnos y docentes del recurso Aula Virtual (Dimensión Perfil de Egreso Debilidad 10).

La superación de esta debilidad implica acciones tanto a nivel de la Universidad como de la propia carrera. La Vicerrectoría Académica ha establecido como parte de sus mecanismos de comunicación interna y externa que toda la información correspondiente al plan de estudio (perfil de egreso, malla curricular, requisitos de egreso, graduación, titulación, etc.) de las carreras debe estar disponible en la web, creando para ello aulas virtuales en todas sus asignaturas, las que sirven como canales de comunicación con los estudiantes.

Por su, parte la carrera ha implementado las siguientes acciones:

- Los canales de comunicación de la Facultad con sus alumnos son idénticos en las 3 sedes, esto es, a través del aula virtual de la Facultad, por medio de mailing masivos y publicación de información en paneles informativos. La forma más

importante de asegurar que nuestros estudiantes reciban información es a través del envío de indicaciones académicas y de toda información relevante del semestre, a toda la comunidad de la Facultad de Derecho, en sus tres sedes y regímenes. Las indicaciones informan lo relevante del semestre, como las fechas de evaluaciones, los requisitos de asistencia, las fechas de ingreso de notas, fechas de evaluaciones extraordinaria, asignaturas sin examen de departamento, etcétera.

- Creación del aula virtual del examen de grado (malla 2011): en esta aula virtual se publica toda la información relacionada con los ejercicios de exámenes de grado de la malla 2011 (actualmente vigente) y en ella se explica el proceso de licenciatura de nuestros alumnos. Contiene la reglamentación aplicable y demás normativa importante sobre el proceso. Asimismo, se entregan ejemplos a los alumnos de las preguntas que se contienen en los ejercicios y se publica toda la información relevante del proceso por semestre: información de requisitos, salas de rendición, resultados, proceso de observaciones a las preguntas de los exámenes y calificaciones obtenidas por los alumnos.
- Después del estallido social en octubre de 2019, el aula virtual se convierte en una herramienta principal para la entrega de información al alumnado, repositorio de contenidos y envío de información relativa a evaluaciones finales de las asignaturas, lo que se ha mantenido hasta la fecha.

Estas medidas han tenido como resultado que hoy el 100% de los alumnos de la carrera tienen acceso al aula virtual. A partir del año 2019, la publicación a través del aula virtual ha sido el canal principal de comunicación con el alumno, sin perjuicio de las demás formas de comunicación que ya se venían instaurando. En cuanto al aula virtual del examen de grado malla 2011, desde 2014 a la fecha todos los alumnos que rinden los ejercicios de examen de grado tienen acceso a esta información, que se encuentra publicada de forma acabada en intranet, convirtiéndose esta en la plataforma oficial para el proceso de examen de grado.

Con los antecedentes expuestos, la carrera ha superado las debilidades.

Observación: Falta mejorar la relación con los estudiantes, con el fin de evitar conflictos (Dimensión Autorregulación Debilidad 2.3).

La Universidad, en su Reglamento General, DUN 2648 del 2019, determina que los Consejos de Carrera deben estar integrados, entre otros, por el presidente o la presidenta del respectivo Centro de Alumnos, si es que lo hubiere. Junto a ello, la carrera ha tomado las siguientes medidas a fin de facilitar la relación con los estudiantes:

- Una política de puertas abiertas con los centros de estudiantes y grupos intermedios: desde el año 2016 y hasta la fecha, los alumnos que participan de los centros de estudiantes y otros grupos intermedios pueden solicitar reuniones semanales y periódicas con las autoridades de la Escuela.
- Desde el año 2015 a la fecha, todos los miembros de los centros de estudiantes participan de los consejos que realiza la carrera por sede y una vez por semestre son invitados a un consejo ampliado de Facultad, con derecho a voz. A través de esta medida, los alumnos han podido informarse directamente respecto de los asuntos relevantes que inciden en los procesos académicos del semestre.

Con los antecedentes expuestos, la carrera ha superado la debilidad.

Observación: Baja socialización e información sobre actividades de extensión entre estudiantes y docentes (Dimensión Perfil de Egreso Debilidad 2.5).

La Universidad Andrés Bello cuenta con una Política de Vinculación con el Medio, que considera el establecimiento de mecanismos sistemáticos de vinculación con el medio dentro de la UNAB y el compromiso de las demás funciones esenciales de esta (especialmente docencia e investigación) en la generación de vínculos relevantes con el medio, generando impactos significativos, tanto a nivel institucional como en su área de influencia externa. Esta política presenta procesos anuales de socialización, seguimiento a proyectos, programas y actividades de vinculación con el medio, ejecutados por actores pertenecientes a distintas unidades centrales, como también por las diferentes facultades en forma multidisciplinaria o a nivel de sedes.

A su vez, ha desarrollado un modelo de vinculación con el medio que identifica tanto instrumentos de intervención en el área, como la difusión de las acciones ejecutadas, definiendo cuatro impactos internos que buscan nutrir la docencia de pregrado, postgrado y la investigación a través de: evaluar la pertinencia de la oferta académica y la formulación o actualización de los perfiles de egreso de las carreras, contribuir al logro de los resultados de aprendizaje contemplados en los perfiles de egreso de las carreras, desarrollar investigación aplicada de interés del medio disciplinar y académico, y desarrollar proyectos de innovación de interés del medio productivo, público y privado.

A partir del año 2016 y siguiendo los lineamientos estratégicos institucionales, la carrera ha tomado las siguientes medidas:

- A fin de fortalecer el registro y la difusión de actividades de VcM, se ha designado un coordinador de la carrera que interactúa con los organismos centrales de la unidad y con las sedes.
- Se han creado aplicaciones web y se ha implementado el uso de redes sociales (Instagram) para mejorar el canal de comunicación con los alumnos, pudiendo estos descargarlas desde sus dispositivos móviles.
- Se ha establecido un protocolo de socialización de actividades de extensión: con el objeto de informar a la comunidad universitaria respecto de las actividades de extensión, se crea un protocolo de trabajo para presentar proyectos de extensión y difundir estas actividades por medio de marketing y comunicaciones, previa autorización del Decanato. Una vez aprobada la actividad se informa al estudiantado y a los docentes a través de publicación en la web de la Universidad, en redes sociales y en paneles informativos.

Con los antecedentes expuestos, la carrera ha superado la debilidad.

Observación: Falta de una institucionalidad adecuada que fomente la investigación entre los docentes y de políticas propias de la carrera al respecto (Dimensión Perfil de Egreso Debilidad 2.12).

Observación: Baja difusión de los fondos disponibles para generar proyectos de investigación y desarrollo, y el incentivo de participar en ellos tanto para estudiantes como docentes (Dimensión Perfil de Egreso Debilidad 2.6).

La Universidad, por medio de la Vicerrectoría de Investigación y Doctorado, ha desarrollado una política de fomento de la investigación, la que se materializa en una serie de medidas destinadas a favorecer esta tarea por parte de los docentes. Entre ellas se cuentan:

- En conjunto con la Vicerrectoría Académica, otorgan a solicitud del decanato respectivo la rebaja de compromiso docente a todos aquellos profesores regulares que tengan compromiso de investigación o bien respecto de los docentes que se encuentran cursando programas de doctorado.
- Una política de incentivo económico a los docentes regulares y adjuntos que publiquen en revistas de indexación WoS/Scopus, todo lo cual se contempla en la resolución n° 88864-2016.
- La Vicerrectoría de Investigación y Doctorado ofrece apoyo en la preparación de las postulaciones de los docentes regulares a fondos de investigación externos, además del respectivo patrocinio.
- Se otorga a nuestros profesores la posibilidad de postular a fondos de asistencia a eventos científicos. Este apoyo consiste en pago de pasajes, estadía e inscripciones a los eventos científicos respectivos, nacionales e internacionales.
- Existe un fondo de extensión académica que financia actividades de vinculación con el medio de distinta índole, a profesores individuales o a unidades académicas.

Por su parte, la Facultad ha tomado las siguientes medidas:

- En consonancia con las políticas de contratación institucionales, la Facultad de Derecho se preocupó, especialmente, de cambiar el perfil de los docentes regulares, incorporando docentes con perfil claramente investigador, lo que impacta también en los índices del Plan de Desarrollo de la Facultad.
- Designación de un coordinador de investigación de la Facultad de Derecho: la Escuela, en el año 2019, designa al profesor doctor Jorge Astudillo Muñoz, con el objetivo de vincular de forma permanente y oportuna a los docentes de la Escuela con la Dirección General de Investigación de la Universidad. De esta forma, desde el periodo 2019, la Facultad ha logrado mantener permanentemente informados a sus docentes regulares e investigadores de toda información relevante, incluyendo concursos internos, postulación de apoyo financiero para la asistencia a eventos científicos, entre otras.

- Convenio de edición bibliográfica: la Facultad, en mayo de 2019, firmó un convenio de edición bibliográfica con la prestigiosa Editorial Tirant Lo Blanch. Este convenio ha permitido que nuestros docentes investigadores, previo concurso, publiquen monografías originales o libros colectivos.

Este conjunto de medidas ha permitido un claro aumento de la investigación y las publicaciones asociadas a la Escuela. De esta forma, durante el año 2019, nuestros profesores regulares produjeron un total de 48 publicaciones, las que corresponden a artículos de revistas, monografías y participaciones en libros colectivos, cantidad muy superior a las 11 publicaciones del periodo 2018. Con ocasión de la celebración del Convenio Tirant Lo Blanch en el año 2019, se publicaron 2 monografías de profesores regulares de nuestra Escuela. Y en investigación se puede destacar que la Facultad tiene actualmente vigente 3 proyectos Fondecyt de iniciación en ejecución.

Con respecto a la segunda observación, la Escuela asumió una política de incentivo de participación en instancias académicas de nuestros estudiantes por medio del seguimiento académico y el apoyo económico, con la finalidad de asegurar su participación en jornadas, congresos y seminarios nacionales e internacionales. La decisión de la distribución de estos apoyos ha sido tomada, previa postulación, por el Consejo de Facultad.

Con los antecedentes expuestos, la carrera da cuenta de la superación de esta debilidad.

Observación: Falta de institucionalidad adecuada para el perfeccionamiento de docentes, tanto contratados como por hora (Dimensión Perfil de Egreso Debilidad 2.11).

La política de perfeccionamiento docente que ha permitido superar esta debilidad consta de acciones llevadas a cabo por la Universidad y otras por la carrera.

Por parte de la Universidad, se pueden mencionar las siguientes:

- Lo primero que se debe destacar es que a nivel institucional existe la Dirección de Innovación Curricular y Efectividad del Aprendizaje de la Vicerrectoría Académica, la que está expresamente encargada del perfeccionamiento docente, entre otras funciones.
- A contar de marzo de 2019, dicha unidad inicia el Plan de Formación y Desarrollo Docente UNAB, el cual aborda el perfeccionamiento como un proceso que forma parte de la profesionalización del ejercicio de la docencia en diversos espacios de aprendizaje. Para ello otorga cursos de perfeccionamiento, los cuales comprenden el fortalecimiento de competencias asociadas a la gestión del proceso de enseñanza-aprendizaje para docentes regulares y adjuntos.
- A través de la Vicerrectoría Académica, los profesores regulares que se encuentren cursando un doctorado o bien quieran realizar estadías fuera o dentro de Chile, podrán solicitar permisos académicos con o sin goce de sueldo, que les permiten realizar pasantías en el contexto de un doctorado o de un proyecto Fondecyt, o bien para participar en seminarios, charlas o congresos que impliquen ausencia temporal del docente en su jornada laboral.
- También dicha Vicerrectoría otorga, a solicitud del decanato respectivo, la rebaja de compromiso docente a aquellos profesores regulares que se encuentran finalizando sus programas de doctorado.
- La Universidad, a través de la Vicerrectoría Académica, ofrece a todos sus profesores, incluyendo los adjuntos, un diplomado en docencia universitaria de carácter gratuito y un Magíster de Docencia Universitaria, con un descuento significativo.
- Asimismo, la institución incentiva a sus académicos regulares a cursar programas de magíster en la Universidad, para lo que se considera una rebaja de tiempo, así como un descuento del 50% en el arancel.

La carrera, por su parte, ha dispuesto las siguientes medidas destinadas facilitar el perfeccionamiento docente:

- Plan de Capacitación Docente Facultad de Derecho: en el primer semestre de 2017, se inició como plan piloto el programa de capacitación docente de la Facultad de Derecho, cuyo propósito fue introducir a los docentes al método de enseñanza aprendizaje que supone el actual plan de estudios de nuestra carrera con el objetivo de dar a conocer el proyecto educativo y sus métodos de evaluación (exámenes de departamento y ejercicios de exámenes de grado) en búsqueda de coherencia entre el método de enseñanza y evaluación entre las asignaturas y las actividades de titula-

ción.

- Formación y Desarrollo Docente UNAB: a propósito de la política de desarrollo y formación docente y de los resultados de la encuesta docente 2018-20, se determinó en abril de 2019 que todos los profesores regulares de la carrera iniciaran de forma obligatoria la ruta formativa de desarrollo y formación docente, con el cumplimiento efectivo de al menos 15 cursos on-line, los cuales conforman 30 horas de formación. Además, se incentivó en julio de 2019 que todos los profesores adjuntos que quisieran voluntariamente iniciar ruta formativa, puedan hacerlo, inscribiéndolos la Escuela a solicitud de parte.
- Apoyo económico a docentes regulares para realizar pasantías, asistir a seminarios o congresos nacionales e internacionales para el mejoramiento del desempeño docente: los docentes regulares que se encuentren cursando doctorados en el extranjero, como así también los docentes que participen en actividades académicas, tales como seminarios o congresos nacionales e internacionales, pueden solicitar al Consejo de Facultad apoyo económico para cubrir algunos gastos relacionados con pasajes aéreos, hospedaje o bien inscripción a seminarios o congresos.
- Apoyo de los docentes regulares para realizar programas de perfeccionamiento: la Escuela, con la finalidad de apoyar a sus docentes regulares que actualmente se encuentren cursando programas de postgrado, otorga facilidades de flexibilidad horaria y disminución de actividades de gestión administrativa.

Las acciones antes descritas han permitido que, a la fecha, al menos un 20% del total de los docentes regulares haya sido beneficiado con apoyo económico para asistir a congresos nacionales e internacionales, así como también para asistir a las pasantías doctorales. Además, durante 2019, de un total de 299 profesores de la Facultad en sus 3 sedes, 77 se han inscrito voluntariamente para realizar los cursos básicos que comprenden el Plan de Formación y Desarrollo Docente (Modelo Educativo e Introducción al Aprendizaje y Enseñanza Digital), lo que equivale a un 25,8% de docentes que iniciaron la ruta formativa en su primera etapa de 30 horas. De 49 docentes regulares de la Facultad de Derecho registrados en 2019 por la Dirección de Innovación y Desarrollo Docente de la Vicerrectoría Académica, 36 docentes son participantes de la ruta formativa, lo que corresponde a un 87,8% de participación.

Con los antecedentes expuestos, la carrera da cuenta de la superación de esta debilidad.

Observación: Falta de material bibliográfico para las bibliotecas de las tres sedes (Dimensión Condiciones de Operatividad Debilidad 2.3).

Observación: Problemas manifestados por parte de los alumnos a la bibliografía y textos legales que han sufrido modificaciones, algunos problemas de estrechez en infraestructura (Dimensión Perfil de Egreso Debilidad 2.7).

A fin de superar esta debilidad, la Escuela ha efectuado las siguientes acciones:

- Actualización de programas de curso y cobertura bibliográfica: con la finalidad de actualizar los contenidos de los programas de las asignaturas de malla y, principalmente, actualizar los títulos señalados como bibliografía obligatoria y complementaria en cada uno de ellos, se llevó a cabo un proceso de actualización bibliográfico, liderado por el área de metodología y evaluación. Este proceso culminó a fines del año 2015, pero trajo como consecuencia que se redujo la cobertura de bibliografía obligatoria y complementaria, debiendo la unidad enfocar sus esfuerzos en la adquisición de bibliografía actualizada.
- Procedimiento de adquisición de bibliografía Facultad de Derecho: con el propósito de aumentar la cobertura bibliográfica obligatoria y complementaria de la carrera, en el marco de la reducción producida por la medida descrita en el punto anterior, se estableció un procedimiento a cargo de los coordinadores de área y que consistió en que, anualmente, ellos debían revisar la cobertura bibliográfica de los programas de las asignaturas adscritas a sus áreas, a fin de que la Dirección de Escuela pudiera solicitar, en base a dicho insumo, la compra de libros. Este procedimiento se implementó en el año 2016.
- Compra de códigos segundo semestre 2019: en atención a las solicitudes de los alumnos canalizadas por medio de los centros de estudiantes de las 3 sedes, con presupuesto de la Facultad y antes del proceso de rendición de exámenes de grado, se realizó una compra extraordinaria de 577 nuevos códigos para nuestros estudiantes. Estos corresponden al Código Civil, Procesal Penal, de Procedimiento Civil, Laboral, tributarios, Orgánico de Tribunales, Penal y de Comercio.

Producto de estas acciones, el porcentaje de cobertura bibliográfica básica de la carrera se ha incrementado de 64,6% en el año 2015 a 95,5% en 2019. Así, el porcentaje de cobertura de bibliografía complementaria ha crecido de un 58,8% a

un 100% en las mismas fechas. Por su parte, el número de ejemplares disponibles de la bibliografía básica a la fecha se ha elevado a 7.514, por sobre los 6.047 registrados en el año 2015. El programa, además, tiene acceso a 5.812 e-books en las áreas complementarias y otros 3.765 títulos en 12.172 volúmenes. Es importante destacar que el resto de la bibliografía está en proceso de adquisición. De este modo, en los últimos cuatro años, la carrera ha realizado una inversión en recursos físicos del orden de 15.372,445 UF.

Consistentemente con estos avances respecto del sistema de biblioteca, el 66,4% de los estudiantes manifiesta: “Siempre encuentro en la biblioteca los libros recomendados por mis profesores”; a su vez, el 69,2% de los académicos opina que el material bibliográfico físico o virtual que requieren para dictar la asignatura está disponible en la(s) biblioteca(s) de la carrera o institución y un 59,2% opina que la biblioteca siempre tiene material actualizado y suficiente.

Con los antecedentes expuestos, la carrera da cuenta de la superación de esta debilidad.

Observación: Baja participación en la capacitación y uso del sistema VLEX (Dimensión Perfil de Egreso Debilidad 2.7).

La plataforma referida es una importante base de datos que dispone nuestra biblioteca y en la que podemos encontrar aquellos libros que no se hallan disponibles materialmente en la biblioteca. Además, ella cuenta con importantes contenidos de legislación, jurisprudencia y doctrina, a los que nuestros alumnos y profesores pueden acceder desde cualquier lugar.

A fin de superar esta debilidad durante el año 2017 y parte del periodo 2018, la Dirección de Escuela solicitó a los docentes que lideraban academias de estudio con alumnos y también a la coordinadora de ciencias del derecho que tanto los alumnos de las academias como aquellos que cursaran la asignatura de Taller de Investigación pudieran asistir al taller de capacitación de la plataforma VLEX.

A la fecha, es importante destacar que la tasa de uso de la plataforma VLEX ha aumentado considerablemente, de esta forma, durante el año 2019 se realizaron 43.212 búsquedas y se revisaron 34.229 documentos, a diferencia del año 2015, cuando las búsquedas realizadas fueron de 19.113 y sólo se revisaron 17.342 documentos.

Con los antecedentes expuestos, la carrera da cuenta de la superación de esta debilidad.

Observación; Bajo porcentaje de jerarquización de docentes (Dimensión Condiciones de Operación Debilidad 2.2).

Observación: Muchos de los currículos de los académicos no contenían el respaldo de los grados académicos o especialidades (Dimensión Condiciones de Operación Debilidad 2.1).

La Universidad cuenta con un sistema de promoción por medio de la jerarquización de sus académicos regulares y adjuntos, regido por el Reglamento de Jerarquización Académica (ver anexo 15), que define los requisitos que debe cumplir cada académico para su categorización y que incluye, en orden ascendente: académicos instructores, asistentes, asociados y titulares. Además, establece los procedimientos para dicha categorización, así como para la promoción. Este proceso contempla el análisis de los antecedentes académicos debidamente acreditados, ponderados y con énfasis en lo cualitativo. Entre estos, se consideran las actividades académicas y profesionales realizadas, perfeccionamiento, ponencias, publicaciones, investigaciones y el nivel de reconocimiento alcanzado en el área del saber en la cual se desempeña.

Para el cumplimiento de la Política, el reglamento establece que cada Facultad organiza su comisión de jerarquización presidida por el decano e integrada por cuatro académicos que posean la calidad de académicos titulares o asociados, uno de los cuales debe ser externo a la Facultad. Esta comisión sólo sanciona la jerarquización en las categorías de instructor y profesor asistente. En los casos de promoción a asociado y titular, la comisión de la Facultad reúne los antecedentes académicos correspondientes y los eleva junto con su recomendación a la comisión central de jerarquización, que tiene la potestad de conceder estas dos últimas jerarquías. La comisión central de jerarquización está integrada

por cinco académicos titulares designados por el rector; por el vicerrector académico, que la preside; la vicerrectora de Aseguramiento de la Calidad, el vicerrector de Investigación y Doctorado, además de un representante de la Secretaría General que actúa como ministro de fe. Ambas comisiones funcionan periódicamente durante cada año académico.

A fin de remediar esta debilidad, el comité de jerarquización académica de la Facultad de Derecho sesionó durante los años 2016 y 2017, pero el proceso no se realizó bajo los lineamientos correctos. En virtud del D.U. n° 2420-2017, que fija el nuevo Reglamento de Jerarquización Académica de la UNAB, se reactivó el proceso de jerarquización académica dentro de la Facultad de Derecho. Así, en marzo de 2019, se inició un proceso continuo de jerarquización de todos los profesores regulares y adjuntos en sus 3 sedes.

En la actualidad, los 49 académicos regulares de nuestra Facultad se encuentran jerarquizados. Lo mismo ocurre con nuestros docentes adjuntos, salvo para quienes se han de incorporar a contar de agosto de 2019. A la fecha, contamos con 170 profesores adjuntos jerarquizados, cuyas categorías corresponden a 133 en calidad de instructor adjunto, 30 asistentes adjuntos, 4 asociados adjuntos y 3 titulares adjuntos.

Respecto de la actualización de currículos, a partir de 2016, los directores de carrera están a cargo de la actualización de esta información (formato físico y digital) y de contar con la documentación de respaldo. Además, esta información se sube a la plataforma que dispone la VRA para tal efecto. Esta labor se lleva a cabo para contar con los insumos para la jerarquización de los académicos adjuntos.

Con los antecedentes expuestos, la carrera da cuenta de la superación de esta debilidad.

IV. DIMENSIÓN: PROPÓSITOS E INSTITUCIONALIDAD DE LA CARRERA O PROGRAMA

4.1 Propósitos

4.1.1 Misión, visión y propósitos

La misión de la carrera de Derecho, acorde al Decreto n° 1681/2011, es formar abogados con la capacidad de integrar sus conocimientos en equipos multidisciplinarios, así como de enfrentar y resolver problemas jurídicos, para lo cual los estudiantes reciben formación en valores indispensables tanto para su correcto ejercicio profesional como para ser personas comprometidas con su comunidad. Lo anterior, en consistencia con la declaración de misión de la Facultad que plantea ser una Facultad para quienes aspiran a progresar se les entregue una experiencia académica de excelencia orientada a la formación de un profesional con especial énfasis en la formación para el ejercicio de la profesión y que comprende los principios lógicos que informan el sistema normativo y que contribuya a la generación de un nuevo conocimiento. Teniendo una formación ética relevante y un claro sentido de la responsabilidad social.

Por otra parte, la visión de la Facultad, la cual asume como propia la carrera, es congruente con la visión de la Universidad, toda vez que se busca “ser reconocida sostenidamente dentro de las mejores del país considerando su tamaño, complejidad y diversidad”. De acuerdo con ello, la carrera se enfoca en ser líder en la formación de futuros abogados, comprometidos con la sociedad, y destacarse entre las mejores facultades de Derecho del país.

Su filosofía es la excelencia académica. El desarrollo de un egresado competente en el arte, ciencia y práctica del derecho es el fundamento de esta filosofía educacional. Es de vital importancia que el entorno educacional sea humanista y refleje valores de integridad, honestidad, respeto, rectitud y cooperación y es igualmente importante saber que los profesores y administrativos desarrollan y entregan una efectiva y activa ayuda en la enseñanza. Estos esfuerzos se deben traducir en egresados que posean y demuestren conocimientos en los dominios cognoscitivos, psicomotores y afectivos.

Los propósitos de la carrera de Derecho son coherentes con la misión institucional de la Universidad. De esta manera, se menciona que “el propósito de la carrera es formar licenciados que sustenten su quehacer profesional en los valores institucionales de excelencia, integridad, respeto, responsabilidad y pluralismo, con una alta valoración por los aspectos éticos que involucra el ejercicio de la profesión”. La formación de nuestros licenciados es complementada con el desarrollo de habilidades transversales de comunicación oral y escrita, con un dominio de lenguaje jurídico, pensamiento analítico crítico, razonamiento científico y cuantitativo, manejo de recursos de la información y de un manejo suficiente del inglés, junto con un énfasis en la responsabilidad social.

Tabla 6. Coherencia entre misión UNAB, misión Facultad y objetivos carrera

MISIÓN UNAB	MISIÓN FACULTAD	OBJETIVOS CARRERA
“Ser una Universidad que ofrece a quienes aspiran a progresar, una experiencia educacional integradora y de excelencia para un mundo globalizado, apoyado en el cultivo crítico del saber, y en la generación sistemática de nuevo conocimiento”.	Ser una Facultad de Derecho donde a aquellos que desean progresar se les proporcione una experiencia académica de excelencia, orientada con especial énfasis en la formación para el ejercicio de la profesión, que compromete los principios lógicos que informan el sistema normativo, mediante una formación ética relevante y un claro sentido de la responsabilidad social, aspectos que enmarcan, además, la contribución a la formación de nuevo conocimiento.	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Ofrecer a sus estudiantes una experiencia educacional integradora y de excelencia para un mundo global, apoyada en el cultivo crítico del saber y en la investigación sistemática. 2.- Formar futuros abogados con la capacidad de integrar sus conocimientos en equipos multidisciplinarios, así como enfrentar y resolver problemas jurídicos. 3.- Entregar, en la formación de futuros abogados, valores indispensables tanto para su correcto ejercicio profesional, como para ser personas comprometidas con su comunidad.

Fuente: Comité Autoevaluación

El desempeño del futuro abogado de la carrera se enmarca en los valores institucionales de excelencia, responsabilidad, respeto, pluralismo e integridad.

Evidencia de que los propósitos de la carrera son congruentes con la misión de la Universidad son los resultados de las encuestas aplicadas durante el año 2019 a los académicos, en donde el 96,1% declara que los propósitos y objetivos de esta carrera son coherentes con la misión institucional.

4.1.2 Mecanismos para evaluar el logro de los propósitos definidos

Los mecanismos empleados por la carrera de Derecho que permiten asegurar el cumplimiento de los objetivos y el logro de los propósitos de la carrera se resguardan en su calidad, pertinencia y oportunidad mediante el uso de políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad definidos por el gobierno institucional, los cuales guían el desarrollo de la gestión académica y administrativa de la institución y la carrera. Estas políticas y mecanismos se basan en la búsqueda permanente de la excelencia, lo que ha llevado a la UNAB a posicionarse como una de las mejores universidades del país.

Entre las políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad utilizados por la carrera, se encuentran los siguientes:

Tabla 7. Políticas y mecanismos de aseguramiento de calidad utilizados por la carrera

ÁMBITOS	MECANISMOS
Gestión de la carrera de Derecho	<ul style="list-style-type: none"> · Plan Estratégico Institucional · Plan de Desarrollo de Facultad · Plan de Desarrollo de la carrera · Planes operativos anuales · Planes de presupuesto anual (OPEX y CAPEX) · Evaluación de desempeño de colaboradores · Encuestas de percepción de calidad
Docencia de pregrado	<ul style="list-style-type: none"> · Modelo Educativo UNAB · Reglamento de Creación, Modificación de Carreras, Programas y Planes de Estudios · Reglamento de alumno de pregrado · Reglamento del académico · Evaluación de desempeño de académicos · Reglamento de compromiso docente · Reglamento de Jerarquización Académica · Autoevaluación de la carrera · Evaluación docente
Vinculación con el Medio	<ul style="list-style-type: none"> · Política de Vinculación con el Medio · Modelo de Vinculación con el Medio · Programas y Proyectos de VcM · Estudios de Empleabilidad

Fuente: Comité de Autoevaluación

El seguimiento de la gestión académica y administrativa de la carrera que permite tener un control y acceso a información fidedigna y actualizada se realiza a través de diferentes herramientas de gestión provistas por la Universidad y detalladas a continuación:

Tabla 8. Herramientas de gestión utilizadas por la carrera

HERRAMIENTA DE GESTIÓN	DESCRIPCIÓN
BANNER	Sistema de gestión académica que soporta tecnológicamente la configuración, estandarización y automatización integrada de procesos como: admisión, matrícula, programación académica, inscripción de asignaturas, registro de notas, seguimiento curricular, entre los principales. La consolidación de la información académica en las bases de datos asociadas permite mantener un registro único de estudiantes, catálogo de cursos, historial académico, solicitudes académicas, entre otros, de manera completa y actualizada.
INTRANET	Plataforma web que publica información académica de la Universidad para estudiantes y académicos y que está conectada a Banner en forma inmediata.
PEOPLESOFT	Sistema de administración de recursos, de carácter modular y autoadministrable, que permite automatizar y controlar diversos procesos del ámbito de la gestión institucional, como los procesos financiero-contables, recursos humanos, de adquisición, entre los principales. Como sistema integrado de estos procesos, permite mantener información completa y actualizada, facilitando de esta forma la toma de decisiones en estos ámbitos.
WORKFLOW	Sistema para la gestión de las solicitudes de los estudiantes. Está conectada a Banner y la resolución de las solicitudes se refleja de manera inmediata.
QLIKVIEW	Plataforma de Business Intelligence (BI) para la generación de reportes dinámicos con información actualizada, utilizada para la construcción de cuadros de mandos, así como la navegación y exploración de la información consolidada que contiene, apoyando de esta forma la toma de decisiones de los usuarios. Permite obtener datos de la carrera respecto de las encuestas docentes, tasas de aprobación y reprobación. El análisis de esta información permite elaborar informes de assessment e informes de desempeño académico, que nutren el monitoreo de las asignaturas y del quehacer docente, como mecanismo de autorregulación y mejora.
SHAREPOINT DE ASSESSMENT	Plataforma de colaboración que dispone la Universidad para gestionar la elaboración, hacer seguimiento a la ejecución y almacenar los planes de assessment de cada carrera y sus resultados semestrales. En ella se puede evaluar los resultados de la carrera y, además, acceder a ver los planes y resultados de otras carreras, compartiendo experiencias que fortalezcan el proceso.
BIBLIOTECA VIRTUAL	Base de datos con todo el material disponible en la Biblioteca UNAB.
AULA VIRTUAL	Instrumento que está incorporado en todas las asignaturas de la Universidad en el cual se inscribe a todos los estudiantes que cursan la respectiva asignatura durante el semestre. Esto permite llevar una información actualizada y completa de las temáticas que se ven en el respectivo curso.

Fuente: Comité de Autoevaluación

La carrera evalúa el cumplimiento de los objetivos y propósitos definidos, en las siguientes instancias:

Tabla 9. Instancias para el seguimiento de los objetivos y propósitos

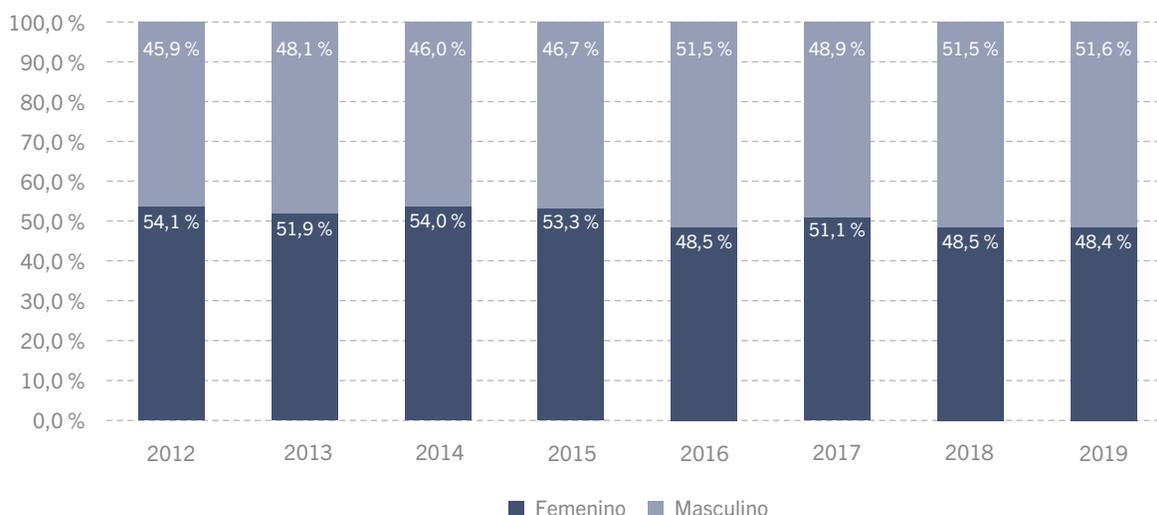
MECANISMO	CARÁCTER	COMPOSICIÓN	PERIODICIDAD	OBJETIVO
Consejo de Facultad	Permanente y resolutivo	Decano, director de Escuela, directores de carrera, director de postgrado y director de Aseguramiento de la Calidad	Mensual	El decano informa las decisiones del Consejo Superior, órgano que discute y analiza los lineamientos del gobierno central de la Universidad. Sancionar la pertinencia de las propuestas emanadas de acuerdo con el marco institucional y criterios genéricos establecidos. Asesorar al decano en todas las materias que competen a la Facultad. Asesorar al decano en lo que se refiere a la contratación de académicos y la cesación de estos. Conocer la proposición de dotación de académicos adjuntos formulada por los directores de carrera o coordinadores de área cuando corresponda, e informar al decano para su decisión. Discutir los planes de desarrollo de la Facultad y hacer proposiciones para su aplicación. Estudiar la aplicación en la Facultad de las políticas de docencia, investigación, extensión, admisión y promoción que apruebe la Universidad. Aprobar o rechazar, en primera instancia, las modificaciones de los planes de estudios. Evaluar y resolver temas transversales a las sedes.
Consejo de Escuela	Permanente y resolutivo		Mensual	Articular las definiciones académico-administrativas acordadas por el consejo, además de velar por el correcto funcionamiento de la carrera en todos sus aspectos.
Consejo de Carrera	Permanente y resolutivo	Directores de carrera, secretarios académicos, coordinadores de área, profesores regulares, centro de alumnos.	Mensual	Asesorar al director en todas las materias atinentes a los planes de estudio y pronunciarse respecto de sus modificaciones. Entregar información respecto del desarrollo de las asignaturas y progresión de los estudiantes. Analizar y discutir las situaciones y desafíos presentados en los distintos niveles del plan de estudios. Presentar, analizar, discutir y resolver situaciones referentes a las distintas asignaturas de la carrera.
Claustro académico	Informativo	Directivos de la Facultad y todo el estamento académico y administrativo.	Anual	Dar cuenta pública de la gestión académica como del cumplimiento del Plan Estratégico de la Facultad.
Comité de autoevaluación	A requerimiento	Director de Escuela, director de carrera y académicos de la carrera.	A requerimiento del decano	Diagnosticar aspectos internos y externos de la carrera, en base al cumplimiento de propósitos definidos, plan de mejora y calidad de la formación entregada.
Comité de innovación curricular	A requerimiento	Director de Escuela, director de carrera y académicos.	A requerimiento del decano	Cautelar la calidad del proceso de formación profesional implementado en innovación curricular anterior.
Reuniones de coordinación de áreas	A iniciar el periodo académico	Coordinadores de área y profesores adscritos a las mismas	Semestral	Evaluar de manera transversal el desarrollo de las asignaturas por área, sus contenidos, el nivel de cumplimiento de los objetivos del programa, el proceso de evaluación y sus resultados, velando por la selección y utilización de los instrumentos adecuados a cada nivel y al logro progresivo de los aprendizajes, proponiendo las mejoras de ser necesarias.

Fuente: Comité de Autoevaluación

4.1.3 Población estudiantil y campo ocupacional

La información de los estudiantes nuevos permite conocer el perfil de ingreso y analizar la evolución y las tendencias de la institución. Respecto de la distribución de estudiantes por género (Gráfico 1), la mayoría de los estudiantes matriculados en la carrera son mujeres, aun cuando el porcentaje ha descendido en los dos últimos años, aumentando las matriculas de hombres. En la sede Viña del Mar, en los dos últimos años, las matrículas más altas corresponden a mujeres, lo que se demuestra a la inversa en relación con lo que ocurre en Santiago y Concepción.

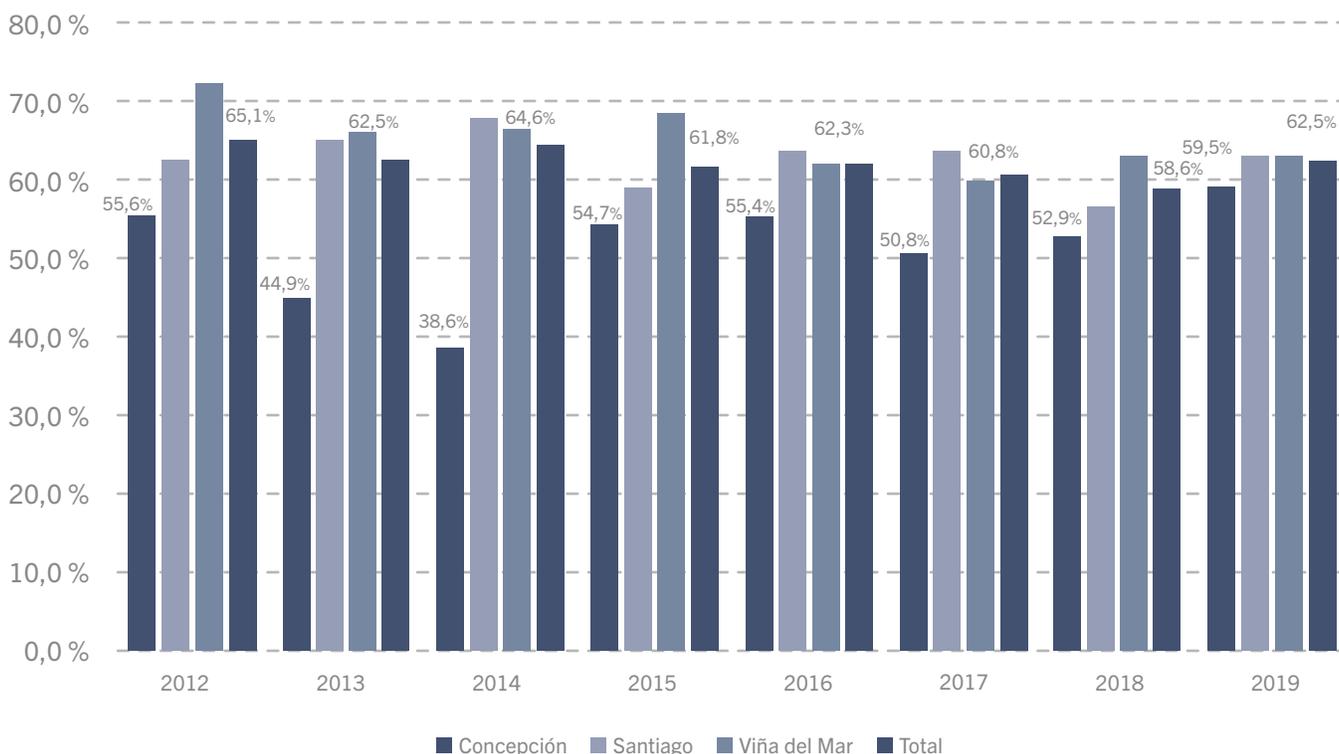
Gráfico 1. Estudiantes matriculados según género año 2012-2019



Fuente: Dirección General de Planificación y Análisis Institucional

En relación con el año de egreso, como se puede apreciar en el siguiente gráfico, en los últimos 3 años el 60,6% de los estudiantes que ingresaron a la carrera lo hicieron inmediatamente al año siguiente de haberse graduado de enseñanza media, se puede apreciar que en la sede Concepción ha disminuido este porcentaje que, en el proceso 2019, alcanza el valor de 59,5%.

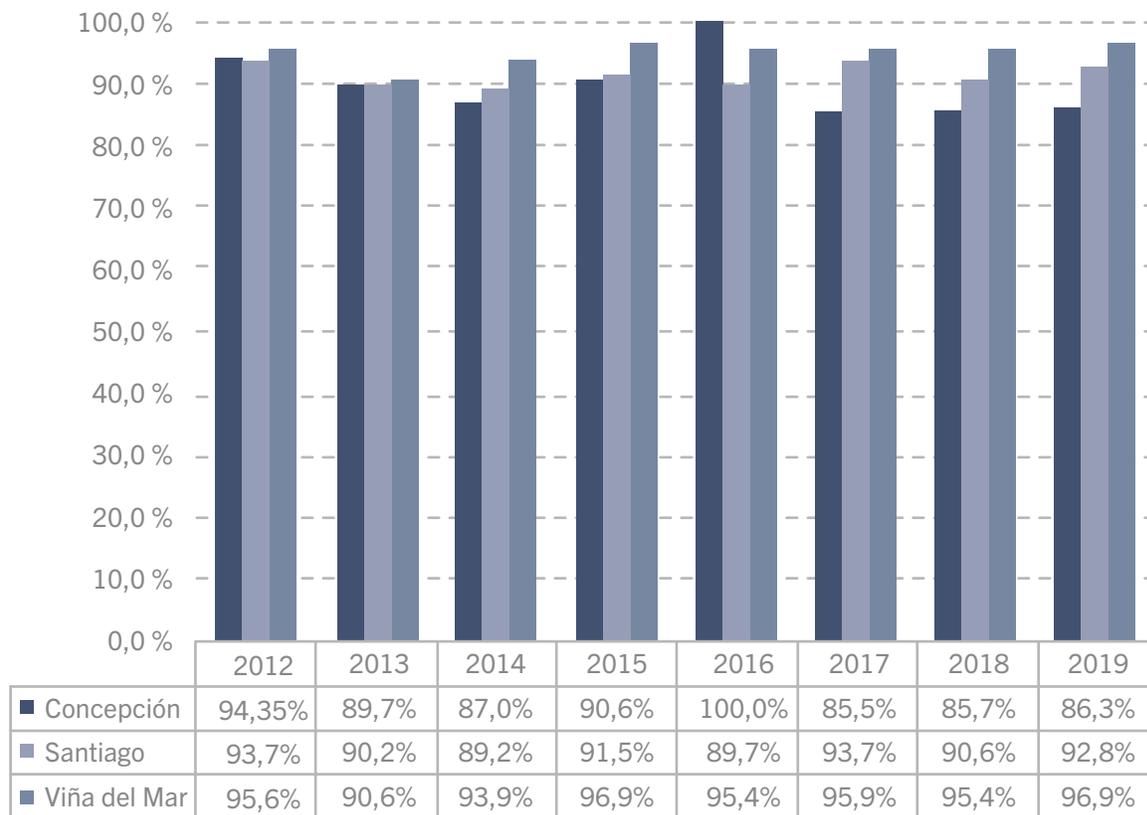
Gráfico 2. Porcentaje de alumnos nuevos que ingresan a la carrera al año siguiente de haber sido graduados de enseñanza media



Fuente: Dirección General de Planificación y Análisis Institucional

Respecto del tipo de establecimiento del que provienen los estudiantes que ingresan a la carrera, la amplia mayoría correspondía a establecimientos científico-humanistas, porcentaje que disminuyó levemente el año 2018, siendo de 90,6%.

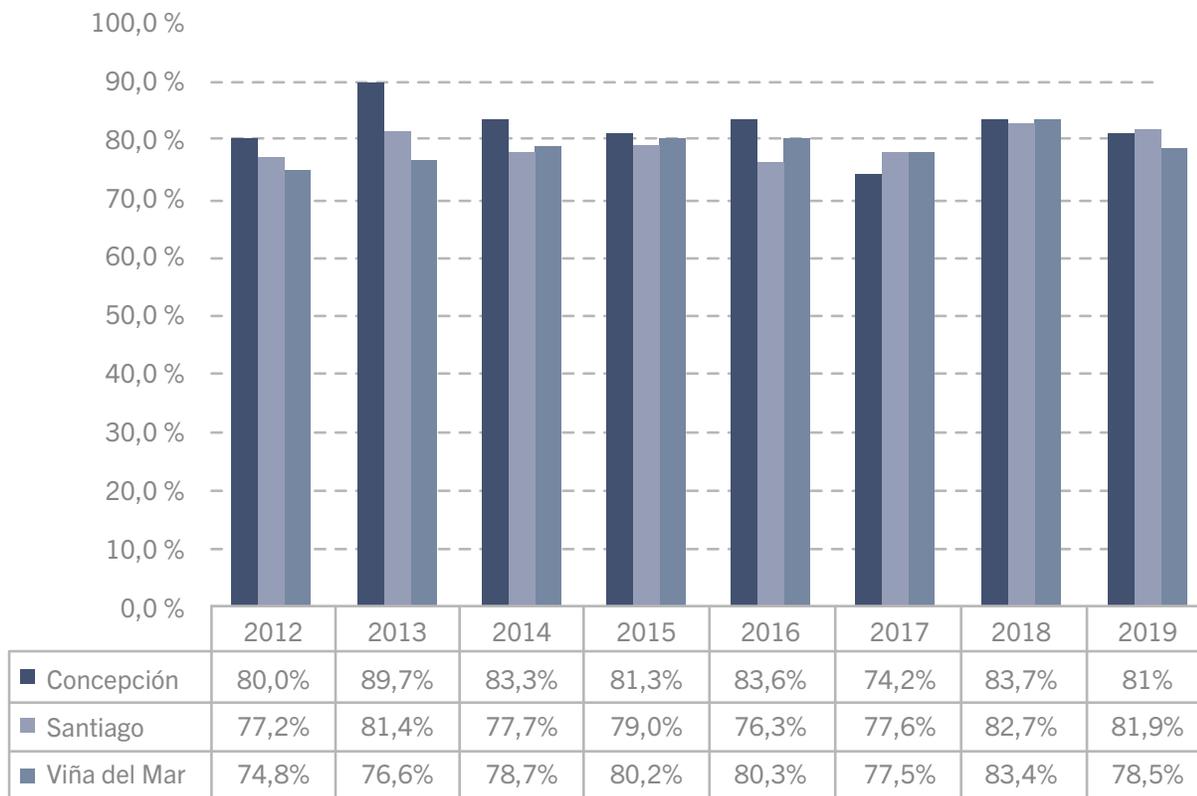
Gráfico 3. Porcentaje de alumnos nuevos que ingresan a la carrera provenientes de establecimientos científico-humanista



Fuente: Dirección General de Planificación y Análisis Institucional

En cuanto a la región de procedencia de los estudiantes, el siguiente gráfico muestra que en los últimos 4 años, entre los alumnos nuevos matriculados de la sede Concepción, han ido aumentando quienes provienen de la misma región. Mientras, las sedes Santiago y Viña del Mar se han mantenido con un promedio de 79,7% de estudiantes provenientes de las regiones señaladas.

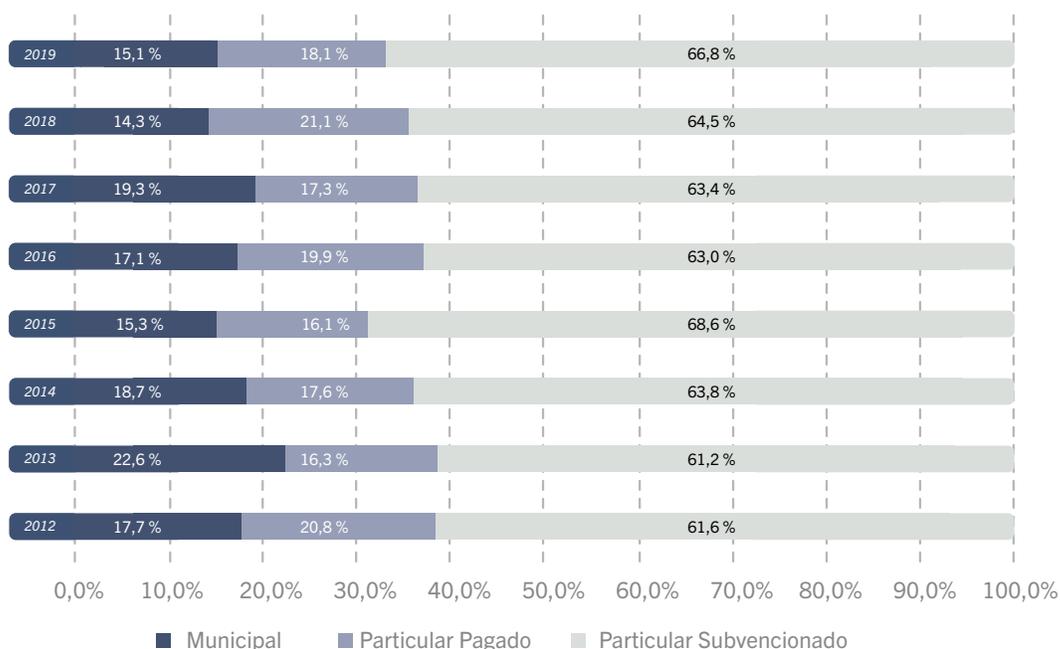
Gráfico 4. Porcentaje de alumnos nuevos que ingresan a la carrera que provienen de la misma región



Fuente: Dirección General de Planificación y Análisis Institucional

El siguiente gráfico permite evidenciar que el número de estudiantes provenientes de establecimientos subvencionados ha ido en aumento en los últimos 4 años, con un promedio de 64,4%, en tanto los alumnos de establecimientos municipales han ido disminuyendo, alcanzando en promedio una cifra cercana al 16,5% los cuatro últimos años.

Gráfico 5. Dependencia de los establecimientos educacionales de los estudiantes matriculados por año



Fuente: Dirección General de Planificación y Análisis Institucional

En relación con los puntajes PSU, el perfil de los estudiantes ha ido variando levemente en los últimos años, tal como lo muestra el siguiente gráfico:

Gráfico 6. Porcentaje de alumnos matriculado según tramo de puntaje PSU



Fuente: Dirección General de Planificación y Análisis Institucional

Desde una perspectiva más cualitativa, es relevante mencionar que en la carrera se observan estudiantes disciplinados y metódicos, con un alto compromiso social y vocación de servicio, con motivación por contribuir en el área del conocimiento en que se desenvuelven; capaces de sentir empatía por el patrocinado al que entregan un servicio en la Clínica Jurídica y que consideran la ética como parte fundamental de su desarrollo profesional.

En la encuesta aplicada a los estudiantes frente a la pregunta “¿conozco el campo ocupacional para el que me estoy preparando?”, un 87,6% responde favorablemente.

4.1.4 Plan de Desarrollo

La carrera cuenta con un Plan de Desarrollo 2018-2022 (ver anexo 6) que guía el desarrollo de las principales actividades académicas y administrativas de la carrera, el cual se revisa anualmente y es ajustado conforme al avance de sus índices. Su generación es coherente con el Plan de Desarrollo de la Facultad y el Plan Estratégico de la Universidad. El Plan de Desarrollo de la carrera de Derecho se sustenta en los ejes estratégicos y objetivos presentados en la Tabla 5, punto 2.4 del presente informe.

Para cada eje estratégico, el Plan de Desarrollo de la carrera define las acciones y período de ejecución de ellas, con los respectivos indicadores y medios de verificación. A continuación, se presentan los indicadores establecidos para cada uno de los ámbitos de gestión del Plan de Desarrollo de la carrera de Derecho:

Tabla 9. Instancias para el seguimiento de los objetivos y propósitos

ÁMBITO DE GESTIÓN	INDICADORES ASOCIADOS	U.M.	BASE	META 2018	META 2019	META 2020	META 2021	META 2022
1. Gestión Académica	Tasa de retención de primer año	%	76,5	78,0	79,0	80,5	82,0	83,0
	Tasa de retención de segundo año	%	56,5	59,5	62,5	65,0	67,5	70,0
	Tasa de titulación oportuna	%	12,9	14,9	16,9	18,9	20,9	22,9
	Tasa de aprobación de asignaturas de estudiantes de la carrera	%	80,7	81,0	82,0	83,0	84,0	85,0
	% Avance de progresión curricular a la mitad de la carrera	%	77,6	77,8	78,0	78,3	78,6	79,0
2. Calidad de Servicio	NPS	%	30	31	32	33	34	35
	Índice de Satisfacción Dimensión Calidad Académica	N°	79	79	80	80	81	81
	% Respuestas >=6 en el ámbito Administración Académica	%	37,1	40,1	43,1	46,1	49,1	52,0
	NPS Titulados	%	7	10	15	20	25	30
3. Gestión de Docentes	% Docencia de la carrera dictada por docentes con postgrado	%	68,8	71,0	73,2	75,4	77,6	80,0
	% Recomendaciones de docentes que dictan asignaturas a estudiantes de la carrera	%	82,8	83,8	84,8	85,8	86,8	88,0
	% JCE docentes contratados por la carrera con postgrado	%	69,2	71,3	73,5	75,7	77,9	80,0
	% jerarquización de docentes adjuntos contratados por la carrera	%	-	98,0	98,0	98,0	98,0	98,0
	% NRC con más de 80% de respuesta en las tres encuestas de evaluación docente	%	-	70,0	80,0	90,0	90,0	90,0
4. Vinculación con el Medio	Instrumento de vinculación con el medio validado y formalizado	%	-	100	100	100	100	100
5. Dirección General	Presencia en Rankings Qué Pasa y América Economía	%	0	-	-	-	-	50
	% Postulaciones válidas de la carrera UNAB en SUA	%	20,9	21,1	21,3	21,5	21,7	22,0
	Cumplimiento Plan de Aseguramiento de la Calidad	%	-	100	100	100	100	100
	Cumplimiento de Consejos de Carrera/Escuela	%	-	100	100	100	100	100

De acuerdo al análisis que se realizó del Plan de Desarrollo de la Facultad en el año 2019, se observa un cumplimiento de meta general de 145%, destacando el tercer eje estratégico con mejores resultados en dicho periodo, el que corresponde al ámbito de gestión n° 4 "Vinculación con el Medio". Esto es, en cuanto a liderar la interacción y la generación del nuevo conocimiento en alianza con el entorno social, económico, productivo y cultural (asegurar la contribución de valor de las actividades de vinculación con el medio, 680%; cautelar el impacto interno de las actividades de vinculación con el medio, 209%; y cautelar el modelo de gestión y evaluación de la vinculación con el medio, 213%). Se destaca también el cumplimiento de meta de los ámbitos de gestión académica y gestión docente (asegurar la calidad y la efectividad de la gestión académica, 101%; evaluar el Modelo Educativo y el rediseño curricular para optimizar la efectividad del proceso formativo, 106%; consolidar la internacionalización como elemento distintivo de la formación integral de los estudiantes, 172%; optimizar el desempeño del cuerpo académico, 99%; y consolidar liderazgo en generación de conocimiento de valor y calidad, 133%).

Es necesario reconocer que la Facultad, a partir del año 2019, ha logrado a través del trabajo de sus órganos colegiados realizar el seguimiento y cumplimiento del plan desarrollo y el Plan Estratégico Institucional de manera más eficiente y efectiva que en periodos anteriores, lo que se refleja en el comportamiento de los indicadores contenidos en los ejes estratégicos de los planes aludidos.

De la revisión de las encuestas realizadas a los académicos, se desprende que el 84,3% conoce el Plan de Desarrollo de la carrera y el 78,2% conoce el Plan Estratégico de la Universidad.

4.2 Integridad

4.2.1 Normativa y reglamentaciones de la carrera

Las carreras de la Universidad Andrés Bello disponen de las condiciones administrativas necesarias para cumplir y hacer seguimiento a sus propósitos. En tal sentido, la Secretaría General cumple un papel fundamental, promoviendo, evaluando y validando los múltiples reglamentos, decretos y resoluciones que norman clara y abiertamente los roles, responsabilidades, funciones y atribuciones de las unidades de la institución, abarcando de esta manera todo el espectro de acción.

Las principales normativas que sustentan la estabilidad y sustentabilidad de los programas académicos de la Universidad se rigen por el Reglamento General de la Universidad Andrés Bello y el Reglamento para la creación y modificación de carreras y programas de pregrado y sus respectivos planes de estudios.

Para todos los efectos de evaluación y promoción académica, las actividades académicas son normadas por el Reglamento del Alumno de Pregrado de la Universidad, normativa que regula y orienta la vida académica y los derechos y deberes del alumno de pregrado, así como el Reglamento de Títulos y Grados, que establece y regula condiciones de opción de título y/o grado académico. Ambos son difundidos a través del sitio web de la Universidad y del sistema de intranet.

El Reglamento del Académico de la UNAB dictamina la labor de los docentes regulares y adjuntos; además, el Reglamento de Jerarquización Académica regula la carrera académica, estableciendo requisitos, criterios y procedimientos para la categorización y promoción de los académicos.

Se presentan a continuación los principales reglamentos que rigen los dominios académicos y de convivencia entre los principales actores de la institución y de la unidad:

Tabla 10. Normativas y reglamentaciones Institucionales que rigen la carrera

REGLAMENTO	MATERIA QUE NORMA
Reglamento general de la Universidad (ver anexo 7)	Reglamento que complementa y desarrolla las disposiciones del Estatuto de la Universidad. Norman las atribuciones, funciones, derechos y obligaciones de las autoridades universitarias.
Reglamento para la creación y modificación de carreras de pregrado y sus respectivos planes de estudio (ver anexo 8)	Reglamento que norma la creación de carreras o programas académicos de pregrado y las modificaciones a los mismos.
Reglamento de admisión al pregrado (ver anexo 9)	Establece los requisitos y mecanismos de admisión al pregrado.
Reglamento de alumno de pregrado (ver anexo 10)	Reglamento que regula y orienta la vida académica, derechos y deberes de los alumnos de pregrado de la Universidad.
Reglamento de las normas y procedimientos de matrículas y aranceles (ver anexo 11)	Regula procedimientos asociados a las matrículas aranceles de los programas.
Reglamento de Responsabilidad Docente de los Académicos Regulares (ver anexo 12)	Establece y regula el cumplimiento de actividades académicas de acuerdo con lo establecido por la VRA.
Reglamento de conducta para la convivencia de la comunidad (ver anexo 13)	Reglamento que norma la convivencia de sus estudiantes y el desarrollo de las actividades académicas. Destacan dentro de los principios por cautelar y se indican de manera enunciativa y no taxativa, los siguientes: la libertad de información y expresión en todas sus formas, la libertad de asociación y organización, la igualdad de trato a los miembros que la integran, entre otros.
Reglamento del académico (ver anexo 14)	Reglamento que norma los principios fundamentales, normas generales, derechos y obligaciones de los académicos, así como el compromiso y evaluación del desempeño académico.
Reglamento de jerarquización académica (ver anexo 15)	Reglamento que regula los procesos de jerarquización académica de la Universidad Andrés Bello, fijando los requisitos, criterios y procedimientos para la categorización y promoción de los académicos.
Reglamento de evaluación de desempeño académico (ver anexo 16)	Reglamento que fija la evaluación de desempeño académico en la Universidad Andrés Bello como un proceso permanente, destinado a determinar el rendimiento del académico en la tareas y labores propias de su quehacer en la Universidad, el que se ajustará a las normas que definen este reglamento y el Reglamento del Académico.

REGLAMENTO	MATERIA QUE NORMA
Política de convivencia: inclusión y promoción del respeto (ver anexo 17)	Establece el marco que resguarda y promueve la interacción social armoniosa de la comunidad universitaria en un ambiente de convivencia y respeto mutuo.
Reglamento de Títulos y Grados (ver anexo 18)	Establece y regula condiciones de opción de título y/o grado académico.
Reglamento de Permisos Académicos (ver anexo 19)	Establece y regula los criterios para acceder a distintos tipos de permisos.
Reglamento de Servicios de Biblioteca (ver anexo 20)	Establece, regula y norma los servicios que ofrece (préstamo de material bibliográfico, horarios de atención, entre otros), así como las existencias.
Normas para la selección de académicos (ver anexo 21)	Regula la selección de académicos.
Código de ética para proveedores (ver anexo 22)	Regula el marco de acción con proveedores dentro de los lineamientos establecidos en el código de conducta.
Reglamento de Distinciones Académicas (ver anexo 23)	Establece las distinciones y distintivos académicos que otorgará la universidad, así como su procedencia, requisitos, modalidades y procedimientos.

Fuente: Secretaría General

En consecuencia, la carrera respeta y aplica los reglamentos UNAB. Estos reglamentos son de público conocimiento para los actores correspondientes de la comunidad universitaria, accediendo al sitio web e intranet de la Universidad. Para garantizar el conocimiento por parte del estudiantado del “Reglamento del Alumno de Pregrado” (ver anexo 10), aspectos relevantes de él se difunden en la documentación entregada a cada estudiante al inicio del año académico, conforme a lo indicado en el punto 4.2.3.

Todos estos procedimientos son conocidos por los alumnos y se encuentran en las aulas virtuales de los cursos a los cuales corresponden y/o en la secretaría de la carrera de Derecho.

Considerando lo anterior, es posible indicar que el marco normativo vigente es sólido, claro y conocido. Éste regula el funcionamiento de la carrera favoreciendo el logro de los propósitos, permitiendo que todos los estudiantes tengan las mismas posibilidades de desarrollar y completar su proceso formativo de acuerdo al perfil de egreso declarado. Según las encuestas aplicadas a los docentes, un 91,3% afirma que la carrera dispone de normativa y reglamentación que le dan estabilidad y sustentabilidad. Respecto de los estudiantes, un 77,3% declara conocer sus deberes y derechos como estudiantes.

4.2.2 Sistemas de información para la gestión y difusión

Los procedimientos y protocolos de la carrera, en sus distintas sedes, que aseguran recursos equiparables para el cumplimiento del perfil de egreso, están resguardados desde la estructura de gobierno y administrativa de la Universidad. Es así como cada una de las vicerrectorías tiene representación en todos los campus donde se ofrece algún programa, garantizando la homogeneidad de recursos, facultades, atribuciones y condiciones de gestión, tanto a nivel técnico, administrativo y académico. Dentro de este conjunto de sistemas administrativos, la Vicerrectoría Académica dispone de una estructura que le permite cubrir de manera homogénea el desarrollo de los distintos programas, bajo el amparo de la Dirección General de Docencia, la Dirección de Innovación Curricular y Efectividad del Aprendizaje, pudiendo así asegurar el cumplimiento del perfil de egreso de cada uno de sus programas en cada una de sus realidades.

Por su parte, las direcciones de carrera cumplen con responsabilidades, funciones y atribuciones que les permite dirigir y velar por el desarrollo de la unidad a su cargo, en consonancia con la misión y con los planes de desarrollo de la carrera y Facultad. Por otra parte, se encargan de administrar el plan de estudio y promover su desarrollo, como también de velar por la calidad del servicio a los estudiantes. Es así que, para garantizar que el programa dictado en distintas sedes se implemente con la debida homogeneidad y se logre el perfil de egreso, se organizan instancias formales de participación como son los Consejos de Carrera a los que asisten profesores y en los que también participan representantes de los estudiantes, facilitando el diálogo, la reflexión y la toma de decisiones. Esta instancia es liderada y organizada por los directores de carrera, considerando las normativas vigentes en la Universidad.

De esta manera se asegura el conjunto de recursos y procedimientos equiparables, que permiten velar por el cumplimiento del perfil de egreso en cada una de ellas, con miras a un proceso formativo homogéneo, sin descuidar la singularidad de sedes y programas. Es así como la información que se revisa se relaciona con el logro de aprendizajes y análisis de los resultados obtenidos por los estudiantes en las asignaturas e instancias evaluativas finales.

Respecto de la información académica y administrativa, la Dirección de Registro Curricular es la unidad responsable de administrar los registros académicos de los estudiantes, los que a nivel central se encuentran impresos y digitalizados para cada sede (sistema Banner). Es Registro Curricular la unidad que mantiene las carpetas de los estudiantes con información académica durante su permanencia en la Universidad, incluyéndose:

- Información académica, como documentación de la admisión a la Universidad, solicitudes, resoluciones, cargas académicas por semestre u otra (sumarios, sanciones, inasistencias, justificaciones).
- Actas de notas de todas las asignaturas cursadas, archivadas en la casa central de la Universidad, plastificadas, en archivadores por año y carrera o departamento.
- Archivo Histórico incluye información de alumnos que se retiraron de la Universidad por situaciones académicas y no académicas.
- Archivo Virtual, que consiste en la digitalización de la documentación que se encuentra en archivo. Esta información se digitaliza y se forman carpetas virtuales con la información del alumno ordenada por carrera.

En lo que se refiere al acceso a la información digital, la Universidad cuenta con una política de perfiles de usuario, para que cada persona, de acuerdo con sus permisos, pueda obtener información del sistema Banner, resguardando así la privacidad y restricción de la información. De esta forma, directivos, estudiantes y docentes pueden acceder a ella a través del portal institucional en la plataforma denominada intranet. En dicho soporte se concentra información tales como: reglamentos, políticas de la universidad, historial académico, carga académica, certificados en línea, registro de avance curricular, calificaciones, horarios, situación financiera, informaciones referidas a la vida universitaria, entre otras. Información actualizada, oportuna y accesible, que contempla mecanismos para corregir posibles errores en los registros, la que permite una toma de decisiones pertinente a cada situación particular del estudiante.

Respecto de esta información, el 86% de los profesores señala que existen mecanismos para registrar y corregir los registros académicos de mis estudiantes en forma simple y oportuna, de igual forma, un 86,6% declara que la carrera cuenta con procesos sistemáticos y documentados para el diseño, implementación y monitoreo de su plan de estudios, orientados al logro del perfil de egreso. Por su parte, el 66,1% de los estudiantes afirma que los sistemas de información y herramientas de gestión son accesibles y funcionan adecuadamente.

4.2.3 Sistemas de difusión y publicidad

Sistemas de difusión interna

La Escuela de Derecho cuenta con una serie de sistemas y mecanismos para la difusión interna de la información, asegurando que esta sea fidedigna, oportuna y específica a los requerimientos solicitados.

Considerando la entrega de información a los estudiantes, cabe señalar que:

- Al momento de matricularse, los estudiantes reciben una cuenta de correo electrónico y clave de acceso a la intranet. Esta plataforma permite al estudiante acceder a información de las distintas unidades de la Universidad, de uso imprescindible, ya que todo trámite académico, tales como inscripción de asignaturas y solicitudes, deben hacerlo por este medio.
- La Universidad realiza una actividad de bienvenida a los estudiantes de primer año que contempla la presentación de la carrera donde se entrega información de procedimientos y antecedentes generales del reglamento de pregrado, procedimientos para el uso de biblioteca, funciones y servicios que ofrece la Dirección General de Desarrollo Estudiantil, entre otros.

- En relación a la información que se entrega a los estudiantes, referida a las condiciones de enseñanza, la carrera mantiene una política de puertas abiertas y se preocupa de actualizar constantemente los murales informativos y aulas virtuales con toda la información relativa a las fechas importantes del calendario académico, procesos de solicitudes, graduación y titulación, encuestas de evaluación docente, como así también actividades de la carrera, ofertas de proyectos de títulos, ofertas laborales, seminarios, conferencias, etcétera. Adicionalmente, el Centro de Alumnos de la carrera también cuenta con una página de Facebook, donde se dan a conocer actividades relacionadas con la carrera.
- En el sitio web de la Universidad, se encuentra toda la reglamentación oficial de la institución. Asimismo, la Escuela difunde la normativa propia de la carrera a través de las aulas virtuales de los diferentes cursos o por correo electrónico institucional.
- APP Mobile: aplicación que permite al alumno y docente tener acceso rápido a los servicios básicos: horario, notas, encuestas, entre otros.
- Existen instancias presenciales tales como el Consejo de Carrera, asambleas, reuniones de socialización del proceso de autoevaluación, jornadas de inducción y reuniones individuales con alumnos, docentes y colaboradores.
- Dentro de las dependencias de la carrera, existe espacio físico que permiten la difusión interna de información.

Por otra parte, respecto de la entrega de información a los docentes, cabe mencionar que:

- Se realizan reuniones del Consejo de Carrera en los que se acuerda el funcionamiento administrativo de la carrera como el cumplimiento del calendario académico, porcentaje de asistencia, evaluaciones y, en general, todos los lineamientos que permitan un buen funcionamiento para el logro de los objetivos.
- Los docentes de la Facultad cuentan con acceso a intranet de la Universidad, que contiene la información administrativa y académica que los docentes deben conocer y manejar en relación con el reglamento, procedimientos, calendario académico, información institucional y noticias.
- Correo electrónico y el vínculo permanente con los directores de carrera o de la Clínica Jurídica para atender eventualidades o los requerimientos que el académico pueda presentar.

Sistemas de difusión externa

La difusión de la carrera se realiza por distintas vías de socialización de carácter institucional, a saber: Dirección General de Admisión y Difusión, y Dirección General de Comunicaciones Estratégicas y Vinculación con el Medio. Se dispone, además, de una completa plataforma comunicacional que utiliza recursos como sitio web, Facebook, Twitter, publicidad escrita (folletería descriptiva de carreras), videos institucionales y de la unidad, medios de comunicación de cobertura nacional y regional, donde se presenta la realidad de la institución.

Una de las informaciones que se presenta por esta vía es la referida a admisión, específicamente, vías de postulación e ingreso a la carrera. Además, a través de la web, se explicita a los interesados y postulantes el proyecto educativo, sistemas de acreditación, infraestructura, servicios y beneficios, sistema de financiamiento, simulador de becas UNAB, Crédito con Aval del Estado, entre otros. Para resguardar que lo anterior sea una referencia oportuna y fiel a la realidad, toda la publicidad que la Universidad realiza pasa por la carrera, para corroborar y dar el visto bueno respecto de lo que será publicado.

Cabe destacar que un 63,3% de los estudiantes señala estar de acuerdo y muy de acuerdo respecto de estar recibiendo los servicios comprometidos en la publicidad de la carrera.

Es importante destacar también la percepción de los empleadores, de los cuales el 88,9% afirma que la formación ofrecida por la carrera genera confianza en mi organización. En síntesis, es posible establecer que la publicidad que se explicita a nivel de institución y carrera es clara y fidedigna, es decir, expresa de manera consistente la realidad de los servicios ofrecidos a los estudiantes.

4.3 Perfil de Egreso

El perfil de egreso de la carrera de Derecho de la Universidad Andrés Bello se basa en la misión de la Facultad y de la carrera y está definido, validado, revisado y actualizado en un proceso sistemático y contempla los contenidos requeridos para alcanzar las competencias mínimas establecidas por la CNA.

La carrera de Derecho, en el artículo 2 del Decreto Universitario n° 1681/2011, define que:

“Entregamos a la sociedad un licenciado en Ciencias Jurídicas con un fuerte sello profesional, con énfasis en la formación para el litigio, responsabilidad social, que concibe el derecho como un instrumento de la justicia y que comprende los principios lógicos que informan el sistema normativo, lo que le otorga las herramientas para trabajar con distintos ordenamientos jurídicos y con capacidad de adaptación al cambio”.

Evaluadas en un proceso compuesto por tres ejercicios indicando en los artículos 9 y siguientes, las competencias al egreso, según los ejes de formación, del abogado que ha obtenido su Licenciatura en Ciencias Jurídicas en la UNAB son:

1. En la litigación, asumir en forma responsable y ética la representación y defensa de los derechos e intereses de las personas en juicio, siendo capaz de aplicar diversas herramientas de solución a los conflictos jurídicos.
2. En la asesoría, proponer soluciones a problemas de naturaleza jurídica, planificando e implementando, en su caso, las distintas estrategias que permitan resolverlos en conformidad con el derecho vigente.
3. En la representación, representar con conocimientos jurídicos sólidos y destrezas de argumentación los derechos y legítimos intereses del cliente ante la autoridad, o la contraparte en una negociación, con el fin de lograr los objetivos encomendados por el mandante.

4.3.1 Evolución y fundamentos del perfil de egreso

El perfil de egreso de la carrera fue definido inicialmente el año 1992 y se encontraba contenido en el artículo 2 del D.U. n° 128/1992 (ver anexo 24). Posteriormente, el mismo fue reemplazado en el año 2003, por el contemplado en el artículo 2 del D.U. n° 521/2003 (ver anexo 25). En el año 2008, al establecerse un nuevo plan curricular para la carrera de Derecho, se vuelve a revisar el perfil de egreso estableciéndose su texto en el artículo 2 del D.U. n° 1399/2008 (ver anexo 26). Finalmente, el actual perfil de egreso se regula en el artículo 2 del D.U. n° 1681/2011 (ver anexo 5), en base al cual se realizó la última modificación del plan de estudios, que entró en vigencia a partir del primer semestre del año 2011.

El actual perfil de egreso se nutre del conjunto de conocimientos que se relacionan con los fundamentos pedagógicos y disciplinarios que debe reunir un egresado de la carrera y que aspiran a formar un profesional habilitado para el ejercicio práctico de la abogacía. En su definición inicial y en las revisiones posteriores, se ha considerado la opinión de académicos y especialistas del área profesional, las orientaciones de instituciones y organismos externos, los criterios y estándares definidos por la CNA y el Modelo Educativo de la Universidad Andrés Bello.

El diseño y rediseño de carreras y programas se realiza a partir de los Lineamientos Institucionales para la Innovación Curricular de Carreras y Programas. En ambos casos se siguen las mismas directrices, procedimientos y etapas contemplados para la innovación curricular, las cuales son: fundamentación; definición del perfil de egreso; organización y estructuración curricular y; seguimiento del currículo.

La definición y revisión de los perfiles de egreso de las carreras y programas se realiza a partir de los Lineamientos Institucionales para la Innovación Curricular de Carreras y Programas, que hacen operativo el Modelo Educativo UNAB e incorporan estándares de acreditación nacional e internacional. Este modelo concibe el proceso de revisión o actualización del currículo con y desde la comunidad educativa, puesto que cuenta con la participación activa de los docentes que integran el Comité de Innovación y el resto de los académicos de la unidad. Además, el proceso incorpora controles de validación interna de los perfiles de egreso con académicos, estudiantes y autoridades de la Universidad, así como controles de validación externa con empleadores, profesionales destacados y egresados.

El perfil de egreso se construye identificando los ámbitos de acción y resultados de aprendizaje que logrará el estudiante al término de su proceso formativo y que le serán legítimamente demandados por la sociedad como egresados de la carrera. Para ello se aplica una metodología de trabajo que comprende la conformación de un comité de innovación curricular de funcionamiento permanente y la consulta a docentes implicados en el programa; además, se obtiene retroalimentación del medio externo (profesionales externos, referentes, empleadores y egresados).

4.3.2 Coherencia del perfil de egreso con Lineamientos Institucionales

Los lineamientos institucionales, consagrados en la misión y el Plan Estratégico Institucional, se despliegan en los programas de pregrado a través de las definiciones del Modelo Educativo Institucional y de los Lineamientos Institucionales para la Innovación Curricular de Carreras y Programas, instrumentos que establecen las orientaciones generales que el diseño curricular de las carreras debe contemplar para apropiarse del sello UNAB, el que se traduce en la adopción de los valores institucionales, la formación general y el inglés.

El texto del perfil de egreso vigente y las competencias asociados al mismo se encuentran declarados en el ya citado artículo 2 del Decreto Universitario nº 1681/2011 (ver anexo 5), que señala lo siguiente:

“Concebimos el derecho como un sistema normativo puesto al servicio de lo justo y al abogado como un colaborador indispensable para que las personas de cualquier clase y condición tengan real acceso a la justicia. En su formación ponemos énfasis en el estudio de las instituciones jurídicas, el análisis de jurisprudencia, la resolución de casos y el trabajo clínico.

Evaluadas en un proceso compuesto por tres ejercicios indicando en los artículos 9 y siguientes, las competencias al egreso, según los ejes de formación, del abogado que ha obtenido su Licenciatura en Ciencias Jurídicas en la UNAB son:

1. En la litigación, asumir en forma responsable y ética la representación y defensa de los derechos e intereses de las personas en juicio, siendo capaz de aplicar diversas herramientas de solución a los conflictos jurídicos.
2. En la asesoría, proponer soluciones a problemas de naturaleza jurídica, planificando e implementando, en su caso, las distintas estrategias que permitan resolverlos en conformidad con el derecho vigente. y,
3. En la representación, representar con conocimientos jurídicos sólidos y destrezas de argumentación los derechos y legítimos intereses del cliente ante la autoridad, o la contraparte en una negociación, con el fin de lograr los objetivos encomendados por el mandante.

“Entregamos a la sociedad un licenciado en Ciencias Jurídicas con un fuerte sello profesional, con énfasis en la formación para el litigio, responsabilidad social, que concibe el derecho como un instrumento de la justicia y que comprende los principios lógicos que informan el sistema normativo, lo que le otorga las herramientas para trabajar con distintos ordenamientos jurídicos y con capacidad de adaptación al cambio”.

La declaración explicitada es coherente con la misión institucional de la Universidad Andrés Bello, por cuanto propende al desarrollo de una experiencia educacional integradora, que armoniza el desarrollo integral del ser humano con el de competencias disciplinarias y pedagógicas, vinculadas con el ejercicio práctico de la abogacía. A ello se suma el desarrollo de competencias genéricas, propias de un mundo globalizado que pretende responder al dinamismo de los cambios sociales. Asimismo, este perfil de egreso es único para todas las sedes, jornadas y modalidades en que se dicta la carrera.

El perfil de egreso de la carrera de Derecho es coherente con la misión institucional, las competencias que se derivan del perfil de egreso declarado en el decreto del plan curricular vigente son congruentes con los objetivos educativos de la UNAB. Lo anterior puede verificarse en la siguiente tabla de correspondencia conceptual:

Tabla 11. Cruce entre objetivos de la carrera y competencias asociadas al perfil de egreso

COMPETENCIAS DEL PERFIL DE EGRESO	OBJETIVOS EDUCACIONALES		
	OBJETIVO 1	OBJETIVO 2	OBJETIVO 3
	Ofrecer a sus estudiantes una experiencia educacional integradora y de excelencia para un mundo global, apoyada en el cultivo crítico del saber y en la investigación sistemática en áreas determinadas.	Formar futuros abogados con la capacidad de integrar sus conocimientos en equipos multidisciplinarios, así como de enfrentar y resolver problemas jurídicos.	Entregar, en la formación de futuros abogados, valores indispensables tanto para su correcto ejercicio profesional, como para ser personas comprometidas con su comunidad.
En la litigación, asumir en forma responsable y ética la representación y defensa de los derechos e intereses de las personas en juicio, siendo capaz de aplicar diversas herramientas de solución a los conflictos jurídicos.	X	X	X
En la asesoría, proponer soluciones a problemas de naturaleza jurídica, planificando e implementando, en su caso, las distintas estrategias que permitan resolverlos en conformidad con el derecho vigente.	X	X	X
En la representación, representar con conocimientos jurídicos sólidos y destrezas de argumentación los derechos y legítimos intereses del cliente ante la autoridad, o la contraparte en una negociación, con el fin de lograr los objetivos encomendados por el mandante.	X	X	X

Fuente: Elaboración propia, Comité de Autoevaluación

La correspondencia exhibida permite aseverar que las destrezas y competencias que señala el perfil de egreso están orientadas a la formación de un profesional dinámico y capacitado para enfrentar en forma eficiente los desafíos del mundo contemporáneo.

Los resultados obtenidos en la encuesta de opinión aplicada a los académicos muestran que el 86,6% señala que la carrera cuenta con procesos sistemáticos y documentados para el diseño, implementación y monitoreo de su plan de estudios, orientados al logro del perfil de egreso. De igual modo, el 91,2% de los docentes afirma que el perfil de egreso es coherente con el nivel educacional y con el título que otorga la carrera. Mientras, el 77,3% de los estudiantes afirma que el perfil de egreso es claro y preciso en indicar los conocimientos, habilidades, comportamiento y capacidades esperadas.

4.3.3 Coherencia del perfil de egreso con referentes externos

El perfil de egreso y plan de estudios de la carrera cumple a cabalidad con todos los estándares curriculares fijados en las “CONSIDERACIONES GENERALES” de los Criterios establecidos por la CNA para la Acreditación de la Carrera de Derecho, como a continuación se demuestra:

- Primero, el plan curricular contempla el desarrollo exhaustivo de las ramas troncales básicas definidas por dichos criterios, esto es, Derecho Civil, Derecho Constitucional, Derecho Penal y Derecho Procesal, pues un 33,8% de los créditos totales de la malla curricular se encuentran destinados al tratamiento de dichas disciplinas.
- Segundo, el plan de estudios también contempla el desarrollo de las ciencias que son indispensables para la plena comprensión del fenómeno jurídico. Es así como se han incluido en él cursos relacionados con la Historia (2), las Ciencias Políticas (1), la Filosofía (1) y la Economía (2), fundamentalmente en el primer año de estudio.
- Tercero, se cumple con el requerimiento de “contemplar programas de entrenamiento profesional, considerando la vinculación con el medio externo”, pues se introduce una serie de asignaturas en esta línea, tales como: “Redacción Contractual y Resolución Alternativa de Conflictos (RAC)”, “Técnicas de Litigación Oral”, “Redacción Forense”, “Negociación” y “Consultorio Jurídico I y II”. Dichas asignaturas representan el 8,45% del total de los créditos necesarios para el egreso. Por su parte, dichos cursos prácticos se encuentran vinculados con el medio externo, particularmente en el caso de “Consultorio Jurídico I y II” que suponen el trabajo con casos reales en que se presta asesoría jurídica gratuita a los miembros de la comunidad en donde se insertan las respectivas carreras. De igual modo, dichas actividades prácticas son totalmente consistentes con el perfil de egreso de la carrera enfocado en la formación de abogado litigante.

- Cuarto, la exigencia de “incluir cursos, u otras actividades curriculares formativas, diseñados para complementar los obligatorios y permitir a los estudiantes la oportunidad de satisfacer sus intereses académicos”, se encuentra plenamente satisfecha, pues se contempla una serie de “Electivos de Formación General” (4 cursos) y las asignaturas de Inglés (2 cursos). De igual modo, en el plano profesional, el plan curricular contempla nueve asignaturas de profundización en quinto año que permiten al estudiante especializarse en ciertas áreas del derecho de su interés, y
- Quinto, el tratamiento de aspectos éticos y valóricos relativos al ejercicio del derecho se expresa en el desarrollo de cada una de las asignaturas, en concordancia con los valores institucionales de la UNAB, como también en la asignatura específica sobre el tema: “Ética”. Adicionalmente, la formación ética se encuentra presente de manera general en cada una de las asignaturas.

El perfil de egreso y plan curricular vigente son el fruto de un exhaustivo proceso de reflexión e investigación de la realidad de la enseñanza del derecho en Chile que se realizó entre mediados del año 2009 y fines del año 2010, considerando la opinión de los docentes tanto regulares como adjuntos, de los alumnos y la opinión de otros actores relevantes. En dicho proceso también fue clave la asesoría metodológica de la doctora en Educación de la Pontificia Universidad Católica de Chile, María Angélica Guzmán, quien apoyó en esta labor al Consejo de Facultad tanto en su fase de diseño como en su posterior implementación práctica, como dan cuenta las actas de los Consejos de Facultad ampliados realizados en ese periodo (ver anexo 27).

La evaluación entregada por los actores externos es, en promedio, también positiva, con relación al resultado de las competencias definidas en el perfil de egreso. Así lo evidencia el 88,9% de los empleadores consultados, que señalan que la formación ofrecida por la carrera genera confianza en mi organización. En el mismo sentido, un 90,8% de los titulados declara que lo que aprendió en la carrera corresponde al título y grado que obtuvo.

4.3.4 Difusión del perfil de egreso

El perfil de egreso se difunde a la comunidad universitaria a través de las autoridades de la Facultad por medio de los canales institucionales existentes. Estos mecanismos operan de manera sistemática y periódica, y en su implementación participan también la Dirección General de Comunicaciones Estratégicas y Vinculación con el Medio y las autoridades de la Facultad de Derecho y de la propia Escuela, generando un trabajo coordinado entre las unidades académicas y de gestión administrativa de soporte a la academia.

La carrera difunde su perfil de egreso a través de diversos mecanismos:

Difusión interna

- Proceso de inducción en el que los estudiantes nuevos conocen el perfil de egreso, a través de actividades de bienvenida para los alumnos que ingresan a la carrera organizadas por cada sede y entrega de información escrita.
- Introducción y presentación de los programas de asignaturas a los estudiantes, que se realiza al inicio de cada semestre/año académico.
- Sitio web y plataforma UNAB Virtual.

Difusión externa

- Sitio web institucional: espacio oficial en el que se publica el perfil de egreso y la malla curricular, entre otras informaciones de la carrera.
- Folletería con información de la carrera.
- Ferias vocacionales en las que docentes y alumnos de la carrera son convocados para dar a conocer el perfil de egreso y el itinerario formativo a estudiantes de educación media.
- Interescolares: actividad desarrollada por las carreras, donde se recibe a estudiantes de establecimientos educacionales.
- Visitas a colegios para entregar información de la carrera a estudiantes de 3° y 4° medio.

Los resultados de las encuestas de opinión realizadas muestran que el 77,3% de los estudiantes afirma que el perfil de egreso es claro y preciso en indicar los conocimientos, habilidades, comportamientos y capacidades esperadas, y que un 74,4% declara que el plan de estudios es coherente con el perfil de egreso. Por otra parte, el 90,1% de los académicos afirma que el perfil de egreso es coherente y está claramente definido, señalando los conocimientos, habilidades, comportamiento profesional y capacidades esperadas. A su vez, el 66,7% de los empleadores declara conocer el perfil de egreso de los profesionales de la carrera.

A modo de conclusión, se puede establecer que el perfil de egreso se encuentra definido claramente y ha sido explícitamente difundido. Los altos niveles de conocimiento del perfil, informados por los encuestados, es el resultado del trabajo sistemático que la Escuela ha realizado.

4.3.5 Mecanismos de actualización, monitoreo y evaluación

El perfil de egreso considera los conocimientos, destrezas y actitudes que se espera que los titulados adquieran una vez finalizada la carrera. Además, procura que el egresado cuente con una sólida formación científica, técnica y ética, sustentada en valores que incorporen el sello de la Universidad (excelencia, responsabilidad, pluralismo, respeto e integridad). Se encuentra estructurado en torno a tres ejes fundamentales que comprenden el ejercicio práctico de la abogacía: litigación, asesoría y representación.

Asimismo, reconociendo que la adquisición de conocimientos y destrezas es un proceso gradual y continuo en que los estudiantes deberán lograr competencias intermedias que constituyen etapas previas y conducentes a aquellas que consigna el perfil de egreso. El actual plan de estudios ha establecido también dos perfiles intermedios que se evalúan mediante un sistema integral y progresivo, al aprobar todos los cursos hasta el cuarto semestre y todos los cursos hasta el octavo semestre respectivamente. El perfil de egreso final es medido a través de un tercer ejercicio que se rinde una vez egresado el alumno.

Los mencionados perfiles intermedios se encuentran contenidos en el artículo 2 del DUN 1681/2011 de la manera que sigue:

“Siendo la adquisición de conocimientos y destrezas un proceso gradual y continuo, los alumnos deberán lograr competencias intermedias que constituyen etapas previas y conducentes a aquellas que consiga el perfil de egreso. Estos perfiles intermedios se evaluarán mediante un sistema integral y progresivo, señalado en los artículos 9 y siguientes, sin perjuicio de las evaluaciones a que se refiere el artículo 6”.

Al cursar y probar todas las asignaturas del plan de estudios comprendidas hasta el cuarto semestre, el alumno deberá haber logrado las siguientes competencias, según los ejes de formación:

1. En la litigación, reconocer y explicar el conflicto jurídico susceptible de ser objeto de un juicio, empleando una expresión forense básica.
2. En la asesoría, reconocer problemas de naturaleza jurídica, relacionándolos con las grandes áreas del derecho, a la luz de sus principios generales; y,
3. En la representación, razonar sistémicamente, a partir de conocimientos básicos del derecho, comprendiendo la posición de una parte en un problema jurídico.

Al cursar y aprobar todas las asignaturas del plan de estudios comprendidas hasta el octavo semestre, el alumno deberá haber logrado las siguientes competencias, según los ejes de formación:

1. En la litigación, plantear soluciones efectivas a la parte representada en un litigio, argumentando jurídicamente en el proceso, por medio de una adecuada expresión forense.
2. En la asesoría, identificar con precisión la naturaleza jurídica del problema y el derecho aplicable al mismo, proponiendo soluciones acordes al ordenamiento vigente.
3. En la representación, argumentar, integrando y aplicando el ordenamiento jurídico, permitiéndole defender los derechos e intereses de su representado ante la autoridad y la contraparte.

Si bien la revisión y el análisis del perfil de egreso se encuentra formalmente en manos del comité de innovación curricular y tiene una periodicidad definida, también participan otras instancias formales colegiadas que se reúnen con regularidad y que en base a las discusiones que se generan en ellas pueden proponer una revisión de este. Estas son:

- a. **Claustro académico.** Presidido por el decano, se reúne anualmente, y está integrado por el director de Escuela, directores de carrera, director de postgrado y programas, directores clínicos, secretarios académicos, docentes, representantes de los alumnos e invitados.
- b. **Consejo de Facultad.** Presidido por el decano, se reúne mensualmente y se encuentra integrado por el director de Escuela, los directores de carreras, el director de postgrado, secretarios académicos e Invitados.
- c. **Consejo de Escuela.** Presidido por el director de Escuela, el cual está encargado de articular las definiciones académico-administrativas acordadas por el consejo, además de velar por el correcto funcionamiento de la carrera en todos sus aspectos.
- d. **Consejo de Carrera.** Presidido por el director de carrera en cada sede, se reúne mensualmente y se encuentra integrado por los académicos encargados de asignaturas, académicos regulares, representantes de los departamentos, representante de los estudiantes y el secretario académico.
- e. **Reuniones Inter-sedes:** Con el fin de establecer un trabajo común a las tres sedes, los representantes de todas las asignaturas de Facultad se reúnen durante el término de cada periodo lectivo de manera presencial o virtual, con el fin de discutir respecto de la homologación de los syllabus, programas clínicos, rúbricas de evaluación actitudinal, y otros temas específicos de cada una de ellas. Se logra así que la forma de trabajo, las exigencias, los énfasis y otros aspectos sean evaluados de manera conjunta, tomando siempre en consideración las realidades locales de cada sede y medio donde desarrollan su labor.
- f. **Comité de Autoevaluación:** Presidido por el decano, se reúne a requerimiento de este y se encuentra integrado por el director de Escuela, los directores de carreras, secretarios académicos e invitados.
- g. **Comité de Innovación Curricular:** Se encuentra integrado por el director de Escuela, los directores de carrera, los secretarios académicos, el asesor disciplinar y el asesor pedagógico-curricular. Además, este comité es asesorado por la VRA, a través de la Dirección de Innovación Curricular y Desarrollo Docente.
- h. **Consejo de Empleadores y Titulados:** Presididos por el decano o los directores de carrera, se reúnen una vez al año, convocando a representantes de empleadores, así como también a un grupo de exalumnos.

Como parte del proceso de evaluación de la efectividad y cumplimiento del perfil declarado, la carrera ha establecido para sus tres sedes mecanismos de monitoreo y evaluación para determinar el logro del perfil de egreso, tales como:

- Instrumentos de evaluación. La existencia de tres sedes (Santiago, Viña del Mar y Concepción) y jornadas (diurno y vespertino en Santiago y Viña del Mar) en que se dicta la carrera ha implicado el desarrollo de instrumentos que permitan medir y verificar de una manera uniforme la efectividad y cumplimiento del perfil declarado en cada una de las sedes. Para el logro de dicho fin, se dispone básicamente de dos instrumentos evaluativos: primero, el examen departamental, que es una evaluación nacional (el mismo instrumento para las tres sedes) y que representa el 30% de la nota del examen final en la respectiva asignatura, el cual se encuentra incorporado en la mayoría de los cursos de primer a cuarto año y cuyo objeto es medir, fundamentalmente a través de preguntas de aplicación, el nivel de logro de los contenidos mínimos de cada asignatura del semestre; y segundo, el sistema de examen de grado, que al igual que el instrumento anterior, es una evaluación escrita común y a nivel nacional, dividida en tres ejercicios: el primero y el segundo evalúan los dos perfiles intermedios del plan curricular, y el tercero se rinde una vez egresado el alumno y tiene como objetivo medir el perfil de egreso final.
- Actividades de Clínica Jurídica. Los cursos dependientes del Departamento de Clínica Jurídica se imparten en la fase terminal del plan curricular de la carrera (cuarto y quinto año del plan de estudio) y brindan la posibilidad de verificar a través del trabajo de los alumnos en casos reales y simulados que han adquirido las competencias y conocimientos declarados en el perfil de egreso.

- **Indicadores de resultados.** La Dirección General de Análisis Institucional permite a las distintas unidades de la Universidad disponer de información objetiva y de forma centralizada. Dicha oficina procesa y sistematiza información sobre tasas de retención, deserción, egreso, titulación, entre otros indicadores, que permiten a las direcciones de escuelas evaluar la eficacia y eficiencia del proceso formativo. Además, entrega información relevante de las características de los alumnos que ingresan al primer año (procedencia educacional, NEM, promedio PSU, condición socioeconómica, entre otras).
- **Área de Metodología y Evaluación.** Es el órgano de la unidad responsable del diseño y control de los instrumentos evaluativos antes descritos y de coordinar y asegurar que la metodología y las evaluaciones utilizadas en los procesos docentes en las tres sedes se ajusten al Modelo Educativo de la UNAB.

4.4 Plan de Estudios

4.4.1 Descripción y evolución del plan de estudios

Tal como se describió al analizar el criterio perfil de egreso, el actual plan de estudios es el fruto de un largo proceso de reflexión y estudio realizado entre mediados y fines del año 2010.

En este sentido, el plan de estudios de la carrera y los programas de asignaturas han sido diseñados de acuerdo con los propósitos fundamentales y el logro de los objetivos que configuran el perfil de egreso, los cuales se enmarcan en la misión de la Universidad.

Asimismo, el plan vigente está normado vía decreto universitario (DUN), los que en virtud de las necesidades del medio y resultados de los procesos de autoevaluación han sido actualizados y cuyo detalle se presenta en la Tabla 13.

El plan de estudios de la carrera de Derecho en la UNAB es único para las 3 sedes y jornadas (diurna en todas las sedes y vespertina, en Santiago y Viña del Mar) y tiene una duración de cinco años, distribuidos en diez semestres académicos. Dicho plan enfatiza los conocimientos, habilidades y actitudes, inmersos en las diferentes áreas y líneas de formación que se han definido y que orientan el currículo hacia la consecución del perfil de egreso declarado.

El diseño curricular vigente, emanado del perfil de egreso, es congruente en términos de la búsqueda de la excelencia en la formación, acorde con los propósitos y objetivos educacionales declarados. En este sentido, un 74,4% de los estudiantes declara que el plan de estudios es coherente con el perfil de egreso. Esto se corresponde con la opinión de los egresados, que en un 70,9% concuerdan que el plan de estudios cursado fue consistente con el perfil de egreso declarado.

Como más adelante se explicará, el plan de estudios se estructura, para la consecución del perfil de egreso, en base a tres ciclos de formación articulados e interrelacionados entre sí, y que se complementan con el área de formación general e inglés, que tiene por objeto imprimir el sello de la Universidad en el proceso formativo del estudiante.

A su vez, para facilitar la gestión y evaluación académica, las asignaturas se han agrupado en áreas disciplinares, a cargo de un académico de jornada, quien cautela el logro de los objetivos establecidos para sus respectivos programas, en conjunto con los docentes en las tres sedes.

Tabla 12. Asignaturas Dependientes de las Áreas Disciplinarias de la Facultad de Derecho

ÁREA DISCIPLINAR	ASIGNATURAS
Área de Derecho Público	<p>ASIGNATURAS OBLIGATORIAS: Sociedad y Estado Teoría de la Constitución Derechos Fundamentales Teoría General del Derecho Internacional Público Derecho Administrativo</p> <p>PROFUNDIZACIONES: Acciones Constitucionales Principales controversias de la Agenda Legislativa Control de la Administración del Estado Responsabilidad del Estado Concesiones y Contratos Administrativos Solución de Controversias en Derecho Internacional Casos Constitucionales relevantes Derecho Nacional del medio ambiente</p>
Área de Derecho Privado	<p>ASIGNATURAS OBLIGATORIAS: Derecho Romano Teoría General del Negocio Jurídico Objetos del Derecho Teoría de las Obligaciones Los Contratos Responsabilidad Civil Derecho de familia Derecho Sucesorio</p> <p>PROFUNDIZACIONES: Derecho Registral e Inmobiliario Derecho de Aguas Argumentación Jurídica Estatuto General de los Derechos de los Consumidores Regímenes Especiales de responsabilidad extracontractual Responsabilidad Médica y de Servicios de Salud Privado Formación del consentimiento electrónico Estatuto Especial de los Pueblos Indígenas y su relación con el Derecho Privado</p>

ÁREA DISCIPLINAR	ASIGNATURAS
Área Derecho de la Empresa y Regulación Económica	<p>ASIGNATURAS OBLIGATORIAS: Introducción a la Microeconomía Introducción a la Macroeconomía Orden Público Económico Derecho de la Libre Competencia Derecho Laboral Fundamentos del Derecho Comercial Derecho Societario Financiamientos, Títulos de Crédito y Quiebra Derecho Tributario</p> <p>PROFUNDIZACIONES: Derecho Minero Derecho de la Energía Planificación Tributaria Procedimientos Tributarios Derecho Penal Tributario Tributación de los Contratos Propiedad Intelectual e Industrial Derecho de Seguros Contratación Comercial Moderna Derecho del Tráfico Electrónico Derecho Concursal Contratos y Procedimientos Bancarios Derecho Procesal Laboral</p>
Área de Ciencias del Derecho	<p>ASIGNATURAS OBLIGATORIAS: Historia del Derecho Historia del Pensamiento Jurídico Introducción al Derecho Filosofía del Derecho Ética Taller de Investigación</p>
Área de Derecho Penal	<p>ASIGNATURAS OBLIGATORIAS: Ley Penal y Teoría de la Pena Teoría General de la Conducta Punible. Teoría Especial de la Conducta Punible</p> <p>PROFUNDIZACIONES: Violencia de Género y Delitos Sexuales Tratamiento Jurídico del Terrorismo Derecho Penal Económico Delincuencia Informática Criminología Derecho a la Vida y la Bioética</p>

ÁREA DISCIPLINAR	ASIGNATURAS
Área de Derecho Procesal	ASIGNATURAS OBLIGATORIAS: Derecho Procesal Orgánico Procedimientos Declarativos Civiles Procedimientos Civiles de Carácter Especial Recursos Derecho Procesal Penal PROFUNDIZACIONES: Litigación en Procedimientos de Familia Litigación en Procedimientos Arbitrales Tramitación ante Juzgados Policía Local Métodos Alternativos de Solución de Conflictos Nulidad Procesal Litigación en sede penal Incorporación de la Prueba en juicio Tutela cautelar
Área de Clínica Jurídica	ASIGNATURAS OBLIGATORIAS: Técnicas de Litigación Oral Negociación Redacción Contractual y RAC Redacción Forense Consultorio Jurídico I Consultorio Jurídico II

Una característica del plan de estudios es su carácter semiflexible, ya que, por una parte, aporta a la formación del estudiante con asignaturas de tipo obligatorio y asignaturas electivas, tanto en el área de formación general, como en el área de formación profesional (cursos de profundización); y, por otro lado, la progresión curricular se encuentra sujeta a un número reducido de prerrequisitos, lo cual contribuye a la solución de uno de los problemas que consistentemente se ha atribuido a la formación de abogados en Chile, cual es el prolongado tiempo de egreso. Es así como durante los tres primeros semestres no existen asignaturas con prerrequisitos y en los semestres siguientes, estos se han reducido a los casos estrictamente necesarios para así permitir a los estudiantes avanzar con su progresión curricular a pesar de que hayan reprobado alguna asignatura (ver anexo 5, D.U. n° 1681/2011, que contiene los prerrequisitos de cada una de las asignaturas del plan de estudios).

Como se puede apreciar, la coherencia que existe entre los estándares curriculares de la CNA y los ciclos formativos, permiten evidenciar una sólida formación disciplinaria y profesional, acorde a los requerimientos del entorno y al perfil de egreso declarado.

El plan de estudios es conducente al grado de licenciado en Ciencias Jurídicas, cumpliendo los requisitos que se analizarán más adelante al revisar el proceso de titulación. Cabe indicar que la carrera no cuenta con salidas intermedias. Como es sabido, el título de abogado no depende de la Universidad, sino que es la Excelentísima Corte Suprema de Chile la entidad que lo brinda, previo cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 523 del Código Orgánico de Tribunales.

A modo de síntesis, se exponen los principales ajustes institucionalizados que ha experimentado el plan de estudios de la carrera desde su origen, dando cuenta de su capacidad de autorregulación, de modo de asegurar una adecuada coherencia de los propósitos con los cambios producidos en el entorno institucional, profesional y disciplinario.

Tabla 13. Evolución de los principales cambios y ajustes del plan de estudios de la carrera de Derecho

AÑO	HITO	AJUSTES	DECRETO
1990	Primer plan de estudios		Decreto Rectoría n° 64/1990
1992	Ajuste plan de estudios	Fija texto refundido del plan de estudio.	D.U. n° 128/1992
2003	Nuevo plan de estudios	Se modifica plan curricular y perfil de egreso.	D.U. n° 521/2003
2008	Nuevo plan de estudios	Se modifica plan curricular y perfil de egreso.	D.U. n° 1399/2008
2011	Nuevo plan de estudios	Se modifica plan curricular, perfil de egreso y se establece un nuevo sistema de examen de grado.	D.U. n° 1681/2011

Fuente: Comité de Autoevaluación

Como se puede observar, el plan de estudios ha sido sometido a revisión y actualización, siendo el año 2011 la época en que se realizó el último cambio. Con posterioridad a esa fecha, ha habido tan sólo algunos ajustes menores al mencionado plan, para corregir errores de cita o aclarar prerrequisitos de algunas asignaturas (ver anexo 5).

Las funciones de evaluación, control y gestión del programa de formación (comité curricular) son ejercidas en la carrera por el Consejo de Facultad y la Dirección de Escuela, asesorándose en lo pertinente por los directores de carrera de cada sede, en colaboración con las secretarías académicas y el área de metodología y evaluación. Esta función tiene como objetivo revisar y evaluar los programas de las actividades curriculares, enfocándose principalmente en aspectos relativos a la pertinencia de contenidos, metodologías de aprendizaje, sistemas evaluativos y currículum, de modo de permitir incorporar mejoras sistemáticas. Todo esto en concordancia con el plan de estudios vigente.

Durante el año 2018, la carrera inició una revisión y actualización del perfil de egreso como una primera etapa del proceso de innovación curricular. Dicho proceso fue suspendido a fines del año 2018, con la finalidad de alinearlos con las políticas y directrices de la institución, de manera de trabajar de la mano con la Dirección de Innovación Curricular y Efectividad del Aprendizaje de la Vicerrectoría Académica. Como resultado de lo anterior, se encargó una evaluación externa del perfil de egreso y plan de estudio actualmente vigente en el contexto de las necesidades y características actuales de la enseñanza del derecho en Chile a dos entidades externas, con lo cual se cuenta con los insumos externos suficientes para comenzar un nuevo proceso de actualización curricular, el que se está desarrollando con apoyo del equipo de innovación curricular de la Vicerrectoría Académica y se pretende finalizar el próximo año, por lo que se espera que la carrera implemente un nuevo plan de estudio a partir del año 2022.

4.4.2 Relación (consistencia) entre plan de estudios y perfil de egreso

El plan de estudios de la carrera y los programas de asignaturas son consistentes con la misión de la Universidad y de la Facultad, y están diseñados de acuerdo con los ámbitos de acción que establece el perfil de egreso.

Para lograr el perfil declarado se ha estructurado un currículum, que es concebido como un conjunto de experiencias puestas al servicio de los estudiantes para su desarrollo académico y personal, que le permitirán la adquisición de conocimientos y el desarrollo de habilidades acerca de la disciplina tomando en cuenta el contexto actual y globalizado, obteniendo así una visión realista del hombre como persona.

El plan de estudio se estructura, para la consecución del perfil de egreso, en base a tres ciclos de formación articulados e interrelacionados entre sí:

- **PRIMER CICLO.** En esta etapa inicial, el alumno se acerca al derecho como disciplina, entiende los principios básicos que lo informan y desarrolla destrezas que le permiten identificar y explicar conflictos de relevancia jurídica (primer a cuarto semestre).

- **SEGUNDO CICLO.** En esta etapa intermedia, el alumno entiende y aplica el derecho, siendo capaz de plantear soluciones efectivas a conflictos de relevancia jurídica, identificando con precisión la naturaleza del problema, integrando y aplicando el ordenamiento jurídico vigente. En este ciclo, los alumnos son introducidos en la simulación de casos prácticos para su adecuada resolución (quinto a octavo semestre).
- **TERCER CICLO.** En esta etapa final, el alumno consigue afianzar sus conocimientos, lo cual le permite planificar e implementar diversas estrategias para la resolución de conflictos jurídicos y desarrollar destrezas esenciales en el ejercicio de la profesión, en la representación y defensa de los derechos y legítimos intereses de sus clientes. En este ciclo, los alumnos son introducidos en la atención de personas que requieren asesoría jurídica, a través de los cursos de Clínica Jurídica, que tienen especial presencia en la malla curricular (noveno y décimo semestre).

Asimismo, el plan de estudios se sustenta en cuatro ejes de desarrollo académico, los que permiten que el futuro licenciado en Ciencias Jurídicas alcance los niveles de formación profesional requerida. Los ejes decretados son:

1. **Formación General:** la carrera cuenta en su actual malla curricular con cuatro áreas de formación general que todos los alumnos de la Universidad deben cursar, cuyo objetivo central es el desarrollo progresivo de ciertas competencias transversales. Estas áreas están representadas a través de las siguientes asignaturas: habilidades comunicativas, razonamiento científico y tecnologías de la información, pensamiento crítico y responsabilidad social, todas bajo la Dirección de Formación General de la Universidad, unidad que vela y resguarda el cumplimiento del logro de las competencias transversales.

Durante el proceso de formación de los estudiantes, las competencias de formación general también se desarrollan en diversas asignaturas disciplinares, lo que se puede evidenciar en la búsqueda y el análisis crítico de la información para fundamentar y respaldar la solución de problemas y las decisiones clínicas; el desarrollo y la utilización de la comunicación oral y escrita para poder relacionarse con los pacientes con quienes se vinculan durante su formación; el desarrollo de la responsabilidad social, fundamental en la atención de pacientes de las asignaturas clínicas; el trabajo en equipo que se genera en la atención clínica, instancia en la cual se debe realizar trabajo colaborativo para el cumplimiento de los objetivos planteados.

De igual modo, el plan de estudio incluye dos niveles de inglés (Inglés I y II, de forma obligatoria para todos los estudiantes de la carrera. En relación con esto, al inicio de este proceso formativo, existe la posibilidad de rendir una prueba de conocimientos relevantes del idioma, que según los resultados obtenidos le permitirá optar a la eximición de uno o más niveles de inglés.

2. **Litigación:** el presente eje corresponde en asumir de forma responsable y ética la representación y defensa de los derechos e intereses de las personas en juicio, siendo capaz de aplicar diversas herramientas de solución a los conflictos jurídicos.
3. **Asesoría:** este eje consiste en proponer soluciones a problemas de naturaleza jurídica, planificando e implementando, en su caso, las distintas estrategias que permitan resolver con conformidad con el derecho vigente.
4. **Representación:** este eje consiste en representar con conocimiento jurídico sólido y destrezas de argumentación los derechos y legítimos intereses del cliente ante la autoridad o la contraparte en una negociación, con el fin de lograr los objetivos encomendados por el mandante.

En atención a lo que ya se ha hecho presente, nuestra carrera, al no estar innovada, no cuenta con resultados de aprendizaje. El plan de estudios y las distintas asignaturas que conforman la malla curricular están diseñados para que los contenidos y los objetivos o propósitos esperados tributen, paulatina y coordinadamente, al cumplimiento del perfil de egreso, velando por la pertinencia de sus unidades temáticas.

La evidencia de esto lo constituye el que, en cada programa de asignatura, decretado su respectivo Syllabus, se explicitan los propósitos esperados de la misma para dicha actividad curricular y se respalda su logro mediante los contenidos entregados y evaluados en cada unidad que conforma la asignatura. Además, se consigna cómo tributa la asignatura al logro del perfil de egreso. Así, al analizar la progresión del perfil de egreso en la malla curricular, se observa que hay una apropiación progresiva de este a medida que se avanza en las asignaturas del plan de estudios.

Como una manera de favorecer un acercamiento progresivo al perfil de la carrera, los estudiantes realizan distintas actividades en un proceso continuo y gradual de enseñanza/aprendizaje, que los lleven a alcanzar competencias exigidas en los 3 ejes de formación del abogado según nuestro plan de estudios que contemplan etapas intermedias del proceso formativo de los mismos antes de egresar, como lo son, por ejemplo, el primer y segundo ejercicio de examen de grado y la clínica jurídica. En este sentido, este proceso de formación puede afirmar que sus estudiantes logran al finalizar sus estudios, los aprendizajes necesarios declarados en el perfil de egreso.

El plan de estudios de la carrera contempla diez semestres académicos y 59 asignaturas.

Tabla 14. Asignaturas del plan de estudios

NIVEL	CÓDIGO DE ASIGNATURA	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CICLO DE FORMACIÓN	CONTRIBUCIÓN AL PERFIL DE EGRESO	HORAS SEMANALES (CRONOLÓGICAS)	CRÉDITOS QUE OTORGA
Semestre 1	DR0117	Derecho Romano: Fuentes y Acciones	Primer Ciclo	Litigación/Asesoría/Representación	4	4
Semestre 1	DR0112	Sociedad y Estado	Primer Ciclo	Litigación/Asesoría/Representación	6	6
Semestre 1	DRS126	Introducción a la Microeconomía	Primer Ciclo	Litigación/Asesoría/Representación	6	6
Semestre 1	HUF106	Historia del Pensamiento Filosófico	Primer Ciclo	Litigación/Asesoría/Representación	6	6
Semestre 1	DR0118	Historia del Derecho	Primer Ciclo	Litigación/Asesoría/Representación	6	6
Semestre 1	ING116	Inglés I		Formación General	4	4
Semestre 2	DR0128	Derecho Romano Instituciones	Primer Ciclo	Litigación/Asesoría/Representación	4	4
Semestre 2	DRS122	Teoría de la Constitución	Primer Ciclo	Litigación/Asesoría/Representación	6	6
Semestre 2	DRS110	Introducción a la Macroeconomía	Primer Ciclo	Litigación/Asesoría/Representación	6	6
Semestre 2	DRS125	Historia del Pensamiento Jurídico	Primer Ciclo	Litigación/Asesoría/Representación	6	6
Semestre 2	DR0127	Introducción al Derecho	Primer Ciclo	Litigación/Asesoría/Representación	4	4
Semestre 2	ING126	Inglés II		Formación General	4	4
Semestre 3	DR0211	Teoría General del Negocio Jurídico	Primer Ciclo	Litigación/Asesoría/Representación	8	8
Semestre 3	DRS112	Derechos Fundamentales	Primer Ciclo	Litigación/Asesoría/Representación	8	8
Semestre 3	DR0215	Orden Público Económico	Primer Ciclo	Litigación/Asesoría/Representación	4	4
Semestre 3	DRS214	Teoría General del Derecho Internacional Público	Primer Ciclo	Litigación/Asesoría/Representación	6	6
Semestre 3	DRS213	Derecho Procesal Orgánico	Primer Ciclo	Litigación/Asesoría/Representación	4	4
Semestre 3	CEG001	Electivo de Formación General I		Formación General	4	2
Semestre 4	DR0223	Objeto del Derecho	Primer Ciclo	Litigación/Asesoría/Representación	6	6
Semestre 4	DR0230	Derecho Administrativo	Primer Ciclo	Litigación/Asesoría/Representación	6	6
Semestre 4	DRS224	Derecho a la libre competencia	Primer Ciclo	Litigación/Asesoría/Representación	4	4
Semestre 4	DRS222	Ley Penal y Teoría de la Pena	Primer Ciclo	Litigación/Asesoría/Representación	6	6
Semestre 4	DRS225	Procedimientos Declarativos Civiles	Primer Ciclo	Litigación/Asesoría/Representación	4	4
Semestre 4	CEG002	Electivo de Formación General II		Formación General	2	2
Semestre 5	DR0233	Teoría de las Obligaciones	Segundo Ciclo	Litigación/Asesoría/Representación	6	6
Semestre 5	DRS232	Derecho Laboral	Segundo Ciclo	Litigación/Asesoría/Representación	6	6
Semestre 5	DR0235	Fundamentos del Derecho Comercial	Segundo Ciclo	Litigación/Asesoría/Representación	6	6
Semestre 5	DRS231	Teoría General de la Conducta Punible	Segundo Ciclo	Litigación/Asesoría/Representación	6	6
Semestre 5	DRS234	Procedimientos Civiles de Carácter Especial	Segundo Ciclo	Litigación/Asesoría/Representación	4	4
Semestre 5	CEG003	Electivo de Formación General III		Formación General	2	2
Semestre 6	DR0310	Los Contratos	Segundo Ciclo	Litigación/Asesoría/Representación	8	8
Semestre 6	DR0312	Responsabilidad Civil	Segundo Ciclo	Litigación/Asesoría/Representación	6	6

NIVEL	CÓDIGO DE ASIGNATURA	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CICLO DE FORMACIÓN	CONTRIBUCIÓN AL PERFIL DE EGRESO	HORAS SEMANALES (CRONOLÓGICAS)	CRÉDITOS QUE OTORGA
Semestre 6	DRS314	Derecho Societario	Segundo Ciclo	Litigación/Asesoría/Representación	6	6
Semestre 6	DRS315	Teoría Especial de la Conducta Punible	Segundo Ciclo	Litigación/Asesoría/Representación	6	6
Semestre 6	DRS319	Recursos	Segundo Ciclo	Litigación/Asesoría/Representación	4	4
Semestre 6	CEG004	Electivo de Formación General IV		Formación General	2	2
Semestre 7	DR0331	Derecho de Familia	Segundo Ciclo	Litigación/Asesoría/Representación	6	6
Semestre 7	DR0334	Redacción Contractual	Segundo Ciclo	Litigación/Asesoría/Representación	4	4
Semestre 7	DR0332	Financiamiento, Títulos de Crédito y Quiebra	Segundo Ciclo	Litigación/Asesoría/Representación	6	6
Semestre 7	DRS341	Técnica de Litigación Oral	Segundo Ciclo	Litigación/Asesoría/Representación	6	6
Semestre 7	DRS333	Derecho Procesal Penal	Segundo Ciclo	Litigación/Asesoría/Representación	4	4
Semestre 7	DRS421	Filosofía del Derecho	Segundo Ciclo	Litigación/Asesoría/Representación	4	4
Semestre 8	DR0340	Derecho Sucesorio	Segundo Ciclo	Litigación/Asesoría/Representación	6	6
Semestre 8	DR0342	Redacción Forense	Segundo Ciclo	Litigación/Asesoría/Representación	4	4
Semestre 8	DR0320	Derecho Tributario	Segundo Ciclo	Litigación/Asesoría/Representación	6	6
Semestre 8	DRS381	Negociación	Segundo Ciclo	Litigación/Asesoría/Representación	6	6
Semestre 8	DRS511	Ética	Segundo Ciclo	Litigación/Asesoría/Representación	4	4
Semestre 9	DR0390	Consultorio Jurídico I	Tercer Ciclo	Clínico / Profesional	2	2
Semestre 9	DRS383	Taller de Investigación	Tercer Ciclo	Litigación/Asesoría/Representación	4	4
Semestre 9	DR0301	Profundización I	Tercer Ciclo	Litigación/Asesoría/Representación	4	4
Semestre 9	DR0302	Profundización II	Tercer Ciclo	Litigación/Asesoría/Representación	4	4
Semestre 9	DR0303	Profundización III	Tercer Ciclo	Litigación/Asesoría/Representación	4	4
Semestre 9	DR0304	Profundización IV	Tercer Ciclo	Litigación/Asesoría/Representación	4	4
Semestre 10	DR0305	Profundización V	Tercer Ciclo	Litigación/Asesoría/Representación	4	4
Semestre 10	DR0306	Profundización VI	Tercer Ciclo	Litigación/Asesoría/Representación	4	4
Semestre 10	DR0307	Profundización VII	Tercer Ciclo	Litigación/Asesoría/Representación	4	4
Semestre 10	DR0308	Profundización VIII	Tercer Ciclo	Litigación/Asesoría/Representación	4	4
Semestre 10	DR0309	Profundización IX	Tercer Ciclo	Litigación/Asesoría/Representación	4	4
Semestre 10	DR0392	Consultorio Jurídico II	Tercer Ciclo	Clínico / Profesional	2	2

Fuente: Comité de Autoevaluación

La tabla anterior relaciona el nivel en que se imparte cada asignatura del plan de estudios con su respectiva contribución al perfil de egreso, eje al que pertenece y dedicación horaria semanal.

4.4.3 Ciclos de formación del plan de estudios

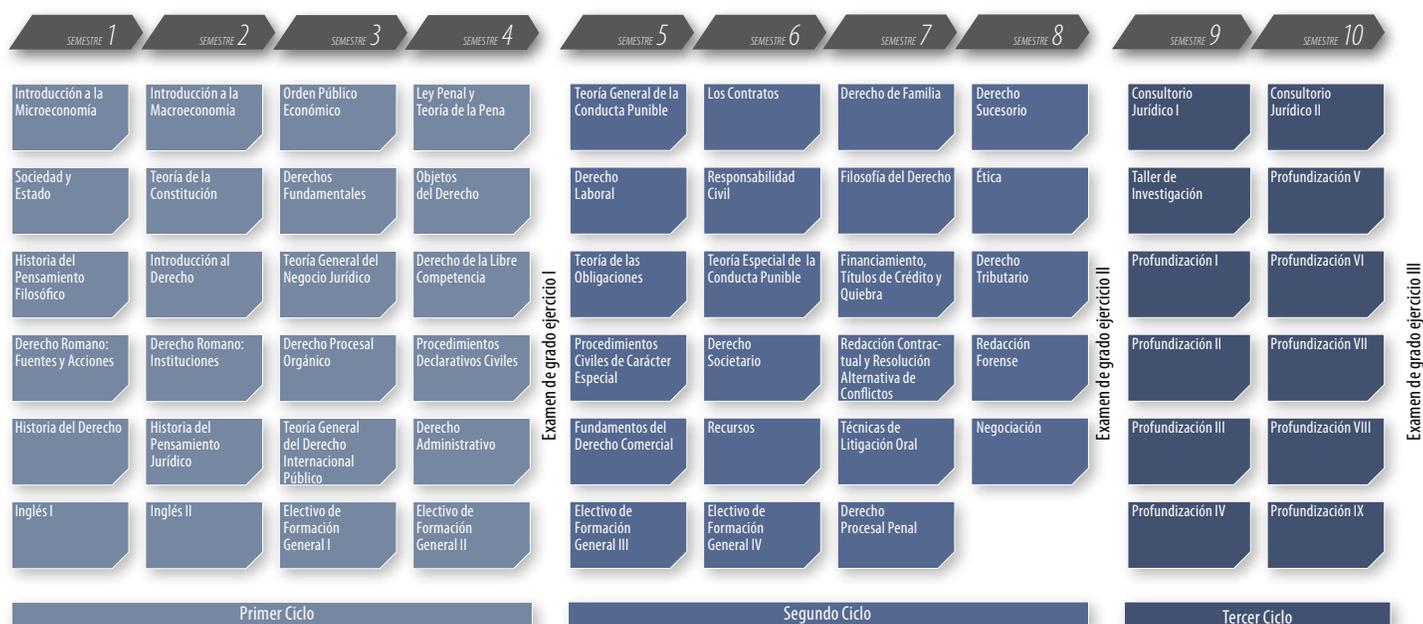
Tal como se ha mencionado previamente, el currículum de la carrera está organizado en tres ciclos de formación:

- **PRIMER CICLO.** En esta etapa inicial, el alumno se acerca al derecho como disciplina, entiende los principios básicos que lo informan y desarrolla destrezas que le permiten identificar y explicar conflictos de relevancia jurídica (primer a cuarto semestre).
- **SEGUNDO CICLO.** En esta etapa intermedia, el alumno entiende y aplica el derecho, siendo capaz de plantear soluciones efectivas a conflictos de relevancia jurídica, identificando con precisión la naturaleza del problema, integrando

y aplicando el ordenamiento jurídico vigente. En este ciclo, los alumnos son introducidos en la simulación de casos prácticos para su adecuada resolución (quinto a octavo semestre).

- **TERCER CICLO.** En esta etapa final, el alumno consigue afianzar sus conocimientos, lo cual le permite planificar e implementar diversas estrategias para la resolución de conflictos jurídicos y desarrollar destrezas esenciales en el ejercicio de la profesión, en la representación y defensa de los derechos y legítimos intereses de sus clientes. En este ciclo, los alumnos son introducidos en la atención de personas que requieren asesoría jurídica, a través de los cursos de Clínica Jurídica, que tienen especial presencia en la malla curricular (noveno y décimo semestre).

Figura 2. Malla curricular Derecho



Al evaluar la estructura y los ciclos de la carrera, un 78,2% de los alumnos considera que las asignaturas muestran una secuencia coordinada de aprendizajes. Respecto del plan de estudio, el 70,9% de los titulados responde favorablemente a la pregunta sobre si el plan de estudios cursado fue consistente con el perfil de egreso declarado.

Horas y créditos del plan curricular

En atención a lo que ya se ha hecho presente, nuestra carrera, al no estar innovada, no se encuentra formulada en base a resultados de aprendizaje ni se ha organizado en consideración del sistema de créditos transferibles (SCT), por lo cual las actividades curriculares de la carrera de Derecho se encuentran distribuidas en secuencia por niveles y cursos y se implementan en modalidad actividades teóricas, ayudantía y actividades teórica prácticas.

La Tabla 15 detalla la dedicación horaria específica para el logro de la licenciatura y titulación, diferenciando entre las distintas actividades académicas totales del plan de estudio.

Tabla 15. Resumen de horas pedagógicas y créditos UNAB totales del plan de estudios

	HORAS TOTALES POR ACTIVIDAD				CRÉDITOS TOTALES
	HORAS TEÓRICAS	HORAS AYUDANTÍA	HORAS TEÓRICO-PRÁCTICAS	HORAS TOTALES	
Licenciatura	3840	576	128	4544	284
Titulación	3936	576	128	4640	290

Fuente: DUN 1681/2011

4.4.4 Integración teórico – práctica

Las asignaturas que componen la malla curricular consideran la utilización de distintas actividades de aprendizaje, según el ciclo formativo al que pertenecen, y el resultado de aprendizaje esperado a cada una de ellas. El Syllabus de cada asignatura contempla la realización coordinada de actividades teóricas y prácticas, que permiten el avance integrado en el desarrollo de habilidades y conocimiento del alumno.

Las actividades teóricas incluyen clases expositivas que buscan la participación activa del alumno en el aula y, a la vez, que estimulen el desarrollo del pensamiento analítico incentivando la búsqueda y profundización de los contenidos principales entregados en la clase magistral. Las actividades prácticas incluyen trabajo de análisis de casos, simulación de negociaciones y juicios, como también la asesoría y defensa de casos reales en la atención de usuarios que se realiza en la clínica jurídica, existente en cada una de las sedes.

La metodología utilizada para permitir la integración entre las actividades teóricas y prácticas se basa en la utilización de **variadas estrategias de enseñanza y evaluación** seleccionadas según los resultados de aprendizaje esperados de cada asignatura, las cuales permiten integrar los conceptos teóricos y prácticos, y cuantificar esta integración según la calificación obtenida.

Ejemplo de esto son:

- **Examen de Departamento.** Este instrumento evaluativo nacional (es el mismo para las tres sedes) que se aplica al término de semestre, junto con el examen final en la mayoría de las asignaturas de 1° a 8° semestre, con excepción de las asignaturas que por Consejo de Facultad del año 2018 quedaron fuera de esta evaluación y de las asignaturas integradoras. El propósito de esta evaluación es comprobar que el método de enseñanza es el mismo en las tres sedes. Las preguntas que se contienen en el instrumento son de conocimiento teórico y práctico, en concordancia con los tres ejes de formación definidos en el plan de estudio, según el ciclo que se encuentra adscrito el ciclo correspondiente.
- **Actividades de simulación.** El presente formato de evaluación se encuentra en las asignaturas de integración del 7° al 10° semestre, cuya metodología principal de evaluación es realizar simulación de audiencia procesales, en donde el alumno debe propender a mantener la ritualidad de estas, estructuras y evaluar estrategias que le permitan asumir responsablemente los intereses de la parte que represente como si se tratase de un litigio verdadero.
- **Realización de evaluaciones prácticas (Consultorio Jurídico I y II).** Los alumnos aplican los contenidos teóricos, a través de la realización de actividades prácticas de atención de patrocinados, en las cuales se evalúan el logro de los resultados de aprendizaje esperados.
- **Asignaturas integradoras,** las que permiten evidenciar el nivel de articulación entre la teoría y la práctica, ubicadas entre el 7° y el 10° semestre de la carrera con distintos niveles de complejidad y profundidad. Todas las asignaturas ubicadas en estos semestres tienen como objetivo común desarrollar las habilidades prácticas que los estudiantes requieren para desenvolverse en los tres ejes que componen el perfil de egreso.
- **Taller de Investigación.** Ubicado en el 9° semestre del plan de estudio, pretende poner al alcance del estudiante las pautas metodológicas básicas para plantear y desarrollar investigaciones, centrándose en la metodología de la investigación jurídica. Estas asignaturas se centran en la realización de trabajos y talleres, en donde los alumnos demuestran en la práctica y los conocimientos adquiridos.
- **Examen de Grado.** Actividad que realizan los estudiantes durante el desarrollo de la carrera, que consta de 3 ejercicios. Al primer ejercicio pueden optar los alumnos que hayan aprobado la totalidad de las asignaturas del primer al cuarto semestre. Al segundo ejercicio pueden optar los alumnos que hayan aprobado el primer ejercicio y tengan aprobadas todas las asignaturas del primer al octavo semestre. Al tercer ejercicio pueden optar los alumnos que hayan aprobado el primer y el segundo ejercicio, y que tengan aprobadas todas las asignaturas de la carrera. Finalmente, estos tres ejercicios²

2 Para profundizar sobre el proceso de elaboración y revisión, véase la sección relativa al “Proceso de titulación y graduación”.

Las opiniones de los estudiantes demuestran un adecuado nivel de satisfacción con respecto a la integración de las diferentes actividades académicas de las asignaturas del plan de estudios: un 78% de ellos responde favorablemente a la afirmación las asignaturas muestran una secuencia coordinada de aprendizajes. Así también, un 63% afirma que las actividades prácticas son espacios de una efectiva ejercitación y aprendizaje y están bien organizadas.

Asimismo, el 59% de los egresados considera que las actividades prácticas fueron espacios de una efectiva ejercitación y aprendizaje y estaban bien organizadas.

4.4.5 Monitoreo de la progresión: objetivos de aprendizaje esperados e instrumentos de evaluación

Basado en el Modelo Educativo de la Universidad, toda práctica educativa tiene como propósito central y fundamental el aprendizaje del estudiante y el desarrollo de habilidades y competencias, fundamentadas en el logro paulatino del perfil de egreso definido; aspectos que son la base de la planificación y la implementación de las actividades evaluativas de la carrera, las que se plasman en los programas de las asignaturas. La unidad ha establecido, de común acuerdo con sus profesores, implementar las metodologías activas que propician la articulación teórico-práctica, a fin de promover la adquisición de los aprendizajes, que favorezcan un mejor desempeño y la comprensión de la realidad educativa.

La existencia de las tres sedes y jornadas en la que se dicta la carrera implica la necesidad de desarrollar instrumentos y criterios que permitan medir y verificar de manera uniforme la efectividad y cumplimiento del perfil declarado en la malla en cada una de las sedes. En este sentido, para trabajar de manera coordinada en los instrumentos de evaluación, se utiliza las reuniones de Consejo de Facultad y las de coordinación de área como un espacio de reflexión de la práctica docente con el objetivo de evaluar los criterios y la forma de los instrumentos de evaluación que se utilizarán en cada área o departamento, velando por la selección y utilización de los mecanismos adecuados a cada nivel para el logro y la adquisición de destrezas y competencia descritas en los perfiles intermedios, que el alumno debe conseguir a lo largo de su formación en base a los tres ejes formativos: litigación, asesoría y representación.

Estas evaluaciones se eligen según la pertinencia de lo que se desea evaluar y están confeccionadas según los propósitos esperados descritos en los programas decretados. De esta manera, los instrumentos de evaluación pueden ser divididos en dos grupos: los primeros, consistentes en conseguir y verificar el perfil de egreso declarado; los segundos, para medir el cumplimiento de los propósitos o el objetivo de aprendizaje que deben lograr en cada una de las asignaturas.

Por tanto, los instrumentos de evaluación utilizados en la carrera para la medición del perfil de egreso declarado son las actividades de la clínica jurídica, el examen de departamento y los ejercicios de examen de grado. En cambio, los segundos tipos de instrumentos buscan lograr el cumplimiento de los propósitos declarados en cada asignatura. Cabe señalar que el primer grupo de evaluación es de carácter escrito, tiene una naturaleza uniforme, de aplicación nacional en las tres sedes y en todas las jornadas; asimismo, se concretan instancias de revisión de los instrumentos de evaluación utilizados, lo que permite una instancia de retroalimentación para los estudiantes. Los instrumentos y procedimientos de evaluación utilizados en el programa son los siguientes (ver anexo 28. Muestra de evaluaciones):

- Pruebas de composición y ensayo.
- Evaluaciones orales.
- Evaluaciones escritas de desarrollo.
- Pruebas objetivas (opción múltiple, verdadero y falso).
- Estudios de casos.
- Redacción de contratos y demandas jurídicas.
- Simulaciones de juicio.
- Actividades de Clínica Jurídica.
- Examen departamental.
- Ejercicio de exámenes de grado.

Respecto a la metodología empleada para utilizar las evaluaciones como instrumento de aprendizaje, podemos señalar que la metodología empleada en la carrera se divide en dos grupos: primero en relación a cada asignatura y, luego, respecto de los ejercicios de exámenes de grado.

En cuanto a las asignaturas, los académicos diseñan los instrumentos de evaluación bajo los lineamientos que se determinan en el Consejo de Facultad y en las coordinaciones de áreas considerando la pertinencia y coherencia de estos, con

los propósitos evaluativos que se persiguen y la naturaleza de los contenidos implicados en los objetivos o propósitos de cada programa de asignatura. De esta manera, se establece una estrecha relación entre los instrumentos de evaluación y los objetivos propios de cada programa. Por medio de lo descrito, se busca evidenciar y evaluar si los alumnos son capaces de integrar los conocimientos adquiridos y aplicar las destrezas alcanzadas en el proceso de formación. Además, los docentes deben realizar formativamente una revisión constante de los instrumentos aplicados en cada una de las asignaturas que imparten, con el fin de que los alumnos identifiquen las falencias en el aprendizaje individual y los profesores determinen mejoras para subsanarlas.

Los ejercicios de examen de grado constituyen instrumentos de evaluación, pero también de aprendizaje como asignatura de integración en los tres ciclos formativos, y cuyo destalle se describirá al revisar el proceso de titulación y graduación.

Los mecanismos utilizados para evaluar el plan de estudios son: el Consejo de Carrera, realizado de manera mensual en cada sede, en el que se analizan y discuten las situaciones y desafíos presentados en los distintos niveles del plan de estudios, y al cual asisten representantes de los alumnos, docentes de las asignaturas y el equipo de gestión académica de cada sede, generándose desde esta instancia colegiada la decisión de presentar al Consejo de Facultad los temas que se han tratado en el Consejo de Carrera y que requieran un análisis mayor y eventualmente decidir en relación a lo planteado.

Otra instancia de evaluación del plan de estudios es el Consejo de Facultad Ampliado, conformado por el Consejo de Facultad, los coordinadores de área, los directores de Clínica Jurídica, un profesor adjunto invitado, representantes de los alumnos de las diferentes sedes y programas, y los centros de estudiantes de las 3 sedes. En estas instancias se resuelven temas relativos al plan de estudios, los exámenes de grado, la innovación curricular, el cambio de modalidad de evaluaciones, entre otros, y constituyen instancias de conversación y análisis en las se puede obtener importante información sobre el logro de los resultados de aprendizaje buscados durante el proceso de enseñanza de nuestros alumnos y el logro del perfil de egreso decretado, en torno al cual se ha organizado el plan de estudio.

Otra importante instancia de evaluación son las reuniones de coordinación por área que realizan nuestros coordinadores con los profesores regulares y adjuntos adscritos en cada una de las sedes. En estas reuniones se revisan los contenidos de las asignaturas, su avance en malla, la bibliografía, las evaluaciones, el logro de objetivos de los programas, el análisis de resultados de evaluaciones y exámenes de departamento, los cursos de alta tasa de reprobación, entre otras materias. Estas reuniones se llevan a efecto, como mínimo, una al inicio y una al término de cada semestre.

Por otro lado, el sistema de assessment del aprendizaje estudiantil liderado por la VRA, constituye una oportunidad de realizar una evaluación del plan de estudios, ya que este proceso considera el análisis detallado de los resultados obtenidos, particularmente en la asignatura de Consultorio Jurídico, ubicada en el noveno semestre del plan de estudios, definida como integradora. Esto permite evaluar y dar cuenta del estado de logro de lo trazado en el perfil de egreso.

Tabla 16. Integrantes de la entidad encargada de evaluar el desarrollo de las asignaturas

ENTIDAD ENCARGADA DE EVALUAR EL DESARROLLO DE LAS ASIGNATURAS	INTEGRANTES	DESCRIPCIÓN
Consejo de Carrera	Director de carrera, secretarios académicos, docentes encargados de asignaturas.	Presentar, analizar, discutir y resolver situaciones referentes a las distintas asignaturas de la carrera.
Consejo de Facultad, Consejo de Escuela	Decano, director de Escuela, director de Aseguramiento de la Calidad, directores de carrera, director de postgrado, secretarios académicos.	Evaluar y resolver temas transversales a las sedes.
Secretaría Académica	Secretarios académicos.	Evaluar el rendimiento académico de los estudiantes en los distintos niveles y asignaturas de la carrera, diagnosticando a los alumnos que se encuentran en riesgo académico y sus causales.
VRA/Assessment	Vicerrectoría, directores de carrera.	Evaluar continua y periódicamente las asignaturas de carácter integrador y las con mayores tasas de reprobación y aprobación del plan de estudios.
Coordinadores de área disciplinar	Director de Escuela y coordinadores de áreas disciplinar, apoyados por un docente del área en cada sede.	Proceso liderado por el director de Escuela que, en conjunto con el coordinador de la respectiva área disciplinar, realizan una evaluación profunda y crítica de cada asignatura y su proyección para el año siguiente.

4.4.6 Desarrollo de habilidades transversales

El Modelo Educativo de la Universidad Andrés Bello propone como sello formativo de sus estudiantes el desarrollo de habilidades transversales, las que se fomentan especialmente en los cursos de Formación General y en el plan de estudios de la carrera. Estas habilidades permiten desarrollar en los estudiantes un conjunto de capacidades de carácter general, tales como:

- Comunicación oral y escrita: “Habilidad que permite comprender y utilizar el lenguaje de manera clara, coherente y adecuada a diversos contextos, tanto laborales como sociales, a través de medios orales y escritos”. Esta habilidad se desarrolla gradualmente en todas las asignaturas del plan de estudios mediante actividades como: elaboración de informes, exposiciones orales, elaboración de ensayos, entre otras.
- Pensamiento analítico y crítico: “Habilidad que permite evaluar y analizar la información desde distintos puntos de vista, considerando su consistencia argumentativa y las premisas que la sustenta. Este proceso de análisis reflexivo fundamentado conlleva la construcción de juicios u opiniones propias y/o a la toma de decisiones”. Esta habilidad se encuentra inserta en el perfil de egreso, por lo que se desarrolla a través de todo el plan de estudios, mediante exposiciones orales y presentaciones de análisis de casos o jurisprudencia.
- Razonamiento científico y cuantitativo: “Habilidad que permite valorar, adquirir y utilizar el conocimiento aplicando las etapas y principios del método científico. Considera, además, la habilidad para comprender, utilizar e interpretar datos cuantitativos”. Habilidad que se desarrolla en las asignaturas de Metodología de la Investigación.
- Manejo de recursos de la información (TIC): “Capacidad para utilizar de manera ética y eficaz las fuentes de información y herramientas tecnológicas disponibles, en la gestión y procesamiento de información relevante y atinente para el logro de un objetivo académico y comunicacional”.
- Responsabilidad social: “Es la capacidad y obligación de responder ante la sociedad, actual y futura, por acciones u omisiones que se ejercen. Involucra compromiso con otros y con el medio circundante para la mejora de las condiciones de vida de su entorno”. Esta habilidad se potencia principalmente en las asignaturas dependientes del área de Clínica Jurídica.

Asimismo, en diversas asignaturas del plan de estudios, se complementan, aplican y refuerzan estos contenidos transversales en instancias como:

- Habilidades de comunicación oral y escrita en las presentaciones (disertaciones, trabajos en grupo, evaluaciones de desarrollo) que deben realizar los estudiantes para ser evaluados en las diferentes asignaturas.
- Habilidades para comunicarse con los patrocinados que el alumno asiste durante su formación en los cursos de Clínica Jurídica.
- Búsqueda de información y lectura crítica de artículos para fundamentar y respaldar la solución de problemas con relevancia jurídica que le corresponda abordar en las diferentes cátedras, ya sea a través de trabajos simulados o reales cuando curse Clínica Jurídica.
- Trabajo en equipo que se genera en los distintos grupos tutorizados por un docente en las asignaturas mayormente de simulación (tales como técnicas de litigación, negociación, redacción forense, entre otras), instancias en las cuales se debe lograr trabajo colaborativo para el cumplimiento de algunas tareas.

Por su parte, tal como se ha hecho mención al revisar la congruencia del plan de estudio con los Criterios Específicos de la CNA para la carrera de Derecho, el tratamiento de aspectos éticos y valóricos relativo al ejercicio del derecho, se expresa en el desarrollo de cada una de las asignaturas, en concordancia con los valores institucionales de la UNAB, como también en la asignatura específica de Ética. En este contexto, la asignatura Ética está fundamentada en la necesidad de reconocer las responsabilidades ético-sociales relacionadas con el ejercicio de la profesión. En la enseñanza de las principales corrientes éticas, se busca comprender los problemas e interrogantes que se plantean en el seno de la realidad jurídica; es decir, tal asignatura se encarga de analizar de manera profunda y específica todos los aspectos éticos-jurídicos relacionados con el correcto accionar profesional del abogado, tanto desde el punto vista técnico como moral.

Respecto del desarrollo de las habilidades transversales en la carrera, académicos, titulados y empleadores realizaron la siguiente evaluación a través de las encuestas:

Tabla 17. Habilidades transversales identificadas por estudiantes, académicos, titulados y empleadores

	ESTUDIANTES*	ACADÉMICOS**	TITULADOS***	EMPLEADORES****
Comunicación oral y escrita	5,01	5,90	5,03	4,89
Pensamiento analítico y crítico	4,86	5,90	4,72	4,78
Comportamiento ético	4,77	5,93	4,60	5,89
Razonamiento científico y cuantitativo	4,36	5,28	4,26	5,22
Solución de problemas	4,69	5,89	4,94	5,00
Desarrollo de relaciones interpersonales	4,56	5,44	4,50	5,22
Autoaprendizaje e iniciativa personal	4,81	5,43	4,88	4,78
Trabajo en equipo	4,51	5,25	4,33	5,33
Manejo recurso de la información (TICS)	4,33	5,16	3,73	5,11
Responsabilidad social	4,73	5,49	4,12	5,50

Fuente: elaboración propia VRAC (Habilidades transversales: * identificadas a nivel de los estudiantes activos años 2019; ** identificadas por los académicos respecto de los estudiantes, ***identificadas por los titulados en su desarrollo laboral, **** identificadas por los empleadores respecto a los titulados) (Escala 1-7)

La tabla anterior permite evidenciar que todos los actores reconocen la existencia de habilidades transversales en los estudiantes y en los titulados, destacando la evaluación realizada por los titulados a la formación y el logro de las habilidades de comunicación oral y escrita -parte del sello- y por parte de los académicos, que evalúan con nota sobre 5,15 el logro de todas las habilidades presentadas.

Sin duda, todo el proceso de formación que entrega la carrera y el desarrollo de habilidades que se producen a través de la vida estudiantil, preparan y contribuyen para que el estudiante y futuro profesional ejercite y adquiera herramientas para asegurar un desempeño adecuado en los distintos ámbitos de ejercicio de la abogacía.

4.4.7 Proceso de titulación y graduación

Sobre el particular, el artículo 72 del Reglamento del Alumno de Pregrado establece que “Las actividades de licenciatura y titulación constituyen exigencias académicas de carácter obligatorio para la obtención del grado académico o título profesional correspondiente y pueden ser individuales o grupales, conforme lo señalen los reglamentos de las respectivas Facultades”; esto se encuentra en concordancia con el artículo 74 del mismo Reglamento, que dispone que “Los procedimientos y requisitos de licenciatura y titulación se registrarán en cada caso por los reglamentos específicos que dicte cada Facultad, con aprobación de la Vicerrectoría Académica”.

En el caso de la carrera de Derecho, estos requisitos se encuentran contenidos en los respectivos planes de estudio a los que están sujetos los alumnos de acuerdo a su año de ingreso a la unidad.

Plan de estudios actualmente vigente [DUN 1681/2011]

Para egresar, el alumno deberá haber cursado y aprobado todas las asignaturas de la carrera, detalladas en el artículo 8 del plan de estudios, Decreto Universitario n° 1681-2011, y el primer y segundo ejercicio de examen de grado de acuerdo a lo que señala el artículo 11.

Para obtener la Licenciatura en Ciencia Jurídicas, será necesario estar egresado, y haber rendido y aprobado el tercer ejercicio del examen de grado. Este constituye el examen final que rinden nuestros alumnos para obtener el grado académico.

De tal modo, la nota de la licenciatura se obtendrá del promedio ponderado de las notas de la carrera y del examen de grado de acuerdo a la siguiente ponderación:

- Promedio ponderado de las notas finales de las asignaturas de primer a quinto año: 60%
- Notas del examen de grado: 40%

La nota del examen de grado se calculará de acuerdo a la siguiente ponderación:

- Primer ejercicio: 20%
- Segundo ejercicio: 30%
- Tercer ejercicio: 50%

Uno de los principales desafíos que motivaron la dictación del actual plan de estudios y, en especial, de su innovadora modalidad de examen de grado, fue dar una solución a una realidad que afecta negativamente a la gran mayoría de las escuelas de Derecho del país, esto es, la falta de un mecanismo adecuado de evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje a lo largo de la carrera y el retardo excesivo en la obtención del grado de licenciado una vez producido el egreso. Es así como, de acuerdo al Servicio de Información de Educación Superior³, la duración promedio de la carrera de Derecho en Chile al año 2013 era de 17 semestres (al mismo año, ese indicador alcanzaba a 16,8 semestres en la UNAB). Vale decir, siete semestres más que la duración declarada, normalmente, para estos programas en nuestro país. Asimismo, tradicionalmente, el examen para optar al grado de licenciado en Ciencias Jurídicas ha consistido en una interrogación oral que comprende una serie de materias vinculadas a diversas áreas del derecho y que el alumno debe rendir dentro de un plazo, normalmente 3 años a contar de la fecha del egreso, lo cual contribuye a extender y complejizar el proceso de titulación más allá de lo razonable.

Para el logro de dicho fin, se modificó sustancialmente la modalidad de examen de grado y se definió adecuadamente el perfil de egreso en torno a tres ejes formativos a los que hemos hecho referencia en las secciones precedentes.

El examen de grado del actual plan de estudios presenta las siguientes características distintivas:

- **Se encuentra dividido en tres ejercicios.** Cuyo objeto es medir de forma gradual y progresiva el proceso de aprendizaje de los alumnos, en torno a los tres ejes formativos, a lo largo de la carrera. Los dos primeros ejercicios coinciden con la evaluación de los dos perfiles intermedios y se rinden al aprobar todos los cursos del cuarto semestre y todos los cursos del octavo semestre, respectivamente. El perfil de egreso final es medido a través de un tercer ejercicio que se rinde una vez egresado el alumno.
- **Los instrumentos evaluativos son escritos.** Se reemplaza el tradicional examen oral por instrumentos escritos de selección múltiple que se estructuran en torno a preguntas de aplicación sobre una serie de casos simulados especialmente diseñados para cada instrumento.
- **Tiene por objeto evaluar la capacidad de los alumnos de aplicar los conocimientos y destrezas.** Cada ejercicio se centra en la medición de la capacidad del estudiante de aplicar sus conocimientos a casos prácticos, en base a un temario de materias diseñado para cada ejercicio y que evalúa los tres ejes formativos del plan curricular, conforme a los perfiles intermedios o final, según corresponda. Por tanto, el énfasis de tales evaluaciones se centra en la capacidad

3 Ver Informe de duración real de las carreras en Chile. Pregrado y Postgrado 2014, SIES (Servicio de Información de Educación Superior). Disponible en: <http://www.mifuturo.cl/index.php/estudios/estudios-recientes>.

del estudiante de aplicar sus conocimientos, y no en la mera memorización de contenidos, pues durante los respectivos ejercicios los estudiantes pueden consultar las leyes u otras normas que estimen pertinentes.

- **La metodología de evaluación de los diferentes ejercicios del examen de grado es consistente con las metodologías de evaluación aplicadas en las distintas asignaturas que componen el plan curricular.** En este sentido, los exámenes departamentales a los que hemos hecho referencia en secciones precedentes del presente informe permiten, por una parte, medir y asegurar que el proceso de aplicación del plan curricular sea homogéneo en las tres sedes; y, por otra, familiarizar al estudiante con la metodología de evaluación a la que se verá enfrentada cuando rinda sus ejercicios del examen de grado. De igual modo, esta consistencia se expresa por el hecho de que la unidad fomenta, como parte de las metodologías que los profesores deben utilizar en sus clases, estrategias que contemplen el análisis de casos y situaciones prácticas (ver anexo 28).
- **Los instrumentos evaluativos a través de los cuales se rinden cada uno de estos ejercicios son comunes a nivel nacional.** Es decir, el instrumento evaluativo aplicado en cada semestre es el mismo para las tres sedes, lo que garantiza condiciones de igualdad y objetividad y permite medir en base a un instrumento común el cumplimiento del perfil de egreso declarado (ver anexo 5. DUN 1681/2011, artículo 12).
- **Los estudiantes deben rendir los respectivos ejercicios en la oportunidad inmediatamente siguiente de haber cumplido los requisitos para rendirlo.** Esto resulta especialmente beneficioso respecto del tercer ejercicio, pues con ello se evita uno de los principales problemas del examen de grado tradicional, cual es que el estudiante podía dilatar indefinidamente la rendición de su examen de grado (ver anexo 5. DUN 1681/2011, artículo 7). A modo de ejemplo, un alumno que egresa en diciembre puede ya obtener a fines de marzo del año siguiente su grado de licenciado, si aprueba en la primera oportunidad el tercer ejercicio de su examen de grado.
- **El proceso de elaboración de los instrumentos evaluativos se encuentra sometido a un riguroso proceso dirigido por el Área de Metodología y Evaluación.** La construcción de los casos hipotéticos y las preguntas para cada examen participan todos los profesores jornada de la unidad, siguiendo las directrices y pautas fijados por el Área de Metodología y Evaluación (ver anexo 29. Instrucciones para la confección de preguntas de los ejercicios de examen de grado). Este proceso también incluye instancia de revisión de los instrumentos por docentes designados al efecto y una revisión final a cargo del AME. Dicha área también es la encargada de coordinar la aplicación, revisión y calificación de los tres ejercicios rendidos cada semestre en las tres sedes y de realizar la evaluación preliminar de los resultados del proceso en cada período académico. Cabe destacar que el proceso de elaboración antes descrito ha sido continuamente revisado y perfeccionado, con la finalidad de corregir los problemas detectados durante su aplicación. Lo expuesto anteriormente permite afirmar que, en la actualidad, la unidad cuenta con un sistema de examen de grado consolidado que se hace cargo de medir adecuadamente el cumplimiento del perfil de egreso por parte de los estudiantes.
- **Se incorporan mecanismos que aseguran la adecuada difusión del proceso entre los estudiantes y docentes de la unidad.** El Área de Metodología y Evaluación tiene a su cargo la entrega de información periódica del proceso, tanto a profesores como alumnos, por medio de los respectivos correos electrónicos institucionales y publicación de documentos en el aula virtual de la carrera y en lugares visibles de las dependencias de cada unidad. Junto con ello, coordina la entrega de información a los Centros de Alumnos de las distintas sedes, para que estos la distribuyan entre sus compañeros por medio de redes sociales: Facebook y Twitter, por ejemplo.
- **Se institucionaliza un proceso de revisión, corrección y retroalimentación de los resultados de cada uno de los ejercicios del examen de grado.** Una de las falencias de la modalidad tradicional del examen de grado es que no incorpora en su diseño una instancia de retroalimentación y corrección de las falencias del estudiante cometidas durante su examen. La modalidad actual del examen de grado incorpora una instancia formal de revisión de este que se realiza en las tres sedes; comienza con la publicación de pauta de cada instrumento de examen de grado y luego se realiza en las tres sedes una instancia presencial y pública en la cual se analiza las dudas y las consultas de los estudiantes, en conjunto con docentes jornada u hora designados al efecto, frente a las preguntas contenidas en los respectivos instrumentos. En dicha instancia, los estudiantes también tienen la posibilidad de objetar preguntas, se levanta acta de todo lo obrado y se consigna las posibles observaciones que se generen del instrumento de evaluación a juicio de los alumnos. Luego las observaciones son revisadas por una comisión de docentes que resuelve respecto de las mismas y levanta un informe pormenorizado de los fundamentos que acogen o rechazan las observaciones planteadas. Este informe es sancionado por el Consejo de Facultad, órgano que toma la decisión final de acoger o rechazar las antes mencionadas objeciones, lo cual se puede traducir en que se rebaje el puntaje total del instrumento si fuere procedente.

A continuación, se presenta una tabla que describe el proceso del examen de grado de acuerdo con el ciclo de formación y ejes del plan de estudio.

Tabla 18. Descripción del proceso de examen de grado D.U. n° 1681/2011

CICLO FORMATIVO	DESCRIPCIÓN	DESTREZAS INTERMEDIAS ESPERADAS	EVALUACIÓN
PRIMER CICLO FORMATIVO	En esta etapa inicial, el alumno se acerca al derecho como disciplina, entiende los principios básicos que lo informan y desarrolla destrezas que le permiten identificar y explicar conflictos de relevancia jurídica.	<p>En Litigación: reconocer y explicar el conflicto jurídico susceptible de ser objeto de un juicio, empleando una expresión forense básica.</p> <p>En Asesoría: reconocer problemas de naturaleza jurídica, relacionándolos con las grandes áreas del derecho, a la luz de los principios generales.</p> <p>En Representación: razonar sistemáticamente, a partir de conocimientos básicos del derecho, comprendiendo la posición de una parte del problema jurídico.</p>	<p>PRIMER EJERCICIO EXAMEN DE GRADO</p> <p>Se rinde al término del ciclo, una vez que el alumno ha cursado y aprobado todas las asignaturas del plan de estudios, hasta el 4° semestre inclusive, excluidos cursos de formación general e inglés.</p>
SEGUNDO CICLO FORMATIVO	En esta etapa intermedia, el alumno entiende y aplica el derecho, siendo capaz de plantear soluciones efectivas a conflictos de relevancia jurídica, identificando con precisión la naturaleza del problema, integrando y aplicando el ordenamiento jurídico vigente. En este ciclo, los alumnos son introducidos en la simulación de casos prácticos para su adecuada resolución.	<p>En Litigación: plantear soluciones efectivas a la parte representada en un litigio, argumentando jurídicamente en el proceso, por medio de una adecuada expresión forense.</p> <p>En Asesoría: identificar con precisión la naturaleza jurídica del problema y el derecho aplicable al mismo, proponiendo soluciones de acuerdo al ordenamiento vigente.</p> <p>En Representación: argumentar, integrando y aplicando el ordenamiento jurídico, permitiéndole defender los derechos e intereses a su representado ante la autoridad y la contraparte.</p>	<p>SEGUNDO EJERCICIO DE EXAMEN DE GRADO</p> <p>Se rinde al término del ciclo, una vez que el alumno ha cursado y aprobado todas las asignaturas del plan de estudios, hasta el 8° semestre inclusive, excluidos cursos de formación general e inglés; y luego de haber aprobado el primer ejercicio de examen de grado.</p>
TERCER CICLO FORMATIVO	En esta etapa final, el alumno consigue afianzar sus conocimientos, lo cual le permite planificar e implementar diversas estrategias para la resolución de conflictos jurídicos y desarrollar destrezas esenciales en el ejercicio de la profesión, en la representación y defensa de los derechos y legítimos intereses de sus clientes. En este ciclo, los alumnos son introducidos en la atención de personas que requieren asesoría jurídica, a través de los cursos de Clínica Jurídica, que tienen especial presencia en la malla curricular.	<p>En Litigación: asumir en forma responsable y ética la representación y defensa de los derechos e intereses de las personas en juicio, siendo capaz de aplicar diversas herramientas de solución de conflictos jurídicos.</p> <p>En Asesoría: Proponer soluciones a problemas de naturaleza jurídica, planificando e implementando, en su caso, las distintas estrategias que permitan resolverlos en conformidad al derecho vigente.</p> <p>En Representación: representar con conocimientos jurídicos sólidos y destrezas de argumentación los derechos y legítimos intereses del cliente ante la autoridad o la contraparte en una negociación, con el fin de lograr los objetivos encomendados por el mandante.</p>	<p>TERCER EJERCICIO DE EXAMEN DE GRADO</p> <p>Se rinde al término del ciclo, una vez que el alumno ha conseguido la calidad de egresado.</p>

Fuente: Comité de Autoevaluación

La evaluación de los resultados de los ejercicios que componen el examen de grado se efectúa por el AME y son presentados a las autoridades de la unidad y a los profesores en el Consejo de Facultad, instancia en la que se analizan con el propósito de comprobar la efectividad y el logro de los objetivos definidos para cada uno de los tres ejercicios. Esta instancia permite retroalimentar el proceso, con la finalidad de perfeccionar el instrumento y subsanar cualquier deficiencia detectada.

Plan de estudios año 2008 (Decreto Universitario n° 1399/2008)

Dicho plan de estudios (ver anexo 26. DUN 1399/2008) sólo es aplicable a los alumnos que ingresaron a la carrera entre el primer período académico del año 2009 y el segundo período académico del año 2010.

En la actualidad, no existen alumnos activos que estén cursando asignaturas bajo el mencionado plan curricular. Los alumnos aún vigentes de dicho plan curricular tienen la calidad de egresados y se encuentran pendientes de rendir su examen de grado. En vista de lo anterior, la información y análisis del mencionado plan curricular se limitará a la revisión del proceso de obtención de la Licenciatura.

Conforme a dicho plan para obtener la Licenciatura en Ciencias Jurídicas, el alumno debe tener la calidad de egresado y haber rendido y aprobado el examen de grado (ver anexo 26. DUN 1399/2008, artículo 10).

En este caso, el examen de grado consiste en una evaluación oral ante una comisión examinadora, compuesta de tres interrogaciones, cada una de las cuales versará sobre las materias de Derecho Civil, Derecho Procesal y Derecho Constitucional, que corresponden a los contenidos de los programas de las asignaturas definidas en el mismo plan de estudio.

La nota final del examen de grado corresponde al promedio de las calificaciones obtenidas en cada una de las interrogaciones que hubiesen sido aprobadas por el alumno

Por su parte, la nota de la Licenciatura será el promedio ponderado de las notas de la carrera y del examen de grado, en los siguientes porcentajes:

- Promedio ponderado de las notas finales de las asignaturas de primer a quinto año de la carrera: 60%.
- Nota del examen de grado: 40%.

Cabe destacar que existe una muy positiva valoración de los académicos de los procesos vinculados al cumplimiento del plan de estudio, entre los cuales se cuenta el proceso de titulación, ya que consultados los académicos sobre si la carrera cuenta con procesos sistemáticos y documentados para el diseño, implementación y monitoreo de su plan de estudios, orientados al logro del perfil de egreso, el 87% declara estar de acuerdo o muy de acuerdo. Asimismo, resulta interesante resaltar que entre el proceso de acreditación anterior y el actual ha existido una mejora, aún no satisfactoria, en cuanto a la valoración que los titulados tienen del proceso de titulación, ya que mientras el año 2015 el 42,3% de los egresados respondió estar de acuerdo o muy de acuerdo frente a la pregunta sobre si el proceso de titulación era adecuado (ver anexo 30. Informe de Autoevaluación de la carrera de Derecho 2015, p.59), en el año 2019, frente a esa misma consulta, la valoración alcanza un 54%. No obstante, persiste entre los estudiantes un bajo conocimiento del proceso de titulación, pues sólo el 48% declara conocerlo, lo cual ciertamente representa un desafío que será abordado en el plan de mejoras.

En consecuencia, existe un proceso de titulación claramente definido. Sin embargo, se hace necesario perfeccionar el proceso de entrega de información a los estudiantes, con especial énfasis en quienes están cursando etapas de cierre de los ciclos formativos declarados, para que conozcan tempranamente las características del proceso de licenciatura y posterior titulación en la Corte Suprema.

4.4.8 Difusión del plan de estudios

El plan de estudios es difundido a través del sitio web de la Universidad y el de la Facultad; además, es enviado a todos los alumnos utilizando el canal virtual oficial y se difunde utilizando los espacios informativos físicos de la Facultad.

La Universidad y la unidad entregan a los postulantes información respecto del perfil de egreso, la malla curricular y el campo ocupacional de la carrera, tanto en el sitio web institucional de la Universidad como en documentos de difusión creados por la Dirección de Admisión. También se entrega información a través de folletería impresa en ferias de orientación estudiantil, presentaciones en colegios, visitas guiadas a la Facultad y charlas vocacionales en la institución.

Durante el proceso de postulación, los docentes de la carrera y alumnos de cursos superiores orientan a los postulantes que solicitan información sobre la carrera, aprovechando esta instancia para informar respecto de aulas, clínica jurídica, biblioteca y otros asuntos.

Adicionalmente, durante la bienvenida o inducción de los estudiantes de primer año, la carrera da a conocer los principales aspectos formativos y su sello diferenciador en lo que respecta al perfil de egreso y el plan de estudios.

El plan de estudios y las actividades curriculares correspondientes se dan a conocer de manera formal y sistemática a los estudiantes, lo cual se demuestra en las encuestas, donde un 79% de ellos dicen conocer el plan de estudios a través de medios formales de la institución.

4.4.9 Formación continua

La Facultad cuenta con una unidad académica de Postgrado, cuya dirección opera de manera interrelacionada con la Dirección de Escuela, considerando el perfil de egreso, propiciando oportunidades de perfeccionamiento y desarrollo profesional de forma integrada. Evidencia de esta interrelación es la participación constante de la Dirección de Postgrado en los Consejos de Facultad y la organización conjunta de actividades de extensión académica, donde participan docentes y alumnos de pre y postgrado. Para facilitar la formación continua, la Facultad cuenta con una política de descuentos de arancel de estos postítulos y diplomados para los exalumnos de la Facultad, el que alcanza el 30% del arancel, lo que brinda una mayor accesibilidad para ellos.

El postgrado tiene una trayectoria en el medio, ofreciendo en la actualidad diplomados en las 3 sedes de nuestra Facultad, tales como: Diplomado en Derecho Aduanero, Diplomado en Gestión de Compras Públicas, Contratación con el Estado y Mercado Público, Diplomado en Litigación Oral, Diplomado en Derecho Laboral con mención en Reforma Laboral y Diplomado en Derecho de la Familia.

Esta oferta académica surge a partir de nuestro perfil de egreso de abogado litigante de acuerdo a lo que señala nuestro plan de estudio (D.U. n° 1681/2011), dando cumplimiento a las necesidades de nuestros titulados que se dedican al ejercicio libre de la profesión y a la especialización del mercado jurídico; es el caso de la protección de datos y del derecho migratorio.

En este sentido, cabe destacar que la Facultad se encuentra en proceso de avanzar en la complejización de su oferta de postgrado, pues para el año 2020, se encuentra contemplado comenzar a impartir un programa de Magíster en Derecho Penal que, luego de un largo proceso de estudio, ha sido aprobado por las autoridades competentes de la Universidad (ver anexo 31. Decreto que autoriza la creación del programa de Magíster en Derecho Penal y Procesal Penal).

Los programas de formación continua y las actividades relacionadas se difunden a través del sitio web, folletería y actividades de extensión. A continuación, se presenta una tabla con los diplomados ofertados en los tres últimos años en las tres sedes:

Tabla 19. Diplomados en Derecho UNAB

PROGRAMA DIPLOMADOS OFRECIDOS	NÚMERO DE TITULADOS		
	2017	2018	2019
DIPLOMADO EN DERECHO DE FAMILIA Concepción	10	0	15
DIPLOMADO EN DERECHO LABORAL Concepción	0	21	18
DIPLOMADO EN DERECHO DE FAMILIA Santiago	6	13	10
DIPLOMADO EN DERECHO LABORAL Santiago	13	23	17
DIPLOMADO EN GESTIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS, CONTRATACIONES CON EL ESTADO Y MERCADO PÚBLICO Santiago	0	12	10
DIPLOMADO EN DERECHO DE ADUANERO Viña del Mar	19	16	0
DIPLOMADO EN DERECHO LABORAL Viña del Mar	11	22	0
DIPLOMADO EN GESTIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS, CONTRATACIONES CON EL ESTADO Y MERCADO PÚBLICO Viña del Mar	0	8	0

Fuente: Comité de Autoevaluación

4.5 Vinculación con el Medio

4.5.1 Políticas y mecanismos de vinculación con el medio de la carrera

En el contexto de la sociedad del conocimiento, las instituciones de educación superior están expuestas a una dinámica de permanente cambio en una realidad cada vez más compleja. De ahí la necesidad de que la carrera genere los espacios necesarios para repensar y reorganizar las tradicionales formas de transmitir conocimiento y de relacionarse con los entornos relevantes. Este nuevo contexto implica establecer un diálogo enriquecedor entre universidad, carrera y comunidad en general desde una lógica bidireccional, de intercambios recíprocos, innovaciones compartidas, atendiendo principalmente a los requerimientos del entorno, en respuesta a las necesidades nacionales, regionales y locales.

La Universidad Andrés Bello reconoce la vinculación con el medio como una función esencial de la educación superior, expresión de su responsabilidad social e integrada al conjunto de funciones universitarias; es así como tiene dentro de sus propósitos fundamentales el vínculo con el entorno relevante. En tal sentido, uno de los ejes del Plan Estratégico Institucional es “liderar la interacción y la generación de alianzas con el entorno social, económico, productivo y cultural”, teniendo dentro de sus objetivos específicos asegurar contribución de valor de las actividades de vinculación con el medio; cautelar el impacto interno de las actividades de vinculación con el medio; cautelar el modelo de gestión y evaluación de la vinculación con el medio; y extender actividades de vinculación con el medio en áreas y temas estratégicos del quehacer nacional. Para estos efectos, la Universidad generó, publicó y difundió una Política de Vinculación con el Medio (ver anexo 32) que revela la importancia de establecer vínculos profundos y sistemáticos, teniendo dos roles fundamentales:

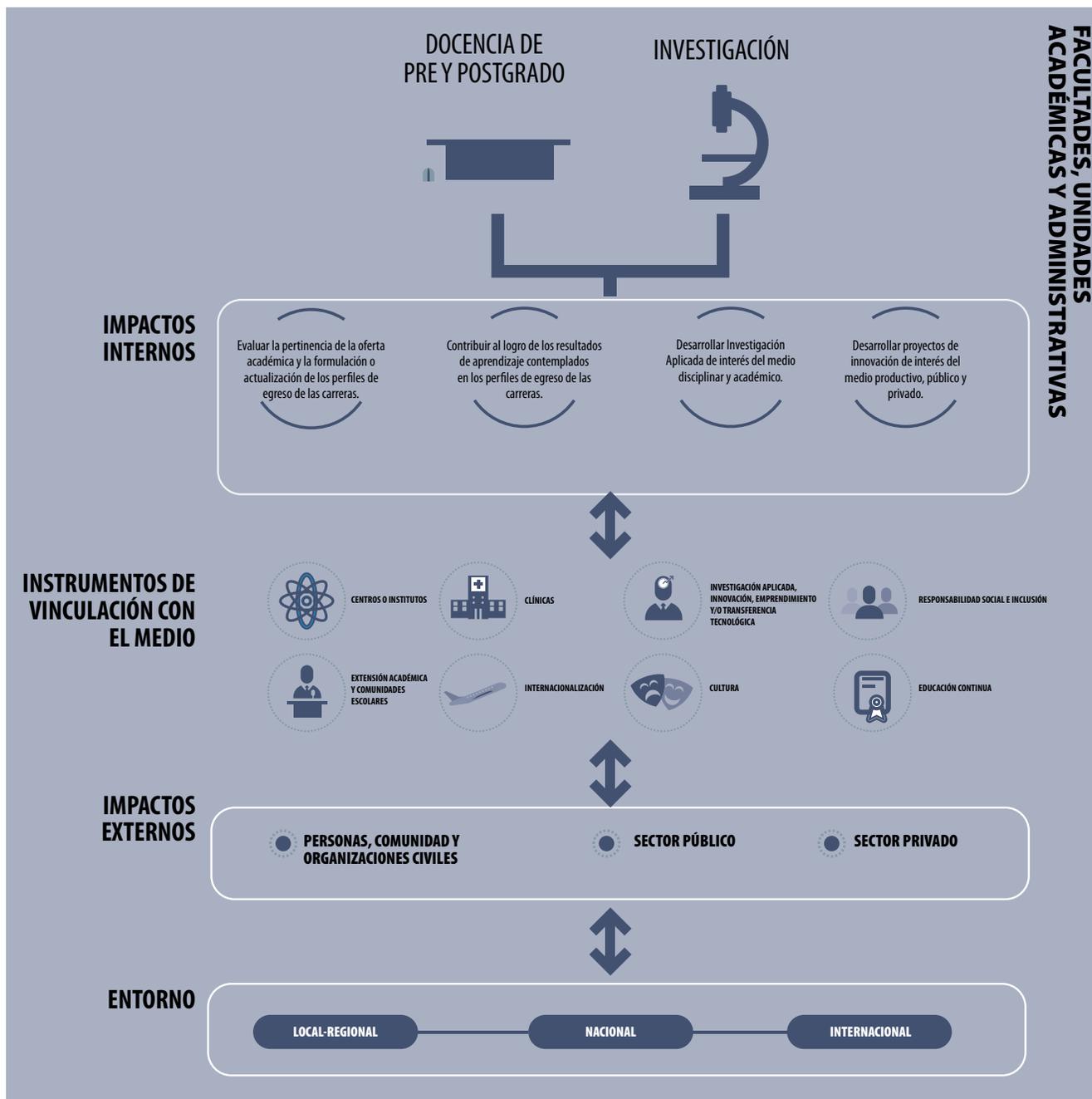
- Mantener una interacción significativa, permanente y de mutuo beneficio con los principales actores públicos, privados y sociales; de carácter horizontal y bidireccional, realizado en espacios compartidos de su correspondiente entorno local, regional, nacional o internacional.
- Contribuir al sentido, enriquecimiento y retroalimentación de los criterios de calidad y pertinencia de las actividades de docencia e investigación de la institución, relacionadas a su respectivo ámbito temático.

En concordancia con esto, la Universidad define como aspectos fundantes de su Política de Vinculación con el Medio los siguientes elementos:

- Establecimiento de instrumentos de Vinculación con el Medio en la UNAB.
- Compromiso de las demás funciones esenciales de la UNAB (especialmente docencia e investigación) en la generación de vínculos relevantes con el medio.
- Identificación activa de los actores del medio externo relevante con quienes se interactúa.
- Generación de impactos significativos, tanto a nivel institucional como en su área de influencia externa.

Para hacer operativa esta política, se desarrolló un Modelo de Vinculación con el Medio (Figura 3), marco conceptual que orienta la acción de facultades, unidades académicas y administrativas para establecer nexos con el entorno. El modelo sitúa a la docencia de pregrado y postgrado y a la investigación como ejes centrales desde donde se origina y hacia donde impacta la vinculación con el medio, reconociendo los impactos y beneficiarios externos de cada una de las actividades realizadas o desarrolladas. En este sentido, se da cuenta de uno de los elementos fundamentales de la vinculación, como lo es la co-creación y bidireccionalidad.

Figura 3. Modelo Institucional de Vinculación con el Medio



Fuente: Dirección General de Vinculación con el Medio

La carrera de Derecho se adscribe a las políticas institucionales de vinculación con el medio, desarrollando una serie de acciones en diversas áreas a través de los instrumentos de vinculación que mayormente utiliza, como son las **clínicas jurídicas, la extensión académica, responsabilidad social e internacionalización**. Estas actividades son concebidas como el conjunto de programas, proyectos y/o actividades formales, sistemáticas y permanentes que permiten resolver parte de las necesidades de las comunidades locales, regionales o nacionales y que contribuyen al enriquecimiento del proceso formativo de nuestros estudiantes, a través de una experiencia educacional integradora y de excelencia, que se articula a través del Plan de Desarrollo de la Facultad y el plan operativo de la carrera. La planificación anual de estas actividades se financia a través de fuentes como el presupuesto de la Facultad, la política de apoyo y financiamiento a través de proyectos de vinculación con el medio a los que postulan académicos y/o estudiantes, al apoyo administrativo y económico de las direcciones de Comunicaciones y Marketing, la Dirección General de Vinculación con el Medio, y financiamientos externos a través de alianzas estratégicas con instituciones externas.

4.5.2 Actividades de vinculación con el medio

Tal como se indica en el punto anterior, la carrera se adscribe a los lineamientos y mecanismos de vinculación con el medio que la Universidad ha establecido en su política de vinculación con el medio, orientados a fomentar la participación e incorporación de sus estudiantes y académicos en una interacción significativa con los actores públicos, privados y sociales, con el objetivo de contribuir al enriquecimiento y retroalimentación de las actividades de docencia e investigación. El conjunto de relaciones establecidas con el medio disciplinario, con el fin de mejorar el desempeño de las funciones institucionales, de facilitar el desarrollo académico y profesional de los miembros de la institución y su actualización o perfeccionamiento, son el eje central de las actividades de vinculación con el medio. Estas actividades de vinculación se relacionan con el desarrollo de propósitos de la carrera que considera al licenciado en Ciencias Jurídicas como un colaborador indispensable para que las personas de cualquier clase o condición tengan real acceso a la justicia, desarrollando en los estudiantes compromiso ético y social al concientizarlos sobre las principales problemáticas asociadas al derecho en la sociedad.

Las actividades de vinculación con el medio que realiza la carrera se circunscriben a los siguientes instrumentos de vinculación definidos en el modelo, los que se definen a continuación:

Atención en Clínica Jurídica

Las clínicas constituyen un instrumento formativo que permite plasmar los principios pedagógicos del Modelo Educativo Institucional, buscando el logro de los aprendizajes declarados en el perfil de egreso. La Clínica Jurídica posee un alto nivel de calidad, dotada de infraestructura adecuada para asistir a personas que no cuentan con los medios económicos para poder costear de forma privada los honorarios de un abogado, residentes en las ciudades de Santiago, Viña del Mar y Concepción, donde se ubican las sedes de nuestra Universidad. Los alumnos, supervisados por un profesor, entregan orientación y asistencia legal.

En este contexto, la Facultad de Derecho, considerando tanto la naturaleza de la carrera como el hecho de que la práctica profesional es una actividad que no se enmarca en el proceso curricular según la normativa vigente, define como la principal actividad de conocimiento del medio laboral para los estudiantes las asignaturas de Consultorio Jurídico I y II, que se desarrollan durante el noveno y el décimo semestre de la carrera en las clínicas jurídicas que la Universidad tiene en cada una de las sedes donde se imparte la carrera. Tal como se ha dicho, en este espacio los alumnos aplican los conocimientos adquiridos en los semestres anteriores, para lo cual la clínica ha celebrado convenios con distintas instituciones del sector público en su gran mayoría, que derivan casos de asesoría efectiva que permiten al alumno atender distintas materias jurídicas, teniendo así un acercamiento a los diversos espacios en los que ejercerá la profesión en el futuro.

En cuanto a los impactos externos, anualmente, la Clínica Jurídica realiza más de 1.500 atenciones, considerando entrevistas de orientación y patrocinios de causas en tribunales. La gran mayoría se relaciona con procedimientos relativos a temas de familia (alimentos, régimen comunicacional, cuidado personal y divorcios). En lo que respecta a las consultas y requerimientos de los adultos mayores, que son parte de nuestros usuarios, se destacan materias como violencia intrafamiliar, alimentos, interdicción por demencia y otras relativas a herencia y testamentos. Adicionalmente, la Clínica Jurídica realiza más de 1.200 atenciones u orientaciones jurídicas que no necesariamente se traducen en acciones jurídicas.

Tabla 20. Distribución de causas atendidas en clínicas jurídicas durante el período 2015-2019, según sede y año

Campus/Sede	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
Concepción	115	121	38	358	132	764
Santiago	689	446	195	738	402	2.470
Viña del Mar	386	415	89	619	501	2010
Total	1.190	982	322	1.715	1.035	5.244

Fuente: Comité de Autoevaluación

El trabajo desarrollado por la carrera se sustenta en una amplia red de convenios con instituciones que nos derivan causas, entre los que se destacan:

Tabla 21. Convenios

SEDE	INSTITUCIÓN
Santiago	Convenio con el Servicio de Registro Civil e Identificación
	Convenio con la Ilustre Municipalidad de Santiago
	Convenio con la Fundación Cristo Vive
	Convenio con el Servicio Nacional del Adulto Mayor
	Convenio con el Servicio Nacional de Menores
	Centro de Atención de Villa Francia
	Centro Comunitario Padre Hurtado
Viña del Mar	Convenio con Fundación Un Techo Para Chile
	Convenio con Fundación Hogar de Cristo
	Convenio con el Servicio Nacional del Consumidor. Compromisos de atención
	Compromisos de atención
Concepción	Convenio con la Ilustre Municipalidad de Talcahuano
	Convenio de asistencia con el Consejo Vecinal de Desarrollo Cabo Aroca de Hualpén
	Convenio de asistencia con la Unidad Vecinal N° 33 Santa María de Talcahuano
	Convenio de colaboración con el SERNAC Biobío

Fuente: Comité de Autoevaluación.

Respecto de los impactos internos, es importante señalar que entre 2015 y 2019 más de 2.400 estudiantes cursaron las asignaturas de Consultorio Jurídico I y II, observándose una tasa de aprobación superior al 90%, como lo demuestra la siguiente tabla:

Tabla 22. Distribución de estudiantes cursos de Consultorio Jurídico I y II, según sede y tasa de aprobación⁴

CONSULTORIO JURÍDICO I						
SEDE	SANTIAGO		VIÑA DEL MAR		CONCEPCIÓN	
AÑO	INSCRITOS	TASA DE APROBACIÓN	INSCRITOS	TASA DE APROBACIÓN	INSCRITOS	TASA DE APROBACIÓN
2015	181	98%	51	97%	20	93%
2016	172	96%	110	96%	23	100%
2017	190	98%	79	100%	33	100%
2018	221	100%	45	100%	21	100%
2019	164	98,2%	88	100%	27	100%
Total	928		373		124	

CONSULTORIO JURÍDICO II						
Año	Inscritos	Tasa de Aprobación	Inscritos	Tasa de Aprobación	Inscritos	Tasa de Aprobación
2015	184	99%	63	98%	12	67%
2016	161	97%	68	96%	25	100%
2017	184	100%	91	98%	33	100%
2018	184	98%	103	100%	17	100%
2019	200	99%	52	100%	27	100%
Total	913		377		114	

Finalmente es importante señalar que los cursos Consultorio Jurídico I y II, dado su carácter integrador, contribuyen a los tres ejes de formación que contempla la carrera, a saber: Litigación; Asesoría y Representación⁵, y a las competencias asociadas a cada uno de ellos. De esta manera, las acciones de Vinculación con el medio desarrolladas en ambas asignaturas contribuyen al logro de algunas competencias, según se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 23. Tributación de Actividades de VcM desarrolladas en cursos Consultorio Jurídico I y II a ejes curriculares y competencias asociadas

EJE CURRICULAR	COMPETENCIAS ASOCIADAS	DESARROLLADAS EN VCM
Litigación: asumir en forma responsable y ética la representación y defensa de los derechos e intereses de las personas en juicio siendo, capaz de aplicar diversas herramientas de solución de conflictos jurídicos.	Reconocer y explicar el conflicto jurídico susceptible de ser objeto de juicio, empleando una expresión forense básica.	
	Plantear soluciones efectivas a la parte representada en un Litigio, argumentado jurídicamente en el proceso, por medio de una adecuada expresión forense.	X
Asesoría: proponer soluciones a problemas de naturaleza jurídica planificando e implementando, en su caso, las distintas estrategias que permitan resolver en conformidad al derecho vigente.	Reconocer problemas de naturaleza jurídica relacionándolos con las grandes áreas del derecho, a la luz de sus principios generales.	
	Identificar con precisión la naturaleza jurídica del problema y el derecho aplicable al mismo, proponiendo soluciones de acuerdo con el ordenamiento vigente.	X
Representación: representar con conocimientos jurídicos sólidos y destrezas de argumentación los derechos y legítimos intereses del cliente ante la autoridad o la contraparte en una negociación, con el fin de lograr objetivos encomendados por el mandante.	Razonar sistemáticamente, a partir de los conocimientos básicos del derecho, comprendiendo la posición de una parte en un problema jurídico.	
	Argumentar, integrando y aplicando el ordenamiento jurídico, permitiéndole defender los derechos e intereses de su representado ante la autoridad y la contraparte.	X

⁴ Considera estudiantes del plan 2009 y 2011. Las asignaturas de 2019 aún están pendientes, porque tienen más del 10% de alumnos cuyo estado de la asignatura aún es **En Curso**.

⁵ Artículo 2, Título II Perfil Profesional y Campo Ocupacional DUN 1681-2011 que aprueba plan de estudio carrera de Derecho.

Extensión Académica

La Extensión Académico-Científica es un instrumento que permite la reflexión activa de los aspectos académicos que están en construcción permanente e interactiva con la sociedad de acuerdo con sus necesidades.

A través de las actividades de extensión académica, se desarrolla un espacio de diálogo y mutuo conocimiento con grupos relevantes y expertos que, en base a experiencia, exponen temáticas de interés disciplinar, logrando así actualizar y generar conocimiento, reflexionar en conjunto sobre la práctica del derecho, contribuyendo al logro de resultados de aprendizajes del perfil de egreso de los estudiantes de la carrera.

En la organización de dichas actividades participan académicos y estudiantes UNAB, contando con el apoyo de Alumni, la Dirección General de Vinculación con el Medio y la Dirección General de Comunicaciones y Marketing, tanto para la convocatoria como para la asignación de recursos.

Durante el periodo 2013-2019, la carrera realizó 58 actividades de extensión académica en sus tres sedes, según se detalla en la siguiente tabla resumen:

Tabla 24. Actividades de extensión académica distribuidas por sede y año⁶

Año	Santiago	Viña del Mar	Concepción	TOTAL
2013	-	1	-	1
2014	1	1	-	2
2015	2	2	1	5
2016	1	1	1	3
2017	2	6	6	14
2018	2	3	-	5
2019	5	21	2	28
TOTAL	13	35	10	58

En cuanto a las contribuciones internas de extensión académica, es importante destacar que el programa implementado por la carrera es una valiosa instancia que contribuye al logro de las competencias asociadas a los tres ejes curriculares en los que se sustenta la carrera: litigación, asesoría y representación.

En la siguiente tabla se evidencian las contribuciones internas y externas de las actividades de extensión académica más relevantes:

⁶ Datos sistema de registro VcM al 10 de marzo de 2019. <https://plataforma.vinculacion.unab.cl/>

Tabla 25. Actividades de extensión académica y científica durante el período 2013-2019 y el impacto en la docencia según los ejes curriculares definidos

AÑO	NOMBRE	SEDE	DESCRIPCIÓN	CONTRIBUCIÓN INTERNA*			CONTRIBUCIÓN EXTERNA
				(1)	(2)	(3)	
2013	VI Encuentros regionales de derecho público	Viña del Mar	Congreso internacional de Derecho público dirigido a estudiantes y profesionales de instituciones públicas y privadas de Iberoamérica.	X	X	X	Espacio formal para la difusión y actualización de conocimientos (120 participantes externos)
2014	Conferencia "Por qué estudiar o trabajar en China. Alternativas y horizontes"	Santiago	Ciclo de Paneles de discusión realizados en diferentes Instituciones en colaboración con la Cámara de Comercio, para divulgación de oportunidades de movilidad laboral y académica entre Chile y China.		X		Espacio formal para la difusión y actualización de conocimientos (120 participantes externos)
2014	Seminario "Derechos de personas en estado vulnerable"	Viña del Mar	Ciclo de conferencias que abarcan la vulnerabilidad social a distintos niveles y su abordaje desde las políticas públicas existentes y sus desafíos. Dirigido a profesionales y estudiantes de las ciencias sociales, Trabajo Social, Sociología, así como aquellos con práctica en Derecho Público I.	X	X	X	Espacio formal para la difusión y actualización de conocimientos (228 participantes externos)
2015	La delincuencia informática y sus retos para la legislación chilena contemporánea. Primera sesión: "Desafíos criminológicos"	Santiago	En la actividad se discute respecto de la delincuencia informática y los desafíos que plantea a la legislación en Chile y el mundo.	X	X	X	Espacio formal para la difusión y actualización de conocimientos (11 participantes externos)
2015	Seminario interdisciplinar "Internet y redes sociales: nuevos espacios de interacción y conflictos"	Viña del Mar	Seminario interdisciplinar "Internet y redes sociales: nuevos espacios de interacción y conflictos".		X		Espacio formal para la difusión y actualización de conocimientos (80 participantes externos)
2015	Charla "Farmacias populares"	Viña del Mar	Exposición describe experiencias de instalación de farmacias populares en distintas comunas de la región.		X		Espacio formal para la difusión y actualización de conocimientos (60 participantes externos)
2016	Academia de Derecho Constitucional 2016	Santiago	Academia de Derecho Constitucional 2016.	X	X	X	Espacio formal para la difusión y actualización de conocimientos (17 participantes externos)
2017	"Función preventiva en materia de daños"	Concepción	Explicar el rol de la prevención en el ámbito de la responsabilidad civil, como también el análisis de los principios de precaución y prevención.	X	X	X	Espacio formal para la difusión y actualización de conocimientos (62 participantes externos)
2017	Jornadas de actualización jurídica. Coloquio sobre la Ley de Tramitación electrónica: "Un diálogo técnico sobre la vigencia y resultados de la Ley 20.886" (junio de 2017)	Concepción	Actividad organizada por el Departamento de Derecho Procesal en las tres sedes, con la participación de expositores del Poder Judicial.	X			Espacio formal para la difusión y actualización de conocimientos (95 participantes externos).
2017	Conferencia: "Big Data y comercialización de datos personales. Un desafío transfronterizo"	Concepción	Actividad busca explicar el rol de la protección de los datos personales y la comercialización de estos a través de actos y contratos en portales web.		X		Espacio formal para la difusión y actualización de conocimientos (27 participantes externos)
2017	"Charla "Incendios: Perspectiva penal y ecológica""	Concepción	Actividad organizada en conjunto con la carrera de Ecoturismo de la UNAB, sede Concepción, sobre el delito de incendio y sus consecuencia legales y medioambientales.		X		Espacio formal para la difusión y actualización de conocimientos (83 participantes externos)
2017	Segundo conversatorio sobre la ley Sayén	Santiago	Conversatorio sobre el proyecto de ley Sayén: "Razones para una aprobación urgente". Participan Leasur ONG, ONG Enmarcha, Corporación Humanas, representantes del senador Alejandro Navarro y la Academia de Filosofía perteneciente a la Facultad de Derecho UNAB.		X		Espacio formal para la difusión y actualización de conocimientos (32 participantes externos)

AÑO	NOMBRE	SEDE	DESCRIPCIÓN	CONTRIBUCIÓN INTERNA*			CONTRIBUCIÓN EXTERNA
				(1)	(2)	(3)	
2017	Charla de Derecho para la comunidad	Santiago	En el marco del convenio con la Municipalidad de La Granja, se realiza un ciclo de charlas informativas a la comunidad. Información no reportada.	X	X	X	Espacio formal para la difusión y actualización de conocimientos (25 participantes externos)
2017	Seminario: Tercer Encuentro Regional de Derecho Procesal	Viña del Mar	Ciclo de ponencias referidas a la ineficacia de los actos procesales en diversas ramas del derecho.	X	X	X	Espacio formal para la difusión y actualización de conocimientos (183 participantes externos)
2017	Seminario sobre Desafíos del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos	Viña del Mar	Seminario destinado a tratar los principales aspectos jurídicos del sistema interamericano de protección de los derechos humanos, desde una perspectiva teórica y práctica. El profesor doctor Gonzalo Aguilar trató el tema de "La obligatoriedad del cumplimiento interno de los tratados de derechos humanos". Contó además con la participación los profesores doctor Claudio Nash y abogada Beatriz Contreras.		X	X	Espacio formal para la difusión y actualización de conocimientos (82 participantes externos)
2017	Seminario "El fenómeno de la migración en Chile"	Viña del Mar	El seminario tuvo por finalidad analizar, desde una perspectiva jurídica, sociológica y política, el fenómeno de la migración en Chile. Para ello asistieron Fernanda Torres, abogada; Carolina Pinto, socióloga y doctora en sociología por la Universidad de París-Est.; y el sacerdote Pedro Nahuelcura, representante del Instituto Católico Chileno de Migración.		X		Espacio formal para la difusión y actualización de conocimientos (70 participantes externos)
2017	Seminario "Algunos diagnósticos y soluciones a la situación crítica del Sename".	Viña del Mar	Seminario en que se debate respecto de las problemáticas propias del sistema de responsabilidad penal juvenil en el contexto de la grave situación de la institución encargada de la protección de los derechos de los menores de edad y la ejecución de las penas tratándose de adolescentes infractores de ley.	X	X	X	Espacio formal para la difusión y actualización de conocimientos (65 participantes externos)
2017	Jornada de reflexión: "Hablemos sobre la violencia de género"	Viña del Mar	Esta actividad académica comprendió la exhibición del filme español "Te doy mis ojos" y un conversatorio dirigido por la psicóloga Anyelen Aliotta (Universidad Nacional de Educación a Distancia, España), experta en educación sexual y cuestiones de género. Información no reportada.		X		Espacio formal para la difusión y actualización de conocimientos (42 participantes externos)
2018	Charla a la comunidad	Santiago	Se realiza ciclo de charla informativa a organizaciones de la comuna de La Granja en el marco del convenio vigente y con el objetivo de difundir derechos y resolver preguntas legales de la comunidad en materias de herencia, divorcio, arriendo.	X	X	X	Espacio formal para la difusión y actualización de conocimientos (180 participantes externos)
2018	Charla a la comunidad	Santiago	Se realiza plaza ciudadana junto con otras organizaciones de la comuna de La Granja en el marco del convenio vigente y con el objetivo de difundir derechos y resolver preguntas legales a la comunidad.	X	X	X	Espacio formal para la difusión y actualización de conocimientos (30 participantes externos)
2018	"La nueva Ley de Inclusión Laboral: análisis crítico de su implementación"	Viña del Mar	Seminario interdisciplinar que contó con la exposición de representantes del empresariado y de diversas disciplinas relacionadas con la discapacidad, en donde se abordó la incidencia de esta nueva normativa en el ámbito laboral y la inclusión social. Información no reportada.		X	X	Espacio formal para la difusión y actualización de conocimientos (60 participantes externos)
2018	"Empresa y Derechos Humanos". Exposición de la profesora Carmen Montesinos (Universidad de Vigo).	Viña del Mar	Clase magistral de la catedrática de la Universidad de Vigo Carmen Montesinos, dirigida a alumnos y alumnas.		X		Espacio formal para la difusión y actualización de conocimientos (10 participantes externos)

AÑO	NOMBRE	SEDE	DESCRIPCIÓN	CONTRIBUCIÓN INTERNA*			CONTRIBUCIÓN EXTERNA
				(1)	(2)	(3)	
2018	“El combate a la corrupción. Reflexiones, análisis y propuestas”	Viña del Mar	Seminario enmarcado en el Proyecto de Investigación Jorge Millas, adjudicado al profesor Jorge Astudillo y cuyo tema es: “Los derechos fundamentales como límites al derecho de acceso a la información pública en la jurisprudencia del Consejo para la Transparencia”.		X	X	Espacio formal para la difusión y actualización de conocimientos (30 participantes externos)
2019	Cabildo Ciudadano	Concepción	Exposición en club de tercera edad, que pide organizar actividad para responder sus dudas sobre temas actuales respecto de mecanismos que existen para el cambio de nuestra Constitución.		X		Espacio formal para la difusión y actualización de conocimientos (90 participantes externos)
2019	Mesa de trabajo sobre desapariciones forzadas	Santiago	Mesa de trabajo respecto del tema de desapariciones forzadas. Participan la profesora Cath Collins, doctora en ciencias políticas, London University (Inglaterra); Francisco Bustos, abogado del Estudio Jurídico Nelson Caucoto y Abogados Asociados, y becario del Magíster en Derecho de la Universidad de Chile; y Javier Rodríguez Calderón, vocero del Grupo de Amigos de Miguel Woodward.		X	X	Espacio formal para la difusión y actualización de conocimientos (20 participantes externos)
2019	“Morir a tiempo: Dilemas ético-jurídicos de la eutanasia”	Santiago	El coloquio se realiza en el actual contexto del debate legislativo en torno a la legitimidad de la eutanasia; sobre todo, en relación con los nuevos desarrollos de las tecnologías y la correspondiente extensión de la vida.		X		Espacio formal para la difusión y actualización de conocimientos (10 participantes externos)
2019	Segundo seminario sobre “Problemas actuales de Derecho penal y Política criminal”	Viña del Mar	Seminario de actualización de conocimientos en el área jurídico-penal.		X		Espacio formal para la difusión y actualización de conocimientos (15 participantes externos)
2019	Seminario sobre desafíos de la argumentación jurídico-penal	Viña del Mar	Seminario abierto a estudiantes de Derecho y abogados de la Región de Valparaíso, con el fin de contribuir a actualizar en materia de argumentación jurídico-penal.	X	X		Espacio formal para la difusión y actualización de conocimientos (10 participantes externos)
2019	Quinto Encuentro Regional de Derecho Procesal	Viña del Mar	Instancia de reflexión y aprendizaje en torno a las temáticas propias del área procesal, para alumnos, egresados de la universidad y público en general.	X	X	X	Espacio formal para la difusión y actualización de conocimientos (35 participantes externos)
2019	Seminario “Derechos de la infancia. Desafíos actuales y propuestas”	Viña del Mar	Seminario internacional sobre derechos de la infancia. Preparatorio para el Congreso Mundial de Derechos de la Infancia y Adolescencia - Córdoba, Argentina 2020. Compromiso asumido a nivel nacional, de promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes, su preservación y reparación de vulneraciones.	X	X	X	Espacio formal para la difusión y actualización de conocimientos (20 participantes externos)
2019	Seminario sobre Desapariciones Forzadas	Viña del Mar	Seminario que cuenta con la participación de la profesora Cath Collins, doctora en ciencias políticas, London University (Inglaterra); Francisco Bustos Bustos, abogado del Estudio Jurídico Nelson Caucoto y Abogados Asociados, y becario del Magíster en Derecho de la Universidad de Chile; y Javier Rodríguez Calderón, vocero del Grupo de Amigos de Miguel Woodward. Moderador: Pietro Sferrazza Taibi, doctor en estudios avanzados en derechos humanos, Universidad Carlos III (España).		X	X	Espacio formal para la difusión y actualización de conocimientos (15 participantes externos)

* Contribución interna: (1) Litigación; (2) Asesoría; y (3) Representación

Responsabilidad social

Para la UNAB, “la responsabilidad social es la capacidad y obligación de responder ante la sociedad, actual y futura, por acciones u omisiones que se ejercen. Involucra compromiso con otros y con el medio circundante para la mejora de las condiciones de vida de su entorno”. En consecuencia, el aprendizaje no puede ser solamente teórico, sino también práctico y a través del servicio a la sociedad, para todos los estudiantes de la institución. En otras palabras, el desarrollo de esta arista de la vinculación con el medio ayuda a la institución a poner en práctica aquello que se ha declarado como fundamental en nuestro Modelo Educativo.

La responsabilidad social es un instrumento que permite desarrollar en los estudiantes un compromiso con otros y con el medio circundante, para mejorar las condiciones de vida del entorno, destacando actividades vinculadas a campañas de promoción de derechos realizadas en diversas comunidades. Estas son desarrolladas en espacios curriculares como el curso de formación general “Responsabilidad Social y Servicios Solidarios”, destinado a promover habilidades, actitudes y valores necesarios para que los/las estudiantes se desarrollen como agentes de cambio sensibles y comprometidos, a través de actividades internas y de vinculación entre la Universidad y la comunidad. Se proporcionan espacios adecuados para el desarrollo de proyectos de servicio comunitario, entregando herramientas para su diseño, planificación e implementación desde una metodología de aprendizaje-servicio⁷.

Complementando lo anterior, la Clínica Jurídica realiza actividades de voluntariado en que los estudiantes entregan en forma gratuita orientación jurídica a la comunidad, siempre acompañados de docentes de Consultorio Jurídico, quienes apoyan la labor de los estudiantes y aclaran dudas con objeto de resolver las inquietudes de la comunidad en forma efectiva. Algunas de estas actividades son detalladas en la siguiente tabla:

Tabla 26. Actividades de responsabilidad social realizadas en el contexto de la Clínica Jurídica UNAB

Año	Sede	Nombre de la actividad, programa o proyecto	Nº de Alumnos	Nº de Académicos	Nº de Beneficiarios
2017	Concepción	Toma poder con la UNAB.	33	1	326
2017	Viña del Mar	Operativo en terreno, sede vecinal campamento Nueva Esperanza.	8	3	20
		Operativo en terreno Junta de Vecinos Población Lord Cochrane.	8	2	15
		Operativo en terreno Junta de Vecinos de Achupallas.	8	2	20
2017	Santiago	Jornadas de capacitación en educación cívica a los usuarios del Centro Comunitario Padre Hurtado en derecho ambiental, derecho del consumidor y derecho de familia e infancia.	13	6	113
		Educación cívica en derecho ambiental, derecho del consumidor y derecho de familia e infancia a los usuarios de los programas del “Centro Comunitario Padre Hurtado”.	14	3	24
		Charla de Derecho a vecinos de la comuna de La Granja.	20	5	25
2018	Concepción	Toma poder con la UNAB versión II.	26	3	339
		Asistencia jurídica en terreno a vecinos de las comunas de Concepción y Talcahuano.	22	3	101
2018	Viña del Mar	Operativo en terreno Fundación Paréntesis Valparaíso.	8	2	15
2018	Santiago	Charla de difusión de Derecho con dirigentes de organizaciones territoriales de la comuna de La Granja.	24	6	180
		Plaza ciudadana para vecinos de la comuna de La Granja.	4	1	30
		Consultorio Jurídico Población Los Nogales, de Estación Central.	12	2	50
Total			200	39	1258

Fuente: Comité de Autoevaluación

⁷ Revisar el programa de la asignatura Responsabilidad Social y Servicio Solidario, que es parte del anexo 5.

Internacionalización

Internacionalización responde al proceso de globalización y a la imagen de una Universidad abierta al mundo, considerando las definiciones más aceptadas en la integración de una dimensión internacional, intercultural y global en el contexto de la educación superior. Así, Internacionalización se compone de:

- Internacionalización en Campus: actividades que ayudan a desarrollar el entendimiento internacional y ampliar habilidades multiculturales en la comunidad universitaria.
- Internacionalización en el extranjero: todo tipo de educación fuera del país, movilidad estudiantil, profesores, investigadores, programas.

La cooperación y el desarrollo de cada uno de los programas académicos se establece mediante la suscripción de convenios de colaboración entre las universidades e instituciones de educación extranjeras. La UNAB mantiene 180 convenios vigentes, con 132 universidades e instituciones extranjeras, en 28 países del mundo.

La carrera ha desarrollado actividades de vinculación con la comunidad internacional con el fin de mejorar la formación inicial de sus estudiantes. Así entre 2013 y 2019, 252 estudiantes UNAB (OUT) y 150 estudiantes extranjeros (IN) han participado en actividades de movilidad internacional, asociadas a Programas de Corta Duración (PCD), Intercambio y Programa de Relaciones Internacionales (RRII), según se detalla en las siguientes tablas:

Tabla 27. Distribución Alumnos Incoming y Outgoing para el periodo 2013-2019

AÑO	INCOMING	OUTGOING	TOTAL
2013	12	19	31
2014	4	28	32
2015	5	24	29
2016	13	20	33
2017	3	54	57
2018	71	41	112
2019	42	66	108
TOTAL	150	252	402

Fuente: Dirección de Relaciones Internacionales

Tabla 28. Distribución Alumnos Incoming y Outgoing. Según programa realizado. Periodo 2013-2019

Año	Incoming		Outgoing		
	Intercambio	PCD	Intercambio	PCD	RRII
2013	4	8	1	17	1
2014	4	0	3	24	1
2015	5	0	0	23	1
2016	5	8	0	18	2
2017	3	0	0	53	1
2018	9	62	0	41	0
2019	7	35	1	65	0
TOTAL	37	113	5	241	6

Fuente: Dirección de Relaciones Internacionales

Relación con egresados y empleadores. Programa Alumni UNAB

El Programa Alumni UNAB es el que permite la vinculación de la Universidad con sus egresados y empleadores. Los servicios que las carreras y programas podrán coordinar con la Dirección de Egresados son los siguientes:

- a. Foco de Empleabilidad:
 - Programa de empleabilidad (taller para preparar a estudiantes y egresados para ingresar al mercado laboral).
 - Gestionar, durante todo el año, la relación con empleadores para tener ofertas laborales para estudiantes y egresados en el portal de empleos institucional.
 - Feria de Empleos por sede (para búsqueda de prácticas profesionales o trabajos).
- b. Foco de Fidelización:
 - Jornada de actualización o networking (charlas de interés que, acompañadas de un “Café Alumni UNAB”, promueven la generación de redes de contacto entre egresados).
 - Charlas de egresados para estudiantes.
 - Premio Alumni UNAB (más información, en <http://premiosalumni.unab.cl>).
- c. Foco de Retroalimentación:
 - Consejo de Exalumnos: se realizan talleres de discusión con egresados para abordar aspectos propios del desarrollo de la carrera, el contexto actual de la profesión y las potenciales necesidades de actualización de esta, en cuanto a contenidos y formas de enseñanza, de manera tal que ellos colaboren en la revisión de los procesos formativos.
 - Consejo de Empleadores: talleres de discusión con empleadores para abordar aspectos del ejercicio profesional de los egresados, sus principales fortalezas y oportunidades de mejora en la formación y desempeño de estos.
 - Presentación y discusión de los resultados del estudio de empleabilidad institucional que se realiza anualmente, espacio donde Alumni UNAB visita a cada carrera para presentar el estado de la empleabilidad de los egresados y discutir las acciones que se tomarán a futuro.
 - Desarrollo de campañas conjuntas para actualizar la base de datos de exalumnos de las carreras (foco en titulados o graduados de los últimos 5 años).

La carrera ha mantenido un vínculo permanente, fluido y expedito con los egresados desde hace ya varios años: han sido convocados a asistir a las diversas actividades de extensión, formación continua, encuestas desde Alumni u otras unidades centrales y también desde la carrera. Estas actividades están contempladas en el Plan de VcM de la carrera (ver anexo 34. Plan de VcM, punto 5.3).

Tabla 29. Actividades desarrolladas con egresados y empleadores 2017-2019

AÑO	SEDE	FOCO	NOMBRE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	ASISTENTES
2017	Santiago	Fidelización	Bienvenida Alumnos Nuevos	Actividad de fidelización, mediante la cual un egresado de la carrera da cuenta de sus experiencias de paso por la universidad e inserción laboral.	51
2017	Concepción	Retroalimentación	Consejo de Exalumnos	Reunión de recopilación de información relevante desde los titulados con el fin de utilizarla para aspectos esenciales de la carrera.	33
2017	Concepción	Retroalimentación	Consejo de Empleadores	Reunión de empleadores vinculados a la carrera y académicos UNAB, donde se profundiza acerca de las características y el perfil de los egresados en el mundo laboral.	2
2018	Viña del Mar	Empleabilidad.	Programa de Empleabilidad	Programa formativo de empleabilidad para alumnos. Taller de habilidades para insertarse en el mundo laboral.	26
2018	Concepción	Fidelización	Bienvenida Alumnos Nuevos	Actividad de fidelización, mediante la cual un egresado de la carrera da cuenta de sus experiencias de paso por la universidad e inserción laboral.	3
2018	Viña del Mar	Fidelización	Bienvenida Alumnos Nuevos	Actividad de fidelización, mediante la cual un egresado de la carrera da cuenta de sus experiencias de paso por la universidad e inserción laboral.	3
2018	Concepción	Retroalimentación	Consejo de Exalumnos	Reunión de recopilación de información relevante desde los titulados con el fin de utilizarla para aspectos esenciales de la carrera.	6
2018	Concepción	Retroalimentación	Consejo de Empleadores	Reunión de empleadores vinculados a la carrera y académicos UNAB, donde se profundiza acerca de las características y el perfil de los egresados en el mundo laboral.	7
2018	Santiago	Retroalimentación	Consejo de Empleadores	Reunión de empleadores vinculados a la carrera y académicos UNAB, donde se profundiza acerca de las características y el perfil de los egresados en el mundo laboral.	1
2018	Santiago	Retroalimentación	Consejo de Exalumnos	Reunión de recopilación de información relevante desde los titulados con el fin de utilizarla para aspectos esenciales de la carrera.	9
2019	Santiago	Empleabilidad	Programa de Empleabilidad	Programa formativo de empleabilidad para alumnos. Taller de habilidades para insertarse en el mundo laboral.	150

En el contexto de las actividades anteriores, la carrera de Derecho ha podido obtener información vital para sus procesos de mejora continua, tales como: innovación curricular, autoevaluación de la carrera, generación de insumos para el desarrollo de consejos y claustros académicos, evaluación de la pertinencia y actualización de programas de los cursos, implementación de adecuaciones a las metodologías de enseñanza, evaluación de la satisfacción de servicios ofrecidos a los estudiantes durante el proceso formativo.

Es importante destacar que la carrera de Derecho realiza un programa especial de fidelización de sus egresados. Consiste en un programa de becas para realización de curso de especialización, durante el mes de enero de cada año en la Universidad de Castilla-La Mancha⁸, en Toledo, España.

Entre 2016 y 2019, fueron 65 los egresados de la carrera que participaron exitosamente en este programa de especialización. En cada periodo, la universidad española ofrece cursos sobre distintas materias asociadas al derecho⁹, como se evidencia en la siguiente tabla resumen:

⁸ Anexo 33. Convenio Específico de colaboración entre Universidad de Castilla-La Mancha (España) y Universidad Andrés Bello (Chile).

⁹ Mayor información en: <http://postgradoenderechotoledo.es/inscripcion-on-line/>.

Tabla 30. Cursos de especialización ofrecido por la Universidad de Castilla-La Mancha

AÑO	CURSOS
2019	1901: Derecho Ambiental frente al cambio climático y agotamiento de los recursos 1902: Buenas prácticas en la contratación pública: transparencia y responsabilidad social 1903: Responsabilidad civil: Nuevos retos 1904: Tributación internacional en la era post-BEPS 1905: Garantías constitucionales del proceso penal 1906: Derecho penal económico y teoría del delito 1907: Derechos humanos laborales y Gobernanza global 1908: Derecho público global 1909: Resolución de conflictos: estrategias de negociación y técnicas de mediación
2018	1801: Los principios generales del derecho ambiental y su implementación en las políticas públicas 1802: Contratación pública en el derecho comparado, europeo e internacional 1803: Los derechos de los consumidores en la experiencia del Tribunal Europeo de Justicia y en la jurisprudencia española 1804: Derechos fundamentales y Hacienda Pública (perspectiva internacional, europea y nacional) 1806: Derecho público global 1807: Derechos humanos laborales y Derecho transnacional del trabajo 1808: Resolución de conflictos: estrategias de negociación y técnicas de mediación
2017	Nuevas tendencias del Derecho ambiental 1702: La nueva contratación pública: derecho global y comparado 1703: Nuevos escenarios de la responsabilidad civil 1704: Control del fraude fiscal y prevención del blanqueo de capitales 1706: Derecho penal económico y derechos humanos 1707: Derechos humanos laborales y regulación del trabajo en la crisis 1709: Negociación y mediación: estrategias y prácticas para la gestión y resolución de conflictos
2016	1601: El derecho ambiental ante los retos del siglo XXI 1603: Contratación internacional 1605: Derechos fundamentales y garantías constitucionales en el derecho penal y procesal penal 1607: Constitución social y Derechos humanos laborales. Tendencias globales en la etapa actual 1608: Cuestiones actuales de propiedad intelectual e industrial 1609: Negociación y mediación: estrategias y prácticas para la gestión y resolución de conflictos 1602: Contratación pública. Nuevas regulaciones y globalización 1604: Prevención y represión del fraude fiscal, y medidas para la regularización de capitales ocultos 1606: Fusiones y adquisiciones de empresas (M&A)

4.5.3 Evaluación y monitoreo de actividades de vinculación con el medio

La Universidad cuenta con varias instancias de monitoreo y evaluación de las actividades de vinculación con el medio, que son definidas por la Dirección General de Vinculación con el Medio. La carrera, en el contexto de la Universidad, ha desarrollado procesos de monitoreo y evaluación, tales como:

1. Desarrollo y control de planes operativos de vinculación con el medio a nivel de Facultad y carrera. Se desarrollan planes de trabajos anuales que incorporan acciones e indicadores de impacto asociados al eje estratégico "liderar la interacción y la generación de alianzas con su entorno social, económico, productivo y cultural". En este contexto, la Facultad asume el compromiso institucional de desarrollar anualmente el diseño y cumplimiento de dichos planes, para lo que cuenta con el apoyo y la supervisión de la Dirección General de Vinculación con el Medio (DGVM). Asimismo, de acuerdo con los lineamientos de la Universidad, todas estas actividades se difunden a través de los sitios web de la Universidad y la Facultad a toda la comunidad universitaria y el medio externo.

El Plan de VcM de la carrera de Derecho (anexo 34) es producto del trabajo colaborativo entre docentes de las tres sedes y profesionales de la Dirección General de VcM. Recoge las buenas prácticas que la carrera ha desarrollado a lo largo de su historia. Dicho plan detalla tres programas, los que son enunciados a continuación:

- Programa: Clínica Jurídica, cuyo objetivo es generar una instancia integradora en que los estudiantes apliquen los conocimientos adquiridos durante la carrera, prestando servicios de asistencia jurídica y/o judicial a personas que no puedan contratar servicios profesionales pagados.
 - Programa: Extensión Académica, iniciativa que se plantea generar espacios de colaboración bidireccional entre la carrera y los actores relevantes del ámbito jurídico y académico, para el intercambio de conocimientos y experiencias asociadas al derecho.
 - Programa: Alumni UNAB, que permite la vinculación de la Universidad con sus egresados y empleadores. Se establecen los servicios que la carrera podrá coordinar con la Dirección de Egresados, para el desarrollo de actividades de fidelización, retroalimentación y empleabilidad.
2. Procesos de seguimiento por parte del decanato en Consejos de Facultad. Establecidos tanto en el Plan de Desarrollo de la Facultad como en el plan operativo de la carrera, estos procesos se ejercen respecto de proyectos, programas y actividades de vinculación con el medio ejecutados por actores pertenecientes a las distintas sedes, lo que permite evaluar el impacto de las diversas acciones, proyectos o programas. Además, estas actividades forman parte de los compromisos de gestión de directivos y académicos que son evaluados cada año y se suman al historial de cada docente para su proceso de jerarquización académica.

La información sobre la cual se levanta este proceso de seguimiento se obtiene de la plataforma¹⁰ institucional de VcM, herramienta que es alimentada en forma colaborativa por distintos actores de la carrera y de unidades centrales, quienes registran las actividades y programas de VcM desarrolladas durante un año académico. De este modo se puede acceder fácilmente a información sistematizada y evidencia asociadas.

3. Comités de Vinculación con el Medio. Operando en las tres sedes, estos comités se proponen evaluar objetivos, avances, cumplimiento e impacto de las metas definidas en el área de vinculación con el medio.

Tabla 31. Comité de Vinculación con el Medio

COMITÉ LOCAL DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO	LÍDER RESPONSABLE
Comité Sede Santiago	Ronald Sánchez
Comité Sede Viña del Mar	Verónica Vásquez
Comité Sede Concepción	Jorge Congreve

Fuente: Comité de Autoevaluación

Resulta fundamental la evaluación de las actividades de vinculación con el medio, lo que permite reafirmar y reorientar estrategias en el sentido de fortalecer el carácter de bidireccionalidad propio de las políticas institucionales. Los instrumentos y evidencias señalados anteriormente están permitiendo incorporar de manera gradual indicadores que permiten determinar los diversos impactos de las actividades de vinculación con el medio en las personas, comunidades, organizaciones, sector privado y público.

A nivel de responsabilidad social se han incorporado registros para cuantificar los beneficiarios directos de las intervenciones y a nivel de las actividades de extensión se han utilizado encuestas de evaluación de la actividad por parte de los asistentes.

El 89% de los académicos responde favorablemente a la pregunta sobre si la carrera dispone de mecanismos formalizados para promover y organizar acciones de vinculación con el medio y el 75% indica conocer las políticas de vinculación con el medio de la carrera. En el caso de los estudiantes, la valoración que existe sobre la vinculación con el medio es insatisfactoria, toda vez que sólo el 41% reconoce participar de las actividades de vinculación con el medio que se realizan, aspecto de socialización de información que está siendo abordado en el plan de acción anual que realiza la Facultad, producto del resultado del NPS y la encuesta de percepción de la calidad.

¹⁰ <https://plataforma.vinculacion.unab.cl/>

4.6 Síntesis Analítica DIMENSIÓN PROPÓSITOS E INSTITUCIONALIDAD DE LA CARRERA O PROGRAMA

El perfil de egreso de la carrera de Derecho de la Universidad Andrés Bello es consistente y coherente con la misión, visión y los propósitos institucionales y responde a las características del título y grado que otorga. El perfil de egreso se difunde en diversas plataformas e instancias, tales como: murales, sitio web, jornadas de inducción de alumnos de primer año, reuniones con estudiantes y durante el proceso anual de admisión. Existen diversas instancias de monitoreo, evaluación y actualización del perfil de egreso, tales como los Consejos de Carrera, los Consejos de Facultad, los procesos de innovación curricular y de autoevaluación, lo que permite tener un perfil pertinente, moderno y que dé respuesta real al medio laboral.

Lo anterior es avalado por la opinión de los diferentes estamentos que conforman la carrera. Así, la encuesta muestra que el 77% de los estudiantes afirma que el perfil de egreso es claro y preciso en indicar los conocimientos, habilidades, comportamientos y capacidades esperadas y un 74% declara que el plan de estudios es coherente con el perfil de egreso. Por otra parte, el 90% de los académicos afirma que el perfil de egreso es coherente y está claramente definido, señalando los conocimientos, habilidades, comportamiento profesional y capacidades esperadas. A su vez, el 67% de los empleadores declara conocer el perfil de egreso de los profesionales de la carrera.

La carrera cuenta con un Plan de Desarrollo 2018-2022 que guía el desarrollo de las principales actividades académicas y administrativas de la carrera. Su generación es coherente con el Plan de Desarrollo de la Facultad y el Plan Estratégico de la Universidad. El Plan de Desarrollo de la carrera es difundido entre los académicos, un 84% de los cuales declara conocerlo.

La carrera ha determinado la existencia de mecanismos de evaluación internos y externos que permiten verificar el cumplimiento del perfil de egreso. Los primeros de ellos corresponden a la evaluación del desempeño de los estudiantes en las asignaturas integradoras, implementación del sistema de Assessment en asignaturas integradoras, monitoreo de indicadores de gestión académica (tasas de aprobación y reprobación, progresión de cohortes), entre otros. Los externos se refieren a las evaluaciones de las prácticas profesionales por supervisores externos, las encuestas de opinión de egresados y empleadores, y la empleabilidad de los titulados, principalmente.

A su vez, la carrera da cuenta de su integridad a través de un marco de reglamentos institucionales y de carrera que permiten validar la progresión académica de nuestros estudiantes y resguarda los procedimientos internos para una adecuada gestión académica y administrativa. Estas normativas y reglamentos son monitoreados por los organismos colegiados que funcionan de acuerdo a la reglamentación vigente de la Universidad, como son el Consejo de Facultad, Consejos de Escuela y Consejos de Carrera. La unidad dispone en forma oportuna y entrega a las partes interesadas información verídica sobre de su gestión, y existen diversas instancias tanto a nivel institucional como de la unidad en la cual se entrega información a los estudiantes y el cuerpo académico. La integridad de la carrera está avalada por el resultado de las encuestas a los académicos, quienes en un 91% reconocen que la carrera dispone de normativas que le dan estabilidad y sustentabilidad. Además, el 79% de los académicos afirma que participó de los mecanismos y procesos de aseguramiento de la calidad de la carrera.

Para lograr el perfil declarado, se ha estructurado un currículo que conduce a la obtención del grado de licenciado en Ciencias Jurídicas, al décimo semestre. Con relación a este punto, el 91% de los titulados reconoce que lo que aprendió en la carrera corresponde al título y grado que obtuvo, y el 74% afirma que la preparación de los profesionales UNAB es favorable en comparación con los profesionales del país en general. Por su parte, el 89% de los empleadores afirman que el título otorgado por la institución es consistente con el nivel y las competencias que tienen sus egresados, mientras que el 89% considera que la formación ofrecida por la carrera genera confianza en su organización y el 89% considera que la preparación de los profesionales de la UNAB es favorable en comparación con los profesionales del país en general.

La unidad cuenta con mecanismos de monitoreo y evaluación que se aplican de forma periódica y permanente para evaluar el nivel de logro de los resultados de aprendizaje según la progresión curricular del estudiante, así como el cumplimiento del perfil de egreso, siendo un ejemplo de esto las asignaturas integradoras que miden niveles intermedios de este y que permiten realizar un assessment para resguardar la calidad del profesional que egresará de esta casa de estudios.

Los organismos colegiados de la Facultad realizan una revisión y monitoreo del cumplimiento del perfil de egreso de manera sistemática; llevando a cabo ajustes curriculares en caso de ser pertinente, lo que permite asegurar un plan de estudios atingente y actualizado.

Los programas de asignatura y sus Syllabus contemplan actividades teóricas, talleres, laboratorios, práctica profesional y proyecto de título, en las cuales el estudiante adquiere e integra conocimientos, habilidades y actitudes que le permiten resolver problemas propios de su desempeño profesional, acorde a los requerimientos de cada nivel, tributando de esta manera de forma gradual a la consecución del perfil de egreso. Las asignaturas se sustentan en la educación centrada en el aprendizaje del estudiante, como práctica educativa, considerando en la planificación docente sus necesidades, capacidades, intereses, avances, y dificultades y retroalimentación.

Para llevar a cabo las distintas actividades declaradas en el plan de estudios, incluyendo las de docencia y las prácticas, la carrera cuenta con la infraestructura y el equipamiento necesarios.

La carrera ofrece a sus egresados actividades de formación continua que les permiten mejorar sus competencias profesionales o profundizar en los aspectos disciplinares de su interés.

La carrera de Derecho se adscribe a las políticas institucionales de vinculación con el medio, desarrollando una serie de acciones en diversas áreas a través de sus instrumentos de vinculación. Estas actividades contribuyen al enriquecimiento del proceso formativo de nuestros estudiantes, a través de una experiencia educacional integradora y de excelencia, contempladas en el Plan de Desarrollo de la carrera y de la Facultad. El 75% de los académicos declara que conoce las políticas de vinculación con el medio de la carrera y reconocen en un 89% que la carrera dispone de mecanismos formales para promover y organizar acciones de vinculación con el medio.

Del análisis de esta dimensión se extraen las siguientes fortalezas y debilidades:

FORTALEZAS

- Hay concordancia de la misión, visión y propósitos de la institución con la carrera, lo que permite trabajar de forma más acabada los ejes estratégicos y el cumplimiento de los propósitos contenidos en el Plan de Desarrollo.
- Existe una institucionalidad clara, prevista en los diversos reglamentos, que permite hacer seguimiento de los objetivos y propósitos de la carrera, a través de distintos cuerpos colegiados deliberativos y estables que encontramos dentro de la Facultad, como lo son: Consejos de Facultad, Consejos de Carrera, Comité de Jerarquización, Comité de Proyecto de Publicaciones, etc.
- La carrera cuenta con propósitos y objetivos claramente definidos, que permiten orientar el cumplimiento del perfil de egreso, acorde a los requerimientos del sistema educativo nacional y los propósitos institucionales.
- El perfil de egreso es claro, se encuentra contenido en instrumentos oficiales y ha sido socializado.
- La estructura curricular es coherente con el perfil de egreso declarado, con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) para acreditación de las carreras de Derecho.
- El actual sistema de examen de grado ha permitido objetivar el proceso de titulación y asegurar la homogeneidad del proceso educativo en las tres sedes, y contar con un proceso de revisión y retroalimentación de los ejercicios de examen de grado, objetivo y conocido por los estudiantes, el cual ha sido objeto de revisión y mejoras de forma constante por el Área de Metodología de la Evaluación de la Facultad.
- La unidad posee un plan sistemático de vinculación con el medio, alineado con el Plan de Desarrollo de la Facultad y el Plan Estratégico Institucional, que da respuesta a los objetivos estratégicos establecidos por la Facultad, el cual es objeto de evaluación periódica respecto de su impacto.
- La carrera cuenta con clínicas jurídicas en todas sus sedes que, con procesos y objetivos estandarizados a través del assessment del aprendizaje estudiantil, han permitido, por una parte, desarrollar la vinculación con el medio con las comunidades y organizaciones sociales en donde se inserta la Universidad; y, por otra, han otorgado la oportunidad a los estudiantes de interactuar tempranamente con la realidad del ejercicio profesional.
- La carrera de Derecho promueve y apoya la asistencia y participación de los estudiantes en congresos y jornadas de las diversas disciplinas del derecho, como también a cursos de formación inicial en el extranjero, en sintonía con los propósitos tanto institucionales como de la Facultad en orden a mejorar los indicadores de vinculación internacional y contribuir al enriquecimiento del proceso formativo de los mismos.
- Se cuenta con mecanismos eficientes de gestión y control informático que permiten monitorear el cumplimiento de los objetivos de la carrera y, de esta forma, decidir en base a los resultados reales y evidenciados que nos arroja.

DEBILIDADES

- Si bien contamos con mecanismos de retroalimentación que brindan a la unidad información del medio interno y externo, tales como las encuestas de docencia, los consejos de empleadores y egresados, existe la necesidad de consolidarlos para mejorar el uso efectivo de dicha información, con el fin de retroalimentar y actualizar el proceso formativo de la unidad.
- Aun cuando la unidad dispone de mecanismos de difusión y comunicación de su planificación, objetivos y actividades con los estudiantes, docentes, egresados y empleadores, estos no son suficientemente eficientes, por lo que se debe mejorarlos con la finalidad de asegurar un incremento del conocimiento efectivo por parte de los estudiantes, egresados, profesores y empleadores de la planificación, los objetivos y las actividades desarrolladas por la unidad.
- Si bien se ha iniciado la primera etapa del proceso de innovación curricular, consistente en la revisión del perfil de egreso, es necesario actualizar nuestro plan de estudio vigente, con el objetivo de recoger las experiencias y lecciones observadas de su aplicación, como de los aportes de egresados y empleadores en torno a la actual realidad y tendencias de la enseñanza del derecho y del ejercicio de la profesión legal.

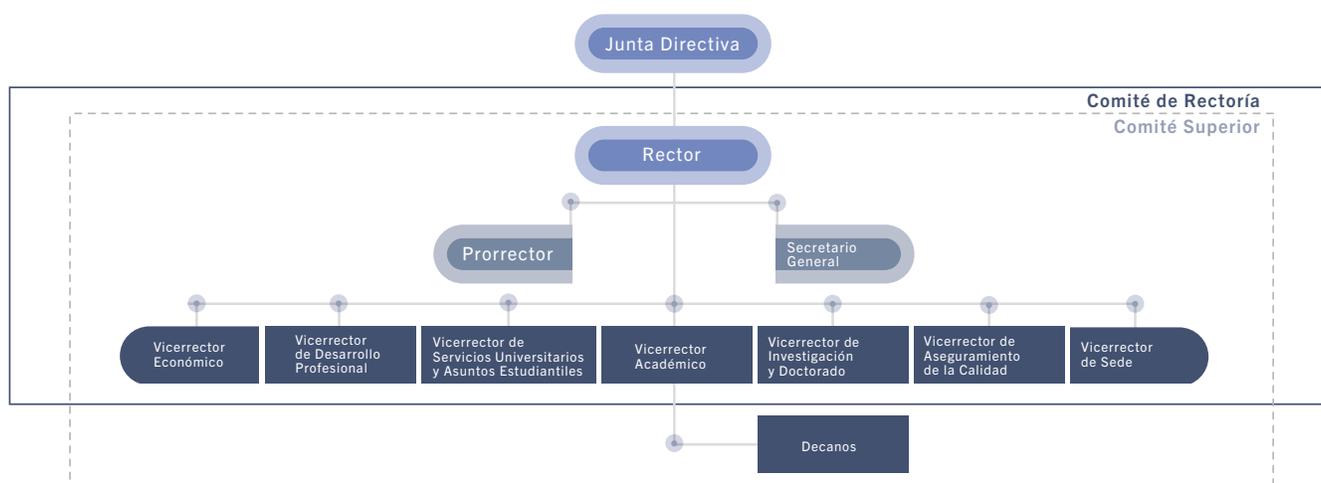
V. DIMENSIÓN: CONDICIONES DE OPERACIÓN

5.1 Organización y Administración

5.1.1 Sistema de gobierno a nivel institucional

A lo largo de su historia la UNAB ha buscado contar con una estructura organizacional pertinente y adecuada a los desafíos que la institución se ha propuesto; es por ello que la estructura se ha modificado y fortalecido en el tiempo. La estructura organizacional de la Universidad se encuentra definida en sus estatutos y en el Reglamento General, funcional a los propósitos de una institución de carácter universitario, respaldada en reglamentos y decretos que la explicitan y le otorgan la debida formalidad. En la siguiente figura se presenta la actual estructura del gobierno superior de la Universidad:

Figura 4. Organigrama Institucional



Fuente: Secretaría General

Tal como se aprecia en la Figura 4, la instancia superior del gobierno universitario es la junta directiva, a la que le corresponde determinar y establecer las políticas de la Universidad y los lineamientos generales de su actividad, aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones, proponer las modificaciones del Estatuto y aprobar o modificar los reglamentos. Le corresponde, además, nombrar y remover al rector, el prorector y el secretario general, y hacer los demás nombramientos que le correspondan, aprobar las carreras y programas de estudio, los proyectos de desarrollo, de investigación y de vinculación con el medio, y determinar la política de administración, inversiones, personal y remuneraciones, entre otras amplias atribuciones.

El rector, de acuerdo con las políticas de la UNAB, asume con dedicación de tiempo completo sus funciones, las que se encuentran establecidas en el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad. En todas las sesiones de la junta directiva da cuenta de la gestión y marcha de la institución. El rector es designado por la junta directiva por un periodo de 4 años, pudiendo ser renovado por períodos iguales en manera indefinida.

El gobierno universitario radica en autoridades unipersonales y cuerpos colegiados, cuyos roles y funciones están debidamente formalizados en el Reglamento General, estatutos u otras normativas definidas por las autoridades superiores.

A continuación, se describen los principales cuerpos colegiados institucionales:

La **Junta Directiva** es la instancia superior del gobierno institucional. Sesiona regularmente una vez al mes, pudiendo también realizar sesiones extraordinarias. Como una forma de mejorar su funcionamiento, efectividad y eficiencia, y los procesos de toma de decisiones, la junta se organiza en tres comités:

- a. El **comité académico**: encargado de revisar temáticas asociadas a la docencia, investigación, vinculación con el medio e internacionalización;
- b. El **comité de gobierno**: encargado de revisar temáticas sobre autorregulación, autoevaluación y auditoría; y,
- c. El **comité de administración-gestión**: encargado de revisar temáticas financieras, de marketing e infraestructura.

Los integrantes de la junta directiva son elegidos por la asamblea de socios. En su composición, la junta directiva expresa una diversidad de intereses, orígenes, profesiones y experiencias, siendo todos distinguidos profesionales con reconocida probidad y trayectoria exitosa en el ámbito público y privado.

El **Comité de Rectoría** es integrado por el rector, quien lo preside; el prorector, el secretario general y los vicerrectores. Tiene entre sus funciones velar por el cumplimiento de los fines institucionales y propósitos declarados en la misión y, en especial, por el permanente mejoramiento de la calidad académica y de los servicios que presta la Universidad, promover políticas y mecanismos permanentes de autoevaluación y aseguramiento de la calidad en las distintas funciones institucionales, conocer en forma previa aquellas materias que deben ser aprobadas por los demás organismos colegiados de la Universidad, coordinar y concordar las acciones que emanan de las funciones propias de las autoridades que lo conforman y pronunciarse sobre las materias que someta a su consideración cualquiera de ellas y, en general, las demás funciones que le encomienden los estatutos, Reglamento General o la junta directiva.

El **Consejo Superior** está integrado por el rector, el prorector, el secretario general, los vicerrectores y los decanos. Adopta sus acuerdos, que constan en actas, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros. Le corresponde conocer y analizar, en sus aspectos fundamentales, la labor de las facultades; emitir pronunciamientos respecto de las propuestas de reglamentos de la Universidad; emitir pronunciamientos respecto de la creación, modificación o supresión de carreras y programas; emitir pronunciamientos respecto de la creación, reorganización y supresión de facultades, escuelas y departamentos; emitir pronunciamientos acerca la política de admisión de la Universidad; procurar una adecuada coordinación entre las unidades académicas de la Universidad; emitir pronunciamientos respecto de las campañas publicitarias institucionales y de los programas de difusión que se realicen para los procesos de admisión. Además, le corresponde conocer, discutir y adoptar acuerdos respecto de materias tales como jerarquización y evaluación del cuerpo docente, propiedad intelectual y derechos de autor, medidas de efectividad en los programas, Plan Estratégico tanto institucional como de las distintas unidades, nuevas iniciativas académicas, etcétera.

El **Consejo Académico** está integrado por el vicerrector académico, que lo preside; los decanos, los directores de Escuela, los directores de las unidades dependientes de la Vicerrectoría Académica y otras autoridades invitadas. Este consejo sesiona una vez por semestre. Entre las materias que aborda, le corresponde velar por el mejor desarrollo de las actividades docentes que competen a las escuelas, analizar y elaborar sugerencias y recomendaciones sobre las políticas de docencia; analizar y elaborar sugerencias sobre políticas de admisión; y estudiar y opinar, previo a su aprobación, modificaciones a los reglamentos de la Universidad.

En el ámbito académico, además del Consejo Académico, la Universidad cuenta con los **Consejos de Facultad, Consejos de departamento, Consejos de Escuela y Consejos de Carrera**, los que se reúnen sistemáticamente convocados por sus respectivos directivos.

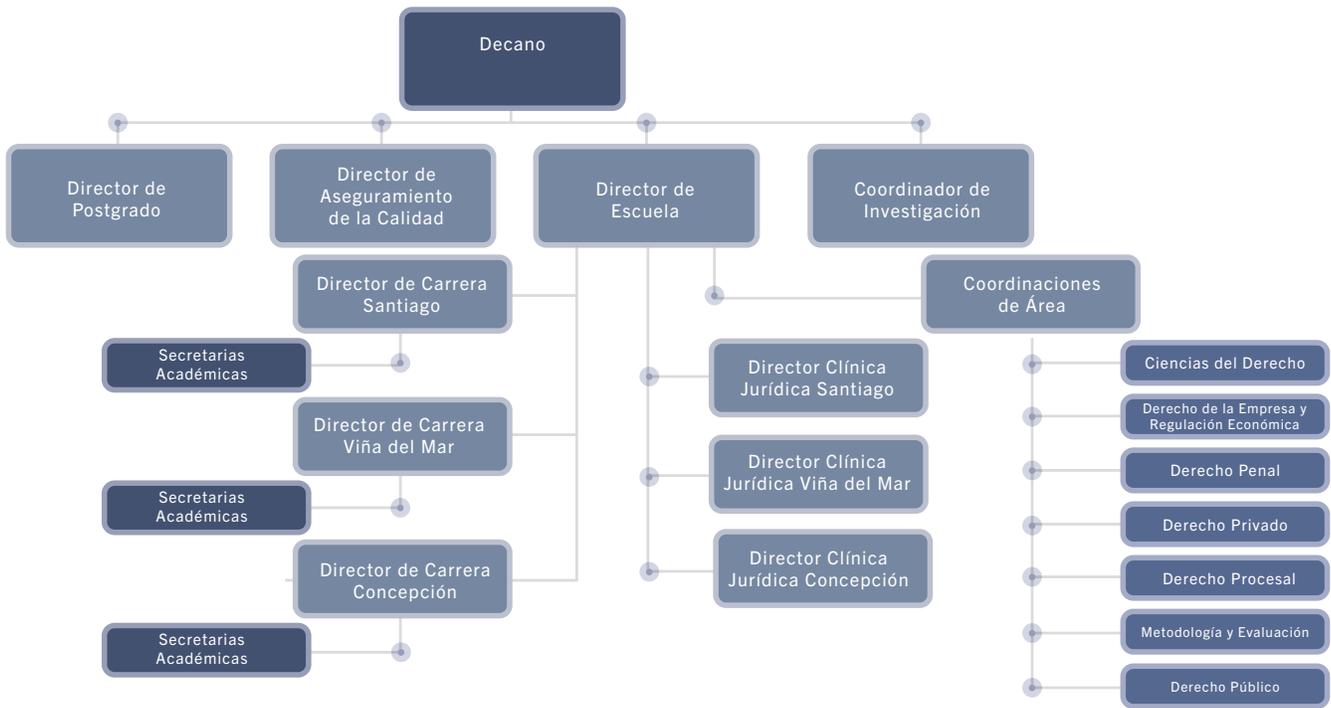
Las sedes de Viña del Mar y Concepción cuentan con una estructura organizacional que les permiten el óptimo desarrollo e implementación de las actividades académicas y administrativas definidas por la Universidad. Estas tienen dos instancias organizacionales principales, un consejo administrativo y un consejo académico, ambos presididos por el vicerrector de sede, quien representa al rector ante la comunidad local.

Facultad de Derecho

La organización académico-administrativa de la Facultad hasta el nivel de la carrera se conforma por:

- **Decano:** es la máxima autoridad de la Facultad, quien depende jerárquicamente del rector y funcionalmente del vicerrector académico. Integra por derecho propio el Consejo Superior y preside el Consejo de Facultad. Le corresponde la organización, coordinación, administración, supervisión y la correcta ejecución y desarrollo de las actividades que se desarrollen dentro de la Facultad.
- **Director de Escuela:** autoridad que depende del decano y apoya su gestión, velando por el funcionamiento y el desarrollo de las actividades académico-administrativas de la carrera de Derecho en sus tres sedes, en consonancia con la misión institucional y el Plan de Desarrollo de la Facultad, correspondiéndole, entre otras funciones, dirigir, controlar y ejecutar todas las acciones de gestión académica dentro de la unidad y administrar el plan de estudios de la carrera, asegurando la calidad de la misma.
- **Director de Postgrado:** autoridad que depende del decano y apoya su gestión, velando por el funcionamiento y desarrollo de las actividades académico-administrativas del área de postgrado en sus tres sedes, en consonancia con la misión institucional y con el Plan de Desarrollo de la Facultad.
- **Director de Aseguramiento de Calidad:** autoridad que depende del decano y apoya su gestión, lidera, instala, monitorea y evalúa los procesos de autoevaluación a nivel de pre y postgrado, planes de assessment de los aprendizajes, planes de evaluación de la efectividad de la Facultad, entre otras materias.
- **Directores de Carrera:** autoridad que depende del director de Escuela y con presencia en cada sede donde se imparte la carrera. Le corresponde la implementación de los procesos académicos y administrativos de la unidad, siguiendo los lineamientos del Plan de Desarrollo de la Facultad. Le corresponde, además, convocar y presidir el Consejo de Carrera.
- **Directores de Clínica Jurídica:** autoridad que depende de la Dirección de Escuela. Presente en cada una de las sedes, es el responsable de proveer todos los requerimientos para la práctica clínica de los estudiantes en un ambiente seguro y en pleno cumplimiento de la normativa tanto institucional como de la Facultad y de la clínica misma.
- **Secretarías Académicas:** autoridad que depende del director de carrera, presente en las tres sedes, que tiene como objetivo la programación, coordinación y gestión de actividades académicas y administrativas del programa de acuerdo con reglamento interno, planificación y requerimientos para optimizar las actividades y satisfacer las necesidades de docentes y estudiantes.
- **Director Administrativo:** directivo responsable de la operación y administración del presupuesto de la unidad, encargado de la generación y control del presupuesto asignado a la carrera y Facultad, velando por el uso eficiente de los recursos.
- **Coordinadores de Área del Derecho:** académico que depende del decano, responsable de la elaboración anual de un plan de trabajo que defina las líneas estratégicas respecto de la calidad de las materias impartidas, actividades de investigación y extensión y los tiempos involucrados, conforme al Plan de Desarrollo de la Facultad de Derecho.
- **Coordinador de Investigación:** académico que depende del decano y que coordina la unidad de investigación de la Facultad, teniendo como objetivo promover la investigación y divulgación científica en los docentes y estudiantes de pre y postgrado.

La organización académico-administrativa de la Facultad hasta el nivel de la carrera se conforma por:



Fuente: Facultad de Derecho

Se presentan a continuación las autoridades de la Facultad, la Escuela y la carrera:

Tabla 32. Autoridades y equipo de gestión de la Facultad, la Escuela y la carrera

NOMBRE	CARGO	CUALIFICACIONES
Carolina Schiele Manzor	Decano	Abogada. Licenciada en Derecho por la Pontificia Universidad Católica de Chile. Magíster en Ciencias Jurídicas y doctora en Derecho por la misma Universidad.
Karen Medina Muñoz	Directora de Escuela	Abogada. Licenciada en Ciencias Jurídicas por la Universidad Católica de la Santísima Concepción y magíster en Derecho por la Universidad de Chile.
Ángela Moreno Bobadilla	Directora de Postgrado	Licenciada en Periodismo por la Universidad Complutense de Madrid, Graduada en Derecho por la UNED y doctora en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid.
Tomás Vial Solar	Director de Aseguramiento de la Calidad	Abogado. Licenciado en Derecho por la Pontificia Universidad Católica de Chile. Legal Master (LL.M) en Derechos Humanos por la Universidad de Notre Dame, EE.UU. Magíster en Derecho Público, mención Derecho Constitucional, Pontificia Universidad Católica de Chile. PhD, University College London (UCL).
María Celeste Mora Escobar	Directora de carrera sede Santiago	Abogada. Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad Andrés Bello. Magíster en Derecho y Litigación por la Universidad Andrés Bello.
Francisco Quiero Rebolledo	Director de carrera sede Viña del Mar	Abogado, Licenciado en Ciencias Jurídicas por la Universidad de Valparaíso y máster en Derecho por la Universidad de Bolonia.
Boris Fiegelist Venturelli	Director de carrera sede Concepción	Abogado. Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de Concepción. Master of Law (LL.M), George Washington University.
Jorge Astudillo Muñoz	Coordinador de Investigación	Abogado. Licenciado en Ciencias Jurídicas por la Universidad de Valparaíso y doctor en Derecho por la Universidad de Salamanca.
Ronald Sánchez Martínez	Director de Clínica sede Santiago	Abogado. Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad Andrés Bello. Magíster en Derecho y Litigación por la Universidad Andrés Bello. Magíster en Gestión Educativa de la Universidad Europea de Madrid. Magíster en Gestión Educativa de la Universidad Andrés Bello.
Ana Verónica Vásquez Uribe	Directora de Clínica sede Viña del Mar	Abogada. Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad de Valparaíso. Postitulada en Negociación, Mediación y Arbitraje por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
Jorge Congreve Trabucco	Director de Clínica sede Concepción	Abogado. Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad de Concepción. Curso de Postgrado en temas actuales de Derechos Humanos, por la Universidad de Castilla-La Mancha, España.
Benjamín Gajardo Gajardo	Secretario académico sede Santiago	Abogado. Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Andrés Bello.
Biarni Roco López	Secretario académico sede Santiago	Abogado. Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad Andrés Bello. Magíster en Investigación en Ciencias Jurídicas por la Universidad de Alcalá.
Natalia García Swaneck	Secretaria académica sede Santiago	Abogada. Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad del Desarrollo. Magíster en Derecho LLM UC por la Pontificia Universidad Católica de Chile.
Valeska Fuentealba Sepúlveda	Secretaria académica sede Viña del Mar	Abogada. Licenciada en Ciencias Jurídicas por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y magíster en Derecho por la misma Universidad.
Eugenio Vásquez Cunsolo	Secretario académico sede Viña del Mar	Abogado. Licenciado en Ciencias Jurídicas por la Universidad del Mar y magíster en Derecho por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
Wendy Inostroza Cea	Secretaria académica sede Concepción	Abogada. Licenciada en Derecho por la Universidad del Desarrollo y magíster en Derecho de la Empresa por la misma Universidad.
Christopher Elso Kotzing	Secretario académico sede Concepción	Abogado. Licenciado en Ciencias Jurídicas por la Universidad San Sebastián y magíster en Derecho por la misma Universidad.
Rocío Sánchez Pérez	Coordinadora área Derecho Penal	Abogada. Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad de Valparaíso. Máster en Argumentación Jurídica por la Universidad de Alicante.
Mar del Rosario Guridi Rivano	Coordinadora área Ciencias del Derecho	Abogada. Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad Gabriela Mistral. Magíster LLM en Economía y Finanzas por la Universidad Gabriela Mistral. Magíster en Ciencias Jurídicas y doctora en Derecho por la Pontificia Universidad Católica de Chile.
Andrés Bustos Díaz	Coordinador área Derecho de la Empresa y Regulación Económica	Abogado. Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad Andrés Bello. Magíster LLM UC mención Derecho de la Empresa por la Pontificia Universidad Católica de Chile.
Gissella López Rivera	Coordinadora área Derecho Privado	Abogada. Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad de Chile. Máster en Derecho de la Unión Europea por la Universidad Complutense de Madrid. Magíster en Gestión y Dirección Tributaria por la Universidad Adolfo Ibáñez.

NOMBRE	CARGO	CUALIFICACIONES
Andrés Peña Adasme	Coordinador área Derecho Procesal	Abogado. Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad de Valparaíso. Máster Avanzado en Ciencias Jurídicas y doctor por la Universidad Pompeu Fabra.
Carmen Gloria Droguett González	Coordinadora área Derecho Público	Abogada. Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad Diego Portales. Magíster LLM UC con mención en Derecho Constitucional por la Pontificia Universidad Católica de Chile. Magíster en Ciencias Jurídicas y doctora en Derecho por la Pontificia Universidad Católica de Chile.
Carlos Pérez Bravo	Área de Metodología y Evaluación	Abogado. Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad Bernardo O'Higgins.

Fuente: Comité de Autoevaluación

La Facultad de Derecho ha establecido mecanismos que permiten articular el cumplimiento del proyecto educativo institucional con la gestión operativa de la Facultad. Estos mecanismos son:

Tabla 33. Mecanismos de articulación de la carrera de Derecho

MECANISMO	DESCRIPCIÓN
CONSEJO DE FACULTAD	Cuerpo colegiado liderado por el decano, encargado de definir procesos y políticas de índole académica y administrativa de la Facultad, según los lineamientos y estrategias institucionales.
CONSEJO DE ESCUELA	Cuerpo colegiado liderado por el director de Escuela, el cual está encargado de articular las definiciones académico-administrativas acordadas en el Consejo de Facultad, además de velar por el correcto funcionamiento de la carrera en todos sus aspectos.
CLAUSTRO ACADÉMICO	Cuerpo colegiado presidido por el decano, que se reúne una vez terminado el año académico. Asisten directores de Escuela y carrera, secretarios académicos, director de Postgrado, directores de Clínica, académicos a cargo de las asignaturas de las tres sedes y representante de los alumnos. Su función es analizar la información relacionada con el desarrollo del plan operativo y los lineamientos e iniciativas para los próximos años.
REUNIONES DE COORDINACIÓN	Instancia semestral, de carácter informativa y evaluativa, presidida por el coordinador(a), integrada por docentes regulares y adjuntos que imparten asignaturas adscritas al área en el periodo académico respectivo. La principal finalidad es informar el plan de trabajo elaborado, el que comprende lineamientos referidos a los programas y metodologías de las asignaturas que deben ser impartidas, las actividades de extensión, vinculación con el medio e investigación proyectadas, y dar a conocer las directrices generales que la Escuela haya definido en sus indicaciones académicas. Todo ello con la finalidad de generar procesos de gestión eficiente, y hacer partícipes a las áreas, por la vía de la retroalimentación y experiencia transmitida en el quehacer académico, de los procesos de mejora continua.
CONSEJO DE CARRERA	Cuerpo colegiado liderado por el director de carrera en cada sede, se reúne mensualmente y se encuentra integrado por los académicos encargados de las asignaturas y representante de los estudiantes. Está encargado de articular las definiciones académico-administrativas acordadas en el Consejo de Facultad, además de velar por el correcto funcionamiento de la carrera en todos sus aspectos.
COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN	Cuerpo colegiado presidido por el decano, que vela por el aseguramiento de la calidad de los propósitos y objetivos de la carrera. Se reúne a requerimiento del decano y se encuentra integrado por el director de Escuela, los directores de carreras, secretarios académicos e invitados.
CONSEJO DE EGRESADOS	Instancia de carácter consultivo que convoca a exalumnos de la Facultad. Se realiza anualmente, presidida por el director de carrera, y recoge el desempeño profesional de ellos, obteniendo información que permite evaluar y velar por la pertinencia de los contenidos entregados en la formación de futuros abogados.
CONSEJO DE EMPLEADORES	Instancia anual, de carácter consultivo y evaluador, concebida como una mesa de trabajo colaborativo. Presidida por el director de carrera, está integrada por representantes de empleadores de abogados del sector público y el privado, con la principal finalidad de hacerlos parte del proceso de mejoramiento continuo y obtener su retroalimentación a partir de su experiencia laboral con exalumnos UNAB. Este consejo es de carácter local.

Fuente: Comité de Autoevaluación

5.1.2 Equipo de gestión de la carrera

La carrera de Derecho es la responsable directa de la conducción curricular y de los procesos de formación de sus estudiantes. Se imparte en las sedes de Santiago, Viña del Mar y Concepción. Su estructura está conformada por un director de Escuela, directores de carrera, secretarios académicos y sus respectivos docentes. El director de Escuela dicta las directrices académicas que implementan los directores de carrera en cada sede junto a su cuerpo académico. A continuación, se detallan las autoridades de la carrera.

Tabla 34. Autoridades y equipo de gestión de la carrera de Derecho

NOMBRE	CARGO	CUALIFICACIONES
Karen Medina Muñoz	Directora de Escuela	Abogada. Licenciada en Ciencias Jurídicas por la Universidad Católica de la Santísima Concepción. Magíster en Derecho por la Universidad de Chile.
María Celeste Mora Escobar	Directora de carrera sede Santiago	Abogada. Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad Andrés Bello. Magíster en Derecho y Litigación por la misma Universidad.
Francisco Quiero Rebolledo	Director de carrera sede Viña del Mar	Abogado. Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad de Valparaíso. Máster en Derecho por la Universidad de Bolonia.
Boris Fiegelist Venturelli	Director de carrera sede Concepción	Abogado. Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad de Concepción. Master of Law (LL.M) por The George Washington University.
Benjamín Gajardo Gajardo	Secretario académico sede Santiago	Abogado. Licenciado en Ciencias Jurídicas por la Universidad Andrés Bello.
Biarni Roco López	Secretario académico sede Santiago	Abogado. Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad Andrés Bello. Magíster en Investigación en Ciencias Jurídicas por la Universidad de Alcalá.
Natalia García Swaneck	Secretaria académica sede Santiago	Abogada. Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad del Desarrollo. Magíster en Derecho LLM UC por la Pontificia Universidad Católica de Chile.
Valeska Fuentealba Sepúlveda	Secretaria académica sede Viña del Mar	Abogada. Licenciada en Ciencias Jurídicas y magíster en Derecho por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
Eugenio Vásquez Cunsolo	Secretario académico sede Viña del Mar	Abogado. Licenciado en Ciencias Jurídicas por la Universidad del Mar. Magíster en Derecho por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
Wendy Inostroza Cea	Secretaria académica sede Concepción	Abogada. Licenciada en Derecho y magíster en Derecho de la Empresa por la Universidad del Desarrollo.
Christopher Elso Kotzing	Secretario académica sede Concepción	Abogado. Licenciado en Ciencias Jurídicas y magíster en Derecho por la Universidad San Sebastián.

Fuente: Comité de Autoevaluación

El director de Escuela tiene autonomía de gestión y administración académica y financiera, apoyando sus decisiones en las instancias colegiadas de la Facultad. Dentro de sus funciones, debe velar por un desarrollo homogéneo entre las sedes, permitiendo la evaluación periódica de las asignaturas, recogiendo las distintas situaciones y realidades, diagnosticando y en caso de ser necesario realizando los ajustes pertinentes para lograr los resultados de aprendizaje de manera transversal. En caso de cambios mayores a nivel curricular, el decano debe presentar estas modificaciones en el Consejo Superior. Todo esto asegura una adecuada regulación en el contexto institucional.

El director de carrera depende jerárquicamente del director de Escuela, se encuentra presente en cada sede y es el encargado de implementar los procesos académicos y administrativos de manera local, siguiendo los lineamientos del Plan de Desarrollo de la Facultad. Dentro de sus principales funciones destacan:

- Dirigir el funcionamiento y velar por el desarrollo de la carrera, en consonancia con la misión institucional y con los planes de desarrollo de la Facultad.
- Dirigir, controlar y ejecutar todas las acciones de gestión académica que corresponde para la buena marcha de la carrera, reportando de ello al director de Escuela o decano, según corresponda.
- Administrar el plan de estudio y promover su desarrollo.
- Velar por la calidad del servicio a los estudiantes en todos los aspectos de su experiencia en la Universidad.
- Presidir el Consejo de Carrera e informar los acuerdos del Consejo de Facultad.

- Proponer al director de Escuela modificaciones en los planes y programas de estudios e impulsar la incorporación de innovaciones en los métodos de enseñanza.
- Presentar a la dirección de Escuela y al decanato las necesidades de dotación de profesores que se requieran para la realización de sus funciones.
- Organizar la docencia de las asignaturas impartidas por los departamentos.
- Mantener una comunicación permanente con el Centro de Alumnos y colaborar con sus actividades.
- Cautelar el cumplimiento de las normas disciplinarias de la Universidad, en lo pertinente a la carrera.

Para el cumplimiento de los lineamientos, los directores de Carrera asumen la instalación de procesos y tareas, a saber:

Tabla 35. Procesos y tareas de directores de carrera

PROCESOS	TAREAS
Gestión académica y administrativa	<p>Procesos rigurosos de planificación docente y evaluación de la docencia.</p> <p>Programaciones y programas ajustados a los lineamientos de la Facultad y Universidad.</p> <p>Directrices de carrera respecto de: pre-requisitos, convalidaciones, reglamentación de la práctica, asignaturas sello, criterios de eximición, impartición de asignaturas fuera de semestre, continuidad de estudio, entre otros.</p> <p>Registros docentes: asignaturas de mayor dificultad, niveles de deserción, niveles de aprobación, evaluaciones de estudiantes, docentes, registros de reuniones, acuerdos, actividades, convenios, cv de planta académica, entre otros.</p>
Monitoreo y evaluación de aprendizajes	<p>Evaluación de competencias profesionales de los docentes, aporte y compromiso con tareas e innovaciones propias de su ejercicio.</p> <p>Análisis de los niveles de rendimiento de los estudiantes y dificultad de las asignaturas.</p> <p>Análisis de condiciones de ingreso de los estudiantes; condiciones del proceso y condiciones de egreso. Evaluación de la percepción de estudiantes, profesores, egresados y empleadores respecto del desarrollo académico y curricular, como herramienta para tomar las decisiones pertinentes.</p> <p>Evaluación de los aprendizajes de los estudiantes durante el proceso formativo para el logro de su perfil de egreso.</p>
Liderazgo	<p>Participación del debate nacional a través de la generación de opinión de la carrera.</p> <p>Difusión académica de la carrera a través de actividades de extensión que evidencien innovación.</p> <p>Cuenta con iniciativas de vinculación e integración con la comunidad (redes/ convenios).</p> <p>Participación estudiantil y acciones cooperativas con docentes.</p> <p>Innovación pedagógica de docentes.</p>
Gestión docente	<p>Gestiona para los docentes la innovación pedagógica a través del Modelo Educativo y la capacitación docente.</p> <p>Prácticas pedagógicas reconocidas y documentadas que apunten al Modelo Educativo de la Universidad y a las exigencias de innovación de la Facultad.</p> <p>Docencia centrada en el aprendizaje de los estudiantes.</p>

Fuente: Comité de Autoevaluación

Las funciones del secretario académico contemplan realizar la programación académica semestral, coordinar y gestionar actividades académicas y administrativas del programa de acuerdo con reglamento interno, planificación y requerimientos para optimizar las actividades y satisfacer las necesidades de alumnos y docentes entre otras.

La carrera, además de la directora de Escuela, directores de carrera y secretarios académicos en cada sede, cuenta con una planta de académicos regulares y adjuntos responsables de la docencia. Existe también un equipo de gestión que participa en el consejo y el claustro de carrera. Tanto el cuerpo directivo, como los académicos de la carrera, cuentan con las calificaciones y la experiencia necesaria para dirigir la carrera e impartir docencia. Todos tienen antecedentes académicos, profesionales, gestión académica y administrativa, siendo referentes en sus líneas de especialización y de desempeño profesional. Esto es avalado por los resultados de las encuestas de los estudiantes, quienes en un 90% declaran que sus profesores poseen conocimientos actualizados de la disciplina y la profesión, y en un 77% reconocen un equipo de profesores que trabaja en el proyecto formativo de la carrera. Mientras, el 98% de los académicos indica que la gestión del cuerpo directivo permite una conducción eficaz de la carrera y el 90% concuerda con que en la carrera de Derecho existe un núcleo de académicos de alta dedicación y permanencia, que lidera el proyecto formativo.

El trabajo coordinado y la respuesta ante las necesidades de los estudiantes, se refleja en la consulta a los académicos de la carrera respecto de si el cuerpo directivo de la unidad académica está calificado para cumplir con las responsabilidades, funciones y atribuciones establecidas en el cargo, resultando el 98% con una opinión favorable.

La Facultad de Derecho orienta también sus esfuerzos y atención al fortalecimiento y resguardo de la gestión y desarrollo de personas junto a la calidad de los procesos académicos, por lo cual, en conjunto con la Dirección de Recursos Humanos, desarrolló e implementó exitosamente un programa para todo el equipo académico y administrativo de la Facultad, que se orientó a transmitir una visión de desarrollo compartida y el fortalecimiento del trabajo en equipo, en el marco del liderazgo positivo que impulsa la Institución.

Finalmente, la Facultad resguarda que todo su equipo directivo y de gestión académica participe en el programa de formación en gestión académica, que contempla un itinerario que permite profundizar en aspectos de la planificación estratégica, el liderazgo, la gestión académica y la calidad de las relaciones con los alumnos y dentro de los equipos, entre otras temáticas específicas.

5.1.3 Proceso y personal administrativo, técnico y de apoyo

La carrera de Derecho cuenta con personal administrativo idóneo que complementa la gestión de la unidad académica. A nivel de Facultad, se cuenta con un director administrativo, encargado de gestionar el presupuesto de la Facultad.

Tabla 36. Personal técnico, administrativo y de apoyo

NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN HORARIA PARA LA ACTIVIDAD	CALIFICACIONES PARA EL CARGO	RESPONSABILIDADES, FUNCIONES Y ATRIBUCIONES
Vilma Loyola Pinar	Secretaria de gestión institucional, campus Bellavista	Lunes a viernes, 8:30 a 21:00 horas.	Dominio de sistemas funcionales para la gestión académica de la unidad como: Reglamentaciones. Sistema: Word, Excel.	Atención y apoyo a directores, profesores y alumnos de la Facultad, en sus distintos procesos académicos, con énfasis en los requerimientos del decano de la Facultad. Coordinación de reuniones de carrera. Solicitud de salas, reproducción de documentos.
Vania Moya Cáceres	Secretaria administrativa, campus Bellavista	Lunes a viernes, 8:30 a 18:30 horas.	Dominio de sistemas funcionales para la gestión académica de la unidad como: Reglamentaciones. Sistema: Word, Excel.	Atención y apoyo a directores, profesores, en sus distintos procesos académicos.
Pamela Leticia Montoya Molina	Secretaria administrativa, campus Bellavista	Lunes a viernes, 8:30 a 18:30 horas.	Dominio de sistemas funcionales para la gestión académica de la unidad como: Reglamentaciones. Sistema: Word, Excel.	Prestar apoyo a la Dirección de Escuela, Secretaría Académica, Dirección de Advance y coordinadores, atención de público (alumnos y docentes), confección de documentos, actas, mantener orden de archivadores y publicaciones en diarios murales.
Ana Landry Vergara	Secretaria de gestión Clínica Jurídica, campus Bellavista	Lunes a viernes, 8:30 a 18:30 horas.	Dominio de sistemas funcionales para la gestión académica de la unidad como: Reglamentaciones. Sistema: Word, Excel.	Atención y apoyo a director, profesores, alumnos y usuarios de la Clínica Jurídica., en los diversos requerimientos del proceso académico como en la atención jurídica. Coordinación de reuniones de usuarios y estudiantes. Reproducción de documentos.
Myriam Acevedo Sepúlveda	Secretaria de gestión, sede Viña del Mar	Lunes a viernes, 8:30 a 18:30 horas.	Dominio de sistemas funcionales para la gestión académica de la unidad como: Reglamentaciones. Sistema: Word, Excel.	Atención y apoyo a directores, profesores y alumnos de la Facultad, en sus distintos procesos académicos. Coordinación de reuniones de carrera. Solicitud de salas, reproducción de documentos.
Joselin Donoso Chacana	Secretaria de gestión, sede Viña del Mar	Lunes a viernes, 11:00 a 21:00 horas.	Dominio de sistemas funcionales para la gestión académica de la unidad como: Reglamentaciones. Sistema: Word, Excel.	Atención y apoyo a directores, profesores y alumnos de la Facultad, en sus distintos procesos académicos. Coordinación de reuniones de carrera. Solicitud de salas, reproducción de documentos.

NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN HORARIA PARA LA ACTIVIDAD	CALIFICACIONES PARA EL CARGO	RESPONSABILIDADES, FUNCIONES Y ATRIBUCIONES
Nadya Rojas Figueroa	Secretaria de gestión, sede Viña del Mar	Lunes a viernes, 8:30 a 18:30 horas.	Dominio de sistemas funcionales para la gestión académica de la unidad como: Reglamentaciones. Sistema: Word, Excel.	Atención y apoyo a director, profesores, alumnos y usuarios de la Clínica Jurídica, en los diversos requerimientos del proceso académico como en la atención jurídica. Coordinación de reuniones de usuarios y estudiantes. Reproducción de documentos.
Camila Guerrero Arias	Secretaria de gestión, sede Concepción	Lunes a viernes, 8:30 a 18:30 horas.	Dominio de sistemas funcionales para la gestión académica de la unidad como: Reglamentaciones. Sistema: Word, Excel.	Atención y apoyo a directores, profesores y alumnos de la Facultad, en sus distintos procesos académicos. Coordinación de reuniones de carrera. Solicitud de salas, reproducción de documentos.

Fuente: Comité de Autoevaluación

El personal administrativo, técnico y de apoyo es evaluado positivamente por los académicos, quienes en un 83% manifiestan que la carrera dispone de personal administrativo y de apoyo debidamente capacitado y suficiente.

El personal administrativo, técnico y de apoyo colabora con la carrera en la gestión de la docencia y las necesidades administrativas de los estudiantes y de los docentes, la dirección administrativa mantiene una comunicación directa con todas las instancias en el trabajo diario.

En cada sede se realizan periódicamente reuniones del equipo operativo y administrativo para velar por el cumplimiento de los requerimientos académicos de la unidad. Además, regularmente se realizan reuniones de gestión clínico-académica, en las que participan los directivos de la carrera y los de la Clínica Jurídica, con la finalidad de trabajar en equipo para el cumplimiento de los objetivos planteados.

La participación en los Consejos de Carrera de la dirección de la Clínica Jurídica también permite mantener una comunicación fluida con el equipo administrativo, técnico y de soporte.

Por último, se convoca a los consejos ampliados de Facultad y al claustro académico, a los directores de las áreas administrativas y clínicas, de manera de optimizar la comunicación y generar instancias de participación en el trabajo de planificación del año académico y sus proyecciones.

5.1.4 Sistemas de información y herramientas de gestión académica y administrativa

La Escuela de Derecho dispone de sistemas de administración tanto para la gestión académica como administrativa, lo que le permite tener información certera y actualizada. Estos sistemas de información permiten recoger, almacenar y comunicar información para apoyar los procesos, siendo los más importantes:

- **BANNER:** sistema de gestión académica que concentra la mayor parte de la información necesaria para la gestión de la carrera, brindando información útil sobre el desempeño académico de cada estudiante. Constituye el principal repositorio de información de la Universidad, en tanto mantiene el registro académico de todos los estudiantes, aportando información relevante para la toma de decisiones de la unidad como: datos personales, situación académica (activo, inactivo, egresado, titulado, desertor, retiro, bloqueado), ficha académica (en la que se incluyen las notas de asignaturas cursadas y aprobadas por semestre, cursos reprobados, historial de reprobaciones, entre otras). Esta información es visible para las diferentes entidades de la Universidad con una base de datos única de fácil acceso para directores, administrativos y autoridades, según corresponda su perfil. La centralización de esta información permite a la Universidad controlar la aplicación de los reglamentos de promoción de los estudiantes en cada uno de los programas.
- **QLIKVIEW:** plataforma que permite revisar y analizar datos de la carrera respecto de las encuestas docentes, tasas de aprobación y reprobación. El análisis de esta información permite elaborar Informes de assessment e informe de desempeño académico, que nutre el monitoreo de las asignaturas y del quehacer docente, como mecanismo de autorregulación y mejora.
- **WORKFLOW:** sistema para la gestión de las solicitudes de los estudiantes. Está conectada a Banner y la resolución de las solicitudes se refleja de manera inmediata.

- **INTRANET:** plataforma WEB que publica información académica de la Universidad para estudiantes y académicos y que está conectada a BANNER en forma inmediata.
- **AULA VIRTUAL:** instrumento que está incorporado en todas las asignaturas de la Universidad en el cual se inscriben a todos los estudiantes que cursan la respectiva asignatura durante el semestre. Esto permite llevar una información actualizada y completa de las temáticas que se ven en el respectivo curso.
- **BIBLIOTECA VIRTUAL:** base de datos con todo el material disponible en la Biblioteca UNAB.
- **PEOPLESOFT:** sistema para la gestión contable y financiera.
- **BLACKBOARD:** plataforma institucional diseñada para la comunicación entre docentes y alumnos, permitiendo la publicación de anuncios e intercambio de archivos académicos.
- **SHAREPOINT:** soporte tecnológico que permite cumplir con la meta de diseño y monitoreo de las acciones evaluativas y los planes de mejora definidos por la carrera. Además del sistema de assessment de aprendizajes para asignaturas integradoras.
- **REGISTRO ACADÉMICO:** comprende datos personales del alumno; ficha curricular; registro de solicitudes y resoluciones; historial académico; malla curricular con estado de avance; horarios y carga académica de cada semestre.

5.1.5 Administración financiera de la carrera

Para asegurar la sustentabilidad del Modelo Educativo y el uso eficiente de los recursos, la Universidad cuenta con la Vicerrectoría Económica, responsable de la planificación, organización y control de la ejecución descentralizada de los recursos financieros, con énfasis en la satisfacción de los servicios demandados por la academia, alumnos y unidades operativas de forma eficiente.

A nivel de facultades, la gestión financiera es coordinada a través de los decanatos y de la Vicerrectoría de Servicios Universitarios y Asuntos Estudiantiles, quienes encargan actividades contables y de ejecución presupuestaria a unidades responsables de la gestión financiera, de recursos académicos y de infraestructura.

La Universidad cuenta con políticas financieras que abarcan tanto el proceso de admisión, la fijación de aranceles, la política de compras, la política de endeudamiento y el manejo de excedentes de caja, donaciones y auspicios, gastos e ingresos incrementales, entre otros. Estas políticas son revisadas para su actualización en forma trimestral y buscan normar los aspectos financieros y económicos que la Universidad ha establecido para garantizar la sustentabilidad económica del proyecto educativo, así como el uso de mejores prácticas y el cumplimiento de las leyes.

- **Políticas de cobranza:** la política de crédito y cobranza busca asegurar el cobro oportuno de los compromisos financieros de los alumnos con la Universidad, por los servicios que esta otorga. Considera la renegociación de deudas según el estado académico de los estudiantes (Activos, Inactivos y Graduados), el uso de servicios externos de cobranza, los montos de abono requeridos y las cuotas máximas por renegociar.
- **Políticas de endeudamiento y manejo de excedentes de caja:** la Universidad, con el propósito de mantener la sustentabilidad financiera, ha establecido políticas para manejar el eventual endeudamiento con instituciones financieras. Estas políticas establecen, para determinar si se generan necesidades de financiamiento de corto plazo o se tiene exceso de recursos disponibles (excedentes de caja), una estimación mensual del flujo de caja del área de Tesorería. Dicha estimación proporcionará una descripción detallada de los ingresos y egresos esperados del mes, y determinará la eventual necesidad de financiamiento para cubrir las necesidades de la operación o la toma de depósitos a plazo para maximizar el costo de oportunidad de los excedentes de caja.
- **Políticas de becas y beneficios institucionales:** la política de beneficios de la Universidad Andrés Bello está orientada a apoyar preferentemente a los alumnos de excelencia académica que requieran apoyo para financiar sus estudios. Su objetivo central es evitar que las limitaciones socioeconómicas impidan que los estudiantes destacados accedan a una educación de calidad. Desde su ingreso al Sistema Único de Admisión en 2012, la institución ha desarrollado paulatinamente una serie de beneficios para financiar aranceles con cargo al presupuesto de la Universidad, que incluyen una serie de factores claves:
 - Un completo programa de becas que contemplan rebajas en el arancel anual de la colegiatura en rangos que van de 25% a 100%, según sea la beca concedida, dependiendo del nivel socioeconómico, el puntaje obtenido en promedio en la PSU y la carrera a la que se postula.
 - Simulador de becas y beneficios disponible en el sitio web: <https://becasybeneficios.unab.cl/>. A él pueden acceder todos los alumnos a lo largo del año.

- Desde el punto de vista financiero, la Universidad Andrés Bello ha mantenido sostenidamente un presupuesto promedio anual de 30 mil millones para garantizar tanto la renovación de las becas y beneficios asignados, como el presupuesto para los alumnos que acceden a primer año.
- **Políticas de Compras:** el propósito de esta política es definir los métodos de compras, identificando las diferencias entre compras tácticas y estratégicas, además de definir los requisitos de cotizaciones para cada una de ellas. Al utilizar un proceso más eficiente de compras, se ha logrado economías de escala, la mejora de servicios, bienes adquiridos y una disminución en los tiempos de respuesta en las actividades de compras. Las prácticas, procesos y protocolos de compras han variado significativamente en el tiempo, respondiendo a procesos de mejora continua, lo que ha permitido a la Universidad apoyar de manera más efectiva las necesidades de compra de las diferentes unidades junto con optimizar y fortalecer los controles internos.
- **Políticas de Auspicios y Donaciones:** el propósito de esta política es establecer los lineamientos y directrices generales para la administración del otorgamiento y la recepción de auspicios y donaciones. Un procedimiento específico establecerá las etapas que deben cumplirse para su formalización. Las donaciones deben llevarse a cabo con sujeción a la legislación aplicable, específicamente a las leyes n° 18.681 y n° 18.985, y en conformidad con el Código de Conducta y Ética de UNAB.

Dentro de la administración financiera, existen los siguientes niveles de responsabilidad:

- **Decanato:** responsable de preparar presupuesto anual de la Facultad, en base a orientaciones de la Vicerrectoría Económica, la que ha considerado los presupuestos históricos y crecimiento proyectado en innovación y calidad académica. La propuesta del decano es presentada a las autoridades centrales para su aprobación y ejecución. Para su ejecución, el decano cuenta con la asesoría del director administrativo de la Facultad.
- **Dirección de Escuela:** entrega las directrices para la preparación presupuestaria de los programas bajo su cargo. Una vez elaborado el presupuesto, el director de Escuela aprueba su formulación y lo presenta al decano y director administrativo. Durante la etapa de aplicación presupuestaria, debe controlar y supervisar su correcta ejecución.
- **Dirección de Carrera:** encargado de elaborar el presupuesto de la carrera y de acuerdo con la planificación y crecimiento de cada una de las sedes, el que debe presentarlo al decano para su aprobación.
- **Dirección Administrativa:** es responsable del cumplimiento presupuestario de las unidades y que los procesos y las políticas se cumplan conforme a las directrices institucionales.

En el proceso de elaboración del presupuesto, la Vicerrectoría Económica aconseja considerar los siguientes aspectos:

- Gasto del año anterior.
- Pronóstico del año en curso.
- Políticas de gastos de tipo administrativo.
- Proyecciones de gastos académicos.

Por su parte, la unidad prepara los antecedentes necesarios para la solicitud del presupuesto, de manera de asegurar la calidad de la educación que imparte el programa académico. En este sentido, es la unidad la que define las prioridades para inversión y gastos. En base a esta información, se preparan los requerimientos que son cargados en el sistema informático, a fines de octubre de cada año. La priorización para el uso de los recursos se formaliza completando una planilla que tiene las siguientes características: 1 (Alta), 2 (Media), 3 (Baja). Esta prioridad es establecida por la dirección de la carrera y está en concordancia con el Plan de Desarrollo de la Facultad.

Este presupuesto considera tres áreas:

- **Presupuesto Operacional:** gastos académicos directos, de mantención, remuneraciones y otros.
- **Presupuesto de Gastos:** es presentado en coordinación con la Dirección de Planificación a la comisión de presupuestos, de la cual participan las vicerrectorías Académica, Económica y de Servicios Universitarios y Asuntos Estudiantiles.
- **Presupuesto de Inversión:** es presentado a la Dirección General de Planificación Financiera de la Vicerrectoría Económica y contempla las inversiones en libros, equipos computacionales, equipos de laboratorio, infraestructura y otros.

Las solicitudes presupuestarias son presentadas al decano para su aprobación y posterior fundamentación ante la administración central.

Tras la presentación presupuestaria, se inicia la etapa de revisión y ajustes. Dentro del primer trimestre del año siguiente, la institución da a conocer los resultados del proceso, informando los presupuestos aprobados de gastos e inversiones.

El decanato, la dirección de Escuela y la de carrera son responsables de sus respectivos centros de costos y administran los recursos aprobados a través de los directores administrativos, considerando los propósitos definidos en el marco programático y el Plan de Desarrollo de la unidad, velando por cumplimiento de criterios académicos y de calidad de la docencia. Cada unidad académica es segmentada a través de uno o más centros de costos, los cuales se definen a partir de cuentas presupuestarias de ingresos, costos operacionales e inversiones. El control de gastos se realiza a través de un sistema informático institucional que registra los movimientos de fondos en cada una de las cuentas de cada centro de costos (PeopleSoft).

Los cargos de la unidad académica se materializan adjuntando las cotizaciones que se indican en la política de compra e ingresando la solicitud al sistema, las que deben ser aprobadas por la dirección administrativa y el decano de la Facultad, para su validación presupuestaria. En caso de situaciones extraordinarias que requieren modificaciones presupuestarias por no haber sido consideradas durante el proceso de planificación, el director administrativo puede solicitar a la Dirección General de Planificación Financiera las siguientes acciones:

- Anticipo de saldos de meses posteriores.
- Traspaso entre cuentas del mismo centro de costo.
- Autorización de sobregiro.

Estas solicitudes deben contar con la aprobación del decano y de la Vicerrectoría Académica y, en una instancia final, las aprueba o rechaza la Vicerrectoría Económica (VRE).

La Dirección General de Planificación Financiera, dependiente de la Vicerrectoría Económica, es la instancia institucional responsable del control y de la mantención actualizada del sistema contable de Intranet. Es también la que autoriza los pagos de facturas, boletas de honorarios y servicios y/o reembolsos, previa verificación de disponibilidad de presupuesto en la cuenta correspondiente.

El control presupuestario es realizado por la Dirección de la unidad académica, a través de un sistema en línea que suministra la siguiente información para un adecuado control de gestión:

- Montos anuales aprobados para cada cuenta específica de la unidad.
- Montos mensuales ejecutados para cada cuenta específica de la unidad.
- Monto consolidado de los montos ejecutados al último día del mes anterior.
- Saldos o sobregiros de las cuentas presupuestarias individuales.

Los directores de carrera de cada sede definen la pertinencia de los gastos y de los pagos correspondientes bajo la supervisión de la Dirección de Administración de la Facultad. Esta última dirección es responsable del cumplimiento presupuestario que garantice la disponibilidad de recursos. Por otro lado, mensualmente, el decano y el director administrativo informan a la autoridad central los movimientos presupuestarios del periodo.

Respecto de información de la carrera, a continuación, se presentan los gastos operacionales durante el período 2015-2019. Cabe considerar que esta tabla no contempla aquellos procesos que se trabajan con recursos humanos y gastos que son asumidos directamente por Biblioteca.

Tabla 37. Gastos operacionales de la carrera, período 2015-2019

		2015	2016	2017	2018	2019
Infraestructura	Provisión			95.571.000	12.300.000	38.171.000
	Reposición				20.942.480	7.941.978
	Mantenimiento	94.083.832	65.234.742	61.834.518	73.848.166	62.616.040
Recursos para la enseñanza	Provisión	232.962.198	172.772.841	242.598.157	224.488.234	256.034.390
Otros		62.055.839	70.171.675	120.403.275	98.916.116	110.725.310
TOTAL		389.101.869	308.179.258	520.406.950	430.494.996	475.488.718

Fuente: Vicerrectoría Económica

Los gastos operacionales de la carrera están relacionados con el pago de los servicios básicos que aseguren la continuidad académica y el correcto desarrollo de la vida universitaria en las diferentes sedes, tales como electricidad, agua potable, internet, mantenimiento de equipos, salas de clases, licencias de software, aseo, seguridad entre otros. Al mismo tiempo, considera recursos para la adquisición de materiales académicos, convenios internacionales, apoyo a los centros de alumnos y financiamiento para que estudiantes y docentes puedan participar en cursos, congresos nacionales e internacionales, intercambios y otras actividades.

Los gastos de inversión están orientados principalmente a dar solución a los requerimientos en equipos computacionales e investigación, nuevos recintos y la mejora de la infraestructura de las sedes, como salas, laboratorios, bibliotecas y áreas de esparcimiento para los estudiantes.

Respecto de la provisión y asignación de recursos, el 87% de los académicos afirma que la Universidad dispone de recursos suficientes para garantizar el progreso de los estudiantes y el 90% sostiene que la misión y metas institucionales guían la toma de decisiones de las autoridades sobre planificación, asignación de recursos y desarrollo de programas.

5.2 Personal Docente

5.2.1 Caracterización del personal docente

La carrera cuenta con la cantidad de docentes suficientes para satisfacer las necesidades académicas de las asignaturas del plan de estudios. Además, es posible destacar la idoneidad del cuerpo académico para la formación del licenciado en Ciencias Jurídicas, permitiendo garantizar el cumplimiento de los propósitos y aprendizajes esperados en la formación, lo que conlleva al logro del perfil de egreso.

De acuerdo con las políticas de la Universidad, la carrera propicia la contratación de docentes con profesiones y experiencia afín a la asignatura que se busca que impartan, e idealmente en posesión de magíster o doctorado.

La evolución del cuerpo académico según sus credenciales académicas durante el periodo 2015-2019, se presenta en la siguiente tabla, donde se incluyen académicos regulares y adjuntos (par-time).

Tabla 38. Cuerpo académico según nivel de formación 2015-2019*

GRADO OTÍTULO	2015	2016	2017	2018	2019
Doctor	20	19	18	22	24
Magíster	136	144	145	145	156
Título Profesional	100	86	82	85	90
Licenciado	10	9	5	4	3
Sin Información	24	25	9	2	4
Total	290	283	259	258	277

* Académicos del primer semestre/Excluye profesores de cursos de formación general e Inglés

Fuente: Dirección General de Planificación y Análisis Institucional

De esta manera, el cuerpo académico de la unidad cuenta con la especialización y el desarrollo profesional que requiere el plan de estudios de la carrera, característica que es ampliamente reconocida por los estudiantes, quienes en un 90% responden favorablemente a la pregunta mis profesores poseen conocimientos actualizados de la disciplina y la profesión, situación que también es reconocida por los titulados quienes responden afirmativamente en un 83% a la misma consulta. A su vez, un 66% de los titulados y un 77% de estudiantes indican que los docentes usan metodologías adecuadas de enseñanza y son claros en sus explicaciones, lo que demuestra que gran parte de nuestros alumnos reconocen y valoran la formación profesional y disciplinar de los académicos, quienes logran entregar adecuadamente los conocimientos durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Al consultar a los docentes de la carrera, un 94% considera que tiene claridad en los aspectos en que contribuyo al logro de la misión institucional. A su vez, un 90% de los académicos responden favorablemente ante la pregunta sobre si en esta carrera existe un núcleo de académicos de alta dedicación y permanencia, que lidera el proyecto formativo. Por su parte, el 77% de los estudiantes manifiesta que reconoce un equipo de profesores que trabaja en el proyecto formativo de la carrera.

5.2.2 Proceso de jerarquización de los docentes

La Universidad cuenta con un sistema de promoción por medio de la jerarquización de sus académicos regulares y adjuntos, regido por el Reglamento de Jerarquización Académica (ver anexo 15), que define los requisitos que debe cumplir cada académico para su categorización, que incluye, en orden ascendente: académicos instructores, asistentes, asociados y titulares, estableciendo los procedimientos para dicha categorización, así como para la promoción. Este proceso contempla el análisis de los antecedentes académicos debidamente acreditados, ponderados y con énfasis en lo cualitativo. Entre estos, se consideran las actividades académicas y profesionales realizadas, perfeccionamiento, ponencias, publicaciones, investigaciones y el nivel de reconocimiento alcanzado en el área del saber en el cual se desempeña.

Para el cumplimiento de la política, el reglamento establece que cada Facultad organiza su comisión de jerarquización presidida por el decano e integrada por cuatro académicos que posean la calidad de académicos titulares o asociados, uno de los cuales debe ser externo a la Facultad. Esta comisión sólo sanciona la jerarquización en las categorías de instructor y profesor asistente. En los casos de promoción a asociado y titular, la comisión de la Facultad reúne los antecedentes académicos correspondientes y los eleva junto con su recomendación a la comisión central de jerarquización, que tiene la potestad de conceder estas dos últimas jerarquías. La comisión central de jerarquización está integrada por cinco académicos titulares designados por el rector; el vicerrector académico, que la preside; la vicerrectora de Aseguramiento de la Calidad, el vicerrector de Investigación y Doctorado, además de un representante de la Secretaría General que actúa como ministro de fe. Ambas comisiones funcionan periódicamente durante cada año académico.

La Universidad cuenta con un mecanismo que permite administrar, gestionar y validar la información de los currículos de sus académicos regulares y adjuntos, para de este modo acceder al proceso de jerarquización de forma expedita. Este proceso contempla el análisis de los antecedentes académicos debidamente acreditados, ponderados y con énfasis en lo cualitativo. Entre estos, se consideran las actividades académicas y profesionales realizadas, perfeccionamiento, ponencias, publicaciones, investigaciones, vinculación con el medio y el nivel de reconocimiento alcanzado en el área del saber en el cual se desempeña.

El detalle de las categorías para los académicos jerarquizados es el siguiente:

Profesor Titular: corresponde a la más alta jerarquía de la Universidad. Se trata de docentes que han consolidado un elevado prestigio nacional y experiencia internacional, desarrollando su actividad académica o profesional de forma sobresaliente e innovadora en sus concepciones, contenidos o procedimientos. Deberán ser reconocidamente influyentes en la formación de académicos o profesionales, desarrollar investigación y/o vinculación con el medio y velar por el desarrollo y calidad de la docencia que imparten los instructores y los profesores asistentes.

Profesor Asociado: corresponde a académicos que han demostrado un claro dominio de una especialidad reconocida por la Universidad, continua productividad en sus tareas académicas, y capacidad y aptitudes para realizarlas en forma autónoma y creativa. En esta jerarquía deberán demostrar capacidad para orientar innovadoramente programas de docencia de pregrado, postgrado y especialización, pudiendo desempeñar labores de gestión académica y ejercer liderazgo en unidades académicas. El profesor asociado realiza aportes de relevancia en su campo y son reconocidos como autoridades entre sus pares.

Profesor Asistente: corresponde a académicos que han completado su formación y pueden ejercer sus tareas con autonomía. Los académicos asistentes evidencian una efectiva capacidad y aptitudes en su propio perfeccionamiento, desarrollando investigación y/o vinculación con el medio, habiendo también demostrado idoneidad en sus labores académicas.

Profesor Instructor: esta jerarquía es a la que se adscriben quienes inician su vida académica en la Universidad.

La jerarquización del cuerpo académico de la carrera se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 39. Cuerpo académico según jerarquización 2015-2019

JERARQUÍA	AÑO				
	2015	2016	2017	2018	2019
Titular	4	3	2	2	3
Asociado	10	10	10	10	8
Asistente	68	70	69	67	66
Instructor	87	112	121	155	190
Sin Jerarquía	121	88	57	24	10
TOTAL	290	283	259	258	277

* Académicos del primer semestre / Excluye profesores de cursos de formación general e inglés

Fuente: Dirección General de Planificación y Análisis Institucional

Es importante destacar que el porcentaje de jerarquización docente desde el año 2015 a la fecha se ha incrementado significativamente, respondiendo a la observación que se planteó a la carrera en el proceso de acreditación anterior. A la fecha, la totalidad de los académicos de planta se encuentra jerarquizado y, en el caso de los profesores adjuntos, es superior al 95%.

5.2.3 Mecanismos de selección y gestión del personal docente

Entre los objetivos del área de docencia de pregrado, está contar con un cuerpo académico de excelencia, con formación y vocación docente. En el caso particular del cuerpo académico vinculado a carreras o programas, cuyo perfil incluye la investigación básica o aplicada, además de lo anterior, se incorporan estándares de productividad científica. La prosecución de este objetivo se asegura mediante políticas y mecanismos definidos por la Universidad para la selección, contratación, capacitación, evaluación y promoción de los académicos regulares y adjuntos.

El proceso de selección y contratación de académicos regulares, implementado por la Universidad desde abril de 2016, se realiza conforme a la política de reclutamiento y selección y el Reglamento del Académico (ver anexo 14).

Dicho procedimiento incluye la participación de instancias colegiadas a nivel de Facultad y carrera y luego a nivel superior, encargadas de cautelar que se realice la selección del personal más idóneo de acuerdo a las necesidades de la carrera y a las políticas de la Universidad.

Según este procedimiento, el decano convoca al comité de selección de la Facultad, comisión que realiza el proceso de revisión de antecedentes y propone a los candidatos. Una vez consensuado el docente a contratar entre el comité y el decano, se envían sus antecedentes al comité de selección superior, el cual sesiona mensualmente y es la instancia final de aprobación para su continuidad en el proceso.

Una vez aprobado por el comité de selección superior, se realiza el proceso de selección en recursos humanos. Aprobadas estas instancias, se hace llegar una carta compromiso al candidato con las condiciones contractuales básicas para su contratación.

Bajo este procedimiento se ha sumado la contratación de 33 docentes que realizan docencia en asignaturas de la carrera, lo que sin duda ha venido a fortalecer en esta la docencia, la investigación y la vinculación con el medio; contribuyendo a los objetivos de la Facultad.

En el caso de los académicos adjuntos, estos son seleccionados por los directores de carrera, considerando su trayectoria profesional en el área o su trayectoria docente. En general, se privilegia a aquellos docentes que han participado en el desarrollo de las asignaturas del plan de estudios en varias oportunidades y que poseen buena evaluación docente, a quienes se les invita a continuar su vinculación con el proyecto educativo de la carrera.

La planificación académica se realiza semestralmente y es en esta instancia en la que se determinan los requerimientos de nuevos docentes adjuntos en relación a la disponibilidad de académicos regulares y al número de secciones por asignatura, las que se definen, a su vez, según la cantidad de estudiantes.

Por su parte, también los procedimientos de desvinculación de los docentes se encuentran normados. En el caso de que la evaluación docente haya sido baja, se plantea una entrevista con el director de carrera para poner en marcha los mecanismos de apoyo, los que funcionan de acuerdo con el tipo de necesidad detectada, mecanismos que incluyen capacitación y mejoramiento en caso de que el académico lo requiera, para mejorar sus resultados dentro y fuera del aula.

En el caso de los académicos regulares, además de la evaluación docente está la evaluación de desempeño, retroalimentada y con seguimiento, con planes de mejora en caso de ser necesario, capacitación, perfeccionamiento, entrevistas, entre otros. En ambos casos, de no funcionar los planes de apoyo, se procede a la desvinculación del docente.

A continuación, en la tabla es posible observar cómo en los últimos años la carrera se ha comprometido a aumentar el número de docentes regulares, permitiendo generar mayores y mejores espacios para que los estudiantes tengan contacto con sus profesores, tanto dentro como fuera del aula, en un permanente diálogo formativo. Asimismo, se fortalece la participación de los docentes en otras tareas académicas de investigación, extensión y vinculación con el medio, y en instancias de gestión vinculadas a la carrera.

En la Tabla 40, se presenta la variación en el número de académicos que realizan clases en la carrera, según tipo de contrato durante el período 2015-2019:

Tabla 40. Académicos de la carrera según tipo de contrato*

DOCENTES SEGÚN TIPO DE CONTRATO	2015	2016	2017	2018	2019
N° de docentes regulares (planta)	44	47	43	52	49
N° de docentes adjuntos (honorario)	246	236	216	206	228
TOTAL	290	283	259	258	277
% docentes planta UNAB	15,2%	16,6%	16,6%	20,2%	17,7%

* Académicos del primer semestre / Excluye profesores de cursos de formación general e inglés

Fuente: Dirección General de Planificación y Análisis Institucional

De acuerdo con la tabla anterior, es posible observar que el porcentaje de académicos de planta UNAB, durante el periodo evaluado 2015-2019, ha experimentado un crecimiento respecto de los académicos adjuntos, aunque dicho avance no ha sido suficiente para responder al compromiso manifestado en el plan de mejora del año 2015, abriendo un vasto espacio en el futuro para el incremento en la planta docente. Sin perjuicio de ello, el 90% de los docentes encuestados reconoce que existe un núcleo de académicos de alta dedicación y permanencia, que lidera el proyecto formativo.

El foco de la Facultad y Escuela de Derecho ha estado en mejorar la composición de su cuerpo académico, como parte del plan de trabajo del nuevo decano, seguido de aumentar el número de académicos de planta, con lo que se espera avanzar en el período 2018-2022, en línea con los objetivos y las líneas de trabajo definidos por la Universidad en su Plan Estratégico.

5.2.4 Mecanismos de perfeccionamiento del personal docente

La Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Innovación Curricular y Efectividad del Aprendizaje, ofrece capacitaciones al cuerpo docente que tienen como propósito principal el adecuado desarrollo del proceso formativo de los estudiantes. Esta dirección es la encargada de diseñar, impartir y hacer seguimiento de las instancias de capacitación con el fin de asegurar la implementación del Modelo Educativo UNAB. Es así que la Facultad tiene, en su Plan de Desarrollo, metas de capacitación, entrenamiento e implementación del Modelo Educativo para sus docentes.

Existe una política central de perfeccionamiento de los académicos que se expresa mediante la posibilidad de acceder a fondos concursables a través de proyectos de perfeccionamiento docente y proyectos de mejoramiento de la calidad de la docencia. La Vicerrectoría Académica administra tres fondos importantes que incentivan el perfeccionamiento académico:

- **Fondo de Perfeccionamiento Docente.** Los académicos regulares pueden postular para obtener apoyo para asistir a actividades de perfeccionamiento en Chile o el extranjero (cursos formales de postgrado, cursos cortos, seminarios, talleres).
- **Proyectos de Mejoramiento de la Calidad de la Docencia.** A estos pueden postular los académicos con iniciativas innovadoras y de mejoramiento de la academia.
- **Fondo de Extensión Académica.** Financia actividades de vinculación con el medio de distinta índole, a profesores individuales o unidades académicas.

Además, la carrera se adscribe a las políticas de desarrollo docente definidas por la Universidad a través de la impartición de cursos presenciales y on-line. Las principales actividades corresponden a:

- Los académicos, al igual que los administrativos, cuentan con las capacitaciones de inducción a la Universidad; cursos de capacitación general como inglés, comunicación efectiva, banner y ofimática; y otras herramientas digitales.
- **Diplomado en Docencia Universitaria (DDU):** es la principal estrategia implementada, cuyo foco está en el análisis y la reflexión de la práctica educativa, con énfasis en la implementación de innovaciones integrales en el proceso formativo

de los estudiantes. Está pensado para ser desarrollado en un año académico y es de carácter voluntario y gratuito para todos los docentes, independiente de su relación contractual.

- **Cursos-Talleres:** corresponden a procesos formativos focalizados en herramientas pedagógicas concretas, por lo que constituye una estrategia complementaria que puede ser cursada de forma paralela al DDU o de forma separada. Estos cursos-talleres son voluntarios o pueden impartirse a solicitud de una unidad académica. Dentro de los cursos y talleres se cuenta, entre otros, con Introducción a la Pedagogía en Línea, Taller de Aulas Virtuales, Construcción de Evaluaciones Objetivas CMT, Planificación y Diseño de Syllabus, Estrategias Didácticas en Entornos Virtuales, Metodologías Activas para el Aprendizaje.
- **Cursos Portal One Faculty de Laureate:** corresponden a un conjunto de cursos de desarrollo docente en formato on-line, los cuales pueden ser cursados de manera aislada o en el contexto de una certificación mayor, compuesta por un conjunto de cursos que se organizan en una secuencia formativa.
- **Estudios de Magíster internos:** la institución incentiva a sus académicos a cursar programas de Magíster en la Universidad, para lo que se considera una rebaja de tiempo, así como un descuento del 50% en el arancel.

Los resultados de las encuestas dan evidencia de las políticas y mecanismos de perfeccionamiento que permiten la actualización y capacitación de los docentes de la carrera, tanto en los aspectos pedagógicos como en los disciplinarios y profesionales. Es así que un 77% de los docentes afirma que la carrera promueve las actividades de perfeccionamiento docente, disciplinario y profesional de la institución. Esto concuerda con el 90% de los estudiantes que están de acuerdo y muy de acuerdo en que sus profesores poseen conocimientos actualizados de la disciplina y la profesión.

Se puede concluir que la Facultad y la unidad impulsan en sus académicos el perfeccionamiento y el desarrollo tanto en la docencia como en la disciplina. Ejemplo de esto es la siguiente tabla, que muestra el número de académicos de la carrera que han realizado cursos de perfeccionamiento docente.

Tabla 41. Número de académicos de la carrera que han realizado cursos de perfeccionamiento docente en el periodo 2015-2019

Cursos perfeccionamiento docente	Número de profesores
Diploma en Docencia Universitaria	21
Modelo Educativo UNAB (on-line)	53
Taller ¿Cómo escribir resultados de aprendizaje?	11
Taller de análisis de prácticas pedagógicas	13
Taller de enseñanza y aprendizaje en aulas virtuales	18
Taller de diseño de syllabus	17
Curso Introducción a la Enseñanza y Aprendizaje Digital	25

Fuente: Dirección de Innovación y Desarrollo Docente

Esta tabla recoge la política institucional que la Vicerrectoría Académica inicia a contar de marzo de 2019, como Plan de Formación y Desarrollo Docente. Este aborda el perfeccionamiento como un proceso que forma parte de la profesionalización del ejercicio de la docencia en diversos espacios de aprendizaje. Para ello, puso a disposición cursos de perfeccionamiento de competencias asociadas a la gestión del proceso de enseñanza- aprendizaje de los docentes regulares y adjuntos. A propósito de la política de desarrollo y formación docente y de los resultados de la encuesta docente 2018-20 de la Facultad de Derecho, se determinó, en abril de 2019, que todos los profesores regulares de la carrera deben iniciar la ruta formativa de desarrollo y formación docente, con el cumplimiento efectivo de al menos 15 cursos on-line, los cuales conforman 30 horas de formación. Además, se incentivó en julio de 2019 que todos los profesores adjuntos que quisieran voluntariamente iniciar la ruta formativa, pudieran hacerlo, inscribiéndolos la Escuela a solicitud de parte.

5.2.5 Evaluación docente

La Universidad como política ha instalado procesos de evaluación de desempeño, que incluyen aspectos de gestión, investigación, docencia y vinculación con el medio, según corresponda, tanto para el cuerpo directivo como para académicos regulares. Este proceso es una evaluación periódica que busca definir, tanto cuantitativa como cualitativamente, el logro de ciertos objetivos comprometidos entre el académico y su jefatura directa, los que están en correspondencia a las directrices dadas por la Universidad y la Facultad.

Esta evaluación, además, permite acordar de manera colaborativa las expectativas entre el evaluado y su evaluador con respecto a: qué debe hacer, cómo lo debe hacer, en qué plazos, y las instancias de retroalimentación pertinente.

Las etapas de la evaluación de desempeño son:

- El evaluador junto a su evaluado definen los objetivos de gestión comprometidos a alcanzar durante el año.
- A mediados de año, el evaluado y su evaluador realizan una revisión del avance en el cumplimiento de sus objetivos de gestión comprometidos.
- Al finalizar el año, el evaluado y su evaluador revisan el cumplimiento de los objetivos de gestión comprometidos para el año, generando planes de acción en caso de que estos no se cumplieran al 100% de manera satisfactoria.

Para hacer efectivo este proceso, la Universidad cuenta con una plataforma en línea, Strategic Human Resources Planning System, donde cada evaluado sube su información y es visualizado por el evaluador para el seguimiento, retroalimentación y aprobación. En el caso de los docentes adscritos a la carrera, en sus evaluaciones de desempeño se incluyen indicadores de gestión académica relacionados con la asignatura que imparten, tales como: nota de aprobación de asignaturas, porcentaje de aprobación de asignaturas, resultados de encuesta de evaluación docente.

Por otro lado, se aplica para respuesta de los estudiantes la encuesta de evaluación docente para todos los académicos regulares y adjuntos que están a cargo de las distintas asignaturas que conforman el plan de estudios y cuyo procedimiento está establecido en el Reglamento del Académico (ver anexo 14). Se trata de un instrumento que retroalimenta el quehacer docente desde la perspectiva de los estudiantes. Evalúa el dominio de la asignatura, el interés del profesor, la interacción profesor-alumno, su capacidad de motivación y aspectos formales como asistencia, puntualidad, tiempo dedicado a la atención de sus estudiantes, entre otros aspectos (Tabla 42). La evaluación docente es respondida vía Intranet (aplicación UNAB), previo a inscribir su carga académica para el período académico siguiente. Además de la perspectiva del estudiante, la encuesta de evaluación docente se ha actualizado de acuerdo a la retroalimentación recibida, incorporando a partir de este semestre una autoevaluación del propio docente y de los directores de carrera en cada sede.

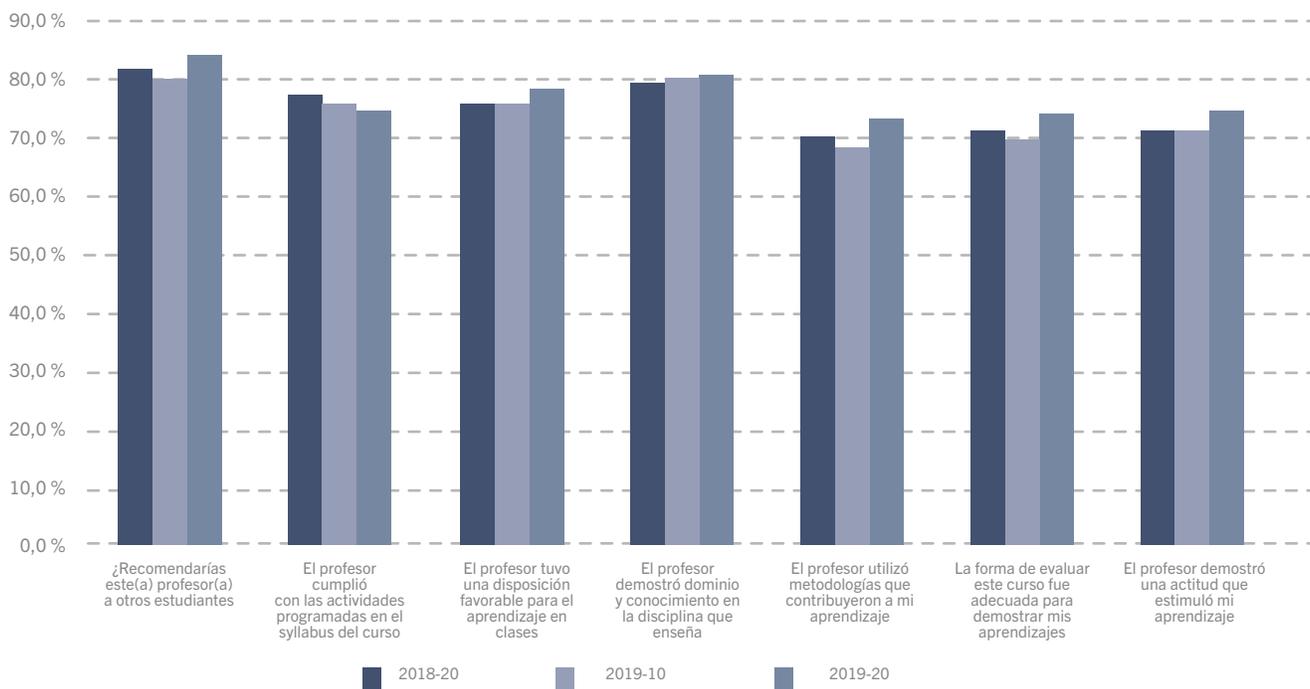
Tabla 42. Dimensiones de evaluación docente

DIMENSIÓN	VARIABLE
Syllabus	El/la profesor(a) cumplió con las actividades programadas en el syllabus del curso.
Disposición	El/la profesora(a) tuvo una disposición favorable para el aprendizaje en clases (explicando, respondiendo preguntas, retroalimentando, etcétera).
Dominio	El/la profesor(a) demostró dominio y conocimientos en la disciplina que enseña.
Metodologías	El/la profesora(a) utilizó metodologías que contribuyeron a mi aprendizaje. (actividades participativas tales como: proyectos, trabajo de equipo, uso de tecnologías, etcétera).
Evaluación	La forma de evaluar este curso fue adecuada para demostrar mis aprendizajes.
Motivación	El/la profesor(a) demostró una actitud que estimuló mi aprendizaje.
Recomendación	Recomendaría este profesor a otros estudiantes.

Fuente: Vicerrectoría Académica

En el Gráfico 7 se presentan los resultados de la evaluación docente de los académicos de la carrera de los últimos tres períodos. Se observa un aumento en la apreciación de los estudiantes durante el último período.

Gráfico 7. Resultados evaluación docente, últimos tres períodos



Fuente: Dirección de Innovación y Desarrollo Docente

Los docentes de la carrera valoran altamente la utilidad de las evaluaciones de los estudiantes, toda vez que contemplan los aspectos centrales de la actividad docente, constituyéndose para ellos en un insumo eficaz para generar cambios y propuestas de trabajo académico distinto, como una forma de propiciar acciones de innovación.

Un 76% de académicos declara que la carrera da a conocer los resultados de la evaluación docente y un 77% declara que las evaluaciones de los estudiantes a los profesores son útiles y contemplan los aspectos centrales de la actividad docente.

En otro ámbito podemos indicar que los reglamentos, políticas e instrumentos antes descritos evidencian una cultura de evaluación permanente, la cual es positivamente valorada tanto por los profesores como por los estudiantes, constituyéndose en un insumo eficaz para generar cambios y propuestas de trabajo académico, asegurando de esta manera la calidad de los procesos de enseñanza.

5.2.6 Comunicación y participación del cuerpo académico

La carrera posee diversas instancias formales de participación de académicos para facilitar la coordinación y comunicación respecto de las actividades y funciones que les competen. Una de ellas es el Consejo de Carrera, donde se analizan y comunican los lineamientos académicos y administrativos, se socializa la información proveniente de los Consejos de Escuela y de Facultad sobre los lineamientos del gobierno central de la Universidad y de la unidad, y junto con esto, el cuerpo docente se encarga de asesorar en la toma de decisiones estratégicas de la carrera.

La carrera cuenta con un claustro académico ampliado, que se reúne semestralmente convocando a todos los profesores que dictan cursos de la carrera, donde se discuten aspectos académicos propios de la carrera, tales como: calendario académico, elaboración de los Syllabus, funcionamiento de los cursos, avances del programa, fechas de exámenes, requerimiento de estudiantes, etc.

Es importante destacar que la carrera mantiene una constante comunicación con sus docentes a través de las coordinaciones de las distintas áreas disciplinares con el fin de evaluar el desarrollo de los cursos, los requerimientos de los estudiantes, los resultados de las evaluaciones y la implementación de planes de mejora en caso de ser necesario.

Con relación a la comunicación y participación del personal docente, se debe mencionar que el 81% de los académicos asegura que las instancias de comunicación y participación con colegas y Dirección de carrera son adecuadas, y que el 67% de ellos reconoce participar en instancias de planificación de la institución o carrera.

En síntesis, los docentes de la carrera valoran en un alto porcentaje la existencia de instancias de comunicación y participación, facilitando la coordinación con las autoridades de la carrera, lo que les permiten estar al día con todos los temas relacionados al quehacer académico y así también ser parte de aquello que contribuye en la formación integral de los estudiantes.

5.3 Infraestructura y Recursos para el Aprendizaje

5.3.1 Política y mecanismos de desarrollo de infraestructura y recursos para el aprendizaje

La UNAB, en su preocupación por brindar a sus estudiantes una experiencia de calidad, asume el compromiso de proporcionar una sólida y moderna infraestructura en sus distintos campus y sedes, lo que se ve materializado en un aumento progresivo en los metros cuadrados de infraestructura, destinados para la docencia, la investigación, el deporte y el esparcimiento. Es así como la Universidad ha experimentado una evolución que ha permitido mejorar las instalaciones, integrando los requerimientos de las distintas unidades para asegurar un desarrollo orgánico y armónico de la infraestructura en cada sede y campus, generando de esa forma un impacto positivo en toda la comunidad estudiantil.

Este desarrollo de infraestructura y recursos para el logro de los aprendizajes responde a una política de la Universidad que se incluyó en su anterior Plan Estratégico (2013-2017), donde uno de los ejes estratégicos consideraba “proveer a los estudiantes de una experiencia pertinente, integradora, de excelencia y calidad”, lo que fue profundizado en el actual Plan Estratégico 2018-2022, en el eje de gestión estratégica “asegurar una gestión académica efectiva y de calidad centrada en brindar una experiencia educativa enriquecedora para los estudiantes”. Esto ha propiciado un mejoramiento continuo de todas las áreas, para entregar un servicio de calidad, considerando la diversidad de sus estudiantes, con una mirada inclusiva, generando accesos y espacios para todos, considerando rampas, estacionamientos señalizados, servicios higiénicos especiales. Para el establecimiento de estos espacios, se cuenta con una política de infraestructura que considera el Manual de Accesibilidad Universal, asegurando de esta manera disponer de recintos inclusivos y modernos, considerando en esta política espacios relevantes tales como bibliotecas, salas de estudio, laboratorios, salas de estar, box de estudios, casinos, cafeterías e instalaciones deportivas, entre otras instalaciones que dispone la UNAB en el campus y las sedes donde se inserta la carrera.

Por otra parte, la política de la Universidad contempla un Plan de Desarrollo de la Facultad y un Plan de Desarrollo de la carrera, el que se materializa en un plan operativo anual, en el que se planifican los objetivos y necesidades de la carrera, y se construye tomando como base la información del año en curso, la proyección del año siguiente, y el análisis del entorno. De esta forma se definen las metas e indicadores de gestión.

La Vicerrectoría de Servicios Universitarios y Asuntos Estudiantiles es la unidad que canaliza los requerimientos de las unidades académicas y asigna los recursos, de esta forma, la institución cuenta con mecanismos claros que regulan la adquisición de recursos. Es así como, anualmente, cada unidad elabora un presupuesto operacional que incluye gastos e inversiones para adquisición y actualización de recursos. Una vez aprobado, la unidad ejecuta el presupuesto mediante cotizaciones y «órdenes de compra», las que son ingresadas en el sistema PeopleSoft, generándose la orden de cargo presupuestario, previa aprobación del decano y el director administrativo de la Facultad.

La formulación presupuestaria se inicia al término del primer semestre del año calendario anterior, con alertas oficiales de las autoridades académicas y administrativas a los directores de unidades, destinadas a iniciar en conjunto y con su consejo la solicitud de los recursos necesarios en los diversos ámbitos. La Dirección de carrera y Escuela informa al decano de sus necesidades para el año siguiente, quien analiza con el equipo de gestión, confirmando, modificando o rechazando las solicitudes para, finalmente, preparar en conjunto con el director administrativo el presupuesto global de inversiones de la unidad, para presentarlo en el mes de agosto a las vicerrectorías Académica y Económica.

Por otra parte, en el Consejo de Escuela y en el de Facultad se realizan las evaluaciones sobre el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas y se proponen, analizan y plantean nuevos objetivos del desarrollo de los recursos educacionales dentro de la carrera.

Las instancias ya mencionadas aplican procedimientos establecidos por la institución para adquirir, revisar, mantener y actualizar las instalaciones y recursos necesarios para la enseñanza.

En relación a la admisión de estudiantes, es importante mencionar que existen mecanismos para asegurar el equilibrio entre el número de estudiantes que ingresa a la carrera y la infraestructura necesaria para el logro de los propósitos y objetivos. El mecanismo se inicia con una propuesta generada por la Vicerrectoría Académica a la Facultad, en relación a la admisión (n° de vacantes), propuesta que es validada y consensuada por la unidad, la que realiza, a partir de esto, la programación académica y la solicitud de espacios, considerando las necesidades, requerimientos y características de las asignaturas en relación al número de estudiantes.

En relación a la infraestructura, el 72% de los académicos indica que las salas tienen condiciones ambientales e instalaciones adecuadas y el 83% afirma que los laboratorios y talleres está suficientemente implementados.

5.3.2 Servicio de biblioteca

El sistema de biblioteca de la Universidad Andrés Bello satisface los requerimientos de información y fomenta el crecimiento integral de la comunidad universitaria, contribuyendo a facilitar el aprendizaje continuo y la investigación a través de la gestión del conocimiento. Posee una política de calidad, con certificación ISO- 9001, lo que garantiza el cumplimiento de su misión y la calidad de los servicios que presta.

A nivel global, las bibliotecas de la UNAB en todas sus sedes y campus (un total de 10) cuentan con 16 bibliotecarios, 29 técnicos bibliotecarios y 17 asistentes, que se orientan a asesorar y satisfacer las necesidades de información de los usuarios internos y también bajo modalidades especiales a usuarios externos. Esto, además, permite brindar el servicio de lunes a viernes. Los horarios se ajustan a los requerimientos de las jornadas en que se dicta la carrera.

Así, en la sede Santiago, la biblioteca del campus Bellavista está compuesta por dos colecciones dispuestas en el segundo piso del mismo edificio. Dispone de estanterías abiertas y cerradas en las dos colecciones. Su horario de atención es: lunes a viernes, de 8:00 a 21:15 horas y sábado de 8:30 a 13:30 horas.

En la sede Viña del Mar, la biblioteca central se encuentra ubicada en avenida Quillota 980. Cuenta con estantería abierta y cerrada. Su horario es de lunes a viernes, de 8:00 a 22:30 horas y los sábados de 8:30 a 14:00 horas.

En la sede Concepción de la Universidad, la biblioteca central está ubicada en el tercer piso del edificio T1. Su horario de atención es de lunes a viernes, de 8:00 a 22:30 horas, en horario continuado, y los sábados de 8:00 a 16:45 horas.

La biblioteca en todos los campus y sedes presta los siguientes servicios:

Biblioteca presencial

- i. **Servicio de préstamo de material bibliográfico:** el material bibliográfico se facilita en préstamo en la sala de lectura o en préstamo a domicilio. La colección de la Universidad se enriquece anualmente con nuevas incorporaciones de material bibliográfico, que se convierten en un servicio para los usuarios mediante más de 620 mil préstamos anuales. Actualmente, la colección bibliográfica comprende más de 470 mil volúmenes de cerca de 150 mil títulos.

La biblioteca dispone de las siguientes colecciones impresas:

- Colección General: libros que corresponden a bibliografía obligatoria y/o complementaria de baja demanda de préstamo de las carreras que imparte la Universidad.
 - Colección de Reserva: libros que corresponden a bibliografía obligatoria y/o complementaria de alta demanda de préstamo de las carreras que imparte la Universidad.
 - Colección de Referencia: libros de consulta en sala como enciclopedias, diccionarios, etcétera, que corresponden a bibliografía obligatoria y/o complementaria de las carreras que imparte la Universidad; incluye, además, material cartográfico y materiales audiovisuales (22.600 ítems de material multimedia: videos, discos compactos, etcétera).
 - Colección de Publicaciones Periódicas, suscripciones impresas (algunas de ellas con acceso on-line) a revistas, diarios, anuarios, etcétera.
 - Colección de Tesis de los alumnos de pregrado y postgrados que egresan de la Universidad Andrés Bello.
- ii. **Préstamo Interbibliotecas UNAB:** este tipo de préstamos permite al usuario solicitar material bibliográfico y especial que se encuentra en otra biblioteca de los campus de la Universidad.
- iii. **Servicio de préstamo de salas de estudio grupal (box):** facilitar un espacio apropiado con implementos necesarios para el estudio y trabajo en equipo a nuestra comunidad de usuarios, contribuyendo al desarrollo de las actividades académicas, de investigación y docencia.
- iv. **Sala de Internet:** sala compuesta por un conjunto de computadores habilitados con acceso a Internet y software Office. Situado en espacios de bibliotecas y designado para el uso del estudio.
- v. **Sala de lectura:** lugar de la biblioteca que es de libre acceso y en donde se puede estudiar en grupo o de forma individual, preferentemente en silencio.
- vi. **Estantería abierta:** sistema que permite al usuario acceder directamente a la información, facilitándole seleccionar el material bibliográfico y especial de su interés. Esto, a diferencia de la estantería cerrada, donde el usuario requiere de la atención de un funcionario de biblioteca para realizar la búsqueda en la estantería.
- vii **Talleres de capacitación:** la unidad de Desarrollo de Competencias en Información, perteneciente al Sistema de Bibliotecas, se encarga de entregar capacitación permanente de manera presencial o virtual, programada o diseñada para un programa. Entre las temáticas que se imparten se encuentran la orientación personalizada en búsquedas y recuperación de información, la inducción a los servicios de biblioteca, la elaboración de citas y referencias bibliográficas, etcétera. En el caso de la carrera de Derecho, se han impartido talleres de capacitación en el uso del sistema VLEX, Multibuscador EDS y normas APA, tanto a docentes como alumnos; se han registrado 391 participaciones de estudiantes o académicos de la carrera en el período comprendido entre 2017 y marzo de 2020.

Biblioteca Virtual

Es un servicio permanente al que se accede conectándose vía Internet (biblioteca.unab.cl). Se ofrecen recursos de información disponibles en formato digital y se puede acceder a él desde cualquier computador a través de la red UNAB (acceso IP) o de forma remota registrándose previamente en el sitio web; además, puede ser utilizado por varios usuarios a la vez de manera interactiva. Esta biblioteca incluye:

- i. **Catálogo electrónico de las colecciones:** todas las bibliotecas cuentan con el software especializado en administración de bibliotecas Symphony, el cual, dentro de sus principales funciones, dispone de sistemas de búsquedas en el catálogo electrónico a través de su plataforma de usuario con acceso a través de Internet.
- ii. **Recursos electrónicos:** servicio que brinda acceso a una amplia colección de publicaciones en formato electrónico. La oferta incluye acceso a 34 bases de datos en diversas áreas del conocimiento que apoyan la docencia de pre y postgrado. Las bases, a enero de 2020, contienen 123.676 títulos de revistas electrónicas, informes, tesis y conferencias, entre otros. Entre los recursos electrónicos se encuentran:

- **Multibuscador EBSCO Discovery Systems (EDS):** servicio que permite la búsqueda simultánea de artículos y fuentes en todos los recursos impresos y electrónicos suscritos.
 - **E-books:** correspondientes a 61.595 títulos en texto completo disponibles en bases de datos, además de la colección de e-books disponibles en plataforma “Recursos Digitales”, que son textos correspondientes a bibliografías de carreras que se han digitalizado de acuerdo a lo permitido por la Ley n° 17.336 de Propiedad Intelectual.
- iii. Servicio de Referencia a través de correo electrónico, OPAC, Facebook, Twitter, etcétera.
- iv. **Repositorio Institucional Académico:** en la biblioteca virtual, se encuentra disponible además el repositorio institucional académico (RIA - repositorio.unab.cl), de acceso abierto a la comunidad universitaria y al público en general. El RIA es un recurso de información en formato digital que reúne, preserva y difunde en acceso abierto la producción intelectual, científica y académica generada por la comunidad universitaria y, además, las tesis producidas por los alumnos de pre y postgrado. Los documentos del repositorio están organizados en comunidades o colecciones documentales representadas por las distintas facultades y unidades académicas.

Suscripciones a revistas especializadas o acceso a publicaciones especializadas en el área de la carrera

Existe el compromiso institucional de mantener la sección de recursos electrónicos de la Biblioteca Virtual siempre actualizada, por lo que anualmente se analiza lo disponible en el mercado que pueda ser de apoyo a los programas de la Universidad. Cabe indicar que la adquisición de bases de datos de publicaciones se encuentra centralizada en el presupuesto del Sistema de Bibliotecas.

En el área de la carrera de Derecho, los recursos electrónicos consideran bases de datos de revistas a texto completo, acceso a libros electrónicos (5.812 e-books) y otros documentos digitales especializados y actualizados en las diversas áreas de interés del programa. Una selección de los recursos electrónicos alcanza la suma de 1.493 revistas electrónicas.

Para la carrera de Derecho, los recursos electrónicos que contienen información de apoyo para el trabajo de docencia e investigación de los diversos programas son:

- **vLex Global:** reúne contenidos de legislación y jurisprudencia procedentes de fuentes oficiales; doctrina (libros, revistas) de las editoriales de más prestigio en distintos países; contratos y formularios de distintas instituciones públicas y estudios jurídicos; prensa; más revistas y libros de economía, finanzas, política, humanidades, entre otras temáticas. vLex ofrece legislación, jurisprudencia y doctrina actualizada de más de 130 países en una misma plataforma y una misma interfaz.
- **Academic Search Ultimate:** ofrece una colección sin precedentes de revistas revisadas por pares, a texto completo, muchas de ellas indizadas en los principales índices de citas. Abarca prácticamente todas las disciplinas.
- **Fuente Académica Plus:** ofrece una extensa colección de revistas académicas de calidad de América Latina, Portugal y España en una amplia gama de disciplinas.
- **e-Libro Cátedra en Español:** brinda acceso a miles de contenidos académicos de primer nivel provenientes de más de 150 editoriales líderes en el mercado. Actualmente tiene a disposición una gran cantidad de libros, artículos, conferencias, tesis y revistas especializadas disponibles a texto completo en diversas áreas del conocimiento.
- **Annual Review:** Sintetiza la ingente cantidad de información primaria proveniente de la literatura científica e identifica las principales contribuciones en las áreas de ciencias biomédicas, ciencias de la vida y ciencias sociales. Dentro de su colección se encuentra el “Annual Review of Law and Social Science”.
- **JSTOR:** organización sin fines de lucro que tiene la doble misión de crear y mantener un archivo retrospectivo multidisciplinario de importantes publicaciones.
- **Oxford University Press:** cuenta con una colección de publicaciones periódicas en texto completo que abarca áreas como artes, humanidades, leyes, medicina, salud, ciencias, matemáticas y ciencias sociales.
- **Wiley:** colección multidisciplinaria de revistas científicas de la editorial internacional John Wiley & Sons.
- **Taylor & Francis:** brinda acceso en línea a más de 1.400 publicaciones de vanguardia con un archivo retrospectivo desde 1997 en las áreas de humanidades y ciencias sociales.
- **McGraw-Hill:** colección multidisciplinaria de e-books de esta reconocida editorial, entre ellos algunos orientados al área legal.

En relación con la cobertura de la bibliografía de la carrera, esta alcanza el 99,5% en los títulos obligatorios y un 100% en el caso de la bibliografía complementaria; pudiendo, además, acceder a los 5.812 e-books en las áreas complementarias.

Tabla 43. Información sobre bibliografía física de la carrera, período 2015-2019

ÍTEM	2015	2016	2017	2018	2019
Nº de títulos disponibles de la bibliografía básica de la carrera	145	155	180	181	215
Nº de títulos considerados de la bibliografía básica de la carrera	216	216	216	216	216
Nº de ejemplares disponibles de la bibliografía básica de la carrera	5.768	6.416	6.644	6.743	7.457
Porcentaje de cobertura bibliografía básica de la carrera	67,1	71,8	83,3	83,8	99,5
Nº de títulos disponibles de la bibliografía complementaria de la carrera	128	132	143	145	185
Nº de títulos considerados en la bibliografía complementaria de la carrera	185	185	185	185	185
Nº de ejemplares disponibles de la bibliografía complementaria de la carrera	2.600	2.857	2.971	2.985	3.119
Porcentaje de cobertura de bibliografía complementaria de la carrera	69,2	71,4	77,3	78,4	100,0

Fuente: Sistema de Bibliotecas

Debe señalarse que, en los últimos cinco años, la Facultad ha realizado un importante esfuerzo en orden a aumentar el número de volúmenes y cobertura del fondo bibliográfico. De este modo, el porcentaje de cobertura bibliográfica básica de la carrera se ha incrementado de 64,6% el año 2015 a 99,5% en 2019. Así, el porcentaje de cobertura de bibliografía complementaria ha crecido de un 58,8% a un 100%. Por su parte, el número de ejemplares disponibles de la bibliografía básica a la fecha se ha elevado a 7.457, por sobre los 5.768 registrados en el año 2015.

Asimismo, se han impartido talleres de capacitación en el uso del sistema VLEX tanto a docentes como alumnos, registrando a 102 participantes en el año 2018.

La Facultad, con la preocupación de entregar la mayor cantidad de recursos de aprendizaje tanto físicos como digitales a sus estudiantes y docentes, trabajó coordinadamente con la Dirección del Sistema de Bibliotecas, unidad responsable de gestionar la adquisición de los recursos faltantes, para aumentar la cobertura de la bibliografía básica y obligatoria y particularmente de códigos, invirtiendo la Universidad un monto de \$132.678.570 en el período 2015-2019.

5.3.3 Infraestructura disciplinar

La Universidad cuenta con una infraestructura con altos estándares de calidad. La carrera de Derecho para el desarrollo de las actividades académicas hace uso de las instalaciones de la institución contando, para el desarrollo de las habilidades disciplinares de los estudiantes, con salas de clases, salas de computación, salas de simulación de juicio oral, clínicas jurídicas, todas con las características funcionales adecuadas para el proceso formativo.

Figura 5. Imágenes referenciales de salas de simulación de juicio oral, campus Bellavista y sedes Concepción y Viña del Mar



Figura 6. Imágenes referenciales de las clínicas jurídicas del campus Bellavista y las sedes Viña del Mar y Concepción



La Facultad, en sus tres sedes, cuenta con una clínica jurídica, que suministra a los alumnos de la carrera un entorno tecnológico especialmente diseñado para el aprendizaje y formación de profesionales de excelencia. Todas las dependencias mantienen el mismo estándar de implementación.

Las clínicas jurídicas se encuentran equipadas para otorgar una experiencia formadora de calidad. Para el desarrollo de la práctica existen normas y protocolos cuyo fin es ordenar y guiar el trabajo de asesoría, representación y litigio, complementando el proceso formativo de los estudiantes. Para esto cuentan con un número de espacios y materiales destinados al efecto, como lo son: computadores para la redacción de escritos, conexión en línea al sistema de consulta de los tribunales de justicia, papelería, fotocopiadora y salas de reunión para la atención de los usuarios de la clínica jurídica.

En cada sede, respectivamente, se cuenta además con un espacio para el área administrativa, en el cual una secretaria de gestión atiende y apoya al director, profesores, estudiantes y usuarios de la clínica jurídica, tanto en los diversos requerimientos del proceso académico como en la atención jurídica. Dicha área cuenta con un completo equipamiento para la recepción, el registro y las estadísticas del servicio prestado.

Para asegurar el correcto funcionamiento de estas instalaciones, cada sede cuenta con una dirección clínica. Esta unidad se encarga de asegurar y gestionar todos los requerimientos académicos necesarios tanto para la formación de los estudiantes como para entregar una atención de calidad a los usuarios.

Todas las dependencias mantienen en las tres sedes el mismo estándar de implementación, organizándose de la siguiente manera:

Tabla 44. M2 de sala de litigación y Clínica Jurídica en cada campus/sede

INSTALACIÓN	SANTIAGO	VIÑA DEL MAR	CONCEPCIÓN	TOTAL
M2 Sala de litigación	117	140	100	357
M2 Clínica Jurídica	108	141	155	404

Fuente: Dirección de campus Bellavista, sede Viña del Mar y sede Concepción

Por lo anteriormente expuesto, se puede decir que la carrera a través de sus instalaciones e infraestructura provee de recursos para el aprendizaje-enseñanza adecuados y pertinentes a las asignaturas del plan de estudios. Las salas de clases, las salas de simulación y las clínicas jurídicas en las que se desempeñan los estudiantes proveen de recursos para el aprendizaje y la enseñanza adecuados y pertinentes a las asignaturas del plan de estudios.

5.3.4 Equipamiento y recursos tecnológicos

A través de cada dirección de carrera, se desarrolla una proyección presupuestaria, por medio de sistemas establecidos por la Universidad, para cubrir los requerimientos anuales conforme al Plan de Desarrollo, el número de estudiantes, los requerimientos de salas de clases y la programación académica. En la planificación se consideran recursos de apoyo a la docencia, libros, software, requerimientos de infraestructura, equipamientos, entre otros. La Vicerrectoría Académica consolida, evalúa e informa esta proyección presupuestaria a la Vicerrectoría de Servicios Universitarios y Asuntos Estudiantiles. La Dirección General de Servicios Universitarios es la encargada de la adquisición y mantención del equipamiento para las unidades.

La Dirección de Tecnologías de la Información provee tecnología a la comunidad interna, incluyendo el soporte a usuarios, la operación y la administración de las plataformas tecnológicas, y el desarrollo de proyectos de informática. Su acción es un elemento clave para la gestión de muchos procesos de apoyo al estudiante y la docencia.

El recurso tecnológico aplicado a la docencia se puede agrupar en tecnología aplicada en el aula y en plataformas tecnológicas como soporte de procesos formativos.

Tecnología aplicada al aula

Con respecto a la tecnología aplicada al aula, la Universidad se ha propuesto innovar en el diseño de los espacios educativos, con el fin de facilitar la implementación de metodologías activas de aprendizaje, así como en el uso de tecnologías aplicadas a ello.

Como estándar de la Universidad para todas sus sedes y campus, se han equipado las salas de clases con proyector, computador, acceso a Internet directo o por wifi, para uso de docentes y estudiantes. Estos últimos cuentan también con laboratorios de computación equipados con software, proyección y audio para clases multimedia, con libre disponibilidad para realizar trabajos personales o grupales, con acceso a redes de información y a una cuota de impresiones mensuales gratis asignadas por estudiante.

Plataformas tecnológicas

- **Plataforma Multitest:** Collaborative Multitest es una herramienta tecnológica implementada en el año 2005, como un desarrollo propio, que entrega a la Universidad un generador de instrumentos de evaluación para conocimientos objetivos (test de selección múltiple y verdadero/falso) para ser utilizados en controles y pruebas permitiendo crear hasta una forma única de prueba por alumno, basado en un proceso aleatorio de selección de preguntas desde un repositorio definido. Este sistema se compone de una aplicación web integrada a un centro de impresión de alta capacidad y a un escáner de lectura de marcas (OMR). En un ambiente colaborativo, los docentes pueden crear sus pruebas y permitir a otros profesores el acceso total o a parte de las preguntas de una evaluación. La formación de un repositorio de pruebas o base de conocimiento común potencia aún más la aplicación. Respecto de las plataformas tecnológicas como soporte de procesos formativos en modalidad blended y on-line, la Universidad utiliza de manera paralela dos LCMS: Blackboard y Moodle.
- **Plataforma Blackboard:** esta plataforma se utiliza para el desarrollo y la impartición de cursos e-learning y b-learning, entendiendo estos como aquellos en que se reemplaza una parte o la totalidad de las sesiones presenciales de un curso, por sesiones virtuales. Para la impartición de cursos blended y programas on-line, se cuenta con recursos humanos y técnicos necesarios.
- **Plataforma Moodle:** la Universidad la utiliza en forma masiva y transversal para apoyar la impartición de los cursos presenciales, constituyendo espacios virtuales que en la actualidad se utilizan principalmente como aulas virtuales para todas las asignaturas y que los académicos utilizan para subir los materiales necesarios para el desarrollo de los contenidos, como vía de contacto con los estudiantes y de estos con sus pares.
- **Cursos de Inglés:** el Modelo Educativo estableció que todas las carreras, al innovarse, deben incorporar cuatro cursos de Inglés que contemplan 6 horas lectivas y 6 horas personales semanales, necesarios para alcanzar el nivel equivalente a B1, de acuerdo al Marco Común Europeo. Los cursos son desarrollados por el Departamento de Inglés de la Universidad, en asociación con Cambridge University Press, Bell Educational Trust y Cambridge English Language Assessment, en el marco del Laureate English Program. La modalidad de impartición de estos cursos ha contemplado 3 horas presenciales y 3 horas de trabajo práctico sobre la plataforma de Cambridge por semana, ambas instancias apoyadas por un académico del Departamento de Inglés de la Universidad. Al ingresar, los estudiantes pueden rendir un placement test que, además de generar información diagnóstica sobre el nivel de entrada, puede resultar en la eximición de uno o más cursos, dependiendo del nivel alcanzado en dicho test.

Adicionalmente, los estudiantes cuentan con un correo institucional vinculado a intranet, lo que les permite acceder a sus asignaturas, horarios, calificaciones y material de apoyo académico proporcionado por los docentes de la carrera. Esta información, además, está disponible tanto para estudiantes como para docentes, a través de una aplicación de smartphone, la que además visualiza mensajes y descarga archivos de sus aulas virtuales, disponibles en todas las asignaturas.

En síntesis, se puede decir que la Universidad provee de equipamientos y recursos tecnológicos que apoyan la docencia, y contribuyen a la formación de calidad de sus estudiantes, y es interés de la carrera direccionar y aumentar el uso de todas las herramientas disponibles.

5.3.5 Mecanismos de prácticas profesionales o actividades afines

Basado en el Modelo Educativo de la Universidad, toda práctica educativa tiene como propósito central y fundamental el aprendizaje del estudiante y el desarrollo de habilidades y competencias, fundamentadas en el logro paulatino del perfil de egreso; aspectos que son la base de la planificación y la implementación de las actividades evaluativas de la carrera plasmadas en los programas de las asignaturas.

Cabe señalar que, en Chile, para optar al título de abogado, los estudiantes deben realizar una práctica profesional que se encuentra centralizada en la Corporación de Asistencia Judicial. Por ello, la Escuela de Derecho realiza un importante esfuerzo en la preparación de los alumnos para que enfrenten dicha práctica en las mejores condiciones posibles. Para esto, el plan de estudios incorpora asignaturas de Redacción Forense, RAC y Redacción Contractual, Negociación, Técnicas de Litigación Oral y Clínica Jurídica, cuya finalidad esencial, además de entregar conocimientos teóricos, es desarrollar las destrezas necesarias para el buen desempeño profesional, por medio de la simulación de juicios y resolución de casos, todo bajo la supervisión y seguimiento de los profesores responsables.

Un elemento central en la formación de los estudiantes de Derecho de la UNAB radica en su vínculo temprano con casos reales en la Clínica Jurídica, donde pone en práctica -con autonomía progresiva- sus conocimientos y habilidades, los que pone a disposición de la comunidad de los lugares cercanos en que se ubican los campus.

Con todo, los métodos de enseñanza adoptados por la carrera de Derecho se han orientado a la adquisición de habilidades y competencias definidas en el perfil de egreso, las que son evaluadas por un examen de grado compuesto por tres ejercicios, que se rinden a lo largo de la carrera, según el avance curricular de cada estudiante; y por exámenes departamentales al finalizar la mayoría de las asignaturas, en todos los casos consistentes en preguntas de aplicación o de casos prácticos según cada asignatura, siendo estos instrumentos comunes para todos los alumnos de las tres sedes.

De este modo, la carrera se preocupa de organizar y planificar progresivamente las asignaturas del plan de estudios, de forma que permitan a los estudiantes desarrollar y asegurar el logro de los resultados de aprendizaje esperados para la futura práctica profesional.

5.4 Bienestar Estudiantil

5.4.1 Servicios, beneficios y ayuda hacia los estudiantes

La Universidad Andrés Bello dispone de servicios que permite a los estudiantes informarse y acceder a financiamiento y beneficios. Las instancias encargadas de administrar y coordinar la entrega de estos a los estudiantes dependen de la administración central de la Universidad, teniendo direcciones u oficinas que descentralizan la gestión en cada campus o sede. Toda la información referida a esta área se encuentra publicada de manera clara y oportuna en el sitio web, de este modo todos tienen acceso a ella.

- **Dirección General de Desarrollo Estudiantil:** su objetivo es brindar una experiencia universitaria integral e inclusiva, basada en el acompañamiento y formación extra-académica de los estudiantes, a través de áreas transversales como bienestar, vida estudiantil y formación integral del alumno, desde el inicio, progreso y egreso de su carrera. Para ello cuenta con profesionales como psicólogos, asistentes sociales y orientadores vocacionales. También cuentan con coordinadores que informan a los estudiantes acerca de becas, seguros de salud, créditos, convenios, pase escolar y tarjeta ISIC.
- **Dirección de Matrículas y Gestión Financiera:** su objetivo es gestionar temáticas relacionados con procesos de matrícula, reprogramaciones, Crédito con Aval del Estado, becas estatales e internas, re-documentación, procesos de pago de servicios educacionales y todos los temas afines relacionados.

- **Dirección de Educación Inclusiva** de la Vicerrectoría Académica tiene como objetivo que la Universidad avance en la construcción de una cultura inclusiva donde los conocimientos, creencias, valores, hábitos, comportamiento y forma de relacionarnos den cuenta del respeto y valoración de la diversidad en los diversos ámbitos de la vida.
- **Dirección General de Admisión y Difusión:** tiene la facultad de conceder beneficios económicos a los alumnos nuevos, entre ellos becas con cajas de compensación, de fomento regional, de mérito académico, deportivas, entre otras.

Adicionalmente, todos los estudiantes de la institución participan de actividades de inducción donde colaboradores de la UNAB los orientan en cuanto a los beneficios y servicios disponibles, además de compartir información respecto a la infraestructura de la institución y las oficinas donde encontrarán respuestas a sus dudas de carácter académico, financiero u otro.

Por otro lado, la Universidad ofrece un programa de becas internas y externas (estatales) para los estudiantes que ingresan a primer año, las que se difunden y canalizan por las direcciones nombradas anteriormente. Las becas internas que se ofrecen son:

Tabla 45. Becas internas UNAB

BECA	DESCRIPCIÓN
Beca a la Matrícula	Cubre el valor total de la matrícula para alumnos seleccionados en cualquiera de las tres primeras opciones y que haya postulado en primera opción a la UNAB. Se otorga sólo durante el primer año y cubre el 100% de la matrícula postulando en primera preferencia, 70% en segunda preferencia y 50% en tercera.
Beca Académica Andrés Bello	Exención del pago de arancel anual durante toda la carrera según plan de estudio, para alumnos que hubiesen obtenido una ponderación en la UNAB de 700 puntos o más.
Beca Antonio Varas	Beca destinada a quienes están interesados a estudiar carreras del área de educación y no hayan accedido a la Beca Vocación de Profesor. Puede cubrir hasta el 100% del arancel.
Beca Deportiva	Se otorga durante toda la carrera y el monto va desde un 10% a un 100% de descuento en el arancel anual. Beneficia a deportistas de elite o deportistas destacados como seleccionados, preseleccionados nacionales y deportistas federados.
Beca Cursos Superiores	Este beneficio es entregado a través de la Facultad, la DGDE y el Centro de Estudiantes, y consiste en un porcentaje de descuento en el copago del arancel.
Becas Internas Facultad	Beneficio que se otorga a través de un porcentaje de exención del arancel y/o matrícula, acordado por el comité de becas de la Facultad correspondiente. Los beneficios arancelarios se otorgarán de acuerdo con el presupuesto anual que administre cada programa.
Beca de Alimentación	Entrega becas de alimentación a estudiantes no beneficiados con la beca de alimentación de educación superior.

Fuente: Dirección de Admisión y Difusión

En este mismo contexto, los estudiantes pueden optar a las becas del Estado y al Crédito con Aval del Estado (CAE), ofrecidas por el Estado de Chile a través del Ministerio de Educación.

Las siguientes tablas permiten apreciar los beneficios económicos que recibieron nuestros estudiantes para el pago de aranceles y matrícula, durante el periodo 2017-2019, observando que en este el porcentaje de alumnos que tiene algún beneficio interno supera el 50%.

Tabla 46. Número de alumnos y monto según tipo de beneficio UNAB

TIPO DE BENEFICIO	2017		2018		2019	
	N° BENEFICIARIOS	MONTO \$	N° BENEFICIARIOS	MONTO \$	N° BENEFICIARIOS	MONTO \$
Campus Bellavista	837	1.148.131.248	929	1.306.599.557	1.091	1.635.679.186
Becas	693	787.925.564	810	1.027.966.496	952	1.235.358.401
Descuentos varios	219	360.205.684	199	278.633.061	343	400.320.785
Sede Viña del Mar	514	614.120.550	578	662.972.859	585	648.423.588
Becas	319	305.380.924	404	369.762.348	419	349.861.402
Descuentos varios	238	308.739.626	209	293.210.511	235	298.562.186
Sede Concepción	107	95.963.493	117	101.177.232	130	100.171.055
Becas	82	53.732.824	94	56.228.142	108	58.842.854
Descuentos varios	31	42.230.669	28	44.949.090	29	41.328.201
Total	1.458	1.858.215.291	1.624	2.070.749.648	1.806	2.384.273.829
% de alumnos con algún beneficio interno	55,4%		61,9%		66,8%	

Nota: El total de beneficiarios no corresponde a la suma de los beneficiarios según tipo de beneficio, porque un alumno puede tener beca y descuento

Fuente: Dirección General de Planificación y Análisis Institucional

Dada su condición de institución privada acreditada, los estudiantes de la Universidad Andrés Bello pueden también acceder a las becas entregadas por el Estado, así como también al Crédito con Aval del Estado (CAE). Entre estas becas se encuentran:

- Beca de excelencia académica.
- Beca Presidente de la República.
- Beca Juan Gómez Millas.
- Becas Mejores Puntajes PSU.
- Beca Indígena.
- Beca de Alimentación de Educación Superior (BAES).
- Beca Valech.
- Beca Hijo de Profesionales de la Educación.

Respecto de las becas externas recibidas por los estudiantes de la carrera de Derecho, en las siguientes tablas se presentan el número de estudiantes y los montos del beneficio becas Mineduc y el número de alumnos con CAE, respectivamente, para los años 2017, 2018 y 2019.

Tabla 47. Número de alumnos y montos del beneficio, becas Mineduc

CAMPUS/SEDE	2017		2018		2019	
	N° DE BENEFICIARIOS	MONTO \$	N° DE BENEFICIARIOS	MONTO \$	N° DE BENEFICIARIOS	MONTO \$
Bellavista (Santiago)	498	628.443.981	457	603.144.992	418	692.605.352
Viña del Mar	277	369.033.299	279	400.661.530	286	539.207.924
Concepción	100	135.199.774	89	125.807.690	95	184.304.116
TOTAL	875	1.132.677.054	825	1.129.614.212	799	1.416.117.392
% de alumnos con beca Mineduc	33,3%		31,4%		29,6%	

Fuente: Dirección General de Planificación y Análisis Institucional

Tabla 48. Número de alumnos con CAE

CAMPUS/SEDE	2017	2018	2019
Bellavista (Santiago)	987	978	744
Viña del Mar	571	556	429
Concepción	196	184	151
TOTAL	1.754	1.718	1.324
% alumnos con CAE	66,7%	65,4%	49,0%

Fuente: Dirección General de Planificación y Análisis Institucional

Al ser consultados los estudiantes respecto de si la Universidad informa sobre los beneficios y las ayudas ofrecidos por el Estado, la institución y otros organismos afines, de manera clara y oportuna, un 52% de ellos manifiesta que es así, por lo que queda espacio para seguir mejorando los canales de difusión.

5.4.2 Instancias de participación y organización estudiantil

La Universidad incentiva y apoya la creación de asociaciones estudiantiles, en torno a grupos de los más diversos intereses, los cuales nacen por la misma motivación que expresan los alumnos, reconociendo así los distintos sistemas de gobierno de los estudiantes, entre los que se encuentran la Federación y Centros de Estudiantes. A su vez, la carrera propicia la participación y canalización de las inquietudes de los alumnos de diferentes formas:

Consejos de Carrera: mensualmente se realiza el Consejo de Carrera, en el que participa al menos un representante del Centro de Estudiantes. En esta instancia los estudiantes pueden tratar situaciones que los preocupan, así como también recibir información desde el Consejo Superior y Consejo de Facultad, para socializar con sus compañeros.

Entrevistas: todos los estudiantes tienen posibilidad de ser recibidos, siguiendo el conducto regular, por la secretaría académica, la dirección de carrera, la dirección de Escuela y el decanato si es que este lo requiere, para exponer situaciones particulares o grupales.

Centro de Estudiantes: los estudiantes están representados por el Centro de Estudiantes, que es elegido anualmente de acuerdo a sus estatutos. El centro mantiene una relación y comunicación continua con la Dirección de la Escuela, de la carrera y el decanato según lo requiera.

Los mecanismos o instancias antes mencionados dan cuenta de la amplia gama de opciones de organización y participación estudiantil en asuntos de interés académicos. De igual forma, por medio de la Dirección General de Desarrollo Estudiantil se llevan a cabo actividades que fomentan el deporte, el desarrollo artístico y cultural, y el liderazgo.

5.4.3 Servicios de apoyo complementarios

La institución cuenta con una serie de servicios de apoyo complementarios a los académicos, para mantener un servicio a los estudiantes de gran calidad y que, a la vez, les otorgue una experiencia universitaria que responda a sus necesidades, estimulen sus intereses y que los apoye en las diferentes etapas de formación.

Se dispone de una amplia red wifi que permite el acceso a todos los estudiantes a través de su usuario de intranet. Los estudiantes tienen a su disposición laboratorios de computación compartidos con otras carreras en los que cuentan con equipos de última generación provistos de todos los softwares que puedan requerir para sus actividades académicas y de esparcimiento.

La biblioteca cuenta con una infraestructura computacional, comunicación avanzada y de vanguardia para mantener y desarrollar servicios de información y bibliotecas. Entre los servicios que ofrece, además, está el préstamo en sala de no-tebooks y tabletas, sala de Internet y sala de lectura.

Figura 7. Vistas de biblioteca campus Bellavista
Biblioteca de Derecho, campus Bellavista, Santiago



Fuente: Comité de Autoevaluación

Figura 8. Vistas bibliotecas sedes Viña del Mar y Concepción
Biblioteca, sede Concepción



Biblioteca, sede Viña del Mar



Fuente: Comité de Autoevaluación

Para facilitar el estudio y quehacer diario en la Universidad, la UNAB cuenta con servicios en los que el estudiante puede imprimir o fotocopiar sus apuntes o trabajos, según sea su necesidad. Es así que en cada campus/sede se cuenta con un centro de fotocopias y salas de multicopiado, además de máquinas multiprint en cantidad suficiente para suplir las necesidades de los estudiantes. En el campus Bellavista existen 2 centros de fotocopiado y 4 módulos de impresión (multiprint), la sede Viña del Mar dispone de 3 salas de multicopiado y 11 módulos de impresión (multiprint), y la sede Concepción dispone de 1 centro de fotocopiado y 7 multiprint.

Se dispone también de salas especiales, aisladas y cómodas para que los estudiantes cuenten con un espacio para el trabajo universitario y para un momento de distracción. Estas dependencias contribuyen al bienestar de nuestros alumnos, entregándoles espacio para reponer energías entre clases, estudiar y compartir experiencias y aprendizajes con sus compañeros.

La Universidad pone a disposición de los estudiantes servicio de almuerzo y cafetería en todos los campus/sedes, los que cuentan con variedad de menús para estudiantes y profesores, con sistema de pago que incluye el pago con tarjeta Junaeb. También se encuentran servicios de alimentación y snack que ofrecen diferentes alternativas de alimentación envasada, en ellos también se puede utilizar tarjeta Junaeb.

Para que los estudiantes y académicos realicen actividades deportivas, todas las sedes cuentan con un complejo poli-deportivo. En el caso del campus Bellavista, que dispone de salas destinadas a actividades de gimnasio y musculación, mientras que la sede Viña del Mar cuenta con el Sporting Club, que incluye sala de musculación, sala multiuso, canchas, piscina temperada y pistas de competición. La sede Concepción posee un complejo deportivo que cuenta con gimnasio, canchas, multicanchas, piscina y pista atlética.

Otra área transversal que ha implementado la Dirección General de Desarrollo Estudiantil como servicio de apoyo complementario, es el bienestar, a través del cual se contribuye con el desarrollo integral de los estudiantes, promoviendo el bienestar físico, psicológico y social, con una orientación al mejoramiento de la calidad de vida. Ofrece atención psicológica, orientación vocacional, autocuidado y desarrollo integral, entre otros.

Consciente con el medio ambiente, las sedes cuentan con estacionamiento de bicicletas en un lugar seguro custodiado por guardias y puntos limpios para reciclaje.

Ante situaciones de salud de urgencia, en las tres sedes se cuenta con una sala de primeros auxilios a cargo de un técnico de enfermería.

La UNAB, mediante la Vicerrectoría de Servicios Universitarios y Asuntos Estudiantiles, ha procurado mejorar sostenidamente la calidad y cantidad de los espacios disponibles para estudiantes y académicos, con el propósito de brindar un servicio educacional de primer nivel. Por ello, sistemáticamente evalúa la percepción de la calidad del servicio que se entrega (NPS anual), definiendo planes de acción que permitan mejorar los aspectos deficitariamente evaluados por nuestros estudiantes. Es así que, por ejemplo, en el campus Bellavista, se han habilitado zonas para descanso y esparcimiento estudiantil, además de salas para acondicionamiento físico y deportes, las que están disponibles para el libre uso de los estudiantes.

5.5 Creación e Investigación del Cuerpo Docente

5.5.1 Política y mecanismos de vínculo docente con agentes académicos externos

La política de investigación es parte integral de la cultura de investigación que distingue a la Universidad Andrés Bello, la que sustenta, promueve y fomenta el desarrollo de la investigación basada en una libertad académica guiada por valores de excelencia, responsabilidad, pluralismo, respeto e integridad que inspiran y guían a la institución.

La política de investigación, a nivel institucional, hace por tanto referencia a todos los reglamentos y procedimientos que guían la continua gestión y desarrollo de las actividades de investigación. Esta política se enmarca y alinea en el contexto de criterios de calidad actualmente aceptados por las comunidades científicas y tecnológicas, a nivel nacional e internacional. Los objetivos que se desprenden de esta política de investigación son:

- Fomentar y desarrollar actividades de investigación de alta calidad e impacto, tanto básica como aplicada, de naturaleza individual y/o asociativa, de carácter disciplinar, interdisciplinario y/o multidisciplinario, local y/o en conexión con redes nacionales y/o internacionales, orientadas esencialmente a la generación de productos de investigación y/o bienes públicos (artículos y/o derechos de propiedad intelectual) de excelencia.
- Fomentar y promover el desarrollo de actividades de innovación basada en ciencia y transferencia del conocimiento generado por medio de la investigación al sector productivo, al sector público y a la sociedad en general.
- Enriquecer el pregrado y el postgrado (magíster y doctorado) con las actividades de investigación que se desarrollen.

En coherencia con su política y objetivos, los procesos de investigación han adquirido relevancia como desarrollo del conocimiento de las distintas áreas del saber, las que se ven reflejadas en resultados de publicaciones en revistas indizadas de alto impacto, ya sean tradicionales o virtuales, con comité científico y evaluación de investigadores pares. Es así como la productividad científica en revistas indizadas WoS (ISI) y Scopus se ha incrementado en los últimos años, posicionando a la Universidad Andrés Bello en el quinto lugar nacional en publicaciones WoS y Scopus durante 2019.

La investigación constituye uno de los pilares fundamentales del quehacer de la Facultad de Derecho y está en coherencia con la misión de la Universidad. En esta Facultad, los académicos, en virtud de sus áreas de profundización profesional y académica, ejecutan actualmente proyectos de investigación y a su vez participan en la formación de los estudiantes de la carrera. Los fondos que financian los proyectos vigentes son de diverso tipo: fondos con financiamiento interno institucional, nacionales, internacionales y de empresa privada. A continuación, se presentan el número y la especificación de cada uno de los proyectos adjudicados en los últimos 5 años.

Tabla 49. Proyectos de investigación adjudicados entre 2015 y 2019, Facultad de Derecho

FONDO/ PROYECTO	NÚMERO
CONICYT-FONDECYT INICIACIÓN	3
FONDO JORGE MILLAS	5
PROYECTOS DE I+D+I RETOS DE INVESTIGACIÓN	1

Fuente: Comité de Autoevaluación

A continuación, se mencionan los proyectos adjudicados por los académicos de Derecho.

Tabla 50. Proyectos de investigación adjudicados por profesores de la carrera de Derecho, período 2015-2019

TÍTULO	TIPO DE TRABAJO ACADÉMICO ORIGINAL PUBLICADO	AUTOR	VÍNCULO DEL DOCENTE CON LA UNIDAD	ACTIVIDADES FORMATIVAS DE ESTUDIANTES DE PREGRADO ASOCIADAS AL TRABAJO ACADÉMICO ORIGINAL PUBLICADO
Temas actuales de Derecho Penal Económico.	Jorge Millas 2017	Gustavo Balmaceda	Profesor regular	Material de consulta
Los derechos fundamentales como límite al derecho de acceso a la información pública en la jurisprudencia del Consejo para la Transparencia.	Jorge Millas 2018	Jorge Astudillo	Profesor regular	Material de consulta
Un modelo de búsqueda ideal para personas desaparecidas en Chile.	Jorge Millas 2018	Pietro Sferrazza	Profesor regular	Material de consulta
Libertad de información y debido proceso en caso de interés público. Análisis de la jurisprudencia constitucional chilena, española e internacional para el establecimiento de criterios que permitan delimitar la libertad de informar en la etapa prejudicial.	Jorge Millas 2019	Carmen Gloria Droguett	Profesor regular	Material de consulta
Filiación, maternidad, paternidad y las nuevas realidades familiares.	Jorge Millas 2019	Rommy Álvarez	Profesor regular	Material de consulta

TÍTULO	TIPO DE TRABAJO ACADÉMICO ORIGINAL PUBLICADO	AUTOR	VÍNCULO DEL DOCENTE CON LA UNIDAD	ACTIVIDADES FORMATIVAS DE ESTUDIANTES DE PREGRADO ASOCIADAS AL TRABAJO ACADÉMICO ORIGINAL PUBLICADO
La criminalización de la actividad médica. Nuevas estrategias de política criminal ante el fenómeno de la medicina defensiva.	Fondecyt Iniciación 2017	Andrea Perin	Profesor regular	Material de consulta
Un modelo de búsqueda ideal para las personas desaparecidas en Chile.	Fondecyt Iniciación 2018	Pietro Sferrazza	Profesor regular	Material de consulta
Aspectos fundamentales para la configuración y el desarrollo del derecho al olvido digital en Chile.	Fondecyt Iniciación 2018	Ángela Moreno	Profesor regular	Material de consulta
Ciberseguridad y Ciberdelitos.	Proyectos de I+D+i RETOS DE INVESTIGACIÓN 2019	Andrea Perin	Profesor regular	Material de consulta

Fuente: Comité de Autoevaluación

Es importante destacar que, en comparación al proceso de acreditación anterior, en la cantidad y calidad de los proyectos de investigación adjudicados por los académicos de la unidad se consigna un importante avance, pues para dicho proceso, tan sólo existían cuatro proyectos de investigación, versus los nueve adjudicados en el periodo 2016-2019, cuatro de los cuales corresponden a proyectos externos y cinco, a proyectos de investigación internos.

Junto a esta labor investigativa institucional, la Facultad de Derecho, a fines de 2018, comenzó una labor directa en orden a mejorar las acciones respectivas asociadas al desarrollo de la investigación. Cabe destacar que este proceso coincide con la llegada de la nueva decano, doctora Carolina Schiele, la que dentro de los aspectos cardinales de su gestión ha puesto énfasis en mejorar los índices de investigación de la Facultad. En este contexto, el 16 de abril de 2019, la Facultad de Derecho firmó un convenio de coedición bibliográfica con la prestigiosa Editorial Tirant Lo Blanch en virtud del cual, previo concurso interno, se publicarán monografías originales de nuestros docentes e investigadores.

Producto de este convenio de coedición, durante el año 2019 se aprobó el financiamiento para la edición de las siguientes obras: "Imputación Penal y Culpabilidad", libro colectivo coordinado por el doctor Andrea Perin; "El Control del Juez Constitucional", monografía de la doctora Tania Bush; y "El Interés Público de la Información en el Ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública", de autoría de la doctora Carmen Droguett. Las obras de las profesoras Bush y Droguett fueron publicadas durante 2019 y la obra del profesor Perin tiene fecha prevista de publicación para 2020.

En abril de 2020, fue abierta una nueva convocatoria en el marco del referido convenio, a la que se postularon cinco proyectos bibliográficos. A la fecha, el Consejo de Facultad se encuentra en proceso de selección de las tres obras que pasarán a la siguiente etapa en el mencionado proceso. Los antecedentes de la convocatoria a "Concurso interno para la publicación de monografía jurídica 2020" están disponibles en <http://facultades.unab.cl/derecho/concurso-interno-para-publicacion-de-monografia-juridica/>.

Tabla 51. Trabajo académico original

AÑO	TÍTULO	TIPO DE TRABAJO ACADÉMICO ORIGINAL PUBLICADO	AUTOR	VÍNCULO DEL DOCENTE CON LA UNIDAD
2015	"Lecciones introductorias a la teoría política"	Libro	Jorge Astudillo	Docente Regular
2015	"Derechos de personas en situación de vulnerabilidad social"	Libro	Jorge Astudillo	Docente Regular
2015	"Reflexiones sobre la corrupción, la democracia y la transparencia en el ejercicio de las funciones públicas"	Publicación libro colectivo	Jorge Astudillo	Docente Regular
2015	"Equidad, inclusión social y democracia: una respuesta crítica a los argumentos en contra del activismo judicial"	Publicación revista científica	Ana Pía León	Docente Regular
2016	"Manual de Derecho Penal Parte General"	Libro	Gustavo Balmaceda	Docente Regular
2016	"Manual de Derecho Penal Parte Especial"	Libro	Gustavo Balmaceda	Docente Regular
2017	"La importancia de la negociación en el ejercicio de la abogacía en la enseñanza del Derecho"	Publicación libro colectivo	Boris Fiegelist	Docente Regular
2017	"Curso de Derecho Concursal"	Libro	Andrés Bustos	Docente Regular

AÑO	TÍTULO	TIPO DE TRABAJO ACADÉMICO ORIGINAL PUBLICADO	AUTOR	VÍNCULO DEL DOCENTE CON LA UNIDAD
2017	"La responsabilidad civil por daños, lesiones y muerte en vuelos de instrucción dentro de Chile. Comentario a tres sentencias de la Corte Suprema"	Publicación revista científica	Macarena Díaz de Valdés	Docente Regular
2017	"La posición de John Stuart Mill en relación el problema de Hume: la justificación de la interferencia inductiva y la naturaleza del principio de inducción"	Publicación revista científica	Ana Pía León	Docente Regular
2018	"Los mandatos irrevocables y su repercusión en cláusulas societarias en el derecho chileno"	Publicación revista científica - Scielo	Álex Zúñiga	Docente Regular
2018	"La ineficacia de la autorización de la mujer para que el marido obligue bienes sociales en virtud de una fianza y codeuda solidaria con cláusula de garantía general en favor de un tercero"	Publicación revista científica	Álex Zúñiga	Docente Regular
2018	"Estudios de Derecho del Consumidor"	Publicación libro colectivo	Andrés Bustos	Docente Regular
2018	"La desaparición forzada como hecho ilícito permanente en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos"	Publicación revista científica - Scopus	Pietro Sferrazza	Docente Regular
2018	"La sentencia Schrems del Tribunal de Justicia de la Unión Europea: un paso firme en la defensa del derecho a la privacidad en el contexto de la vigilancia masiva transnacional"	Publicación revista científica - Scopus	Pietro Sferrazza	Docente Regular
2018	"Hecho ilícito internacional"	Publicación revista científica - Latindex	Pietro Sferrazza	Docente Regular
2018	"Concepto y normativa aplicable a los servicios aéreos en Chile. Análisis a partir del concepto de transporte aéreo de pasajeros"	Publicación revista científica	Macarena Díaz de Valdés	Docente Regular
2019	"Algunas ideas sobre el reconocimiento constitucional al derecho de acceso a la información pública"	Publicación libro colectivo	Jorge Astudillo	Docente Regular
2019	"El derecho de acceso a la información pública en el sistema jurídico chileno"	Libro	Jorge Astudillo	Docente Regular
2019	"Importancia de la negociación en la educación legal chilena. Un análisis comparado" (Scielo Colombia)	Publicación revista científica	Boris Fiegelist	Docente Regular
2019	"La rescisión por lesión en el Código Civil Chileno: Historia, regulación y vínculos con las nulidades".	Libro	Nathalie Walker	Docente Regular
2019	"Daños en las relaciones familiares y el derecho a la identidad en la filiación".	Libro	Rommy Álvarez	Docente Regular
2019	"Desaparición forzada y sistema interamericano la evolución del concepto de víctima en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos".	Publicación revista científica - Latindex	Pietro Sferrazza	Docente Regular
2019	"La definición de la desaparición forzada en el Derecho internacional".	Publicación revista científica - Scopus	Pietro Sferrazza	Docente Regular
2019	"La desaparición forzada de los normalistas de Ayotzinapa. Una tragedia para reflexionar desde la óptica del sistema interamericano de protección de los derechos humanos".	Publicación revista científica - Latindex	Pietro Sferrazza	Docente Regular
2019	"La constitucionalización del derecho a no ser sometido a tortura ni a otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, en: Nuevos Derechos para una Nueva Constitución".	Publicación libro colectivo	Pietro Sferrazza	Docente Regular
2019	"Complicidad económica y Derecho chileno", en "Complicidad económica con la dictadura chilena. Un país desigual a la fuerza"	Publicación libro colectivo	Pietro Sferrazza	Docente Regular
2019	"Derecho a la memoria y violaciones a los derechos humanos en Chile", en "Memoria, Patrimonio y Ciudadanías"	Publicación libro colectivo	Pietro Sferrazza	Docente Regular
2019	"Daño moral en el derecho del consumidor".	Libro	Fabián González	Docente Regular
2019	"El derecho al olvido digital: una brecha entre Europa y Estados Unidos".	Publicación revista científica - Scopus	Ángela Moreno	Docente Regular
2019	"Razones jurídicas que justifican la improcedencia de aplicar el estatuto de nulidad de derecho público contra los actos jurisdiccionales"	Publicación revista científica - Scopus	Jaime Carrasco	Docente Regular
2019	"El control del juez constitucional"	Libro	Tania Bush	Docente Regular
2019	"El interés público de la información en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública"	Libro	Carmen Gloria Droguett	Docente Regular

Fuente: Comité de Autoevaluación

Tabla 52. Publicaciones de docentes Escuela de Derecho, período 2015-2019

TIPO DE PUBLICACIÓN	N°
Publicaciones en revistas nacionales no indizadas	6
Publicaciones en revistas indizadas (Scielo, Scopus, WoS)	10
Capítulos de libros	7
Libros	9
TOTALES	32

Fuente: Comité de Autoevaluación

Sobre si la carrera promueve e incentiva la generación, publicación o exposición de trabajos académicos originales en la disciplina, conducentes a mejorar la docencia, los académicos responden favorablemente en un 74%. A su vez, un 44% de los titulados responden que mis profesores desarrollaban trabajos académicos originales en sus disciplinas, conducentes a mejorar la docencia.

Esto indica que la apreciación de los titulados tiende a reconocer el trabajo de investigación que sus docentes aportan a su disciplina, dejando un campo fértil para demostrar elaboración de materiales para mejorar la enseñanza y en la publicación de trabajos de investigación que aportan a la disciplina. Junto con esto, los docentes reconocen que la carrera promueve la investigación disciplinar.

5.6 Síntesis Analítica DIMENSIÓN CONDICIONES DE OPERACIÓN

A nivel institucional, la Universidad Andrés Bello es una organización que se rige por un modelo de gestión matricial que inicia desde la Junta Directiva de la Universidad y el rector, quien es apoyado en su gestión por el prorector, el Consejo Superior y el Comité de Rectoría. De él dependen la Secretaría General y las vicerrectorías, las cuales, a través de los respectivos vicerrectores y sus diferentes direcciones, realizan la gestión académica y administrativa que sustenta a las facultades, escuelas y carreras, como la de Derecho. De esta manera, se logra una articulación adecuada para el correcto funcionamiento de la Facultad, favoreciendo la implementación del Plan de Desarrollo y permitiendo dar respuestas oportunas a los procesos académicos y administrativos.

La Facultad es dirigida por la decano, quien es asesorada por el Consejo de Facultad. Del Decanato depende la Dirección de Escuela. De esta última dirección dependen las direcciones de carrera, lo que permite el seguimiento del plan de estudios. Los directores de carrera cuentan con secretarios académicos, los que trabajan en conjunto con los docentes regulares y adjuntos, y con los estudiantes.

Las autoridades de la carrera poseen las calificaciones, experiencia e idoneidad necesarias para cumplir cabalmente con sus funciones y responsabilidades, las que están definidas a través de descripciones específicas y establecidas. El director de carrera debe dirigir, controlar y ejecutar todas las acciones de gestión académica que corresponden, las que abarcan las acciones puramente académicas y otras de similar naturaleza que permitan entregar una docencia de calidad, sustentable, ordenada y orientada al servicio del estudiante y al cumplimiento del perfil de egreso. Tiene autonomía de gestión y administración académica y financiera, aunque apoyan sus decisiones las instancias colegiadas de la carrera, la Escuela y la Facultad. La unidad dispone de los recursos financieros necesarios para desarrollar las actividades que le son propias. La gestión presupuestaria a nivel de Universidad, Facultad y carrera se lleva a cabo con altos estándares de calidad y de control en función del cumplimiento de la misión y propósitos declarados.

La institución cuenta con mecanismos claros que regulan la gestión de recursos; es así como anualmente cada unidad

elabora un presupuesto que incluye gastos operacionales (OPEX) e inversiones (CAPEX), para adquisición y actualización de recursos. La carrera de Derecho cuenta con una estructura de administración financiera que responde al modelo organizacional definido. Cuenta con los recursos financieros necesarios para el cumplimiento de los objetivos planteados y desarrollo de iniciativas que se propone en su tarea formadora. Durante su trayectoria, la carrera no ha sufrido mayores amenazas en cuanto a su funcionamiento y ha podido dar respuesta en plenitud al plan de estudios ofertado.

En la unidad se utilizan distintos sistemas de administración tanto para la gestión académica como administrativa, lo que permite tener un control e información fidedigna, actualizada y oportuna. Estos sistemas de información permiten recolectar, almacenar y comunicar información para apoyar los procesos, siendo los más importantes: Banner, Peoplesoft, Workflow, Intranet, Gestión Académica, Blackboard y Registro Curricular.

La unidad cuenta con un cuerpo académico que le permite cumplir con las actividades del plan de estudios y el perfil de egreso declarado. De acuerdo a la planificación estratégica de la Facultad, se establecen los objetivos de desarrollo de la unidad y el cuerpo académico que se requiere para cumplir con estos objetivos. Es así que periódicamente se definen los requerimientos de académicos jornada y, siguiendo las políticas de la Universidad, se propicia la contratación de profesores que hayan culminado su formación de postgrado. Los procedimientos y mecanismos formales asociados a los procesos de selección y contratación de recursos humanos que utiliza la Universidad garantizan la idoneidad, tanto de las autoridades y personal de administración académica como del cuerpo docente. Asimismo, la incorporación de docentes adjuntos se ajusta a la determinación de perfiles por asignatura, vale decir, debe existir una pertinencia entre los antecedentes curriculares del profesor propuesto y los requerimientos establecidos para cada materia.

Existe una política central de perfeccionamiento de los académicos, que promueve, facilita e incentiva a los académicos a cursar programas de postgrado. Junto a esto, la Dirección de Innovación Curricular y Efectividad del Aprendizaje ofrece sin costo, a todos los académicos, cursos y diplomados on-line, que pueden conducir a un Magíster en Docencia para la Educación Superior; y, de manera presencial, talleres, mayoritariamente en relación al modelo educativo de la universidad. Por otra parte, la institución ha implementado un proceso de jerarquización docente para reconocer la experiencia y el perfeccionamiento de los docentes que participan en la formación profesional de los estudiantes.

La unidad cuenta con mecanismos formales y sistemáticos destinados a la evaluación de la actividad docente. A nivel institucional, existe la evaluación de desempeño realizada por todos los colaboradores, cuya finalidad es evaluar el logro de los objetivos definidos inicialmente en concordancia con la estrategia institucional y su desarrollo. Por otro lado, se cuenta con la encuesta de evaluación docente UNAB, respondida por los estudiantes. Los resultados de estos procesos evaluativos son comunicados a los profesores y sirven de retroalimentación para el mejoramiento continuo de la enseñanza. Además, estimulan la comunicación y retroalimentación de la dirección de carrera con los académicos de la unidad.

La UNAB, consecuente con su misión y definiciones, se caracteriza por contar con una infraestructura apropiada a las necesidades, un sistema de bibliotecas moderno, con equipamiento tecnológico informatizado y en red y la disponibilidad de laboratorios y equipos computacionales en cantidad y calidad adecuados a la demanda actual.

Desde el punto de vista de la biblioteca, esta garantiza a sus docentes y alumnos el acceso expedito a sus instalaciones, recursos y apoyo de personal especializado. Las bases de datos y recursos digitales son suficientes en cantidad y actualización para satisfacer los requerimientos que derivan de la formación de profesionales, en virtud del cumplimiento de los perfiles de egreso declarados. Los procedimientos de adquisición de material bibliográfico son conocidos y derivan de las necesidades recogidas por la carrera en función de los programas de estudio.

La infraestructura de cada campus es proporcional a la cantidad de estudiantes y actividades de la carrera.

La Universidad no hace distinciones en la utilización de los recursos disponibles. Los laboratorios y talleres que se disponen están abiertos al uso de todos los estudiantes. Estos recintos cuentan con equipamiento suficiente en cantidad y actualización según las necesidades de las distintas carreras.

La institución cuenta con direcciones que facilitan el bienestar y la participación estudiantil. Algunas están encargadas

de administrar y coordinar la entrega de beneficios económicos a los estudiantes. Estos beneficios incluyen apoyo económico interno y externo. Otras direcciones los orientan en aspectos de la vida universitaria, proporcionando acceso a orientación vocacional, información de seguros, créditos, convenios, becas, pase escolar, atención psicológica o de asistencia social.

La participación de los estudiantes se realiza a través del Centro de Estudiantes en los Consejos de Carrera, además de las diferentes instancias en las que son recibidos de manera personal o grupal. De manera externa a la unidad, los alumnos se relacionan con la DGDE, que apoya todas las actividades deportivas, recreativas y aquellas relacionadas al funcionamiento propio de los centros de estudiantes. La carrera, alineada con su planificación, constantemente apoya y financia la participación de los estudiantes en las actividades extracurriculares (gremiales, deportivas, culturales, científicas y de esparcimiento).

Dando respuesta al Plan Estratégico de la Universidad y de la Facultad, los docentes de la carrera reportan publicaciones y proyectos de investigación.

FORTALEZAS

- La carrera de Derecho cuenta con una estructura organizacional adecuada para su gobierno y para la toma de decisiones en las tres sedes, permitiendo una articulación apropiada para el buen funcionamiento de la Facultad, favoreciendo la implementación del Plan de Desarrollo, permitiendo dar respuestas oportunas a los procesos académicos y administrativos y al desarrollo de las distintas áreas de formación.
- La Unidad dispone de un equipo directivo idóneo, altamente calificado, avaladas por sus grados académicos, formación en el ámbito educacional y con experiencia para el desempeño de sus funciones.
- En la unidad funcionan distintos organismos colegiados que permiten a todos los estamentos una participación y comunicación expedita, en todos los procesos académicos pertinentes y de gestión de la carrera.
- La gestión presupuestaria a nivel de la carrera se lleva a cabo con altos estándares de calidad y de control del cumplimiento de la misión y propósitos declarados, lo que asegura su viabilidad y estabilidad financiera de largo plazo. Asimismo, los instrumentos de diseño y control presupuestario se encuentran claramente definidos.
- El personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad se encuentra debidamente capacitado permitiendo responder adecuadamente a las necesidades de desarrollo del plan de estudios.
- La Universidad cuenta con sistemas de información y herramientas de gestión académica y administrativos que permiten contar con un control e información fidedigna y actualizada.
- La carrera cuenta con una cantidad de docentes adecuada para satisfacer las necesidades académicas de las asignaturas del plan de estudios.
- El cuerpo académico posee una sólida formación, con alto porcentaje de docentes con grados académicos de magister y doctorado, permitiendo garantizar el cumplimiento de los propósitos y aprendizajes esperados en la formación del Licenciado en Ciencias Jurídicas, lo que conlleva el logro del perfil de egreso.
- El cuerpo docente se encuentra ampliamente jerarquizado. Teniendo presente que en 2015 existían 17 profesores de jornada jerarquizados, en un nuevo proceso llevado a cabo en 2019 y 2020, se jerarquizó a más de un 95% de docentes adjuntos y regulares.
- Existen claros mecanismos de selección y gestión del personal docente, los que se orientan a la obtención de un cuerpo académico de excelencia, con formación y vocación docente.
- La carrera cuenta con diversos mecanismos de perfeccionamiento del personal docente, ofreciendo capacitaciones y fondos concursables de actualización al cuerpo docente, los que tienen como propósito principal el adecuado desarrollo del proceso formativo de los estudiantes conforme al modelo educativo UNAB.
- Existen importantes instancias formales de participación de académicos para facilitar la coordinación y comunicación respecto de las actividades y funciones que les competen, a través de los Consejos de Carrera y de las reuniones de coordinación de áreas.
- La UNAB proporciona una infraestructura sólida y moderna junto a recursos destinados al logro de los aprendizajes de la carrera de Derecho, en sus tres sedes. Para ello, proporciona recursos tanto físicos como digitales destinados de manera permanente a cubrir los requerimientos relativos a equipamiento y recursos tecnológicos en apoyo al estudiante y a la docencia.
- Las tres sedes de la carrera cuentan con una clínica jurídica y una sala de litigación para el desarrollo de las habilidades disciplinares de los estudiantes en su proceso formativo.

- El sistema de biblioteca posee un alto porcentaje de cobertura de los títulos solicitados y declarados por los programas de las asignaturas tanto para la bibliografía obligatoria y complementaria.
- Existen para los estudiantes instancias establecidas de participación y organización estudiantil dentro de la carrera, a través de los centros de estudiantes electos por el mismo alumnado en las distintas sedes, participando de los Consejos de Carrera, reuniéndose con las autoridades de la Facultad y la carrera, en una política de puertas abiertas.
- Se observa una mejora considerable en la cantidad de publicaciones en revistas nacionales e internacionales por parte de los docentes de la Escuela de Derecho, alineándose con los índices y estándares que la UNAB propicia en la búsqueda constante de creación científica, bajo la dirección de una coordinación de investigación a nivel de Facultad.
- De igual forma, se manifiesta una intención sostenida en el tiempo de contratar y fomentar el desarrollo de docentes que participen y/o lideren fondos de investigación reconocidos en el medio como FONDECYT, lo que demuestra una concordancia con la visión y propósitos de la Universidad.

DEBILIDADES

- Si bien se aprecia una mejora sustancial en cuanto al material bibliográfico obligatorio y complementario, es necesario seguir avanzando para alcanzar el 100% de cobertura del material bibliográfico obligatorio.
- Aun cuando las herramientas del sistema de bibliotecas son conocidas y utilizadas por los estudiantes, es necesario profundizar en la capacitación de los estudiantes en torno a dichas herramientas.

VI. DIMENSIÓN RESULTADOS Y CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

6.1 Efectividad y Resultado del Proceso Formativo

6.1.1 Mecanismos y criterios de admisión e ingreso

A partir de 2012, la Universidad es parte del Sistema Único de Admisión y comparte las regulaciones del sistema y criterios de admisión de las universidades del Consejo de Rectores.

La política de admisión de la UNAB considera dos tipos de ingresos: Sistema de Admisión Regular (regulado por SUA) y Sistema de Admisión Especial.

Sistema de Admisión Regular: esta vía de admisión se rige bajo la normativa del Sistema Único de Admisión. De esta manera, cuando se postula a una carrera o programa habiendo egresado de la enseñanza media y habiendo rendido la Prueba de Selección Universitaria, debe cumplir con uno de los siguientes requisitos:

- Proceso Postulación Sistema Único de Admisión: pruebas PSU de los últimos dos años (admisión selectiva). Hasta 2019, la postulación se debía realizar mediante el portal habilitado por el DEMRE en fechas establecidas. Desde 2020, la postulación se hace en un portal implementado por el DEMRE y la Subsecretaría de Educación Superior, que quedó a cargo de la prueba.
- La Universidad establece un puntaje de postulación mínimo ponderado PSU de 450 puntos.

Sistema de Admisión Especial: corresponde a las vías de ingreso extraordinarias para pregrado. Las que consideran las siguientes características:

- Proceso Postulación Directo a quienes hayan rendido la PSU con más de dos años de antigüedad.
- Postulantes que acrediten aptitud universitaria con estudios anteriores, logros académicos especiales, talentos destacados o experiencia laboral significativa.
- Postulantes que hayan cursado el último año de la enseñanza media en el extranjero.
- Postulantes con Bachillerato Internacional, Bachillerato Francés u otro Bachillerato reconocido por la Universidad.
- Ingreso para personas en situación de discapacidad.

Los criterios de selección y admisión a la carrera están claramente definidos y se encuentran a disposición de los interesados en el sitio web de la Universidad www.unab.cl. En dicho sitio, los postulantes encuentran el simulador de becas y beneficios (<http://becasybeneficios.unab.cl/>), portal al cual el postulante accede para informarse en forma inmediata de los beneficios que le otorga la Universidad de acuerdo a los puntajes obtenidos.

La Dirección de Admisión y Difusión visita establecimientos educacionales para informar acerca del proceso de ingreso a la Universidad. Por otro lado, convoca a ferias vocacionales, aulas con puertas abiertas, en las que se comparte con estudiantes de enseñanza media saberes vinculados a las aspiraciones vocacionales. Por otra parte, se mantiene funcionando durante todo el año la oficina de atención de público, estableciendo mecanismos de comunicación expedita con los postulantes a través de correos electrónicos y redes sociales.

Consultados los estudiantes de Derecho, el 66% de ellos reconoce que estoy recibiendo los servicios comprometidos por la carrera en su publicidad.

El detalle de la matrícula de la carrera, en cada campus/sede, entre los años 2015 y 2019, se presenta en la siguiente tabla:

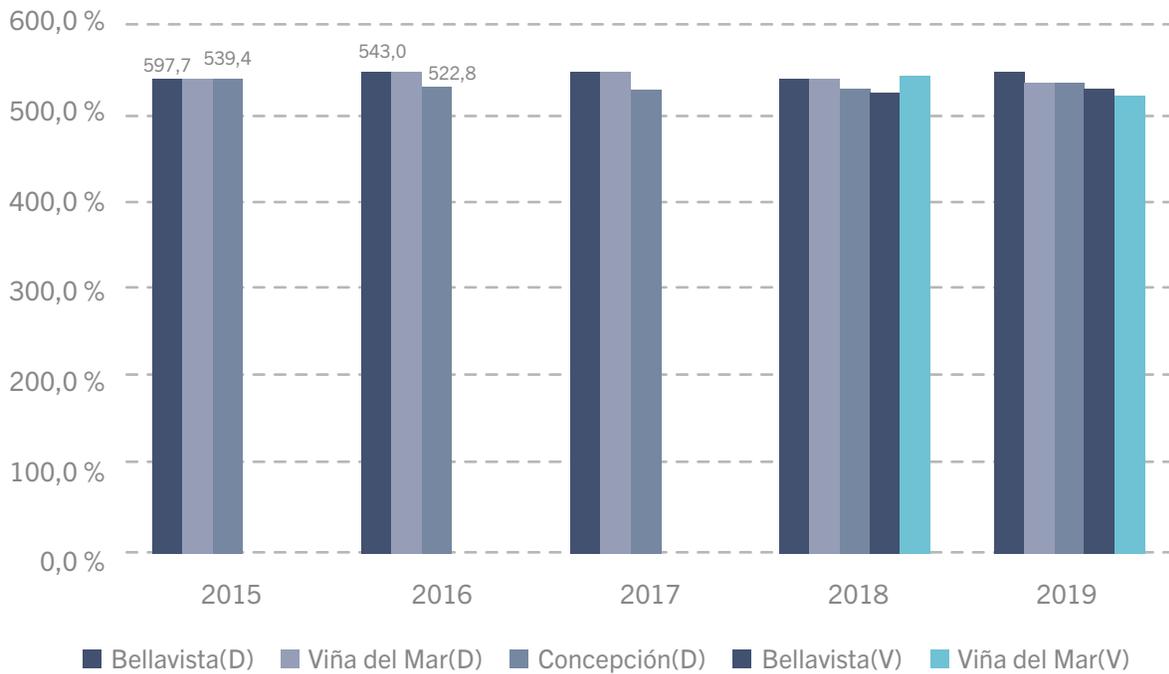
Tabla 53. Matrícula de la carrera, por tipo de admisión durante los últimos 5 años

TIPO DE ADMISIÓN	JORNADA	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019
CAMPUS BELLAVISTA						
Postulantes admisión regular	Diurna	500	654	689	416	439
	Vespertina	--	--	--	27	38
Admisión regular	Diurna	274	325	261	279	325
	Vespertina	--	--	--	16	20
Postulantes admisión especial	Diurna	124	99	79	80	75
	Vespertina	--	156	229	185	91
Admisión especial	Diurna	35	25	16	20	26
	Vespertina	--	39	69	37	37
Matricula efectiva campus Bellavista	Diurna	309	350	277	299	351
	Vespertina	--	39	69	53	47
SEDE VIÑA DEL MAR						
Postulantes admisión regular	Diurna	274	335	344	284	280
	Vespertina	--	--	--	25	17
Admisión regular	Diurna	162	175	169	182	190
	Vespertina	--	--	--	15	12
Postulantes admisión especial	Diurna	26	27	26	25	15
	Vespertina	77	57	99	68	34
Admisión especial	Diurna	20	18	10	10	7
	Vespertina	48	38	44	31	28
Matricula efectiva sede Viña del Mar	Diurna	182	193	179	192	197
	Vespertina	48	38	44	46	40
SEDE CONCEPCIÓN						
Postulantes admisión regular	Diurna	123	181	221	95	115
Admisión regular	Diurna	66	65	65	51	74
Postulantes admisión especial	Diurna	21	17	22	40	14
Admisión especial	Diurna	10	8	10	10	6
Matricula efectiva sede Concepción	Diurna	76	73	75	61	80
MATRÍCULA CARRERA	Diurna	567	616	531	552	628
	Vespertina	48	77	113	99	97
	TOTAL	615	693	644	651	725

Fuente: Dirección General de Planificación y Análisis Institucional

En el Gráfico 8 se presentan los puntajes promedio en la Prueba de Selección Universitaria (PSU) de admisión a la carrera, durante los últimos 5 años.

Gráfico 8. Puntaje PSU promedio admisión, años 2014-2018



Fuente: Dirección General de Planificación y Análisis Institucional

Tabla 54. Puntajes PSU, años de ingreso 2015-2019

CAMPUS/SEDE Y JORNADA	2015			2016			2017			2018			2019		
	PPLM	PMX	PMI												
Bellavista (D)	537,7	702,5	475	543	656	475,5	545,8	678,5	459,5	540,5	717	475,5	545,7	722	475
Bellavista (V)	--	--	--	--	--	--	--	--	--	525,1	646,5	452,5	528,5	652,5	451
Viña del Mar (D)	539,6	658	450,5	542	649	450	545,3	666,5	452,5	537,9	721	453	534,6	645,5	450,5
Viña del Mar (V)	--	--	--	--	--	--	--	--	--	542	647	464,5	521,5	603	463,5
Concepción (D)	539,4	635,5	452,5	522,8	625,5	453,5	527,8	637,5	452	528,9	629,5	450	536,7	639,5	456

PPLM: Promedio / PMX: Máximo / PMI: Mínimo / (D) Diurno / (V) Vespertino

Fuente: Dirección General de Planificación y Análisis Institucional

6.1.2 Mecanismos de apoyo académico a los estudiantes

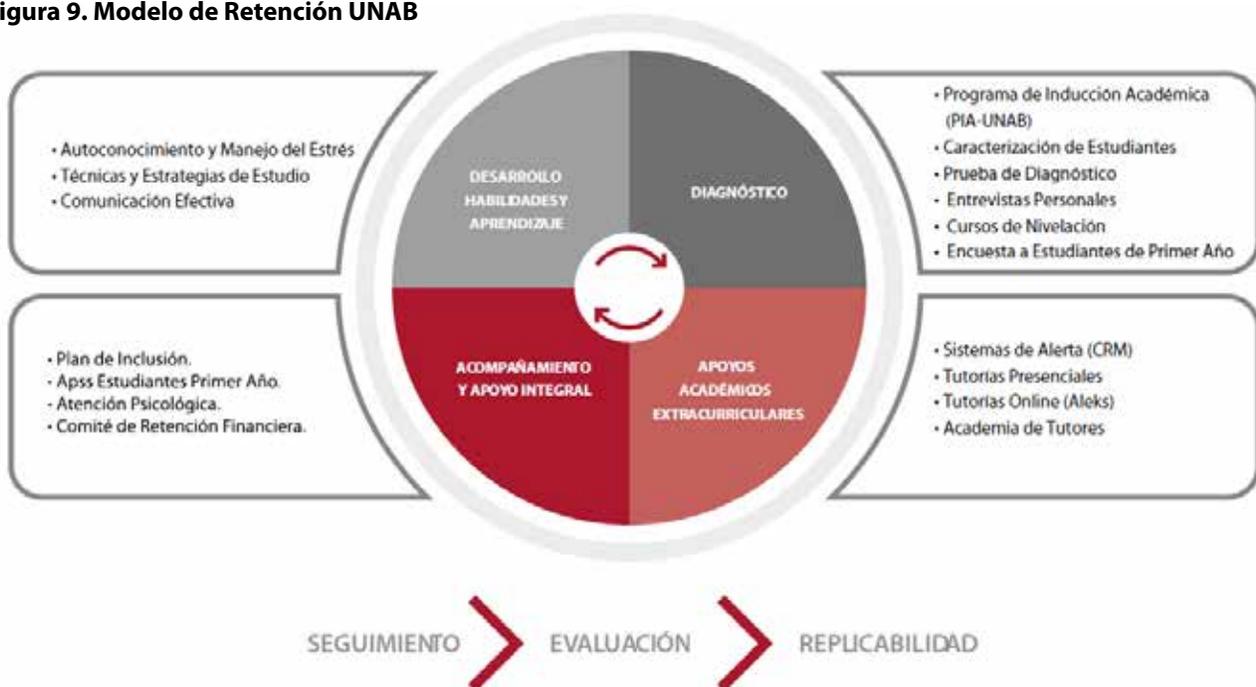
La Escuela de Derecho considera las condiciones de ingreso de sus estudiantes de acuerdo a los requerimientos específicos del plan de estudios, apoyando a aquellos estudiantes que lo requieran por medio de diversos mecanismos que acompañan de forma efectiva y constante al estudiante durante el desarrollo de la carrera. Entre los mecanismos se destacan:

Modelo de Retención Estudiantil UNAB

Mecanismo diseñado por la Universidad tendiente a facilitar la incorporación e integración de los nuevos estudiantes, tanto en el plano académico como en el extra-académico, con el objetivo de facilitar y promover su permanencia, progresión y éxito académico, contribuyendo a evitar su deserción, orientando las acciones de la carrera para su ejecución con el apoyo operativo de la Vicerrectoría Académica que provee los espacios y apoyos necesarios para desarrollarlo.

Este modelo se expresa en cuatro instancias: diagnóstico, apoyos académicos extracurriculares, acompañamiento y apoyo integral y desarrollo de habilidades de aprendizaje, los cuales se explican en la siguiente figura.

Figura 9. Modelo de Retención UNAB



Fuente: Vicerrectoría Académica

El eje central en el Modelo de Retención de la Universidad lo constituye el Centro Integral de Acompañamiento y Desarrollo del Estudiante (CIADE), el que tiene por objetivo acompañar y orientar integralmente a los estudiantes, de forma personalizada, en los ámbitos académicos, vocacionales y motivacionales, con el fin de contribuir en su proceso de incorporación, desarrollo y éxito universitario, articulando los cuatro pilares del modelo y en constante comunicación y coordinación según los requerimientos de la carrera.

Diagnóstico

Para poder dirigir adecuadamente las acciones remediales y de apoyo a la progresión académica de los estudiantes, primero se realiza un diagnóstico, el que se realiza mediante entrevistas personales, encuesta a estudiantes de primer año y pruebas de diagnóstico, lo que permite identificar factores protectores y de riesgo en relación con la permanencia universitaria.

Los antecedentes obtenidos durante este proceso permiten centrar el trabajo, anticipar acciones y dirigir intervenciones de manera más estratégica y ajustada a las necesidades de los estudiantes y, a su vez, trazar lineamientos para la replicabilidad del modelo, permitiendo ampliar la cobertura a más estudiantes.

La Vicerrectoría Académica diseña y organiza las actividades de diagnóstico y nivelación para los alumnos nuevos, mediante el Programa de Inducción Académica (PIA-UNAB), que consiste en una instancia de entrega de información y recibimiento temprano del estudiante de primer año, centrada en facilitar la incorporación del estudiante a la Universidad.

Para su implementación, funciona un comité de inducción que incluye a las unidades centrales de la Universidad que se coordinan con las facultades y direcciones académicas de sedes, las que participan en la planificación y gestión de todas las actividades relacionadas con este proceso.

Al momento de matricularse, los estudiantes reciben información sobre la Universidad y la carrera, y rinden las pruebas de diagnóstico. Uno de los primeros antecedentes diagnósticos que se aplican a los estudiantes nuevos es la Encuesta a Estudiantes de Primer Año, cuyos resultados complementan la caracterización que se realiza a todos los estudiantes matriculados vía SUA y que quedan a disposición de las direcciones académicas en la plataforma QlikView. Esta encuesta se responde vía on-line y considera aspectos académicos, familiares, socioeconómicos, socioculturales, vocacionales, de percepción y expectativas, discapacidad, técnicas de estudio, tiempo libre, uso de tecnología y redes sociales, entre otros.

Una semana antes de iniciar las actividades académicas, en cada sede y campus se realiza la bienvenida a los estudiantes, oportunidad en que los estudiantes son recibidos por las autoridades de la Universidad y de la Facultad. En esta instancia, además, se les informa sobre el funcionamiento de la biblioteca, las actividades coordinadas por la Dirección General de Desarrollo Estudiantil y los servicios de apoyo a estudiantes, y se realizan presentaciones por parte de las direcciones de carrera.

Apoyos académicos extracurriculares

Los apoyos académicos extracurriculares permiten mejorar el rendimiento académico de los estudiantes en las asignaturas que se han detectado como prioritarias, desarrollando tutorías.

Tutorías

Las tutorías se constituyen como un espacio de estudio y reforzamiento, y se diseñan y ofrecen a los estudiantes de primer año que hayan sido alertados durante el proceso de caracterización que se realiza en la etapa de diagnóstico del Modelo de Retención.

Las tutorías se imparten en los CIADE de cada campus y son coordinadas con la Facultad. Son dictadas por estudiantes destacados y capacitados, como una estrategia que apela a la empatía y aprendizaje entre pares. Los estudiantes tutores son seleccionados en conjunto con los departamentos, considerando los siguientes criterios: ser estudiantes regulares de alguna carrera de la Universidad, cursar entre el 4° y el 10° semestre de la carrera, tener un promedio acumulado igual o superior a 5,0, y demostrar una clara motivación por el ejercicio docente.

Acompañamiento y apoyo integral

El acompañamiento y apoyo integral permite conocer la situación de estudiantes en riesgo de deserción mediante un sistema de alerta temprano con apoyo de una plataforma electrónica para seguimiento personalizado, que permite identificar necesidades y acciones a seguir. Para abordar esta compleja tarea, la Universidad dispone de profesionales del CIADE en el campus, donde los estudiantes reciben contención y derivación efectiva para resolver problemas y dudas, en el caso de considerarse necesario.

Se han definido como factores de acompañamiento integral aquellos relacionados con aspectos personales (necesidad de asesoría o atención psicológica, derivaciones a unidades específicas como la Dirección General de Desarrollo Estudiantil, la Dirección de Educación Inclusiva, Empleos UNAB, entre otros), pedagógicos (talleres de técnicas y estrategias de estudio, asesorías individuales) y académicos (derivación a tutorías académicas según asignaturas).

Desarrollo de habilidades y aprendizaje

De manera complementaria a las tutorías, los estudiantes pueden acceder a talleres realizados en el CIADE de cada campus, los que tienen por objetivo desarrollar habilidades académicas para el aprendizaje y proporcionar las herramientas necesarias para enfrentar de mejor manera las distintas etapas de su paso por la Universidad. La oferta programática es semestral, en módulos de dos horas y consideran talleres de las siguientes líneas de desarrollo:

- **Autoconocimiento y Manejo del Estrés:** el taller busca que los estudiantes reconozcan estrategias personales para lograr un mayor conocimiento de sí mismos, así como utilizar estrategias orientadas a mejorar la tolerancia a la frustración y manejar el estrés que se genera al incorporarse a la vida universitaria.
- **Técnicas y Estrategias de Estudio:** el objetivo de este taller es que los estudiantes realicen una planificación estratégica de sus estudios y organización de su tiempo para la vida universitaria.
- **Comunicación Efectiva:** este taller ayuda a desarrollar y potenciar en los estudiantes habilidades de expresión oral, identificando fortalezas y debilidades personales para optimizar su comunicación tanto oral como corporal.

Además, se realizan asesorías psicoeducativas, que son intervenciones individuales breves, a la que pueden acceder estudiantes de primer año o cursos superiores una vez derivados por la coordinadora CIADE del campus. En las asesorías se abordan temáticas de autoconocimiento y orientación vocacional, motivación académica, estrategias de estudio, manejo de ansiedad y estrés universitario, entre otros. Esta instancia ha sido utilizada eficientemente por estudiantes de la carrera.

La identificación de alumnos en riesgo se ha incorporado en los últimos años como un proceso estable dentro de la carrera con la ayuda del CIADE, el cual busca detectar oportunamente a los alumnos con bajo rendimiento de modo de entregarles las herramientas de apoyo necesarias. Para ello, la carrera en conjunto con el CIADE realiza una detección temprana de estudiantes en riesgo académico por medio de la información obtenida de las plataformas de gestión (Banner/ QlikView) y mediante la comunicación directa con los docentes de las asignaturas. La dirección, a través de su secretario académico, levanta la información para contactar a los estudiantes y realizar su derivación a las instancias de apoyo que corresponda (desarrollo de habilidades de aprendizaje, nivelación, tutorías, apoyo financiero o psicológico, entre otros).

Junto a lo anterior, se ejecutan las siguientes acciones para evaluar periódicamente la progresión del proceso de formación y evaluar posibles medidas remediales, a través de:

- **Monitoreo** de las tasas de aprobación y reprobación por asignatura y la tasa de deserción de las cohortes y comparación con años anteriores, para tomar medidas preventivas y remediales por parte de las autoridades de la carrera.
- **Revisión semestral de los Syllabus** por parte de los directores de cada una de las asignaturas, bajo la supervisión y asesoría de la Dirección de carrera.
- **Análisis periódico del desarrollo académico de las diferentes asignaturas**, a fin de retroalimentar aquellos procesos que fueron insuficientes, lo que se socializa y analiza en el Consejo de Carrera.
- **Participación del Centro de Alumnos en los Consejos de Carrera**, que permite obtener importante información contingente del desarrollo de las distintas asignaturas.
- **Repetición de cursos semestrales** con alta tasa de reprobación.
- **Implementación de exámenes de repetición** en las asignaturas, habiendo cumplido con los requerimientos para ello.

Como evidencia del trabajo llevado a cabo, tanto por la Universidad como por la unidad, se pueden destacar los resultados de las encuestas realizadas a los alumnos, donde un 52% considera que la carrera provee actividades de nivelación suficientes; un 53% y un 55% reconocen, respectivamente, que la carrera interviene con estrategias de apoyo para el mejoramiento de resultados académicos y existen mecanismos de orientación o tutoría cuando es necesario, respectivamente. Estos resultados, si bien no son del todo satisfactorios, muestran un avance significativo, toda vez que los titulados de la carrera evalúan negativamente la efectividad o presencia de actividades de nivelación o tutoría (ejemplo: sólo un 31% considera que la carrera se ocupó de nivelar a sus estudiantes con respecto a los requerimientos iniciales del plan de estudios y sólo un 23% reconoció que la carrera intervino con estrategias de apoyo, para el mejoramiento de resultados académicos de los estudiantes).

6.1.3 Resultados y progresión académica

La carrera dispone de herramientas para realizar el seguimiento del avance curricular de sus estudiantes y una revisión continua de diferentes indicadores académicos (ejemplos: retiros temporales o definitivos, aprobación de asignaturas, registro de evaluaciones durante el avance del semestre, retención, evaluación docente, entre otros). Para ello, la unidad dispone de datos e información que son proporcionados por diferentes sistemas que la institución dispone para este propósito (ejemplos: Banner, QlikView, Power BI, etcétera), los cuales son actualizados periódicamente. Además, la UNAB cuenta con la Dirección General de Planificación y Análisis Institucional, entidad encargada de recolectar diversa información de los estudiantes, procesarla y emitir informes actualizados de forma periódica o frente a una solicitud específica.

Este conjunto de información con el que la Escuela de Derecho dispone, le permite realizar un diagnóstico sistemático de los resultados académicos, evaluar los antecedentes e implementar medidas apropiadas, discutidas en las instancias pertinentes, con el objetivo de corregir problemas de aprobación de asignaturas, retención, tiempos de titulación y también para mantener y fortalecer aspectos en que los indicadores arrojan buenos resultados.

En relación con la progresión académica y causales de eliminación, la carrera se rige bajo el Reglamento del Alumno de Pregrado (ver anexo 10). Este reglamento establece que la reprobación en dos oportunidades de dos asignaturas, pertenecientes al plan de estudios, constituye una causal de pérdida de la calidad de alumno regular y la correspondiente eliminación académica del estudiante. En este mismo sentido, la existencia de otra situación que exceda la condición antes señalada, es decir, un mayor número de asignaturas reprobadas en dos oportunidades o una misma asignatura reprobada más de dos veces, constituye también causal de eliminación académica.

Es importante destacar que, antes de proceder con el proceso de eliminación académica, el sistema central de gestión académica detecta a los estudiantes en tal condición y les asigna el estatus de bloqueados académicamente, información que llega automáticamente al estudiante. El alumno en dicho estatus tiene la opción de elevar una solicitud de continuidad de estudios la que llega al director de carrera a través de la plataforma Workflow. Quienes elevan solicitud son entrevistados para conocer más antecedentes sobre las causas de su bajo rendimiento académico y, de esta forma, tomar la decisión de rechazar o acoger la solicitud. En caso de ser aceptada, el director de carrera puede fijar condiciones para la continuidad de estudios del estudiante las que no son materia de apelación. En caso de ser rechazada, el estudiante puede apelar la decisión ante el decano, la que, si es también rechazada, la solicitud puede ser elevada hasta la Vicerrectoría Académica, que tiene la decisión final e inapelable.

Al analizar la evolución de las eliminaciones académicas para la carrera de Derecho durante el período comprendido entre 2015 y 2019 (Tabla 55), se puede establecer que se produjeron en total 272 casos en el período, para todos los niveles de la carrera en las tres sedes, produciéndose la mayor cantidad en el primer año de estudio de la carrera (112 en los 5 años presentados).

Tabla 55. Estudiantes eliminados académicamente en el periodo 2015-2019

AÑO CARRERA	2015			2016			2017			2018			2019		
	B	V	C	B	V	C	B	V	C	B	V	C	B	V	C
Primero	5	11	1	13	6	9	1	8	3	11	14	4	9	16	1
Segundo	3	9	-	8	8	1	2	12	3	9	6	-	4	13	3
Tercero	1	-	-	6	2	-	2	7	2	6	4	3	9	9	2
Cuarto	1	-	-	1	1	1	2	-	-	6	3	-	7	4	-
Quinto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SUB-TOTAL POR SEDE/CAMPUS	10	20	1	28	17	11	7	27	8	32	27	7	29	42	6
TOTAL, CARRERA	31			56			42			66			77		

B: Campus Bellavista / V: Sede Viña del Mar / C: Sede Concepción

Fuente: Dirección General de Planificación y Análisis Institucional

Respecto de las principales causales de retiro no académico y su frecuencia, entre los años 2015 y 2019, se destaca la variable vocacional como la principal, con 193 casos en el período, seguida por causales financieras y traslado a otra ins-

titución, con 141 casos cada una, según lo observado en el período. Desde la Dirección de carrera en cada campus/sede, la Dirección General de Desarrollo Estudiantil y el CIADE, se orienta a los estudiantes para que canalicen sus dificultades y mantengan su calidad de alumno regular en la UNAB. También se han aumentado y mejorado los canales de comunicación de la carrera para que, al momento de postular, los futuros estudiantes cuenten con un amplio rango de información disponible que los guíe en su futuro profesional.

Tabla 56. Causales de retiro no académico

CAUSAL DE RETIRO NO ACADÉMICO	2015			2016			2017			2018			2019		
	B	V	C	B	V	C	B	V	C	B	V	C	B	V	C
Vocacional-cambio de carrera	24	14	3	28	19	4	20	19	9	11	11	6	15	6	4
Traslado de institución	6	9	4	25	10	4	15	19	2	11	10	2	12	11	1
Financiera	16	8	5	14	9	4	13	13	3	14	7	3	11	15	6
Salud	10	4	2	6	3	1	3	5	-	4	1	-	8	9	-
Familiar	3	6	1	9	3	2	4	3	-	4	1	-	4	3	3
Adaptación al medio	-	1	-	2	-	1	2	1	1	5	-	-	3	-	-
Reingreso vía PSU	4	-	2	2	2	1	3	2	-	4	-	1	2	2	-
Traslado de ciudad	3	7	1	1	2	1	1	1	1	2	1	-	2	2	2
Laboral	1	3	2	2	1	-	2	1	-	-	-	-	1	1	-
Traslado al extranjero	-	-	-	1	1	-	1	1	-	2	-	-	-	3	1
Disconformidad con el servicio	1	1	-	6	1	-	2	4	-	-	4	1	-	3	1
SUB-TOTAL POR SEDE/CAMPUS	68	53	20	96	51	18	66	69	16	57	35	13	58	55	18
TOTAL CARRERA	141			165			151			105			131		

B: Campus Bellavista / V: Sede Viña del Mar / C: Sede Concepción

Fuente: Dirección General de Planificación y Análisis Institucional

La carrera realiza diferentes acciones para evaluar de forma periódica el logro de sus objetivos educacionales, el avance de sus estudiantes en el plan de estudios y el cumplimiento del perfil de egreso. Entre estas cabe destacar:

- Análisis de los resultados académicos en las diferentes asignaturas, para conocer y tomar acciones en aquellos casos donde el resultado no fuese satisfactorio, lo cual se discute en el Consejo de Carrera de cada sede/campus o en el Consejo de Escuela, el que reúne a los directivos de las sedes Viña del Mar y Concepción y del campus Bellavista.
- Análisis de las evaluaciones con el propósito de verificar los resultados de aprendizaje en etapas intermedias del progreso académico. Esto se verifica, además de las evaluaciones propias de cada asignatura, mediante el seguimiento de las pruebas nacionales departamentales y grados.
- Vigilancia de las tasas de deserción con el propósito de tomar medidas oportunas por parte de las direcciones de carrera.
- Comunicación periódica con representantes del Centro de Alumnos para detectar de forma oportuna problemas en alguna asignatura. La carrera tiene una política de puertas abiertas para fomentar una relación fluida con los estudiantes, los cuales se comunican de manera directa con las autoridades de la Facultad. Asimismo, los Centros de Alumnos son invitados, en más de una oportunidad, a instancias formales, como los Consejos de Carrera que organiza cada dirección en su respectiva sede.

Es importante señalar que el seguimiento periódico de la progresión académica ha permitido a la institución tomar medidas oportunas y diseñar políticas para mejorar estos índices. A esto se suma una información temprana a los estudiantes de primer año que ingresan a la Universidad. Por otro lado, la Universidad dispone del comité de retención financiera como parte del Modelo de Retención, que estudia y resuelve los casos que presenten vulnerabilidad económica para continuar sus estudios en la carrera. Todas las medidas señaladas apuntan a mejorar los resultados académicos de nuestros estudiantes, contribuyendo así a su retención y progresión.

En las siguientes tablas se da cuenta sobre el porcentaje de retención de primer año, egreso y titulación.

Tabla 57. Retención al primer año, período 2014-2018

JORNADA	2014			2015			2016			2017			2018		
	B	V	C	B	V	C	B	V	C	B	V	C	B	V	C
Diurno	80,2%	84,9%	82,3%	79,9%	79,9%	65,7%	75,6%	85,6%	68,9%	78,7%	85,3%	69%	78,9%	80,5%	69,2%
Vespertino	--	76,9%	--	--	66%	--	52,8%	69,7%	--	53,8%	77,1%	--	75,9%	68,2%	--

B: Campus Bellavista / V: Sede Viña del Mar / C: Sede Concepción

Fuente: Dirección General de Planificación y Análisis Institucional

Respecto de la retención al primer año, podemos ver que en el período 2014-2018 se registran resultados variados atendiendo el campus/sede o jornada en que se imparte la carrera. La carrera mantiene una retención de primer año superior al 75% en el campus Bellavista y la sede Viña del Mar, registrándose la menor retención, en todo el período, en la sede Concepción. Es importante destacar que, aunque la media de retención de primer año para la carrera de Derecho a nivel nacional alcanza el 77,6%¹¹, la Escuela de Derecho UNAB tiene consagrada una meta de retención de primer año del 83% al 2022, por lo que se debe trabajar fuertemente en mejorar este indicador, con especial énfasis en la sede Concepción y la jornada vespertina.

Con relación a los indicadores de egreso, obtención del grado y tiempo real de obtención del grado, las siguientes tablas muestran los resultados obtenidos en cinco cohortes.

Tabla 58. Indicadores de egreso por cohorte

% DE EGRESO	COHORTE 2007			COHORTE 2008			COHORTE 2009			COHORTE 2010			COHORTE 2011		
	AÑO 2015			AÑO 2016			AÑO 2017			AÑO 2018			AÑO 2019		
	B	V	C	B	V	C	B	V	C	B	V	C	B	V	C
Diurna	49,6%	27,4%		55,9%	31,6%		56,8%	30,5%	25,4%	45,1%	38,9%	33,3%	49,2%	38,5%	19,3%
Vespertina					11,1%			12,9%			20,6%			17,1%	

B: Campus Bellavista / V: Sede Viña del Mar / C: Sede Concepción

Fuente: Dirección General de Planificación y Análisis Institucional

Tabla 59. Indicadores de Licenciatura por cohorte

% DE LICENCIATURA	COHORTE 2007			COHORTE 2008			COHORTE 2009			COHORTE 2010			COHORTE 2011		
	AÑO 2015			AÑO 2016			AÑO 2017			AÑO 2018			AÑO 2019		
	B	V	C	B	V	C	B	V	C	B	V	C	B	V	C
Diurna	24,3%	20,5%	-	35,1%	23%	-	36,2%	21,4%	14,9%	29,1%	22,9%	25%	46%	33,1%	16,9%
Vespertina	-	-	-	-	3,7%	-	-	12,9%	-	-	14,7%	-	-	17,1%	-

B: Campus Bellavista / V: Sede Viña del Mar / C: Sede Concepción

Fuente: Dirección General de Planificación y Análisis Institucional

Tabla 60. Indicadores de Licenciatura oportuna por cohorte

% DE LICENCIATURA OPORTUNA	COHORTE 2010			COHORTE 2011			COHORTE 2012			COHORTE 2013			COHORTE 2014		
	AÑO 2015			AÑO 2016			AÑO 2017			AÑO 2018			AÑO 2019		
	B	V	C	B	V	C	B	V	C	B	V	C	B	V	C
Diurna	3,6%	1,4%	6,9%	16,5%	13,1%	4,8%	25,6%	16,2%	7%	13,8%	12,1%	2,6%	22,6%	12,3%	8,1%
Vespertina	-	2,9%	-	-	2,9%	-	-	5,7%	-	-	2,1%	-	-	7,7%	-

B: Campus Bellavista / V: Sede Viña del Mar / C: Sede Concepción

Fuente: Dirección General de Planificación y Análisis Institucional

¹¹ Según cifras publicadas en "Estadísticas por Carrera", de SIES.

Tabla 61. Indicadores de tiempo real de Licenciatura por cohorte, medido en semestres académicos

TIEMPO REAL DE LICENCIATURA	COHORTE 2007			COHORTE 2008			COHORTE 2009			COHORTE 2010			COHORTE 2011		
	AÑO 2015			AÑO 2016			AÑO 2017			AÑO 2018			AÑO 2019		
	B	V	C	B	V	C	B	V	C	B	V	C	B	V	C
Diurna	14,6	16,3	-	14,7	15,1	-	15,1	15,5	-	14,4	15,4	-	13,7	14,2	-
Vespertina	-	-	-	-	18	-	-	13,6	-	-	15	-	-	14,4	-

B: Campus Bellavista / V: Sede Viña del Mar / C: Sede Concepción.

Fuente: Dirección General de Planificación y Análisis Institucional

En general, y como se aprecia en las tablas precedentes, se puede observar que las carreras muestran indicadores de egreso, graduación oportuna y total, y tiempo real para la obtención del grado insatisfactorios para las metas que se ha propuesto la propia Escuela de Derecho (ver Anexo 6. Plan de Desarrollo Escuela de Derecho), donde se debe observar con especial foco los resultados de la sede Concepción, toda vez que se encuentran por muy debajo del campus Bellavista y de la sede Viña del Mar.

Conscientes de que los indicadores de progresión deben mejorar, la Escuela de Derecho ha iniciado el seguimiento especial de las asignaturas críticas, las que corresponden a los cinco ramos con menor tasa de aprobación en los últimos cinco años, por lo que se abordan no tan solo cursos de los primeros años, sino también para cursos superiores, en los que ha sido necesario realizar medidas remediales para mejorar sus rendimientos y evitar retraso curricular y deserción en etapas más avanzadas de la carrera, lo que repercute negativamente en las tasas de egreso y licenciatura.

Otra estrategia implementada para mejorar los indicadores progresión académica de la carrera es la de repetir las asignaturas en el semestre siguiente, de manera tal de reducir el retraso en el avance curricular de los estudiantes y darles la oportunidad de repetir el curso inmediatamente después de haberlo reprobado, sin la necesidad de esperar hasta el próximo año para rendirlo nuevamente, esto se ha aplicado especialmente en las asignaturas troncales de la línea de Derecho Civil y Derecho Procesal, que normalmente tienen niveles de reprobación más elevado y que inciden en la toma de las asignaturas clínicas de cuarto y quinto año, las cuales también se imparten todos los semestres.

Desde el año 2018, los estudiantes con bajos rendimientos reciben apoyo de tutorías organizadas por el CIADE. Las tutorías han sido organizadas para varias asignaturas, en las que se identifican los estudiantes con problemas de rendimiento previo o riesgo de fracaso académico y se convocan a las tutorías generales o a tutorías focalizadas implementadas a solicitud de la carrera para asignaturas con problemas puntuales de rendimiento. El programa de mentoría se define como “acompañamiento y orientación que recibe un estudiante de primer año (mentorado) por parte de un alumno de curso superior de la misma carrera (mentor), con el fin de favorecer la integración social, académica y administrativa del primero, el desarrollo de competencias transversales en el segundo y contribuyendo al éxito de los estudios universitarios de ambos”. En relación al programa de Mentoría CIADE, actualmente participan 438 estudiantes de primer año de la carrera en sus tres sedes, quienes son acompañados por un compañero de curso superior (mentor). Adicionalmente, se han desarrollado talleres del ámbito psicoeducativo, acorde al siguiente detalle:

Tabla 62. Talleres de estrategias de aprendizaje desarrollado por el CIADE a estudiantes de la carrera

TALLERES ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	CANTIDAD DE TALLERES
Concepción	5
Santiago	6
Viña del Mar	1
Talleres abiertos para toda la comunidad	8

Fuente: CIADE

Con las medidas que se encuentran en implementación, así como con una mejor coordinación con las unidades de apoyo de la Vicerrectoría Académica, se espera mejorar progresivamente los indicadores de progresión académica.

En este sentido, resulta pertinente destacar algunas de las medidas que se están implementando para mejorar esta situación:

En primer lugar, se han realizado reuniones periódicas con las distintas coordinaciones de área, a fin de ajustar los contenidos en las diferentes asignaturas y definir las metodologías y evaluaciones aplicables en el semestre.

En segundo lugar, la implementación de los exámenes extraordinarios y/o de repetición, que permiten al alumno que no rindió el examen en la fecha ordinaria o que reprobó en esa instancia, poder contar con una oportunidad remedial adicional. Cabe destacar que, conforme a las indicaciones académicas vigentes, sólo se puede rendir en esta instancia tres exámenes, sea como examen extraordinario o de repetición.

En tercer lugar, tal como se ha mencionado en secciones precedentes, la Escuela de Derecho ya ha iniciado un proceso de innovación curricular, que permitirá implementar un nuevo plan de estudios a partir de la cohorte 2022, lo que será un gran aporte en el desarrollo y avance de esta materia.

6.1.4 Vínculo con titulados y empleadores y análisis de empleabilidad

Con el objetivo de conocer la situación de ocupación y empleabilidad de sus titulados, la UNAB dispone de la Dirección de Egresados, que a través de su programa Alumni, creado en agosto de 2009, responde a la necesidad de la Universidad y nuestros exalumnos de mantener un vínculo permanente y trascendente con su Facultad, autoridades, profesores y compañeros. Se aspira a reforzar los lazos de pertenencia de los egresados con su Universidad y de estos entre sí, con el fin de que los profesionales formados en la institución cuenten con un espacio que les permita mantener el contacto, a la vez que la Universidad pueda acceder a información relevante, tanto para mejorar la oferta académica, como para entregar herramientas útiles a su posterior incorporación al mercado laboral. En este sentido, un 39% estuvo de acuerdo en que la carrera y/o la UNAB se mantiene en contacto periódico conmigo a través de centro de egresados, invitaciones a actividades académicas, ALUMNI u otro.

La Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad periódicamente ejecuta encuestas a los egresados con el fin de obtener información respecto de su percepción sobre la formación recibida, interés en continuar estudios de postgrado y empleabilidad. El resultado de estas encuestas es enviado a las autoridades respectivas a nivel central y también a las unidades académicas, para que tomen las acciones estratégicas que correspondan. La ejecución de estas encuestas está bajo el amparo de un Sistema de Gestión de Calidad certificado con la norma ISO 9001:2015.

Por otra parte, se dispone de una base de datos que permite mantener contacto con los titulados, a fin de conocer las necesidades de actualización profesional, lo que, junto con mantener la política de puertas abiertas de la unidad, ha favorecido la aplicación de los mecanismos de monitoreo, evaluación y actualización de los procesos formativos de la carrera. Las redes sociales también han beneficiado el contacto cercano y directo con los titulados, lo que favorece la comunicación y la participación a partir de las jornadas de socialización y la respuesta de las encuestas dentro de los procesos de aseguramiento de la calidad, así como también información acerca de la empleabilidad de los egresados.

Por último, cabe destacar que algunos de nuestros titulados, tanto de pregrado como de postgrado, se integran a la docencia como parte del equipo académico de la Facultad, ya sea como profesores regulares o adjuntos.

En consideración de la encuesta de opinión realizada en 2019, los titulados de la carrera que la respondieron presentan una empleabilidad del 74%; asimismo, el 26% de ellos manifiesta percibir una renta que oscila entre los 500 mil y el millón de pesos, mientras que el 22% indica percibir una remuneración que se ubica entre \$1 millón y \$1 millón 500 mil.

En cuanto a los empleadores, cada año la Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad planifica una consulta a este estamento. El promedio de las respuestas favorables de los empleadores por criterio de autoevaluación en la encuesta se muestra a continuación:

Tabla 63. Promedio del porcentaje de las respuestas favorables por criterio de autoevaluación de la Encuesta de Empleadores

CRITERIO DE EVALUACIÓN	RESULTADO
CRITERIO I: PROPÓSITOS	89%
CRITERIO II: INTEGRIDAD	89%
CRITERIO III: PERFIL DE EGRESO	67%
CRITERIO IV: PLAN DE ESTUDIOS	56%
CRITERIO V: VINCULACIÓN CON EL MEDIO	65%
CRITERIO XI: EFECTIVIDAD	72%
CRITERIO XII: CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN	80%

Fuente: Encuesta de Empleadores 2018

Formalmente, la carrera ha consultado a los empleadores para retroalimentar el perfil de egreso y plan de estudios durante el proceso de innovación curricular y el proceso de autoevaluación de la carrera. En el último tiempo, la carrera ha desarrollado progresivamente un vínculo sistemático que permita su participación; con ello, a partir del año 2018, la carrera formalizó el Consejo de Empleadores, el que se concibe como una mesa de trabajo colaborativo con los representantes de empresas privadas, públicas y organizaciones no gubernamentales ligadas a la disciplina, con la principal finalidad de hacerlos parte del proceso de mejoramiento continuo y obtener su retroalimentación a partir de su experiencia laboral con nuestros titulados o como referentes externos, respecto del perfil de egreso, el plan de estudio de la carrera y el sello distintivo de la Universidad. En este Consejo participan la dirección de Escuela, dirección de carrera, secretaría académica y la Dirección de Egresados y empleadores.

6.2 Autorregulación y Mejoramiento Continuo

6.2.1 Políticas y mecanismos de autorregulación

La Universidad Andrés Bello identifica en su quehacer institucional al aseguramiento de la calidad como un eje fundamental en el ejercicio académico y administrativo. Es así como reconoce un modelo de aseguramiento de la calidad que tiene como parámetros los criterios de evaluación de agencias y organizaciones nacionales e internacionales. Dentro de este marco, la Universidad define más de 60 mecanismos de aseguramiento de la calidad, entre los que se destacan:

Tabla 64. Principales mecanismos de aseguramiento de la calidad UNAB

ÁMBITO	MECANISMOS
Gestión institucional	Reglamento General UNAB Plan de presupuesto anual Plan maestro de infraestructura Plan de capacitaciones Plan Estratégico Institucional Plan de Desarrollo de Facultad Plan de Desarrollo de carreras Certificaciones ISO 9001:2008/ 9001:2015 Código de ética y conducta Reglamento de servicio de biblioteca Encuestas Sitio web institucional
Docencia de pregrado	Modelo educativo UNAB Reglamento de admisión de pregrado Reglamento de alumno de pregrado Reglamento de títulos y grados Reglamento del académico Reglamento de evaluación de desempeño académico Política de compromiso docente Reglamento de jerarquización académica Reglamento de responsabilidad docente de los académicos regulares Normas para la selección de académicos Pruebas nacionales
Investigación	Política de investigación Comités académicos de ética
Vinculación con el medio	Política de vinculación con el medio Modelo de vinculación con el medio

Fuente: Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad

Dentro de este contexto, la Escuela de Derecho ha adoptado una cultura de aseguramiento de la calidad, que ha permitido potenciar los procesos formativos y ha incorporado una cultura de evaluación y de análisis, que se encuentra fuertemente respaldada por la institución, a través de la Vicerrectoría Académica y la Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad.

De esta manera, la unidad identifica los mecanismos de autorregulación, que hacen posible que la carrera cuente con procesos autorregulados tendientes al mejoramiento continuo de sus objetivos y propósitos, perfil de egreso y plan de estudios. Es importante destacar que es la ejecución periódica, sistemática y el análisis de estos mecanismos en su conjunto, lo que favorece la toma de decisiones para establecer ajustes menores y mejora continua en distintos focos del proceso formativo.

Entre los mecanismos de autorregulación implementados por Escuela de Derecho, se encuentran:

- Implementación de procesos de autoevaluación, planteándose metas y objetivos a través de indicadores y medios de verificación que permiten monitorear e implementar acciones de mejora continua, lo que se lleva a cabo a través de distintos espacios de encuentro entre los directivos de la carrera, orientando acciones hacia la mejora en los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje, identificar fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades de mejora, por medio de las siguientes estrategias:

- Evaluación del aprendizaje y mecanismos sistemáticos de alerta temprana: detectar a aquellos estudiantes que se encuentran en riesgo académico y entregar ayuda a tiempo para orientar los esfuerzos y revertir la situación.
 - Evaluación de los recursos humanos: análisis de la evaluación del desempeño de los académicos a través de los resultados de los instrumentos de evaluación docente.
 - Perfil de egreso, seguimiento a través de los egresados y empleadores: consultas a los actores clave con el fin de conocer la forma en que se desempeñan los egresados y el ajuste percibido entre su formación y los requerimientos del medio laboral para medir la efectividad de la carrera y eventuales necesidades de ajuste.
- Cuerpos colegiados, que velan por la autorregulación y el mejoramiento continuo. En estas instancias se evalúan rigurosamente los mecanismos de autorregulación de los aspectos esenciales de la carrera, como son sus propósitos, perfil de egreso y plan de estudio.
 - Sistema Assessment del aprendizaje estudiantil, lo que permite recoger información relevante para el análisis de resultados cuantitativos y cualitativos de asignaturas clave, definidas como integradoras. Este análisis permite diseñar y ejecutar planes de acción, con su respectivo seguimiento, con el fin de asegurar el logro los resultados de aprendizaje por parte de los estudiantes.
 - Comité de Innovación Curricular: de reciente constitución, tiene por función generar procesos de monitoreo y aseguramiento de la calidad del currículum como promesa formativa frente a los estudiantes, comunidad universitaria y contexto laboral ampliado; evaluar permanentemente la implementación del plan de estudio y proponer los ajustes y modificaciones microcurriculares que considere oportunas, coordinando las acciones de implementación; generar espacios de reflexión y debate que servirán para la toma de decisiones consensuadas sobre el proceso de implementación, monitoreo y evaluación del plan de estudios.

Es así como la ejecución de los distintos mecanismos declarados permite el desarrollo de procesos de autorregulación, lo que facilita el monitoreo de la gestión académica y administrativa, con el fin de alcanzar sus propósitos, objetivos y perfil de egreso, además de generar actividades que conduzcan a tomar decisiones para la mejora continua. Esto se resume en la siguiente tabla:

Tabla 65. Mecanismos de autorregulación

ÁMBITO	MECANISMOS	
Objetivos y propósitos	Análisis sistemático de resultados académicos Reuniones con tutores de práctica Encuestas de autoevaluación Cumplimiento de las normativas institucionales y de carrera Reuniones de la Dirección con los estudiantes Seguimiento del plan de mejora y el plan de acción que aborda resultados de encuesta de percepción de la calidad y NPS	Consejo de Carrera Evaluación semestral de asignaturas Entrevistas sistemáticas de los directores con los académicos Política de puertas abiertas Plataformas tecnológicas y reportes de información desde Dirección General de Planificación y Análisis Institucional
Perfil de egreso	Asignaturas integradoras Seguimiento de la actualización y cumplimiento de las normativas institucionales y de carrera Empleabilidad de los titulados Seguimiento plan de mejora	Evaluación de los estudiantes Encuestas de opinión a egresados y/o empleadores Consejo de Escuela y Carrera Consejo de Empleadores y Titulados
Plan de estudios	Evaluación del aprendizaje y mecanismos sistemáticos de alerta temprana Informe semestral de asignaturas Encuestas de titulados y empleadores Seguimiento de indicadores, particularmente de aprobación de asignaturas Evaluación docente	Reuniones y entrevistas periódicas con estudiantes Revisión de calendarizaciones Reuniones y entrevistas con profesores Encuestas de autoevaluación Informes de Assessment Consejo de Empleadores y Titulados

Fuente: Comité de Autoevaluación

La efectividad de los mecanismos y procesos de autorregulación se respaldan por el reconocimiento de los distintos actores de la carrera. Es así como un 87% de los académicos señala que la carrera utiliza instrumentos que le permiten fortalecer su capacidad de autorregulación. Junto con lo anterior, un 90% asegura que la carrera integra en sus procesos de mejora continua las recomendaciones que imparten entidades de acreditación reconocidas cuando corresponde.

Por otro lado, los alumnos en un 58% están de acuerdo con la afirmación la carrera periódicamente realiza procesos relacionados con la mejora continua; así también, un 56% de los alumnos afirman que he visto mejoras en la carrera desde que ingresé a esta, en pos de asegurar la calidad.

6.2.2 Etapas del proceso de autoevaluación

Planificación del proceso y preparación de documentación

La Escuela de Derecho, en conjunto con la Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad, fueron las responsables de definir el plan y las estrategias para desarrollar el proceso de autoevaluación. Además, definieron la documentación base para realizar el proceso, recolectando la evidencia que permitiera sustentar los juicios establecidos en el informe, y capacitar y asesorar a las distintas unidades en materias relacionadas con los criterios de autoevaluación y acreditación de carreras de pregrado, propuestos por la CNA.

La planificación del proceso de autoevaluación consistió en las siguientes instancias y actividades:

Tabla 66. Principales actividades desarrolladas en el proceso de autoevaluación

ACTIVIDADES	ABR-JUN 2019	JUN-AGO 2019	AGO-OCT 2019	SEP-DIC 2019	ENE-JUL 2020
Definición del plan de trabajo	X				
Aprobación del plan de trabajo	X				
Recolección de información base	X	X			
Análisis de información base		X	X	X	X
Implementación de instrumentos de recolección de información de opinión	X	X	X	X	
Desarrollo del proceso de autoevaluación y redacción del informe	X	X	X	X	X
Análisis de información por los equipos responsables de cada área	X	X			
Entrega borrador 1			X		
Revisión borrador 1			X		
Entrega borrador 2				X	
Revisión borrador 2				X	
Entrega borrador 3					X
Revisión borrador 3					X
Aprobación del informe					X
Finalización del proceso y socialización de resultados a la comunidad de la carrera					X
Difusión interna de información y resultados de la UNAB					X
Socialización de fortalezas y debilidades a la comunidad					X

Fuente: Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad

El proceso de autoevaluación conllevó un intenso trabajo colaborativo.

Implementación de instrumentos de recolección de información de opinión

Como parte del plan de trabajo se definieron los informantes clave a quienes se les aplicarían los distintos instrumentos de recolección de información de opinión. En paralelo, se establecieron las distintas instancias mediante las cuales se recolectaría la información.

Como parte de los informantes clave, se identificaron: académicos, estudiantes, titulados y empleadores. Entre las técnicas definidas para recolectar la información se estableció la encuesta de opinión.

La definición de los informantes clave es la siguiente:

- **Académicos:** se refiere a docentes -regulares y adjuntos- que, al momento de aplicar los instrumentos de recolección de información, desarrollaban docencia a nivel de pregrado a estudiantes de la carrera.
- **Estudiantes:** corresponde a estudiantes de pregrado de la carrera en que desarrollan su proceso formativo.
- **Titulados:** estudiantes que han finalizado su proceso formativo en los últimos 5 años.
- **Empleadores:** representantes del sector profesional que actúan como jefatura de los exalumnos de la carrera.

Por su parte, las técnicas de recolección de información empleadas consistieron en encuestas de opinión, esto es, cuestionarios aplicados a los informantes clave de la Universidad, elaborados sobre la base de las exigencias de la CNA, revisados y validados por el equipo de la Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad, resguardando aspectos de confiabilidad y validez.

La participación de los informantes clave en las distintas instancias se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 67. Participaciones en el proceso de autoevaluación

INFORMANTE	ENCUESTA 2019	TALLERES 2019
Estudiantes	1467	304
Académicos	126	65
Titulados	314	--
Empleadores	9	--

Fuente: Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad

Instrumentos de recolección de información

Uno de los mecanismos para la generación de información relevante para la autoevaluación lo constituyó la aplicación de encuestas a todos los informantes clave de la carrera. Tomando en consideración los criterios y las propuestas emanados de la CNA, sumado a los temas estratégicos y de interés de la institución, se generaron los distintos instrumentos, mediante un proceso acucioso y sistemático que integró la mirada y la orientación de los principios y objetivos del mismo. Se optó por encuestas de carácter voluntario a todos los estamentos, con el objeto de que, principalmente los estudiantes, no se vieran obligados a responder, lo que podría haber alterado su percepción.

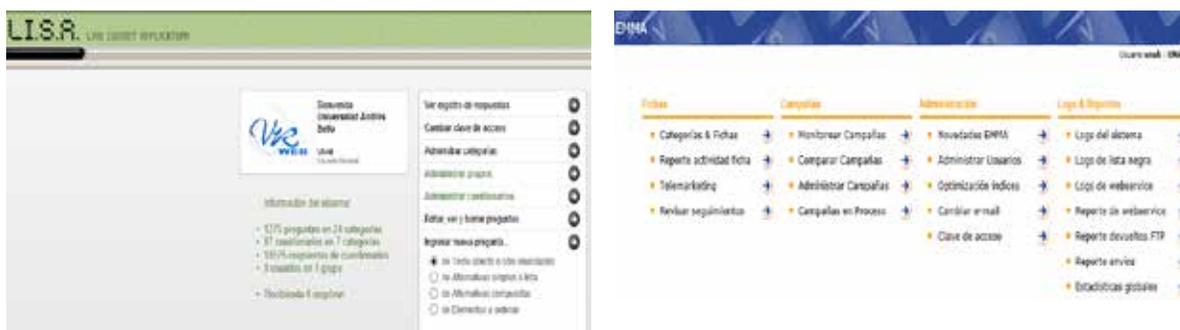
Este proceso de aplicación de encuestas está incluido en el sistema de gestión de calidad de la Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad, certificado bajo la Norma ISO 9001:2015. Es así como, por medio de un procedimiento, se describen las etapas de planificación, generación del instrumento, con sus respectivas revisiones, verificaciones y validaciones por parte de los estamentos correspondientes, seguimiento de las campañas comunicacionales y reporte de los resultados.

Los resultados de estas encuestas, presentados mediante plataforma Power BI, fueron derivados a las instancias de decisión como insumo relevante para la generación de mecanismos y acciones de mejora. Así, esta información fue un elemento de entrada relevante para el proceso de autoevaluación.

Metodología y resultados de la aplicación

La recolección de información a informantes clave mediante encuestas de percepción se realizó en dos ocasiones. Una en el año 2018 y en el año 2019, ambas bajo la gestión y supervisión de la Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad. Se utilizó un procedimiento on-line, enviando el instrumento a la totalidad de académicos, jornada y part-time, de la carrera, pertenecientes a la Facultad como a otros departamentos de los que dependan sus servicios. En cuanto a los estudiantes, se refiere a todos aquellos matriculados activos en todas sus versiones. Para el caso de los titulados, se trata de todos quienes hayan cumplido satisfactoriamente su plan de estudios y cuenten con su examen de grado rendido y aprobado en los últimos 5 años. Finalmente, en empleadores se consideró a la jefatura directa de titulados de la carrera. Para tales efectos, se utilizó en primer lugar el software LISA (Lisa Survey Application), el cual permite almacenar y gestionar el cuestionario, en cuanto a la generación de las variables, su estructuración y, por último, como repositorio de las respuestas. Paralelamente, se utilizó el software EMMA (Enhanced Email Marketing Application), cuya finalidad es gestionar y procesar la base de correos electrónicos de los distintos estamentos. Esta gestión permite el seguimiento pormenorizado de las bases de datos, indicando el nivel de respuesta, y generar las estrategias de apoyo y acompañamiento necesarios para obtener mayor representatividad en los resultados.

Figura 10. Visualización de softwares adquiridos por la Universidad para la gestión y aplicación de encuestas



Fuente: Software LISA y EMMA – Empresa VrWeb

Desarrollo del proceso de autoevaluación y redacción del informe

El proceso de autoevaluación se inició con la formalización del Comité de Autoevaluación, el cual está compuesto por:

Tabla 68. Integrantes Comité de Autoevaluación

NOMBRE	CARGO
Boris Fiegelist Venturrelli	Director de carrera Derecho, sede Concepción (presidente)
Karen Medina Muñoz	Directora de la Escuela de Derecho
Francisco Quiero Rebollado	Director de carrera Derecho, sede Viña del Mar
María Celeste Mora Escobar	Directora de carrera Derecho, sede Santiago
Carolina Correa Hansen	Profesor regular
Isabel Valdés Donoso	Profesor regular

Fuente: Comité de Autoevaluación

Se estableció, a través del compromiso docente de cada uno de los integrantes del comité, la dedicación horaria para las distintas funciones del proceso de autoevaluación. En tal sentido, el Comité de Autoevaluación de la carrera adoptó la siguiente lógica de trabajo:

Tabla 69. Responsabilidad Proceso Autoevaluación

ÁREAS DE TRABAJO	INTEGRANTES	FUNCIONES
Formulario de antecedentes	Comité de Autoevaluación Dirección de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad	Recopilación de información para la estructura del formulario de antecedentes
Propósitos e institucionalidad de la carrera	Comité de Autoevaluación	Desarrollo de la dimensión I del Informe de Autoevaluación
Condiciones de operación	Comité de Autoevaluación	Desarrollo de la dimensión II del Informe de Autoevaluación
Autorregulación y mejoramiento continuo	Comité de Autoevaluación	Desarrollo de la dimensión III del Informe de Autoevaluación
Recopilación de evidencias	Comité de Autoevaluación Dirección de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad	Recopilación de los anexos
Revisiones y validaciones	Decano Dirección de Aseguramiento de la Calidad Dirección de Escuela Directores de carrera Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad	Revisiones periódicas de los insumos del informe, indicando comentarios y sugerencias. Aprobó en última instancia el presente informe
Síntesis y planes de mejora	Decano Dirección de Aseguramiento de la Calidad Dirección de Escuela Directores de carrera Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad	Identificación de fortalezas/debilidades Generación del plan de mejora e inversión

Fuente: Comité de Autoevaluación

La conformación de estas áreas de trabajo permitió que el proceso cumpliera con los propósitos de participación, integración, evaluación y análisis crítico. Se procedió en primera instancia a la programación de cada una de las actividades que se llevarían a cabo. Durante todo el proceso de autoevaluación, la carrera estuvo asesorada por la Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad y por el director de aseguramiento de la calidad de la Facultad de Derecho.

El proceso contempló la revisión de políticas, procedimientos y resultados del devenir institucional en las distintas áreas autoevaluadas, así como el análisis de los resultados de la información de opinión emitida por los informantes clave.

En cuanto a la redacción del Informe de Autoevaluación, la Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad definió la estructura del mismo distribuyendo a la carrera las tareas de analizar y establecer la información necesaria y pertinente para dar cuerpo a un primer borrador. Este fue revisado por el equipo de la Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad junto con la Dirección de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad, quienes hicieron observaciones, profundizaron orientaciones y plantearon sugerencias de mejora.

La interacción con la carrera se produjo hasta el desarrollo de sucesivas versiones, produciéndose varias revisiones, ediciones y mejora por los equipos responsables en la Escuela de Derecho, con la asesoría de la Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad.

Tras el desarrollo de nuevos borradores, que incluyeron la definición de las fortalezas y debilidades y el plan de mejora, la carrera presentó los principales análisis y resultados a las autoridades de la institución, que validaron el informe y el plan de mejora diseñado.

Finalización del proceso y socialización de resultados a la comunidad

El proceso de autoevaluación finalizó con la aprobación del Informe de Autoevaluación y la entrega de los antecedentes necesarios para el desarrollo del proceso de certificación nacional y acreditación internacional a la agencia.

A fines del primer semestre de 2020, la carrera inició la implementación de la fase de socialización de resultados, la que se intensifica en los meses de junio y julio.

En paralelo a las actividades de socialización de resultados, el Informe de Autoevaluación fue distribuido a la comunidad, al igual que su resumen.

6.3 Síntesis Analítica DIMENSIÓN AUTORREGULACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO

La institución cuenta con políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad referidos a la admisión, los procesos de enseñanza-aprendizaje, evaluación y la progresión académica hacia la titulación o graduación. Estos son claros y difundidos entre los distintos estamentos.

De acuerdo al Reglamento de Admisión al pregrado D.U. n° 2201/2014, la política de admisión de la UNAB considera dos tipos de ingresos: Sistema de Admisión Regular y Sistema de Admisión Especial. La vía de admisión regular se rige bajo la normativa del Sistema Único de Admisión. Es decir, que se postula a una carrera o programa habiendo egresado de la enseñanza media y rendido la Prueba de Selección Universitaria (PSU). Por su parte, el Sistema de Admisión Especial comprende a postulantes que sean alumnos destacados y alumnos de bachillerato internacional, y continuidad de estudios de postulantes provenientes de bachillerato UNAB, traslado de otras instituciones y titulados nacionales o extranjeros.

La tasa de retención de los estudiantes de primer año de la unidad se ha mantenido sobre un 70% durante el periodo 2014-2018. La unidad, congruente con su Plan de Desarrollo, busca mejorar este importante indicador, al igual que la tasa de retención de los estudiantes de años superiores. De esta manera y apoyada con el Modelo de Retención institucional, la carrera trabaja en conjunto con el Centro Integral de Acompañamiento y Desarrollo al Estudiante (CIADE), la Dirección General de Docencia y la Dirección de Procesos Académicos y Estudiantiles, en la implementación de acciones tendientes a apoyar aquellos procesos académicos que impactan en el rendimiento y permanencia de los estudiantes. En el CIADE, se aborda la retención estudiantil desde una mirada multifactorial, en tanto existen diversos factores que tanto independiente como interrelacionadamente impactan a la hora de lograr el éxito académico de los estudiantes.

Este plan de retención se inicia en la semana de inducción, realizando una evaluación diagnóstica de la situación académica de los estudiantes. Quienes lo requieran, realizan un curso de nivelación posterior, permitiendo disminuir las brechas de conocimiento existentes y posicionar de mejor manera al estudiante al momento de ingresar a clases. Además, se ofrece a los estudiantes tutorías académicas de apoyo en asignaturas con altas tasas de reprobación y talleres como técnicas de aprendizaje y manejo del tiempo. Además, la unidad cuenta con otras alternativas para apoyar y nivelar a los estudiantes, como el sistema de Assessment del aprendizaje estudiantil.

Aquellos estudiantes que presenten reprobación en dos oportunidades de dos asignaturas dentro del plan de estudios caen en causal de eliminación académica. Cualquier otra situación en que se supere lo anterior, ya sea por número de asignaturas reprobadas en dos oportunidades como por el número de veces en que se reprueba una misma asignatura, también constituye una causal de eliminación académica. El alumno que incurre en causal de eliminación académica, puede elevar una solicitud para la continuación de sus estudios a la Dirección de la unidad académica a la que pertenece, entidad que podrá acoger o rechazar la solicitud atendiendo a los antecedentes del alumno. En caso de ser aceptada la solicitud, el director de la unidad académica puede fijar condiciones para la continuidad de estudios del alumno, las que no son materia de apelación.

La unidad cuenta con mecanismos para evaluar periódicamente y asegurar el logro de los aprendizajes establecidos en el plan de estudios.

Por otro lado, las diferentes instancias colegiadas en las que participan los directivos, profesores regulares y adjuntos, y estudiantes, realizan periódicamente análisis de los resultados académicos de las diferentes asignaturas, monitoreo de las tasas de aprobación y reprobación, y la tasa de deserción de las cohortes. Todo lo anterior se realiza con el propósito de obtener información que permita retroalimentar aquellos procesos que fueron insuficientes y tomar medidas preventivas y remediales por parte de las autoridades de la carrera.

Durante todo el proceso formativo, los directivos y profesores monitorean el desempeño de los estudiantes en cada una de las asignaturas, citando a aquellos que presenten riesgo académico para tener conocimiento si existe algún tipo de dificultad extraacadémica, familiar, financiera, de salud o vocacional para brindarle orientación y canalizar adecuadamente el apoyo que se requiera.

La retroalimentación sobre el perfil de egreso y el plan de estudios de la carrera se logra por medio de la participación de estudiantes en los Consejos de Carrera; Consejo de Empleadores y Titulados; el propio Comité de Autoevaluación; assessment en asignaturas integradoras, lo que permite contacto e información constante con las instituciones donde los estudiantes realizan sus prácticas; y a través de encuestas con certificación de calidad a estudiantes, titulados, académicos y empleadores. Esta retroalimentación del perfil de egreso se ha realizado formalmente durante el proceso de innovación curricular y los procesos de autoevaluación de la carrera.

La carrera de Derecho posee una cultura de evaluación y de análisis, que se encuentra fuertemente respaldada por la institución, y ha evolucionado en torno al tema de aseguramiento de la calidad como política trascendental en sus desafíos. La Universidad Andrés Bello ha diseñado políticas estrictas de aseguramiento de la calidad producto de sus procesos de acreditación con CNA Chile y con la MSCHE, agencia norteamericana que acredita con estándares internacionales. Ejemplos de esta constante autoevaluación y mejoramiento continuo, lo constituyen la adecuación del perfil de egreso y las modificaciones en el currículo, como respuesta a los constantes procesos de mejora continua y a la opinión de diversos agentes relevantes.

FORTALEZAS

- La Universidad cuenta con un modelo de retención estudiantil que tiene por objetivo mejorar el desempeño de los estudiantes, favoreciendo su progresión en la carrera, estableciendo el itinerario de orientación y apoyo a los estudiantes, sustentándose en cuatro pilares fundamentales: diagnóstico, apoyos académicos extracurriculares, acompañamiento y apoyo integral y desarrollo de habilidades de aprendizaje, a través de diversas unidades de apoyo dependientes de la Vicerrectoría Académica.
- La unidad cuenta con planes de assessment del aprendizaje estudiantil y el apoyo del cuerpo académico para mejorar indicadores de permanencia y progresión académica, así como la evaluación efectiva del logro de los aprendizajes definidos en el perfil de egreso.
- La carrera hace suyo el modelo de aseguramiento de la calidad de la Universidad Andrés Bello, incorporándolo en todos sus procesos con permanentes acciones de autoevaluación y análisis a los que están sometidos tanto autoridades como docentes, respaldadas por la institución a través de la Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad y por la Vicerrectoría Académica. En virtud de lo anterior, la Facultad cuenta con un director de Aseguramiento de la Calidad que, en conjunto con la unidad, vela por la calidad de los procesos académicos, revisando a través de diversos indicadores los resultados de aquellos, lo que permite implementar acciones de mejora continua.
- Existen cuerpos colegiados de la Facultad, como el Consejo de Facultad, el Consejo de Escuela y el de carrera, que velan por la autorregulación y el mejoramiento continuo de la carrera.

DEBILIDADES

- Si bien existe un modelo de retención estudiantil declarado como política institucional, no está suficientemente consolidado en la unidad.
- Si bien se ha avanzado en la instalación, con el apoyo de Alumni de la Universidad de un programa de trabajo sistematizado y progresivo con egresados y empleadores, aún no existe suficiente experiencia e información acumulada a la fecha para el desarrollo de una adecuada retroalimentación por parte de estos informantes externos.

VII. PLAN DE MEJORA

DIMENSIÓN 1: PROPÓSITOS E INSTITUCIONALIDAD DE LA CARRERA

- Si bien existen mecanismos de retroalimentación que brindan a la unidad información del medio interno y externo, tales como las encuestas docentes, los consejos de empleadores y egresados, existe la necesidad de consolidar dichos mecanismos para mejorar el uso efectivo de dicha información con el fin de retroalimentar y actualizar el proceso formativo de la unidad.
- Aun cuando la unidad dispone de mecanismos de difusión y comunicación de su planificación, objetivos y actividades con los estudiantes, docentes, egresados y empleadores, estos no son suficientemente eficientes, por lo que se debe mejorarlos con la finalidad de asegurar un incremento del conocimiento efectivo por parte de los estudiantes, egresados, profesores y empleadores de la planificación, los objetivos y las actividades desarrolladas por la unidad.

Objetivo	Indicador	Meta del periodo	Acciones	Verificador	Responsable Directo	Meta /Recursos				
						2020	2021	2022	2023	2024
Mejorar la tasa de conocimiento de los resultados de la encuesta docente por parte de los profesores.	% de opiniones favorables en encuesta. Reuniones realizadas.	85% de conocimiento de encuesta docente.	Notificar a cada docente por medio de su mail el resultado de la encuesta. Realizar reunión ampliada de profesores al inicio de cada semestre para explicar los resultados de las encuestas docentes. Citar a los profesores del 20% más alto y más bajo de cada semestre para discutir un plan de acción. Consejo de Carrera, luego de reuniones con docentes, para analizar los resultados de manera global y adoptar plan de acción.	Acta de reuniones y consejos. Informe de análisis de resultados.	Director de carrera y secretarios académicos en cada sede.	78%	80%	82%	84%	85%
						100% de reuniones realizadas.				
Mejorar la vinculación de las autoridades de la carrera con los docentes adjuntos.	% de opiniones favorables en encuesta. Reuniones realizadas. Boletín publicado.	85% de opinión favorable de los docentes.	Reunión ampliada de profesores a comienzo de cada semestre para informar directrices generales en cuanto al funcionamiento de la carrera. Boletín electrónico trimestral con información relativa a VcM, postgrados, becas, concursos internos de investigación y noticias relevantes de la carrera relevantes para los profesores.	Actas de reuniones. Boletines publicados.	Director de carrera y director de Escuela.	77% de opinión favorable de los docentes. Dirección de Comunicaciones.	79% de opinión favorable de los docentes. Dirección de Comunicaciones.	81% de opinión favorable de los docentes. Dirección de Comunicaciones.	83% de opinión favorable de los docentes. Dirección de Comunicaciones.	85% de opinión favorable de los docentes. Dirección de Comunicaciones.

Establecer mecanismos de comunicación periódica con empleadores.	% de opiniones favorables en encuesta. N° de reuniones realizadas. N° de encuestas realizadas. N° de boletines publicados.	85% de opinión favorable de los empleadores.	Boletín electrónico trimestral con información relevante sobre las actividades de la carrera, oportunidades de becas y postgrado, enfocado a empleadores y egresados. Realizar un Consejo de Empleadores por año. Envío periódico de encuestas electrónicas en temas vinculados con la realidad del mercado laboral, necesidades de vinculación con el medio, postgrados e investigación.	Actas de reuniones. Boletín publicado. Encuestas enviadas.	Director de Escuela. Alumni.	70% de opinión favorable de los empleadores. Presupuesto Facultad.	74% de opinión favorable de los empleadores. Presupuesto Facultad.	77% de opinión favorable de los empleadores. Presupuesto Facultad.	81% de opinión favorable de los empleadores. Presupuesto Facultad.	85% de opinión favorable de los empleadores. Presupuesto Facultad.
Incrementar el análisis de la información recogida en los consejos de empleadores.	N° de medidas implementadas.	2 acciones implementadas por año, derivadas del análisis de información.	Realizar un Consejo de Escuela al semestre para analizar los resultados del Consejo de Empleadores y encuestas practicadas.	Acta de reuniones.	Director de Escuela.		1 acciones implementadas por año, derivadas del análisis de información.	2 acciones implementadas por año, derivadas del análisis de información.	2 acciones implementadas por año, derivadas del análisis de información.	2 acciones implementadas por año, derivadas del análisis de información.
Aumentar tasa de conocimiento de los estudiantes del proceso de titulación.	% de opiniones favorables en encuesta.	90% de opinión favorable de los estudiantes.	Reuniones a comienzo del primer semestre de cada año con cohorte de tercer y quinto año, para explicar y resolver consultas vinculadas con el proceso de titulación y práctica profesional Envío de mailing a todos los estudiantes de la carrera a comienzo de cada semestre con información vinculada al proceso de titulación. Publicación del proceso de titulación en la web de la Facultad. Creación de folletos y cápsulas de información.	Actas de reuniones. Envío de mailing. Copia de materiales entregados a los alumnos. Publicación en la web de la Facultad. Folletos, cápsulas.	Director de carrera y director de Escuela.	70% de opinión favorable de los estudiantes.	75% de opinión favorable de los estudiantes.	80% de opinión favorable de los estudiantes.	85% de opinión favorable de los estudiantes.	90% de opinión favorable de los estudiantes.

Aumentar tasa de conocimiento de los estudiantes de normativa, plan de estudio y políticas aplicables a ellos.	% de opinión favorable de los estudiantes.	90% de opinión favorable de los estudiantes.	Reuniones a comienzo del primer semestre de cada año con cohorte de primer y segundo año, para explicar y resolver consultas vinculadas con normativa, plan de estudio y políticas aplicables a los estudiantes. Envío de mailing a todos los estudiantes de la carrera a comienzo de cada semestre con información relativa a la normativa, plan de estudio y políticas aplicables a los estudiantes. Publicación de reglamentos, políticas e instrucciones de la Facultad aplicables a los estudiantes en la web de la Facultad. Creación de folletos y cápsulas de información.	Actas de reuniones. Envío de mailing. Copia de materiales entregados a los alumnos. Publicación en la web de la Facultad. Folletos, cápsulas.	Directores de carrera y director de Escuela.	75% de opinión favorable de los estudiantes.	79% de opinión favorable de los estudiantes.	83% de opinión favorable de los estudiantes.	87% de opinión favorable de los estudiantes.	90% de opinión favorable de los estudiantes.
Mejorar la difusión sobre la participación de estudiantes en actividades de VcM y el conocimiento del modelo de VcM.	% de opiniones favorables en encuesta. % anual de estudiantes de la carrera participando.	85% de estudiantes con respuesta favorable. 85% participación de estudiantes en actividades de VcM.	Implementar un boletín electrónico trimestral (véase acción objetivo 1). Informar en marzo y agosto de cada año a los alumnos que cursen Consultorio Jurídico del Plan de VcM para el período académico.	Informe semestral. Boletín. Actas de Clínica Jurídica por sede.	Director de Escuela. Directores de Clínica Jurídica. Docentes de Clínica Jurídica.	65%.	70%.	75%.	80%.	85%.

DIMENSIÓN 1: PROPÓSITOS E INSTITUCIONALIDAD DE LA CARRERA

Si bien se ha iniciado la primera etapa del proceso de innovación curricular, consistente en la revisión del perfil de egreso, es necesario actualizar nuestro plan de estudio vigente, con el objetivo de recoger las experiencias y lecciones observadas de su aplicación, como de los aportes de egresados y empleadores en torno a la actual realidad y tendencias de la enseñanza del derecho y del ejercicio de la profesión legal.

Objetivo	Indicador	Meta del periodo	Acciones	Verificador	Responsable directo	Meta /Recursos				
						2021	2022	2023	2024	2025
Terminar el proceso de innovación curricular recogiendo las experiencias y lecciones observadas en el actual plan de estudio.	Cumplir con los plazos y procesos señalados en la carta Gantt elaborada por la Dirección General de Docencia para el proceso de innovación curricular de la carrera.	La dictación del decreto universitario que establece la implementación del plan de estudio innovado.	Realizar reuniones semanales de comité de innovación curricular	Actas del comité de innovación curricular que den cuenta de las reuniones de trabajo.	Comité de innovación curricular.	85%.	100%.	100%.	100%.	100%.
			Cumplir con los procesos de validación, con referentes externos (empleadores, egresados y expertos disciplinares) cuyas directrices son entregadas por la Vicerrectoría Académica y la Dirección General de Docencia. Realizar reuniones ampliadas y sesiones de trabajo con docentes, para el diseño de programas de las asignaturas. Incorporar las orientaciones emanadas de referentes externos.	Los instrumentos de procesos de validación, de las reuniones ampliadas y sesiones de trabajo y las orientaciones de los referentes externos que conforman el proceso de innovación curricular.						

DIMENSIÓN 2: CONDICIONES DE OPERACIÓN:

Si bien se aprecia una mejora sustancial en cuanto al material bibliográfico obligatorio y complementario, es necesario seguir avanzando para alcanzar el 100% de cobertura del material bibliográfico obligatorio. Aun cuando las herramientas del sistema de bibliotecas son conocidas y utilizadas por los estudiantes, es necesario profundizar en la capacitación de los estudiantes en torno a dichas herramientas.

Objetivo	Indicador	Meta del periodo	Acciones	Verificador	Responsable Directo	Meta /Recursos				
						2020	2021	2022	2023	2024
Avanzar para alcanzar el 100% de cobertura del material bibliográfico obligatorio.	% cobertura de material bibliográfico obligatorio. % de opiniones favorables en encuesta estudiantes.	100% cobertura de material bibliográfico obligatorio. 75% de respuestas favorables en la encuesta a estudiantes.	Aumentar la cobertura de material bibliográfico obligatorio.	Informe anual. Difundir por sistema de biblioteca al estudiantado la cobertura de material bibliográfico obligatorio, realizando charlas informativas en a lo menos una asignatura de primer año. .Lista de alumnos asistentes.	Decano. Gestión y Planificación Financiera. Sistema de bibliotecas.	70%.	75%.	90%.	99%.	100%
						Presupuesto biblioteca.				
Profundizar en la capacitación de los estudiantes en torno a las herramientas del sistema de bibliotecas.	% de opiniones favorables en encuesta estudiantes.	75% de respuestas favorables en la encuesta a estudiantes.	Difundir por el sistema de biblioteca al estudiantado sobre las herramientas del Sistema de Bibliotecas.	Lista de alumnos asistentes.	Sistema de Bibliotecas. Equipo de gestión de carrera.	68%. Incluido en costos de operación.	70%. Incluido en costos de operación.	72%. Incluido en costos de operación.	73%. Incluido en costos de operación.	75%. Incluido en costos de operación.

DIMENSIÓN 3: RESULTADOS Y CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

Si bien se ha avanzado en la instalación, con el apoyo de la Dirección de Alumni de la Universidad, de un programa de trabajo sistematizado y progresivo con egresados y empleadores, aún no existe suficiente experiencia e información acumulada a la fecha para el desarrollo de una adecuada retroalimentación por parte de estos informantes externos.

Objetivo	Indicador	Meta del periodo	Acciones	Verificador	Responsable Directo	Recursos/Meta				
						2020	2021	2022	2023	2024
Establecer mecanismos de comunicación periódica con egresados.	% de opinión favorable de los egresados. N° de boletines publicados. N° de reuniones realizadas. N° de encuestas realizadas. N° de becas ofertadas.	80% de opinión favorable de los egresados	Boletín electrónico trimestral con información relevante las actividades de la carrera, oportunidades de becas y postgrado enfocado a empleadores y egresados. Realizar un consejo de titulados por año. Envío periódico de encuestas electrónicas en temas vinculados con la realidad del mercado laboral, necesidades de vinculación con el medio, postgrados e investigación. Ofertar becas para que egresados puedan cursar postgrados en la Facultad.	Reuniones realizadas. Boletines publicados. Encuestas enviadas. Becas ofertadas.	Director de Escuela. Director de postgrados. Alumni.	60% de opinión favorable de los egresados.	65% de opinión favorable de los egresados.	70% de opinión favorable de los egresados.	75% de opinión favorable de los egresados.	80% de opinión favorable de los egresados.
Incrementar el análisis de la información recibida de los egresados.	N° de medidas implementadas.	2 acciones implementadas por año, derivadas del análisis de información.	Realizar un Consejo de Escuela al semestre para analizar los resultados del consejo de titulados y encuestas practicadas.	Realizar un Consejo de Escuela al semestre para analizar los resultados del consejo de titulados y encuestas practicadas.	Acta de reuniones.	Dirección de Escuela.	1 acción implementada por año, derivada del análisis de información.	2 acciones implementadas por año, derivadas del análisis de información.	2 acciones implementadas por año, derivadas del análisis de información.	2 acciones implementadas por año, derivadas del análisis de información.

DIMENSIÓN 3: RESULTADOS Y CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

Si bien existe un modelo de retención estudiantil declarado como política institucional, no está suficientemente consolidado en la unidad.

OBJETIVO	INDICADOR	META DEL PERIODO	ACCIONES	VERIFICADOR	RESPONSABLE DIRECTO	RECURSOS/META					
						2020	2021	2022	2023	2024	2025
Aumentar indicadores de retención estudiantil.	% de retención al primer año.	80% de retención al primer año.	Reuniones periódicas con los profesores y coordinadores de área, para conocer tempranamente el rendimiento y consensuar medidas oportunas.	Actas de reunión con docentes y coordinadores. % de aprobación de asignaturas de primer año.	Equipo de gestión de la carrera. CIADE.	80%.	80%.	80%.	80%.	80%.	80%.
			Reuniones periódicas con estudiantes con baja progresión académica en asignaturas de primer año.	Informe de la unidad de apoyo. Actas de reuniones con estudiantes.							
			Promover la participación de los estudiantes en instancias de apoyo integral, talleres de reforzamiento de contenidos y de técnicas de estudio.	Mailing masivo y publicación de información en redes sociales.							
			Seguimiento y monitoreo de la participación de los estudiantes en instancias de apoyo integral, talleres de reforzamiento de contenidos y de técnicas de estudio.	Reportes de asistencia.							